

EL BANCO DE ESPAÑA
(1874-1900)
LA RED DE SUCURSALES
Y LOS NUEVOS SERVICIOS
FINANCIEROS

Lluís Castañeda

EL BANCO DE ESPAÑA
(1874-1900)

LA RED DE SUCURSALES
Y LOS NUEVOS SERVICIOS
FINANCIEROS

Lluís Castañeda

El Banco de España, al publicar esta serie, pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

El Banco de España difunde sus informes más importantes y la mayoría de sus publicaciones a través de la red INTERNET en la dirección <http://www.bde.es>.

ISSN: 0213-2702

ISBN: 84-7793-744-3

Depósito legal: M. 21885-2001

Imprenta del Banco de España

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS	7
I. UN BANCO CENTRAL CON RED DE SUCURSALES.	11
I.1. La creación del nuevo banco y el problema de la movilidad del dinero	11
I.2. La creación de redes de sucursales en otros países: Francia e Inglaterra	20
I.3. La red de sucursales del Banco de España	36
I.3.1. Las fusiones con los bancos de emisión locales	40
I.3.2. La creación de nuevas sucursales en 1874 y 1875.	45
I.3.3. El desarrollo normativo y la participación de los accionistas no residentes en Madrid en la gestión del Banco	51
I.3.4. Dificultades para ampliar la red de oficinas (1876-1883)	60
I.3.5. Hacia un control más centralizado de las decisiones bancarias (1876-1885)	69
I.3.6. La etapa de Juan Francisco Camacho (octubre de 1883 a enero de 1884).	77
I.3.7. El último esfuerzo para abrir sucursales (1884-1889)	84
I.4. El billete único y el servicio de transferencias	87
II. LA IMPORTANCIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y SU IMPACTO EN EL MERCADO FINANCIERO.	101
II.1. Importancia del servicio de transferencias en relación con otras magnitudes económicas.	101

II.2.	El servicio de transferencias y cobros territoriales en el Banco de Francia	112
II.3.	Diferencias provinciales en el uso de transferencias y contraste con los niveles de desarrollo de económico . .	117
II.4.	Las repercusiones del servicio de transferencias en la gestión interna del Banco de España	127
II.5.	La banca privada: eclipsada	130
II.6.	El éxito de la sucursal del Banco de España en Barcelona	132
II.6.1.	El debate sobre la decadencia de la banca catalana y el papel del Banco de España	133
II.6.2.	La escasa oferta de crédito	135
II.6.3.	Las claves del éxito.	149
II.7.	El impacto sobre los banqueros particulares	158
II.8.	El crepúsculo del mercado tradicional de letras de cambio.	161
BIBLIOGRAFÍA		169

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

En 1874 el Gobierno español decidió conceder al Banco de España el monopolio de emisión de billetes. Durante la siguiente década el Banco vivió un vertiginoso desarrollo gracias a su posición privilegiada en el mercado financiero (1), que obtuvo a cambio de varios compromisos. El primero, y clave para conseguirlo, consistió en ayudar a la Hacienda española con un crédito urgente de 125 millones de pesetas. Además, los responsables del Banco también se comprometieron a facilitar la circulación monetaria en todo el territorio español, para lo cual era imprescindible la apertura de sucursales y dar curso al «billete único». El cumplimiento final de estas directrices se dilató una década. Finalmente, con el servicio de transferencias creado en 1883 se buscó reducir al mínimo el flujo de billetes interprovincial y, a su vez, captar más clientes en las nuevas oficinas, sobre todo en aquellas plazas como Barcelona, Bilbao o Santander donde el Banco competía con una banca local fuerte. Este conjunto de medidas implicó la aparición de nuevas estructuras contables, de nuevas secciones y de unos costes de gestión crecientes, compensados por la mayor captación de recursos ajenos. Las nuevas prestaciones del Banco de España redujeron los costes de transacción de las empresas en la movilización geográfica de efectivo. Con más lentitud de la prevista, los compromisos contraídos en 1874 fueron realizándose, y, a la larga, evidenciaron un éxito financiero que, quizás, fue mucho más allá de lo que sus inspiradores esperaban.

En este trabajo explicaré el despliegue de la red de sucursales del Banco de España hasta 1889 y la puesta a punto de dos servicios bancarios nuevos, «el billete único» y el servicio de transferencias, que tuvieron una gran relevancia en la historia financiera española, hasta el punto de ser la causa de la desaparición de un mercado con una larga historia plurisecular, el de letras de cambio interiores. A su vez, la «humilde» transferencia bancaria, que desde 1883 el Banco ofreció a sus clientes, puede

(1) G. Tortella (1970, 1973 y 1978), R. Anes Álvarez (1974 y 1995), P. Tedde (1974), F. Comín (1995), P. Pascual (1996) y C. Sudrià (1998).

considerarse la clave para explicar el inicio de la pérdida de importancia de las sociedades bancarias y de la banca privada catalanas.

La obra se divide en dos partes. En la primera se abordan la historia interna del banco emisor y las vicisitudes por las que pasó para ir abriendo oficinas y poner en marcha los servicios mencionados. En la segunda se analizan la importancia del servicio de transferencias en relación con la economía española de 1885-1900 y su impacto en la actividad del propio Banco. Para ejemplificarlo estudio el caso de la sucursal de Barcelona y su repercusión en la banca catalana.

Sin la colaboración y ayuda de muchas personas es muy probable que hubiese abandonado esta investigación, que inicié hace ya muchos años. Las deudas que por ello he ido contrayendo son abrumadoras y, lamentablemente, no podré devolver ni el principal del capital intelectual recibido, ni, con toda probabilidad, los intereses o réditos que se esperaban. Sin duda, y sin quererlo, de más de uno habré olvidado que en tal o cual debate también me aportó una idea o una información útil, pido excusas por anticipado por tales olvidos.

A los primeros que quiero agradecer su ayuda, y en ciertos casos colaboración desinteresada, es al personal de los archivos y bibliotecas consultados. En especial, a Concha Roca, de la biblioteca de la Bolsa de Barcelona; a Casimir de Martí, Josep María Sans Travé, Josep Fernández y Francesc Balada, del Arxiu Nacional de Catalunya, que han puesto a mi disposición todos los medios que estaban a su alcance, y a Laureà Pagarolas, responsable del Arxivo Històric de Protocols de Barcelona. En el Banco de España han tenido la amabilidad de hacer miles de fotocopias, que posteriormente han sido esenciales para elaborar esta investigación. Además, gracias al conocimiento de los fondos de Rosario Calleja pude reducir el tiempo de consulta de forma sustancial. Pedro Tedde ha sido fundamental para que este trabajo vea la luz, tanto por lo que he aprendido de él sobre el Banco de España como, ahora, por su apoyo en esta publicación. En París recibí un trato exquisito de la Sra. Maynard, que no solo buscó y localizó documentación que me ha sido de gran utilidad, sino que además ofreció al departamento de Història i Institucions Econòmiques de la Universidad de Barcelona, donde actualmente doy clases, una de las pocas colecciones completas que quedan de las memorias anuales del Banco de Francia, que abarca desde el año 1800 hasta la fecha. En general, en todos los archivos y bibliotecas consultados he encontrado personas competentes y muy dispuestas a ayudar a este investigador.

Son muchas las personas que en el entorno universitario me han dado consejos y su apoyo. Creo que casi todos los compañeros de los departamentos o de las áreas de Historia Económica en las tres universi-

dades de Barcelona (la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra) han sufrido alguna vez mis reiteradas disquisiciones sobre letras de cambio, banca y transferencias. A todos les agradezco su paciencia y sus recomendaciones. En algunos casos han sido claves, como las sugerencias iniciales que me hizo Josep Fontana, que acabaron por orientar toda la investigación, o los comentarios y observaciones acertados de Carles Sudrià, nuestro experto en banca, así como la confianza y recomendaciones impagables recibidas de Jordi Nadal.

Hay un grupo de personas con las que la deuda se ha convertido en una especie de pozo sin fondo. La primera es Jaume Torras, quien me señaló los primeros pasos que debía dar en historia económica y, lo que es más relevante, las coordenadas del oficio de historiador. Todo empezó cuando fui aceptado como profesor ayudante en la Universidad Autónoma de Barcelona. He de añadir, por otra parte, que el valor máspreciado de la relación con Jaume Torras lo situó en el terreno personal. Quienes lo conocen saben que no existe moneda de cambio posible para tales dádivas. El mismo reconocimiento de orientación y reflexión general sobre esta investigación lo tengo para Albert Carreras. Con Albert, el trato se ha movido en el terreno de «maestro-compañero-amigo», que por edad nos vincula.

Los amigos son los amigos. Cuando además de una fuerte intimidad se añade la suerte de que sean de la misma profesión, se acaba, sin desearlo, abusando de ellos. Eso es lo que ha sucedido con Luis Urteaga, César Yáñez y Carmen Sarasua, que han leído este trabajo y realizado decenas de sugerencias, que he seguido en muchos casos. Xavier Tafunell siempre ha sido el primero en leer las páginas que iba pergeñando. Conoce las fuentes, la bibliografía, las hipótesis, que hemos discutido una y cien veces. También hemos escrito juntos algunos artículos sobre instrumentos de crédito y mercado de capitales en el siglo XIX.

A Rosa M^a Causadías, que me acompaña desde hace años en la aventura de vivir, le debo la felicidad. Ella, curiosa como una humanista renacentista, también ha leído y opinado, me ha corregido y me ha alentado en mi trabajo.

También deseo expresar mi agradecimiento a las siguientes instituciones. Del Banco de España recibí la beca para llevar a cabo esta investigación, y ahora mi agradecimiento es doble al publicar los resultados. Jordi Nadal y Carles Sudrià me incorporaron en 1988 a su grupo investigador para recibir fondos de la Dirección General de Ciencia e Investigación Técnica, fondos que se han renovado sucesivamente. En la actualidad se articula a través del proyecto PB98-1265, dirigido por Carles Sudrià, sobre «Industria y empresa en España, 1780-1936». También he

sido beneficiario de ayudas de la Generalitat de Catalunya en calidad de miembro del Grupo de Investigación Consolidado SCR2000-00009. Con dichos fondos se han pagado innumerables fotocopias y varios viajes. El Instituto Universitario Europeo de Florencia, donde estuve becado tres años, también ha contribuido decisivamente a llevar a buen puerto esta investigación.

UN BANCO CENTRAL CON RED DE SUCURSALES

I.1. La creación del nuevo banco y el problema de la movilidad del dinero

La situación política y militar española en los primeros meses de 1874 era francamente delicada, con varios conflictos bélicos abiertos tanto en suelo peninsular como en Cuba. Los recursos financieros del Estado eran del todo insuficientes y se habían agotado todas las vías habituales y extraordinarias para hacer entrar nuevos fondos a las arcas del Tesoro (1). En aquella dramática coyuntura, el Ministro de Hacienda, José de Echegaray, necesitado de recursos ofreció al Banco de España el monopolio de emisión a cambio de un crédito extraordinario de 125 millones de pesetas. La historia bancaria de los primeros años de la Restauración ya ha sido estudiada y en especial la trayectoria del Banco de España (2). Mi propósito en este apartado es dar a conocer algunos aspectos de aquella historia que son centrales en esta investigación y que no han sido suficientemente explicados en otros lugares.

El primer escollo en la transformación del sistema bancario español fue la anulación por decreto-ley de los privilegios concedidos también por ley a otros bancos de emisión distintos del Banco de España. Se pensó que tal transformación sería posible por la fusión —en la práctica absorción— de todos los bancos de emisión existentes en 1874. Esta medida, además, daría lugar inmediatamente a la creación de una red de sucursales que facilitaría la circulación monetaria y el uso de billetes. Antes de

(1) J. Sardá (1948), G. Tortella (1970), J. Martín Niño (1972) y F. Comín (1988).

(2) N. Sánchez Albornoz (1966, 1968 y 1975), R. Anes (1974), G. Tortella (1970, 1973, 1974 y 1978), P. Tedde (1974, 1982 y 1984), P. Martín Aceña (1984) y C. Sudrià (1982 y 1995).

que el decreto-ley se publicase en el Boletín Oficial del Estado hubo dos momentos clave: primero fueron las discusiones del proyecto entre la dirección del Banco y el Ministerio de Hacienda, y segundo, la reunión extraordinaria de accionistas.

Los primeros pasos se dieron cuando el Ministro de Hacienda puso en conocimiento del Banco la propuesta de modificar el sistema bancario español para conceder a una única entidad el derecho de emisión —dejando claro que el de España tenía preferencia, pero que no era la única opción—. El Consejo de Gobierno del Banco emisor nombró inmediatamente una comisión para la creación de un Banco Nacional. En las primeras reuniones se puso de manifiesto que la predisposición del Banco era total. El ejecutivo remitió al Banco una propuesta casi definitiva el 23 de enero (3).

Las bases negociadas entre el ejecutivo y el Banco tenían que ser aprobadas por una junta extraordinaria de accionistas, puesto que el proyecto implicaba un cambio en los estatutos del Banco y un aumento de capital. La dirección vio con claridad que estaba ante una ocasión histórica para consolidar a la entidad en una posición hegemónica dentro del sistema financiero español. Al mismo tiempo, no dudaba que se iba a realizar un negocio seguro. Por ello se convocó rápidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas —para el 19 de febrero de 1874—, dando por supuesto que el proyecto sería aprobado sin dificultad.

En el conjunto de las bases pactadas los puntos esenciales eran el incremento de capital, la obtención del monopolio, la capacidad de emisión de papel moneda y, finalmente, la contrapartida del préstamo que iba a recibir el Gobierno. Al lado de estos aspectos sobresalientes y más conocidos, encontramos una gran preocupación por crear los elementos necesarios para que se produjese un salto cualitativo en las características de la circulación monetaria. Esta preocupación se evidencia por el espacio que ocupan en la redacción del Decreto-Ley los aspectos aparentemente menores y también destacan porque de ellos se habló y discutió durante muchas horas en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

En contra de lo que había supuesto la dirección, y en especial su Gobernador, Manuel Cantero, la asamblea de accionistas no fue nada dócil (4). El proyecto de crear un banco único suscitó una oposición supe-

(3) Archivo del Banco de España (en adelante, ABE), secretaría, caja 673. Comisión para la creación de un banco nacional, reunión del 4 de febrero de 1874. ABE, secretaría, leg. 647. En G.Tortella (1973) se da cuenta de los pasos dados entre el ejecutivo y el Banco de España en la fase negociadora, pp. 314-317.

(4) Archivo del Banco de España, secretaría, caja 708. Junta Extraordinaria de Accionistas.

rior a la esperada. Se discutió la oportunidad del momento y el peligro que se corría en algunas cuestiones técnicas.

La reunión de los accionistas se inició a las dos de la tarde. Inmediatamente, el Gobernador del Banco expuso los acuerdos a los que se había llegado con el Ejecutivo: La base primera trataba del capital social que requeriría el futuro banco. Se estableció en 100 millones de pesetas (400 millones de reales) —el doble del capital social del Banco en aquel momento—, con la opción de ampliarlo a 150 millones de pesetas cuando fuese necesario. Una parte sería aportada por los bancos de emisión ya existentes, que quedarían absorbidos. Con todo, habría que proceder a una sustancial ampliación de capital. Los recursos propios de todos los antiguos bancos de emisión operativos en marzo de 1874 no ascendían a más de 28 millones de pesetas (5) y, por lo tanto, hacían falta nuevas aportaciones de los accionistas del de España. Las bases segunda a quinta se refieren al montante de billetes que podrían ponerse en manos del público y la condición monopolística del Banco al prever la liquidación de los bancos de emisión existentes hasta aquel momento.

La importancia de la circulación monetaria desde el punto de vista geográfico quedaba recogida en cuatro de las dieciséis bases negociadas. La base sexta hace referencia a la expansión del Banco: «El Banco de España establecerá sucursales en las plazas más importantes de la nación para atender a las necesidades del comercio y a la circulación de los billetes». La séptima muestra el pragmatismo de los financieros que dirigían la institución bancaria y decidieron incluir en la negociación una base que restringía temporalmente la circulación universal de los billetes. «Aludiendo a que en la situación por que actualmente atraviesa la Nación, no es posible verificar las traslaciones materiales de caudales con la celeridad que exigiría el reembolso de los billetes del Banco de España a su presentación en las sucursales, se domiciliará por ahora en cada una la cantidad en billetes que exija la importancia de sus operaciones; los cuales se distinguirán por un sello que indique la sucursal a que per-

(5) El Banco de España cedió 29.500 acciones a los accionistas de los bancos anexionados, que representaban un capital de 14,75 millones de pesetas. ABE, secretaría, caja 673, Comisión para la creación de un Banco Nacional, sesión 12 de diciembre 1874. Los bancos de Barcelona (7,5 millones), Bilbao (2,5 millones), Santander (1,8 millones), Tarragona (0,8 millones) y Reus (0,6 millones) no fueron absorbidos, P. Tedde (1974). Sumados los capitales de los bancos que fueron absorbidos y los que no lo fueron, tenemos una cifra de 28 millones. Nos referimos aquí a capitales nominales, el capital desembolsado era inferior en muchos bancos. En la discusión que se desarrolló en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 23 de febrero de 1874, el consejero Manuel María Álvarez afirmó que el capital de los bancos que se iban a anexionar ascendía a 95,5 millones de reales (23,875 millones de pesetas), excluido el Banco de Sevilla, que no entró en la fusión y que tampoco hemos sumado. Desconocemos si el cálculo de los 23,8 millones de pesetas se refería tan solo a capitales desembolsados o a los nominales, en cualquier caso había una pequeña diferencia con las cifras posteriormente manejadas, que no iba a cambiar el diseño del proyecto de absorción.

tenecen.» Esta base se recogió íntegramente en el artículo séptimo del Decreto-Ley del 19 de marzo de 1874. Tanto el texto de la base como el del Decreto, que son casi idénticos, hacen mención a la situación coyuntural extraordinaria para justificar la imposibilidad de realizar de forma ágil la provisión de metálico en las sucursales. Sin mencionarlo, se entendía que el principal obstáculo era la inestabilidad bélica. Por eso cada sucursal solo canjearía los billetes que explícitamente estuviesen sellados con su nombre.

Más adelante veremos que los temores de los financieros iban más allá de la coyuntura bélica. En los años siguientes, en las discusiones entre los miembros del Consejo de Gobierno del Banco se alegarían causas técnico-financieras para no universalizar el canje de billetes por metálico. En cualquier caso, lo relevante para nosotros es la atención explícita que se dio al problema de desplazar geográficamente los caudales. La base octava establecía que todos los billetes podrían canjearse por metálico en Madrid, pero no viceversa. Finalmente, la base novena establecía que los billetes deberían ser admitidos como medio de pago para las contribuciones, compra de bienes nacionales, derechos de aduanas y en todas las oficinas del Estado. Era el gran incentivo para universalizar el uso de billetes.

El resto de las bases, de la décima a la decimosexta, trataban, sucesivamente, de la actividad mercantil del Banco, de la prohibición de hacer anticipos sobre las acciones del propio Banco, de las reservas ya constituidas y por constituir y sobre los artículos de la Ley de Bancos de Emisión, del 28 de enero de 1856 que seguían vigentes. Por último, una base derogaba toda la legislación que fuese opuesta al nuevo texto legal. Había dos bases adicionales. La primera versaba sobre el préstamo de 125 millones de pesetas que se entregaría al Gobierno a cambio del privilegio de emisión para el banco madrileño y que, en definitiva, era la clave de su éxito futuro. La segunda trataba sobre la Junta Extraordinaria de Accionistas que la entidad estaba realizando.

A continuación, la principal autoridad del Banco expuso cómo se habían producido las negociaciones con el Ejecutivo hasta aquel momento. Nuevamente, una parte no desdeñable de la exposición se dedicó al problema de la circulación monetaria, sin apartarse del objetivo de convencer lo más rápido posible a la Junta de Accionistas de la bondad del negocio.

En la argumentación que el orador fue desgranando, se percibe un énfasis especial en algunas ideas. Cuatro me parecen relevantes. En primer lugar, encontramos una advertencia: «todos sabemos lo cargados que están las propiedades, la industria y el comercio y que acudir a nue-

vos impuestos directos además de que sería muy difícil o casi imposible, no conduciría a resultado alguno satisfactorio». En definitiva, un préstamo a tiempo evitaría el incremento de los impuestos. Se suponía que los accionistas serían sensibles a este argumento puesto que estaban entre los ciudadanos sobre los que podía recaer con mayor facilidad una mayor carga fiscal (6). En segundo lugar, el Gobernador dejó claro que el anticipo de 125 millones se compensaría con los beneficios que el Banco sacaría del monopolio de emisión, y que ambas operaciones iban indisolublemente unidas. En tercer lugar, encontramos otra advertencia a los accionistas, en el sentido de que si el Banco no aceptaba el proyecto, el Gobierno quedaría con las manos libres y podría encargar a otros grupos financieros la creación de un nuevo banco nacional. En cuarto lugar, el privilegio sería por treinta años, mientras que el antiguo privilegio vencía dentro de siete.

Al lado de los aspectos positivos, en su intervención inicial el Gobernador también expuso algunos inconvenientes. Resaltó, sobre todo, los que estaban relacionados con la circulación general de billetes en toda España:

con la circulación de los billetes en toda la Península [existen dificultades] dadas las circunstancias actuales que no son las más a propósito para llevar dinero de una parte a otra y las angustiantes dificultades para la caja central de atender a todas las necesidades de las provincias cuando en ellas se presentan más billetes de los que tengan medios de satisfacer.

Nada más terminar la exposición el Gobernador dio la palabra a la asamblea. La dirección del Banco descubrió, con sorpresa, una oposición firme a realizar una fusión de bancos precipitada y a conceder un inmenso anticipo al Gobierno en una situación política delicada. La asamblea de accionistas se mostró decidida a discutir a fondo el proyecto presentado. Primero, se debatió por cuestiones de procedimiento, pero inmediatamente se hizo ver que existían cuestiones de fondo que podían dar lugar a un rechazo del proyecto. Especialmente duras fueron las intervenciones del accionista Álvarez Mariño: «...no tiene antecedentes de ningún género de lo que se va a tratar y la cuestión es tan grave que significa nada menos ... que ha de traer la ruina del país y del crédito: me

(6) Estas palabras solo constan en las notas taquigráficas y no en el resumen que se ofreció en el acta oficial aprobada en la siguiente junta de accionistas. Todas las referencias a la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de España, celebrada en Madrid los días 19, 23, 24 y 25 de febrero de 1874, proceden de las notas taquigrafiadas y luego manuscritas. Archivo del Banco de España, secretaría, caja 708. También puede consultarse el acta oficial aprobada en la siguiente junta de accionistas, que fue ordinaria y se celebró en marzo del mismo año. En el acta oficial constan los resultados de las votaciones de todas las propuestas.

parece que vale la pena que se estudie», y de José Elduayen (7), que había sido Ministro de Hacienda en 1872. Este lanzó premoniciones gravísimas como «... yo sé con seguridad que en cuanto se haya hecho el préstamo al Gobierno, el Banco de España está en suspensión de pagos...», entre otras observaciones, para advertir al resto de los accionistas de que se pretendía aprobar el proyecto sin el reposo y la discusión debidos. La confusión fue en aumento con la presentación de diversas propuestas para aplazar la sesión. Finalmente, la sesión se aplazó hasta el lunes 23 de febrero, pero en la práctica fueron necesarias reuniones el lunes, martes y miércoles, hasta que se votaron los acuerdos finales.

Durante la discusión llevada a cabo entre el 23 y el 25 de febrero la oposición al equipo de gobierno del Banco, o mejor dicho al proyecto presentado, la protagonizaron los señores Manuel Aguirre de Tejada (8),

(7) José Elduayen (1823-1898). Ingeniero de formación, en 1854 trabó amistad con Antonio Cánovas del Castillo y empezó su actividad política como monárquico conservador. En 1856 salió elegido por Vigo para el Congreso de los Diputados. Desde 1869 a 1878 estuvo presente en todas las cortes. Con la autorización de su jefe político aceptó el cargo de Ministro de Hacienda el 26 de mayo de 1872, en el que duró 20 días. Más adelante, en 1874, volvió a recibir la oferta del cargo por parte de Serrano, pero su compromiso de instaurar la monarquía alfonsina estaba muy avanzado y no lo aceptó.

A finales de 1874, José Elduayen desembarcó en Barcelona acompañando a Alfonso XII para proceder a la restauración borbónica. Su actividad durante ese año refuerza la hipótesis, sostenida por algunos miembros del consejo de gobierno del banco emisor, de que su oposición al proyecto era sobre todo política. Su interés estaría en evitar que le llegasen los 125 millones al gobierno republicano en marzo de 1874, para debilitar su capacidad negociadora. Al constituirse el primer gobierno conservador fue nombrado Gobernador Civil de Madrid. De octubre de 1877 a febrero de 1878 fue Gobernador del Banco de España, cargo que dejó por el de Ministro de Ultramar. Ese mismo año se le nombró senador vitalicio. Más adelante volvió a ser Ministro de Ultramar, tres veces de Estado y otras tantas de Gobernación. Ocupó por último la presidencia de la alta cámara, que conservó hasta febrero de 1898.

(8) Aguirre de Tejada era miembro del partido conservador. Había sido director general de Administración y Fomento en 1866. Con la Restauración volvió a ocupar cargos políticos relevantes. En 1895 fue nombrado Gobernador del Banco de España —del 20 de septiembre al 20 de diciembre—, cargo que dejó para ocupar la cartera de Gracia y Justicia, llamado por Cánovas.

Fue el accionista que con mayor fuerza argumentó en contra de la legalidad del proyecto propuesto por el Gobierno y la dirección del Banco. También criticó con vehemencia la posibilidad de que los billetes en circulación pudieran ser cinco veces el capital, «yo llamo la atención sobre lo que sucederá el día en que se sepa que la emisión representa el quíntuplo del capital social, por prudente que sea la marcha del consejo, llegará un momento en que el Gobierno ha de decir al banco: dame lo que me resta. Y ese día habrá en esta plaza, y en otras 12 o 14, más de 500 millones de billetes en circulación que es una cantidad que este país no puede tragar sin grandes crisis» (ABE, secretaría, caja 708. Junta General Extraordinaria de Accionistas, día 23).

Aunque Aguirre de Tejada centró sus argumentos en los aspectos jurídicos y económicos que le hacían votar en contra de tal acuerdo, de sus propias palabras podría deducirse que en el fondo su postura era política: «Si eso (la ampliación del capital y emisión de billetes) se practicara el día que concluyera la guerra civil ... aquel día yo le daría al Gobierno lo que pide y más de lo que pide» (ABE, secretaría, caja 708. Junta General Extraordinaria de Accionistas, día 23).

José Elduayen, el Marqués de Urquijo y el Conde de Vistahermosa, este último desde una posición más moderada.

La oposición al proyecto utilizó dos argumentos reiterados y expuestos de diversas formas. El primero afirmaba que el decreto podía ser ilegal, o bien que a la larga se volvería en contra de la entidad. El segundo argumento de la oposición desarrollaba la idea de que el aumento de capital y la capacidad de emitir billetes por el quíntuplo de este eran excesivos, y se concluía que llevaría al curso forzoso. La oposición planteaba tres peticiones: primera, que se retrasase la decisión, a la espera de que el ejecutivo fuese más sólido y estable. Segunda, que el capital fuese menor, y tercera, que la relación entre las reservas metálicas y los billetes en circulación siguiese siendo de 1 a 3 y no de 1 a 4 como se pretendía aprobar. La oposición moderada pedía tan solo que quedase constancia de que era el Gobierno el único responsable del acto y el Banco de España mero seguidor pasivo. Las propuestas más importantes no prosperaron, tan solo salió adelante la petición moderada del Marqués de Urquijo de añadir a una de las bases la frase «El Banco de España se adhiere a la parte que le corresponde de las bases...», con la que se pretendía dejar claro que este solo había participado pasivamente en el cambio radical que se avecinaba en el sistema bancario.

La dirección del Banco basó la defensa del proyecto en varios puntos. Respecto a la posibilidad de dilatar el momento de ejecución del proyecto, advirtieron que, si no se aceptaba de inmediato entrar en él, Hacienda entablaría negociaciones con otros financieros —extranjeros, si era preciso— y levantaría un nuevo banco nacional. Sobre la ampliación del capital, el ejecutivo consideraba que la nueva cantidad no era excesiva porque, además de absorber a los bancos de emisión de provincias, se ampliarían las operaciones a otras áreas del territorio.

Esta última idea fue rechazada por José Elduayen con un razonamiento que merece la pena retener:

En la ley del año 56 se concedía al Banco de España el derecho de establecer sucursales en todos los puntos que lo creyese conveniente. ¿Por qué no lo ha hecho el Banco de España? ... o es que entonces no existían esas fuentes de riqueza? ¿Es que habéis abandonado un derecho que el Gobierno os daba? NO: es que sabíais el estado del país [y] que desgraciadamente la pobreza del país y sus condiciones morales no se prestaban a esta clase de operaciones y por eso habéis limitado las nuestras a bien corto número de plazas, y aun de esas, vuestra memoria os dice el resultado que de ellas habéis obtenido y algunas hubierais suprimido si la ley os lo permitiese...

Es interesante esta observación, porque José Elduayen —al margen de su ideario político, que le llevó a oponerse al proyecto en su conjunto—

era persona bien informada y, según él, el atraso económico explicaría el corto número de sucursales de que disponía el Banco de España.

La oposición no deseaba entrar a debatir las implicaciones técnicas y bancarias que conllevaba el diseño de una gran red de sucursales, porque querían concentrar la atención de los accionistas sobre las contradicciones y riesgos que se asumían en términos jurídicos por la forma propuesta para realizar la fusión. Por contra, la dirección del Banco, a través de diversos consejeros, sí estaba interesada en mostrar la viabilidad bancaria del proyecto, a pesar de algunos problemas en su ejecución a corto plazo. Intentando conducir el debate a dichos términos, el consejero Carlos Jiménez volvió a exponer con detalle las dificultades de la circulación general de billetes y cómo pretendían resolverla. De su larga exposición sobresalen unas cuantas ideas centrales, que reproduzco, dado que estamos ante el tema principal de esta investigación, el de la movilidad geográfica del dinero y el uso de medios de pago, en este caso de los billetes del Banco de España:

Se puede objetar y se ha significado aquí también que esta innovación en nuestras costumbres podría traer, por querer aclimatar el billete allí donde hasta ahora no se ha presentado, los conflictos consiguientes a la falsificación. Indudablemente este fue uno de los puntos más difíciles que se tocaron. El Gobierno, preciso es decirlo aquí para justificación de todos, deseaba el banco único y el billete único y que tuviese circulación general, pero en las circunstancias políticas de nuestro país y dada su especialidad en materia de falsificaciones que solo en el año pasado ha habido cinco de billetes de Banco, era arriesgado el precipitar esa evolución en tan grande escala [los] billetes domiciliados en las sucursales con doble talón (9) son de comprobación tanto en Madrid como en provincias. Madrid puede recibir y pagar los billetes de provincias sin ninguna dificultad y las provincias pueden recibir y pagar los suyos respectivos puesto que tienen medios de comprobación; (...) Pero adoptado este sistema, que no es precisamente el del billete único en circulación en todas las provincias, lo cual pudiera traer el compromiso de que se aglomerara excesivo número a una provincia y pusiera en apuro a una sucursal, se ha remediado en lo posible el mal de que la circulación no sea enteramente general. Esta es cuestión que más adelante se podrá llevar a cabo cuando el país esté habituado a la circulación de estos billetes.

Si hasta entonces la oposición no había entrado en estos temas, la larga exposición del consejero dio pie a que José Elduayen tuviese nue-

(9) Los billetes de doble talón tenían un dibujo sinuoso en los laterales, tanto a la izquierda como a la derecha. El corte se realizaba dejando una parte del dibujo en la matriz o talonario, de lo que resultaba que cada billete tenía dos talonarios. La verificación de autenticidad se podía realizar tanto con el talonario del corte izquierdo como con el del derecho, en ambos casos los dibujos tenían que acoplarse con el resguardo. Al ser de doble talón, la comprobación de autenticidad se podía realizar en dos lugares, de ahí que fuesen canjeables en la propia sucursal y en Madrid.

vos motivos de enfrentamiento y criticase ácidamente el objetivo global del proyecto:

De las explicaciones que ha dado el Sr. Jiménez, especialmente las últimas, se deduce que aquí no viene banco único ni Banco Nacional, ni nada que se le parezca. O el Sr. Jiménez tiene que decir que es nulo todo cuanto ha manifestado sobre los billetes regionales y sobre el modo de hacer el cambio de esos billetes o tiene que convenir en que ni tal Banco nacional resuelve la unidad de billetes en España, ni facilita las transacciones por medio de billetes, ni resuelve ninguna de las cuestiones de bancos: sería una verdadera mistificación si aquí se dijese que este era un Banco Nacional con esas condiciones (...) ese movimiento de billetes, que es completamente imposible de hacer. Porque nadie llevará de Madrid un billete para irse a una capital de provincia; nadie va a sustituir la moneda en su bolsillo con billetes, para que no le sean admitidos en la tienda, en el comercio, en la fonda o en el sitio que pare, si se le ha de obligar a que vaya a la capital de provincia a que se le cambie aquel billete, por otro de un timbre especial, para que después no se le acepte ni el fondista, ni el tendero, ni el sastre ni nadie...

Como se deduce de estas intervenciones, el debate en la Junta Extraordinaria de Accionistas fue muy vivo y se mezclaron los aspectos políticos con los financieros, entre los que destaca el problema de la circulación monetaria. Por último, el proyecto propuesto por la dirección se aprobó por 88 votos a favor y 29 en contra. Sorprendentemente, José El-duyen se abstuvo.

El Decreto-Ley del 24 de marzo de 1874 reproduce las bases presentadas a los accionistas del Banco de España, incluida la matización votada y aprobada que había introducido el Marqués de Urquijo. El nuevo banco se puso a funcionar con las características, en cuanto a la circulación de billetes, descritas por el consejero Carlos Jiménez. De todas formas, el problema más importante durante 1874 y los años siguientes fue crear la red de sucursales que sustentase la circulación de billetes.

Una vez aprobado el Decreto de 19 de marzo de 1874, los responsables del Banco de España empezaron los procesos de fusión con los bancos de provincias. También iniciaron los trámites para abrir sucursales en Barcelona, Bilbao y Santander, donde los antiguos bancos de emisión —a pesar de perder el privilegio— prefirieron seguir manteniéndose independientes. Al mismo tiempo, la dirección del Banco empezó a discutir en qué otras ciudades le convenía tener una sucursal. La idea inicial era que el Banco estuviese presente en todas las capitales de provincia y, además, en alguna otra plaza que, sin ser capital administrativa, tuviese importancia comercial. No era un reto baladí, como veremos más adelante. Hubo que decidir sobre locales y equipos humanos, establecer el volumen de negocio previsible de cada sucursal, jerarquizar y simplificar la estructura entre sucursales, y todo ello sin desatender los grandes

préstamos que seguía haciendo el Banco al Tesoro y a su clientela de Madrid.

Cuando la dirección del Banco aceptó el reto planteado por el Gobierno solo tenía claro que el monopolio de emisión daría lugar a un gran negocio. No obstante, nadie presentó un estudio detallado sobre la rentabilidad de la apertura de sucursales en cincuenta ciudades. En la asamblea extraordinaria nada se dijo sobre el grado de autonomía que tendrían estas, ni se discutió si era mejor el sistema de sucursales uniforme en todo el territorio o bien una organización jerárquica de nodos, con pocas sucursales y muchas agencias. Las posibilidades que ofrecían los modelos territoriales de otras entidades financieras eran diversas. Sorprendentemente, no se planteó ningún debate. Da la sensación de que en este punto todo se hizo con excesivas prisas. No era seguro que la apuesta fuese a salir bien: las dos sucursales en activo del Banco de España no tenían una rentabilidad satisfactoria. La extraña ausencia de debate pudo ser debida a aceptar como suficientemente indicativa una de las referencias más inmediatas para todos: la evolución de los resultados del Banco de Francia, que había dado grandes beneficios en los años de crisis política y financiera (de 1870 a 1873), incluso en las sucursales. La falta de referencias a otros modelos en las deliberaciones del Consejo de Gobierno del Banco de España no nos permite saber si se tomó como válida o no la excepcional etapa del Banco de Francia de 1870 a 1873. En cualquier caso, si se hubiesen examinado los resultados de las sucursales de dicho Banco antes de 1870, o los de las sucursales del Banco de Inglaterra, desde su creación, tanto los accionistas como la dirección del Banco de España se habrían dado cuenta de que crear una red de sucursales conllevaba ciertos riesgos.

I.2. La creación de redes de sucursales en otros países: Francia e Inglaterra

A lo largo del siglo XIX, los sistemas bancarios de todos los países industrializados desarrollaron redes de sucursales más o menos tupidas que cubrían las principales zonas urbanas de sus territorios. La única gran excepción se dio en Estados Unidos por motivos políticos (10). Los ejemplos de Francia e Inglaterra —que son los casos que en este apartado se expondrán— no agotan los problemas que las diferentes entidades bancarias tuvieron que resolver en su crecimiento territorial, ni tampoco forman modelos únicos. Italia y Alemania vivieron experiencias distintas ligadas estrechamente a sus procesos de unificación política y económica (11). En el caso alemán, una de las principales funciones que este

(10) M. Bordo y R. Sylla (1994), F. Capie y Ch. Goodhart (1995).

(11) R. Tilly (1974 y 1992), W. Feldenkirchen (1991), L. Conte (1990), A. Gigliobianco (1990), A. Polsi (1992 y (1996).

cumplía en el sistema financiero fue el de servicio de transferencias territoriales usando su red de sucursales. El propio Reichsbank promovió el primer centro de compensación en Berlín en 1883 (12).

El estudio de la evolución de cada banco central permitiría comprobar que se desarrollaron múltiples políticas y motivos para explicar el desarrollo de las redes de sucursales y de los servicios de compensación. Los bancos de Francia e Inglaterra desempeñaron papeles determinantes en sus economías respectivas desde principios del siglo XIX y, además, crearon redes de sucursales —con estrategias distintas— antes de que el Banco de España lo hiciese definitivamente. Así pues, por su extensión territorial y por la existencia de un banco emisor importante, Inglaterra, Francia y España, junto con Austria —que aquí no se aborda y cuyo banco central se dividió en 1878 (13)— compartían algunas características, desde principios del siglo XIX, que permiten una comparación a la hora de considerar el desarrollo de las redes de sucursales.

La influencia del modelo bancario francés sobre el español fue muy superior a cualquier otro. Esta no se agota en las inversiones que capitalistas y banqueros franceses realizaron en España y en la presión que ejercieron sobre la legislación de ferrocarriles y bancaria de 1855 y 1856 (14), también se había reflejado en la legislación comercial, empezando por el Código de Comercio de 1829 (15). Por otra parte, la coyuntura política y las razones que llevaron a los ejecutivos franceses y españoles a dar el monopolio de emisión a un único banco tienen elementos comunes. Finalmente, existió un evidente paralelismo con el banco francés en la arquitectura financiera propuesta para fusionar el Banco de España con los antiguos bancos de provincias.

El Banco de Francia había creado sus primeras tres sucursales en la época del Primer Imperio, pero tuvo que cerrarlas entre 1813 y 1817 (16). En Rouen, cuando el Banco de Francia cerró su sucursal, un grupo de financieros abrieron un banco de emisión. A pesar del marasmo económico en el que estaba sumergida Francia después de las guerras napoleónicas, la respuesta de los financieros de Rouen ante la acción del Banco de Francia presupone que, más que un problema de mercado, existía un problema de gestión y de control sobre una red financiera basada en sucursales distantes de la oficina principal. En 1818 se crearon dos nuevos bancos de emisión —Nantes y Burdeos—, sin que el Banco de Francia se inmutase. La siguiente oleada creadora de bancos de emisión llegó

(12) Ch. Goodhart (1988), p. 106.

(13) Ch. Conant y M. Nadler (1926), A. Teichova (1994).

(14) G. Tortella (1973).

(15) P. Gómez de la Serna y J. Reus y García (1878).

(16) R. Cameron (1974), pp. 120 y ss., B. Gille (1970), pp. 7 y ss.

en 1835, cuando desde Lyon y Marsella se desarrollaron nuevas iniciativas. Esta segunda oleada llegaba después de cinco años de crecimiento industrial acompañado de buenas cosechas, pocas quiebras (17) y tipos de interés bajos (18). La reacción del Banco de Francia en esta ocasión fue inmediata (19). Pidió y obtuvo la autorización para abrir dos sucursales en 1836, una en Reims y otra en Saint-Quentin. Entre junio de 1835 y junio de 1836 otros tres bancos de emisión habían sido autorizados y, a los ya mencionados, se añadieron los de Lille, Toulouse y Le Havre. En 1839 abrió el último banco de emisión en Orleans, antes de la absorción de todos ellos por el Banco de Francia en 1848.

Ante la pregunta de por qué no se habían abierto sucursales antes que las iniciativas locales creasen más bancos de emisión, la respuesta era que la experiencia anterior del propio Banco no lo aconsejaba. Además, los tres bancos de emisión que existían desde 1818 habían tenido poca actividad y una lánguida vida financiera. Habría que añadir, decían los dirigentes del Banco, que fuera de París el papel moneda era prácticamente rechazado. Resulta llamativo que esos mismos dirigentes no utilizaran en sus argumentos los fracasos de varios bancos comerciales abiertos en los años veinte (20).

La apertura de nuevos bancos de emisión a mediados de los años treinta coincidió con un giro en las intenciones del Banco de Francia, favorable desde entonces a la apertura de sucursales. Las explicaciones dadas por la dirección del Banco de Francia sobre su cambio de actitud no parecen muy claras. Las palabras del Gobernador, el Compteur D'Argout, en la memoria de 1837 se comentan por sí solas:

Este año de 1836 se ha significado por la creación de dos sucursales. Las que el banco tenía establecidas, hace aproximadamente veinte años en Lyon, Rouen y Lille, no habían tenido ningún éxito y pronto nos vimos obligados a suprimirlas ... En aquella época todavía existían, en los departamentos, grandes prevenciones contra todo papel de crédito; pero el tiempo ha pasado, los espíritus se han esclarecido, los prejuicios se han debilitado. Bancos particulares han logrado salir adelante en

(17) M. Lévy-Leboyer (1964), pp. 410 y ss. y 482.

(18) S. Homer y R. Sylla (1996), pp. 217 y ss.

(19) El Banco de Francia estuvo informado por el Gobierno de todas las iniciativas locales, incluso fue consultado y el consejo de gobierno, en varias sesiones, se pronunció positivamente sobre dichas iniciativas. Fuente: Archivo del Banco de Francia; Conseil Général, 22 enero y 12 de febrero de 1835, para los proyectos del banco de emisión en Marsella. Ídem, 23 y 30 de abril, para la evaluación sobre el banco de emisión en Lyon.

(20) Se trata de la Caja General de Descuentos de Beaucé y Cía. (1822), de la Sociedad de Descuentos Comerciales Gille & Lenoir (1826), del Comptoir Commercial Depaeye & Cie. (1826), de la Caja Central de Cuentas Corrientes (1826), de la Sociedad de Descuentos Mutuos Berte, Dufresne y Cía. (1829) y de la Caja de Descuentos Morin & Cía. Ninguna sobrevivió a la Revolución de 1830. M. Lévy-Leboyer (1964), *op. cit.*

Rouen, Nantes y Burdeos. Animados por dichos ejemplos, compañías capitalistas se han formado para establecer del mismo modo bancos en Lyon, Marsella y Lille. El Banco de Francia ha juzgado que había llegado el momento de renovar sus intentos: se ha decidido a fundar sucursales en dos ciudades, que por su trabajo e industria eran particularmente recomendables (21).

El primer año de funcionamiento completo de las sucursales coincidió con un período de crisis y, por lo tanto, de pobres resultados. En 1837 no se abrió ninguna sucursal y se tuvieron que dar justificaciones alambicadas. El Gobernador escribió que las sucursales se estaban abriendo, en buena medida, para servir al público y no tanto por los intereses propios del Banco; es más, con las sucursales no se buscaba aumentar los beneficios: «quieran creerlo, señores, cuando el Banco estableció nuevas oficinas, no se guió ni por el deseo de aumentar sus beneficios, ni por la esperanza irreflexiva de un éxito inmediato. La honorable ambición de multiplicar sus servicios es el único móvil de sus determinaciones» (22). En un segundo informe que realizaban los censores en la misma memoria (23), firmado por M. Moreau, se exponía claramente un punto de vista muy distinto. Dirigiéndose a los accionistas les hacían saber que: «la administración no pierde de vista vuestros intereses y temería traer perjuicios por el desarrollo de tales establecimientos a localidades que no presentasen posibilidades de éxito» (24). Este doble lenguaje se mantuvo durante toda la segunda mitad del siglo XIX, quizá porque el Banco estuvo obligado hasta 1900 a abrir cada vez más y más oficinas. El tono de las explicaciones dadas sobre la política de sucursales mostró algunas variaciones, sobre todo después de 1848, cuando la entidad ya no tuvo que competir con otros bancos de emisión.

Hasta 1848 el temor de que las sucursales produjesen resultados adversos llevó a la dirección del Banco a explicar su política territorial de forma confusa y poco sincera. Para justificar la poca agresividad a la hora de crear sucursales —entre 1836 y 1840 solo se habían abierto cinco oficinas— se argumentó que los beneficios que estas daban eran escasos. Se reforzaba esta visión pesimista señalando, sorprendentemente, que si se añadían algunas consideraciones en la forma de realizar los balances, las sucursales podrían incluso dar pérdidas. Si no daban pérdidas era porque no se les imputaba interés alguno por el capital necesario para su existencia —¡tampoco se le imputaba a la oficina de París!—. A

(21) Banco de Francia (1837), *Compte Rendu*.

(22) Banco de Francia (1838), *Compte Rendu*.

(23) Las memorias del Banco de Francia (*Compte Rendu*) en el siglo XIX incluían dos informes: el primero de ellos, largo y detallado, estaba firmado por el Gobernador. El segundo informe lo realizaba uno de los miembros del consejo de gobierno llamado «censor».

(24) Banco de Francia (1838), *Compte Rendu*.

este argumento se añadía otro totalmente erróneo. En las memorias de 1838 y posteriores se decía que el papel comercial descontado en las sucursales —la principal fuente de beneficios— en la práctica era un papel detraído de los negocios de la sucursal de París, puesto que gran parte del papel de calidad (3 firmas), aunque no existiesen las sucursales, habría acabado descontándose en el Banco de Francia de París (25). No se decía, por contra, que allí donde se habían creado bancos de emisión eran estos los que se quedaban el papel sobre París, y que no necesariamente lo redescontaban en el de Francia. En los casos que hubo de acuerdos entre los bancos de provincias y el de París para que este redescontase efectos comerciales, ello solo se hacía una vez que el grueso del plazo de vencimiento ya había transcurrido y solo quedaba pendiente su cobro. En definitiva, si el Banco de Francia no se apresuraba a abrir sucursales, las iniciativas locales podían absorber gran parte del papel comercial, que luego, eso sí, acababa en París, al ser el gran centro de compensación nacional.

Existía otro peligro para el Banco de Francia, la posibilidad de que se estableciese una liga entre bancos de emisión de provincias, tal como en Escocia e Inglaterra había ocurrido durante la primera mitad del siglo entre muchos bancos privados, que habían establecido acuerdos para el canje de billetes entre unos y otros (26). En la práctica, el público podría utilizar los billetes de distintos bancos e ingresarlos como si fuesen efectos en sus cuentas corrientes —siempre que hubiese correspondencia entre el banco del portador del billete y los otros bancos—. El propio Banco de Inglaterra había llegado a acuerdos con bancos por acciones y bancos privados para que se utilizasen sus billetes a cambio de no abrir sucursales (27). Sin embargo, el Banco de Francia seguía una política financiera y territorial muy distinta a la del Banco de Inglaterra. Para minimizar la competencia que podían desarrollar otros bancos de emisión, su estrategia consistió en crear su propia red de sucursales. La gran dificultad residía en el severo control que era necesario establecer sobre las oficinas. Los directores de estas tenían que ser conscientes de que solo podían descontar papel de alta calidad —firmas muy solventes— y disponer de reservas metálicas suficientes en las cajas de cada agencia. Esta última particularidad era el mayor freno para la expansión de sucursales del Banco de Francia y también lo fue en el caso del Banco de España.

Cuando el Banco de Francia reaccionó y estableció una política de creación de sucursales, las principales ciudades comerciales e industriales ya disponían de un banco de emisión. En 1847 el Banco había abier-

(25) Banco de Francia (1838), *Compte Rendu*.

(26) R. Cameron (1974), *op. cit.*, pp. 36 y ss. y 87 y ss.; L. H. White (1984).

(27) D. Ziegler (1990).

to 14 sucursales —frente a los nueve bancos de emisión en provincias—, pero solo una sucursal, la de Estrasburgo, estaba en una población mayor de 70.000 habitantes. Por contra, seis bancos de emisión estaban en ciudades con más de 77.000 habitantes. Además, los bancos de emisión de provincias rodeaban territorialmente a París. Esta situación es similar a la que se dio en España entre 1856 y 1874, y distinta de la ocurrida en Italia después de 1866, donde el territorio ocupado por los bancos emisores estaba claramente delimitado entre los del norte y los del sur.

La situación del sistema bancario galo cambió radicalmente en 1848. El Banco de Francia se fusionó con todos los bancos de emisión provinciales y logró el monopolio de emisión. Las circunstancias que acompañaron a tal acontecimiento se repetirán, hasta cierto punto, en España en 1874. En ambos casos, la crisis política y financiera fue determinante y conllevó grandes anticipos a los respectivos tesoros. Pero el proceso no fue del todo coincidente. En Francia el Gobierno recibió primero grandes préstamos, después estableció el curso forzoso para los billetes del Banco de Francia, luego el curso forzoso de los billetes de los bancos de provincias y, finalmente, y con acuerdo de todos, se produjeron las fusiones (28). En España no se llegó a declarar el curso forzoso, a pesar de que, como hemos visto, fue considerado como un riesgo probable por parte de algunos accionistas. A su vez, el gran préstamo de 125 millones de pesetas se negoció junto con la obtención del monopolio y con independencia del resultado futuro del proceso de fusiones.

Después de obtener el monopolio de emisión en 1848, el Banco de Francia cambió muy poco su política de apertura de sucursales. Hasta 1858 siguió siendo muy cauto a la hora de establecer nuevas oficinas, como se comprueba por el incremento anual de estas en el cuadro I.1. Cada año se abrían una o dos sucursales, como máximo tres, y en 1857 no se abrió ninguna. Todos los bancos emisores se enfrentaban con el problema de evaluar si los relativamente elevados costes fijos que impli-

(28) El Banco de Francia concertó con la Hacienda un primer préstamo de 50 millones de francos el 1 de marzo. Seguidamente, el 15 de marzo se declaró el curso forzoso de los billetes de ese banco, fijándose el límite de emisión en 350 millones de francos. El 25 del mismo mes se extendía el curso forzoso a los billetes del resto de bancos de emisión. Esta medida fue tomada ante la insistente petición de estos y se fijó un límite de emisión para todos ellos de 102 millones de francos. Pero los bancos de emisión se vieron encorsetados porque sus billetes tenían una circulación muy limitada y el curso forzoso alejaba la clientela, que desconfiaba de unos billetes no canjeables y con escasa circulación. Fue en ese momento cuando se entablaron negociaciones para la fusión entre los bancos de emisión de provincias y el Banco de Francia. Los decretos del 25 de abril y del 2 de mayo ratificaban las fusiones que habían sido acordadas entre el Banco parisino y el resto de bancos, pasando el monopolio de emisión a una sola institución. El 5 de mayo el nuevo banco tuvo que dar otro préstamo de 30 millones al Tesoro y el 3 de junio se produjo la tercera transacción y la más importante, 150 millones quedaban a disposición del Estado, de los que solo tomó 100 escalonadamente entre julio de 1848 y marzo de 1849.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS DEL BANCO DE FRANCIA

Año	Sucursales	Incremento de sucursales	Ventanillas en barrios de París	Agencias auxiliares del Banco de Francia	Plazas bancarias	Otras plazas bancarias	Red: Total (inc. O. P.)
1836	2						3
1837	2						3
1838	4	2					5
1839	4	—					5
1840	5	1					6
1841	9	4					10
1842	10	1					11
1843	10	—					11
1844	11	1					12
1845	11	—					12
1846	13	2					14
1847	14	1					15
1848	24	10					25
1849	25	1					26
1850	26	1					27
1851	27	1					28
1852	30	3					31
1853	32	2					33
1854	34	2					35
1855	35	1					36
1856	38	3					39
1857	38	—					39
1858	45	7					46
1859	47	2					48
1860	49	2					50
1861	50	1					51
1862	51	1					52
1863	53	2					54
1864	53	—					54
1865	55	2					56
1866	55	—					56
1867	55	—					56
1868	60	5					61
1869	61	1					62
1870	61	—					62
1871	61	—					62
1872	64	3					65
1873	65	1					66
1874	68	3					69
1875	74	6					75
1876	76	2					77
1877	78	2					79
1878	85	7					86
1879	90	5					91
1880	90	—					91
1881	94	4	5		20		115

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS DEL BANCO DE FRANCIA (continuación)

Año	Sucursales	Incremento de sucursales	Ventanillas en barrios de París	Agencias auxiliares del Banco Francés	Plazas bancarias	Otras plazas bancarias	Red: Total (inc. O. P.)
1882	94	—	7	3	59		157
1883	94	—	8	21	56		172
1884	94	—	8	25	56		176
1885	94	—	8	35	67	8	205
1886	94	—	8	38	67	8	208
1887	94	—	8	38	100	20	253
1888	94	—	8	38	105	20	258
1889	94	—	8	38	105	20	258
1890	94	—	8	38	105	20	258
1891	94	—	8	38	105	21	259
1892	94	—	8	38	105	21	259
1893	94	—	8	38	105	21	259
1894	94	—	9	38	105	21	259
1895	94	—	9	38	105	23	261
1896	94	—	9	38	105	23	261
1897	94	—	9	38	105	23	261
1898	115	19	9	17	105	21	261
1899	126	11	9	47	199	—	373
1900	126	—	9	48	217	—	392
1903	126						
1904	127						

Fuentes: Memorias del Banco de Francia y E.Gréau (1924).

caba la apertura de una sucursal serían compensados por el volumen de negocio que podían captar. Otro tipo de causas que explican la actitud cautelosa de los bancos centrales entra en lo que podríamos llamar elementos técnico-financieros. Las sucursales necesitaban encaje metálico, lo cual implicaba detraer recursos de las oficinas principales, donde su rentabilidad era segura. Además, existían unos gastos inherentes al traslado de fondos de una sucursal a otra para situar el encaje metálico suficiente en los lugares y épocas adecuadas (29).

En resumidas cuentas, después de 1848 persistía el peligro de que las sucursales con poca actividad produjesen pérdidas. De hecho, esta

(29) A mediados de siglo la economía francesa, al igual que la española, tenía un fuerte componente cíclico, derivado del peso del sector agrícola en el conjunto de la producción. Esta situación era perfectamente conocida por las autoridades monetarias, lo que no evitaba que en ciertas épocas del año se requiriesen grandes cantidades de encaje en las sucursales y en otras distintas en París. «Chaque année, dans le cours de l'été et de l'automne, cinquante à soixante millions d'espèces sortent des serres de la Banque et se dispersent dans les provinces. Ces sommes servent à solder les grands achats de soies, de laines, de vins et autres produits du sol.» Banco de Francia (1847), *Compte Rendu*.

fue la principal razón para escalonar su apertura. Si las pérdidas eran cuantiosas por abrir demasiadas sucursales simultáneamente, los resultados negativos podían arrastrar a la baja al conjunto de los beneficios del banco, y con ello provocar una caída en la cotización de las acciones. Una situación como la descrita hubiese sido difícil de justificar ante el accionariado, y más si era una decisión tomada libremente por la dirección de la entidad.

Frente a la postura de la dirección del Banco, de abrir sucursales de forma escalonada, la presión política en sentido opuesto era enorme. Las autoridades municipales y los delegados del Gobierno en los departamentos sabían que la presencia de sucursales del Banco emisor daba lugar a un incremento de la actividad financiera local y facilitaba el descuento de papel comercial de forma directa e indirecta, a la vez que producía una reducción de los tipos de interés (30). Además, las secciones departamentales del Tesoro francés podían abrir cuenta en el Banco y utilizarlo tanto para el servicio de caja como para el desplazamiento de fondos con París, todo lo cual les facilitaba su gestión administrativa. No es de extrañar, por lo tanto, que en 1857, cuando el Banco disponía de 38 sucursales, la Cámara de los diputados le obligase a incrementar en diez años el número de oficinas hasta 90, una por departamento (31).

En 1867, al finalizar el plazo de diez años dado por la Cámara, solo funcionaban 54 sucursales de las 90 que había exigido el parlamento (32). En 1872 el Banco de Francia tenía operativas 64 sucursales, y solo bajo perentorias amenazas se llegó a las 90 en 1879. Esto muestra las dificultades para cumplir las órdenes dadas por la Cámara Alta a su Banco Central. La postura del Banco de Francia muestra a las claras que en las décadas centrales del siglo la creación de una red de sucursales bancarias todavía conllevaba riesgos difíciles de evaluar.

A pesar del riesgo asumido por el Banco en 1871 y 1872, prestando grandes cantidades al Estado y a ciertos municipios, a consecuencia de

(30) La apertura de bancos de emisión producía un impacto general favorable en las economías urbanas del siglo XIX, más allá de las operaciones que realizaba la propia entidad. Cuando abrió sus puertas el Banco de Barcelona disminuyeron significativamente los tipos de interés en todas las operaciones a crédito del comercio al por mayor en Barcelona, Ll. Castañeda y X. Tafunell (1999), pp. 990 y ss.

(31) En Ch. Kindleberger (1993) se analizan las dificultades del Banco de Francia para cumplir sus obligaciones y se observa que con su comportamiento se retrasó la integración del mercado financiero francés.

(32) «Pendant le cours de l'année 1867, nous nous sommes concertés avec S. Exc. M. le Ministre des Finances, pour l'application de la loi de 1857, en ce qui touche la création des Succursales dans les départements qui en sont privés (...) Cet exposé prouve assez que la Banque de France ne recule devant aucun des devoirs ou des sacrifices qui lui sont imposés dans l'intérêt du commerce et de l'industrie, et qu'elle s'associe avec un sincère empressement aux désirs du Gouvernement, exécutant avec une juste mesure la loi de 1857.» Banco de Francia (1868), *Compte Rendu*.

la Guerra Franco-Prusiana y de la Comuna, las autoridades políticas y, parece ser que la prensa, no estaban del todo satisfechas con el comportamiento del único banco emisor. De hecho, en 1870 y 1871 el Banco obtuvo los mayores beneficios hasta entonces conseguidos, de ahí que su esfuerzo financiero fuese visto más bien como una búsqueda de lucro. Su privilegio evitaba que nuevos bancos emisores surgiesen en los departamentos lejos de París. Desde ellos las críticas al Banco de Francia, tanto de los políticos como de los comerciantes locales, llegaron cada vez con más fuerza y el parlamento acabó por escucharlos.

En 1873, con unos beneficios extraordinarios en las sucursales, se votó una nueva ley que volvía a obligar al Banco de Francia a abrir oficinas en todos los departamentos en cuatro años. El balance de 1875 presentaba a veinte sucursales con pérdidas y una fuerte caída de los beneficios globales. El Gobernador se mostraba preocupado en la memoria leída ante los accionistas en enero de 1876 y preveía años peores (33). Efectivamente, en 1877 fueron 40 las sucursales que incurrieron en pérdidas, por valor de 671 mil francos, y en 1878 lo hacían 41, por valor de 811 mil francos. Estas pérdidas mermaron el conjunto de los beneficios de las sucursales a un mínimo histórico. Tal como queda reflejado en el cuadro I.2, se había pasado de los 22,4 millones de beneficios netos a 1,5 en 1877, si bien el problema no estaba solo en las nuevas oficinas. La actividad en Francia a finales de los setenta estaba estancada y los tipos de interés se redujeron hasta el 2 % en abril de 1877. La conjunción de bajos tipos de interés y elevados costes fijos por abrir diez sucursales entre 1875 y 1877 produjeron una contracción enorme en los beneficios del Banco. En la presentación de la memoria de 1877, cuando ya era evidente que las 90 sucursales no iban a estar en el tiempo marcado por la ley, el Gobernador se mostraba muy incómodo y, en su exposición, decidió criticar al Gobierno por considerar excesivamente rígidas las exigencias que se habían impuesto al Banco (34).

Se verá más adelante cómo el Banco de España también consideró el grado de rentabilidad del conjunto de las oficinas para establecer su red de sucursales y, sobre todo, el coste inicial de la apertura de las mismas y su repercusión en la cuenta de resultados. No obstante, después

(33) «... malheureusement, il faut s'attendre pendant quelque temps encore aux déficit nécessairement attachés aux succursales que nous créons de tous côtés par exécuter la loi de 1873, et qui ne concernent guère que les départements les plus pauvres». Banco de Francia (1876), *Compte Rendu*.

(34) «... Sous le régime très sage de la loi de 1857, le Gouvernement pouvait exiger de la Banque, en principe, l'établissement d'une succursale dans tous les départements qui en étaient encore privés. Mais il nous restait la faculté de discuter avec lui l'opportunité de ces créations au point de vue des véritables besoins du public. La loi du 31 Décembre 1873 n'a point admis ces tempéraments, et elle a édicé que la Banque devrait avoir institué, a la fin de 1876 les 25 succursales qui restaient à créer. Nous avons fait loyalement tout ce que nous pouvions pour obéir à cette loi,...». Banco de Francia (1878), *Compte Rendu*.

BENEFICIOS DE LAS SUCURSLAES DEL BANCO DE FRANCIA (1868-1900)

<i>Año</i>	<i>A</i> <i>Sucursales</i> <i>con pérdidas</i> <i>número</i> <i>oficinas</i>	<i>B</i> <i>Sucursales</i> <i>con pérdidas</i> <i>Importes</i> <i>acumulados</i> <i>10³Fr</i>	<i>C</i> <i>Sucursales</i> <i>con beneficios</i> <i>Importes</i> <i>acumulados</i> <i>10³Fr</i>	<i>E</i> <i>Porcentaje</i> <i>de reducción</i> <i>beneficios</i> <i>(B/C)*100</i>	<i>D</i> <i>TOTAL</i> <i>Beneficios</i> <i>netos de las</i> <i>sucursales</i> <i>10³Fr</i>
1868	12	292,0	3.884,0	7,5	3.591,9
1869	12	193,4	4.961,2	3,9	4.767,7
1870	4	32,7	12.729,5	0,3	12.696,8
1871	2	19,4	18.919,8	0,1	18.900,3
1872	6	116,0	18.766,7	0,6	18.650,6
1873	3	25,4	22.459,2	0,1	22.433,8
1874	6	100,3	18.012,7	0,6	17.912,4
1875	20	374,4	7.878,9	4,8	7.504,5
1876	26	402,6	4.152,0	9,7	3.749,4
1877	41	671,4	2.230,0	30,1	1.559,1
1878	41	811,1	3.163,4	25,6	2.352,3
1879	30	479,2	5.972,9	8,0	5.493,7
1880	13	153,1	9.638,7	1,6	9.485,6
1881	7	165,3	20.433,7	0,8	20.268,4
1882	0	0	27.216,7	—	27.216,7
1883	0	0	18.777,7	—	18.777,7
1884	2	65,6	17.903,0	0,4	17.837,4
1885	6	68,0	15.463,9	0,4	15.395,9
1886	7	73,9	11.269,1	0,7	11.195,2
1887	15	113,5	10.561,4	1,1	10.447,9
1888	14	100,8	9.602,2	1,1	9.501,4
1889	8	49,4	11.096,1	0,5	11.046,7
1890	17	136,4	9.351,8	1,5	9.215,4
1891	13	82,4	11.647,2	0,7	11.564,8
1892	14	107,2	9.879,9	1,1	9.772,7
1893	16	164,8	8.049,4	2,0	7.884,6
1894	15	156,8	8.046,0	1,9	7.889,2
1895	19	176,0	5.361,3	3,3	5.185,3
1896	12	92,2	7.518,9	1,2	7.426,7
1897	6	67,5	8.523,8	0,8	8.456,3
1898	6	81,3	10.326,3	0,8	10.245,0
1899	5	51,4	17.118,7	0,3	17.067,3
1900	14	241,9	20.944,5	1,1	20.702,6

Fuente: Memorias del Banco de Francia. Elaboración propia.

Nota: Los beneficios aquí contabilizados tienen deducidos los gastos de las sucursales y las contribuciones directas, pero faltan imputar varios tipos de impuestos generales: sobre la circulación de billetes, sobre el timbre de las acciones y sobre los dividendos repartidos. Tampoco se han deducido los gastos por transporte de billetes y metálico. Estas contribuciones y gastos se imputaban a una cuenta única junto con los de la oficina principal.

de 1880 las experiencias francesa y española divergen a causa de dos factores. Por un lado, el Banco de España dedicó gran parte de sus recursos a financiar la Hacienda, limitando la actividad de sus oficinas periféricas y, por lo tanto, no aprovechó o no pudo incrementar la rentabilidad de las sucursales (35). Por otro, es cierto que la mayor parte de las capitales de provincia españolas tenían una actividad económica y unos requerimientos financieros inferiores a las capitales de departamento galas, como se puede deducir del diferente grado de crecimiento económico entre ambos países.

Cumplido su compromiso con el Gobierno, las sucursales del Banco de Francia empezaron a dar beneficios sustanciosos en 1879, tendencia que se mantuvo y se vio incrementada durante los siguientes años. Por esa razón, la dirección del Banco decidió en 1881 proseguir su expansión en el tejido financiero del país. No se trataba ya de abrir nuevas sucursales —hasta 1897 solo se incorporaron 4— sino de abrir agencias auxiliares de menor rango y, por lo tanto, de menores costes fijos. A ello se añadió la creación del servicio de cobro de efectos comerciales. Desde julio de 1881, el Banco aceptó papel comercial sobre numerosas poblaciones en las que no tenía oficina abierta, que pasó a llamar «plazas bancarias», siempre y cuando los vencimientos coincidiesen con los días 5, 10, 15, 20, 25 y final de mes. Esos días los empleados de las sucursales o agencias más próximas se desplazaban para cobrar los efectos en la cartera del Banco. En el caso de ser impagado el efecto, se protestaba ante el notario local. Con esta estrategia, el Banco pretendía captar la mayor cantidad de papel comercial que le fuese posible tanto en la oficina principal de París como, sobre todo, en las sucursales (36). Los buenos resultados no tardaron en llegar.

El Banco se vio obligado a introducir algunos cambios en su estrategia territorial al llegar el final de siglo. En 1897, como consecuencia de las negociaciones con el Estado para renovar el privilegio de emisión, tuvo que pagar más impuestos y abrir 32 sucursales nuevas (37) —de

(35) Toda la bibliografía consultada coincide en resaltar que durante las dos últimas décadas del siglo XIX el Banco de España apenas atendió la financiación del sector privado. En el apartado II.3, dedicado a la sucursal de Barcelona, se podrá apreciar con detalle la débil financiación al sector privado por parte del Banco emisor.

(36) Ch. P. Kindleberger (1993) comparó la evolución del desarrollo económico francés e inglés, tomando como punto de referencia los respectivos sistemas financieros, manteniendo una postura muy escéptica de la revalorización que se ha realizado del nivel de partida de la economía francesa. De todas formas, cuando aborda el desarrollo del número de entidades bancarias y de las redes de oficinas en ambos países, se sorprende del salto que dio Francia al pasar de 115 «plazas bancarias» en 1881 a 585 en 1913, pero el autor duda sobre el significado exacto. Sus dudas eran acertadas, puesto que no eran 585 las ciudades con sucursal, ni, por lo tanto, las oficinas del Banco.

(37) Para financiar su actividad sin ampliar el capital, el Banco de Francia decidió ir incrementando sus reservas en años de altos beneficios. Sobre un capital de 182,5 millones en el año 1900 había acumulado más de 42 millones en diversos tipos de reservas.

las cuales una parte ya existían bajo la forma de agencias—. En esa ocasión el Banco no tuvo ningún problema para cumplir sus compromisos en el tiempo establecido, es más, la coyuntura alcista de la actividad económica estaba convirtiendo a las sucursales en una de sus principales fuentes de beneficios. En 1900, el conjunto de las sucursales aportaron el 50,68 % de los ingresos brutos del Banco. Al final, las sucursales estaban resultando muy rentables, daban una variada gama de servicios, entre los cuales la dirección del Banco siempre estimó muy positivamente su servicio de transferencias, uno de los instrumentos que habían permitido integrar el sistema financiero francés.

El Banco de Francia no fue el único banco francés que estableció una red de sucursales a mediados del siglo XIX. El *Crédit Lyonnais* también estableció la suya y tuvo, asimismo, problemas en su empeño de expansión territorial en las décadas de 1860 y 1870. El *Crédit Lyonnais* se creó en 1863, y a pesar de nacer como un banco de provincias, dirigido por el financiero Henri Germain desplegó una política de crecimiento territorial desde sus inicios. En 1865 abrió sucursales en París y Marsella. Fue el primer banco comercial francés que operó con auténticas sucursales, en lugar de corresponsalías (38). Su decisión fue seguida por la *Société Générale* (39). A pesar de la ilusión inicial, la grave crisis de 1866 provocó unas pérdidas superiores a 700.000 francos tan solo en la sucursal de Marsella. Este revés frenó la política expansiva hasta 1872. En 1872-73 la dirección del banco volvió a repensar la posibilidad de abrir nuevas sucursales o agencias. La discusión les llevó a optar por un modelo regional jerárquico, desechando la alternativa de sucursales lejanas de la sede central, aunque estas fuesen en plazas comerciales de mayor relevancia. En 1873 se abrieron agencias, y de 1874 a 1876 subagencias en una red estructurada que partía de Lyon y se distribuía al sur por el corredor del Ródano y al norte por el Saona, instalando una agencia en las ciudades más importantes: Saint-Étienne, Grenoble, Ginebra, Mâcon, Bourg, Villefranche, etc. En los centros urbanos de menor importancia se crearon subagencias, que dependían primero de las agencias y luego de Lyon. El objetivo de esta estructura era recoger el ahorro local y drenar los recursos para tener mayores disponibilidades en la sede central. Esta opción era válida en 1872, cuando se tomó la decisión de expandir la red, pero tres años más tarde la acumulación de pasivo no tenía salida, y su colocación en suficientes activos rentables no era fácil dentro de Francia.

Es relevante que el *Crédit Lyonnais* se decidiese a abrir sucursales en las grandes capitales europeas en 1874-75, etapa en la que crecía alrede-

(38) J. Bouvier (1968).

(39) B. Gille (1970), pp. 207 y ss., y R. Cameron (1971), pp. 146 y ss.

dor de Lyon pero seguía sin cubrir el territorio nacional. Parece ser que la decisión se tomó ante la evidencia de que la demanda de recursos financieros estaba estancada y el precio del dinero en Francia era inferior al de otros países vecinos —recordemos que el Banco de Francia cobraba un 2 % en 1877—. En cierta forma, al no disponer de la posibilidad de crear dinero barato, a diferencia de los bancos de emisión, su búsqueda de activos rentables fuera del país era necesaria para equilibrar su decisión anterior de crear una red de oficinas orientada a captar pasivo. En definitiva, el inicio de su red internacional respondía a la necesidad que tenía el banco de dar una salida natural al exceso de activos líquidos disponibles en los primeros años setenta. La expansión territorial no se replanteó hasta 1879, cuando se lanzó un nuevo plan. Primero fue dotar a París de una cobertura de subagencias hasta llegar a 30. Más adelante, entre 1880 y 1881, se decidió definitivamente la apertura de agencias departamentales, que pasaron a depender de París y no de Lyon. En 1881 el banco ya disponía de 109 puntos abiertos al público. Era una cifra superior a la del Banco de Francia, pero no todos esos puntos eran auténticas sucursales. La estructura de oficinas se dividía en dos ejes jerárquicos: uno dependiente de Lyon, con un nutrido cuadro de agencias y subagencias de alcance regional, y otro dependiente de París, que alcanzaba al resto del territorio, basándose en la estructura departamental.

En resumen, en Francia el despliegue no forzado de oficinas por el Banco de Francia se produjo a partir de los años ochenta. No obstante, tanto el Banco emisor galo como el de España fueron los primeros en sus países en disponer de una red propia de sucursales y no de correspondientes. Con la diferencia de que en Francia fue entre 1848 y 1865 y en España, entre 1874 y 1900. Como se verá a continuación, de esta circunstancia favorable no dispuso el Banco de Inglaterra, que inició su red de sucursales cuando otros ya disponían de una implantación territorial en Gran Bretaña. Continuando la comparación entre los casos de los bancos centrales francés y español, hay que añadir que el Banco de España no se propuso ejercer de banco central hasta bien entrado el siglo XX. El de Francia, en las últimas décadas del siglo XIX, empezó a desarrollar una política de redescuento de papel a los demás bancos, tanto en París como en las sucursales (40). Ayudó decididamente a salvar la situación creada por el Comptoir D'Escompte en 1889, con un anticipo de 140 millones de francos. En 1890, ante la grave crisis financiera desatada en Londres por la casa Baring, el Banco de Inglaterra solicitó al de Francia 75 millones en oro, demanda que el Banco francés atendió, estableciendo un excelente precedente de colaboración entre bancos centrales. El año siguiente, el Banco de Francia volvió a intervenir en la quiebra de la Société de Dépôts et Comptes Courants, con el fin de que

(40) Sh. Nishimura (1994).

la crisis no se generalizase. Para el Banco francés eran sus primeros pasos como banco central. En este campo de actuación, el Banco de España todavía estaba muy lejos de su vecino (41).

El Banco de Inglaterra inició su expansión territorial en 1826, después de que el Parlamento aprobase la creación de sociedades anónimas bancarias más allá de los 104 kilómetros a la redonda de Londres, pudiendo abrir sucursales fuera de la capital. Entre 1826 y 1829 abrió 11 sucursales, tanto en ciudades grandes como pequeñas. En 1834 cerró la sucursal de Exeter y abrió una en Plymouth. Finalmente, en 1843 se abrió la sucursal de Leicester, la última por mucho tiempo (42). El National Provincial Bank of England, al igual que otras sociedades anónimas bancarias, había iniciado también la creación de redes de sucursales, absorbiendo incluso a banqueros privados que emitían billetes. De esta forma podían ellos emitir billetes, siempre y cuando no se instalasen en Londres. La iniciativa del National Provincial fue un hito desde el punto de vista de la innovación financiera inglesa (43); su ejemplo fue imitado por otros bancos y obligó al Banco de Inglaterra a cambiar de estrategia. Desde principios de 1830 el Banco de Inglaterra estableció acuerdos entre sus sucursales y los bancos provinciales. Se pactaba una opción de descuento muy favorable para estos, a condición de que utilizasen en su área billetes del Banco de Inglaterra. En 1835 ya había 10 acuerdos de ese tipo y en 1848 llegaban a 45.

En las décadas de 1830 y 1840 la dirección del Banco no tenía una idea clara sobre el tipo de negocio que debían hacer sus oficinas. Según D. Ziegler esta era la razón de que fuesen poco competitivas (44), lo cual, a su vez, inclinó la balanza en favor de seguir concretando acuerdos con otros bancos antes que abrir más sucursales propias. Esta actitud todavía se acentuó más después de la Ley de Regulación Bancaria de 1844. La Ley limitaba la emisión de billetes para todos los bancos en Inglaterra y Gales, y a la larga beneficiaba la posición del Banco de Inglaterra. Tanto el Gobierno como el Consejo de administración del Banco sabían que pronto se reducirían los billetes provinciales. El efecto no fue inmediato, pero los grandes bancos por acciones prefirieron operar en Londres y perder su privilegio de emitir billetes en el resto del país. El primero de los grandes fue, nuevamente, el National Provincial Bank of England, que en 1866 volvió a operar en Londres. Allí los tipos de interés solían ser más flexibles y más bajos que fuera de la capital, de forma que para mantener el grado de liquidez que desease

(41) P. Martín Aceña (1995).

(42) D. Ziegler (1990), *op. cit.*, p. 9

(43) Ch. P. Kindleberger (1988). En buena medida seguía los pasos dados previamente por la banca escocesa, R. Cameron (1974).

(44) D. Ziegler (1990), p. 15.

en cada momento la dirección era aconsejable estar en Londres. La diferencia en los tipos de interés entre Londres y el resto del país fue determinante para explicar la actitud del Banco de Inglaterra en las décadas que siguieron a la Ley de 1844. Las sucursales del Banco de Inglaterra tardaban en rebajar los precios aplicados en la sede londinense. Por esta razón, muchos bancos asociados a las sucursales dejaron de operar con ellas para operar con la central. La reducción del volumen de negocio en las sucursales fue drástica, hasta el punto que se cerró la sucursal de Gloucester, que era la cuarta o la quinta sucursal (según años) más importante del Banco en la década de 1840 (45). Después de 1844 la situación de las sucursales fue cada vez más débil, ya que una de las funciones que el Banco de Inglaterra les había asignado, la de captación de pasivo, se estancó. Por ello, con el tiempo se cerraron otras dos sucursales, la de Swansea en 1859 y la de Leicester en 1871. Todavía se podrían haber cerrado más, porque en el ejercicio de 1875-76 siete de nueve sucursales dieron pérdidas. Algunas de ellas, como las de Leeds, Hull, Plymouth y Portsmouth, dieron pérdidas constantemente hasta 1895-96. Bristol y Birmingham solo dieron en una ocasión beneficios, entre 1875-76 y 1889-90. A la vista de eso, es comprensible que en 1874 solo operasen nueve sucursales del Banco de Inglaterra. La importancia del gran mercado financiero de Londres llevó a la dirección del Banco a la convicción de que operando allí era suficiente para regular los flujos financieros y monetarios del país, además de obtener mayores beneficios con el capital del Banco.

Este rápido recorrido por la experiencia inglesa y francesa puede ayudar a evaluar la actitud del Banco de España. Se ha de tener en cuenta, no obstante, que las infraestructuras territoriales evolucionaron, y a medida que pasaba el tiempo era cada vez más fácil para los directivos de las sedes principales la tarea de controlar el resto de oficinas. Para A. D. Chandler las nuevas formas de control y supervisión fueron claves en el éxito que tuvieron las grandes empresas industriales, con diversidad de departamentos y unidades productivas diseminadas en el territorio (46) Debemos añadir que también lo fue para las empresas financieras. Cuando en la década de 1830 el Banco de Inglaterra decidió no apostar por tener una red propia de sucursales no existía la telegrafía por hilos y el ferrocarril estaba en sus albores. Para la gestión financiera el telégrafo fue un avance sustancial en la década de 1850. En Francia había 3.548 Km de hilo telegráfico en 1852 y 59.976 Km en 1860, y se pasó entre ambas fechas de 43 estafetas a 939, con presencia en todos los departamentos (47). En esta misma década

(45) D. Ziegler (1990), p. 41.

(46) A. D. Chandler (1987).

(47) En Francia la red telegráfica siguió creciendo rápidamente; en 1899 la extensión de hilo telegráfico sumaba 386.364 Km y operaban 12.835 estafetas. Y. Guyot y A. Raffalovich (1901).

da también se construyó la red básica de telégrafos en España. Entre 1855 y 1861 se instalaron 14.757 Km (48). Por lo tanto, cuando el Banco de España recibió el encargo de facilitar la circulación monetaria en todo el territorio, la supervisión de las sucursales era una tarea que aparentemente podía abordarse con mayor agilidad que en épocas pretéritas. La era del ferrocarril y del telégrafo hacían más fácil la gestión de empresas con un diseño de red y el Banco de España se propuso hacerlo en el menor tiempo posible. De todas formas, el salto tecnológico en el ferrocarril y la telegrafía no suprimieron todos los problemas. Hemos visto que durante la década de 1870 el Banco de Francia tuvo muchas sucursales con pérdidas y veremos a continuación que el de España también pasó por dificultades. Por eso, a pesar del nuevo entorno tecnológico, no deja de ser sorprendente que los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España no presentasen a la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada en febrero de 1874, ningún estudio de lo que había ocurrido en otros países, en especial en Francia. Queda por contestar por qué otros bancos privados españoles no construyeron al mismo tiempo sus propias redes en competencia con la del Banco emisor.

I.3. La red de sucursales del Banco de España

Si bien, desde 1857, el Banco de Francia estaba obligado por un decreto parlamentario a abrir oficinas en todos los departamentos, el Banco de España, en cambio, logró en los pactos que estableció en 1874 con el Gobierno español que la cuestión de la creación de sucursales fuese tan solo un compromiso vago y no una obligación con fechas programadas. Durante los dos primeros años de existencia del nuevo banco nacional la dirección pasó por la situación más delicada y comprometida desde el punto de vista de la creación de una red de sucursales. Primero tuvo que negociar las condiciones de las fusiones y al mismo tiempo hacer frente a las resistencias que pusieron los antiguos bancos de emisión que decidieron no fusionarse con el de España. En paralelo, pero con algo más de tiempo, fue necesario crear el marco organizativo adecuado para administrar la nueva estructura bancaria, primero con unos nuevos estatutos y luego modificando el reglamento para el régimen interior. Este proceso concluyó a mediados de 1876. Asimismo, la dirección del Banco necesitó tiempo para ajustar las plantillas de empleados de las sucursales. Hasta 1880 las sucursales pidieron en numerosas ocasiones aumentos de personal, sin que se hubiesen producido variaciones sustanciales en los servicios financieros ofrecidos por el Banco desde 1874.

(48) H. Capel & M. Tatjer (1994).

La gestión de la red de sucursales entre 1874 y 1892 puede dividirse en tres etapas. La primera se desarrolla en 1874 y 1875, momento en el que se produjeron las fusiones y la creación de algunas sucursales nuevas. En aquellos años el banco pasó de 2 a 17 sucursales —véase cuadro I.3—. La segunda, abarca de 1876 a 1883, durante la cual se crearon solo 5 oficinas. Destaca, no obstante, la aprobación del estatuto y reglamento del Banco, que dieron el marco normativo. Además, se acumularon pequeñas innovaciones que aportaron mayor rigor a la gestión para la explotación de la red. La tercera etapa podemos situarla entre 1883 y 1892. De hecho, se inició a finales de 1882, cuando se aprobó ampliar el capital social. A continuación, en 1883 y 1884, se produjeron una serie de innovaciones relevantes que afectaban directamente a las sucursales. El empuje recibido se prolongó primero hasta 1887 y luego, con menos intensidad, hasta 1892. En cinco años, de 1883 a 1887, el Banco abrió 33 sucursales, dejó establecida la red territorial y se pusieron en marcha varios servicios financieros trascendentales, entre los que destacan las transferencias, el billete único y los descuentos sobre otras plazas. Aunque en 1887 la red fundamental ya estaba formada, el año 1892 marca el término del ciclo expansivo de creación de sucursales. En este año el Banco de España contaba con 58 oficinas, además de la de Madrid. Hasta 1912 se abrieron 3 sucursales más, una en Tortosa (1902), otra en Algeciras (1904) y otra en Melilla (1912). Para nuestros propósitos, el período más importante fue entre 1874 y 1885, en el que se tomaron las decisiones relevantes sobre la gestión operativa y administrativa de las oficinas.

La dirección sopesó, durante muchos años, la posibilidad de crear una pequeña red de sucursales internacional, como mínimo en París y Londres. Pero esta opción no se llegó a concretar y el Banco siempre operó con corresponsales que cubrían el pago de la deuda y se hacían cargo de comprar pastas de oro o plata. Como veremos, los corresponsales en el extranjero solo fueron utilizados de una forma indirecta para encauzar la cotización internacional de la moneda española. En cualquier caso, al no disponer de sucursales propias, el Banco no se propuso un servicio que asegurase la provisión de divisas a los operadores españoles, aunque, eso sí, llegó a vender, en ocasiones, a los comerciantes e industriales grandes cantidades de letras en moneda extranjera contra sus corresponsales. Muy probablemente influyó, en cortas coyunturas, en el nivel de los cambios, que estaban determinados a medio plazo por la balanza básica exterior y, en buena medida también, por la pertenencia o no al patrón oro. En cualquier caso, nunca llegó a modificar los medios o instrumentos con los que se operaba en esta franja de negocios. De ahí que los mercados de letras en moneda extranjera todavía funcionasen en la década de 1880 sin grandes variaciones con respecto al pasado. Su evolución posterior está relacionada con el desarrollo de la ban-

SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA (1870-1902) (continuación)

AÑOS	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	...	1902	
LOGROÑO													x										
LUGO														x									
MÁLAGA		x																					
MURCIA												x											
ORENSE														x									
OVIEDO		x																					
PALENCIA												x											
PALMA		x																					
PAMPLONA		x																					
PONTEVEDRA															x								
REUS							x																
SALAMANCA												x											
SAN SEBASTIÁN		x																					
SANTANDER			x																				
SANTIAGO														x									
SEGOVIA														x									
SEVILLA			x																				
SORIA																x							
TARRAGONA						x																	
TENERIFE																x							
TERUEL																x							
TOLEDO												x											
VALENCIA	x																						
VALLADOLID		x																					
VIGO													x										
VITORIA		x																					
ZAMORA												x											
ZARAGOZA			x																				
Total sucursales	2	14	17	17	17	19	21	22	22	22	22	37	39	49	55	55	56	56	56	58	...	58	

Fuente: Memorias del Banco de España.

ca internacional y el uso de cheques en divisas en sustitución de las letras.

1.3.1. Las fusiones con los bancos de emisión locales

El proceso fue dirigido por una comisión especial del Banco, la «Comisión para la creación de un banco nacional», que operó desde febrero de 1874 hasta abril de 1875 (49). En 1874 el Banco de España tenía 2 sucursales, las de Valencia y Alicante. El Decreto-Ley de marzo de aquel año establecía que los antiguos bancos de emisión tenían 30 días para fusionarse con el de España. Los únicos que se acogieron rápidamente a esta opción fueron los de Pamplona, Oviedo y Vitoria. Las resistencias que pusieron una parte de los antiguos bancos que habían disfrutado del privilegio de emisión, sobre todo los de Barcelona y Bilbao, llevaron al Gobierno a alargar los plazos para acogerse a la fusión. El 11 de junio se prorrogó por 90 días la opción de iniciar la fusión con el de España. Dentro de este plazo pidieron la fusión los bancos Balear, de Málaga, San Sebastián y Sevilla, aunque este último no fue aceptado para fusionarse con el de España. Finalmente, el 20 de octubre se dio un último plazo de 30 días más, y otros cuatro bancos entablaron negociaciones: los de La Coruña, Jerez, Zaragoza y Santander. Fuera de plazo, y en una situación difícil de tratar, se formularon peticiones de negociación por parte de los bancos de Barcelona y Bilbao en 1875, cuando ya operaban las sucursales del Banco de España en ambas ciudades. El Banco abrió sucursales propias en Barcelona, Bilbao, Santander y Sevilla, donde en 1874 había bancos de emisión legalmente constituidos; en cambio, inicialmente no se abrieron sucursales en Reus y Tarragona, cuyos bancos de emisión no llegaron a acuerdos de fusión con el de España. Por último, en Cádiz y Valladolid, donde no había bancos de emisión operativos, se abrieron sucursales en 1874.

El Banco de Vitoria fue el primero en enviar la solicitud formal de negociar la fusión. Estaba fechada el 22 de abril en Madrid y fue estudiada por una comisión del Banco de España el 25 de abril (50). A partir de dicha petición el Banco estableció las bases para la fusión —absorción— con las restantes entidades. Las bases acordadas pueden considerarse razonables teniendo en cuenta la posición de fuerza con la que partía el de España. La principal objeción que podemos formular es que se diese

(49) Es posible que esta Comisión realizase algunas reuniones más, pero no hay constancia de ello en el Archivo del Banco de España. De todas formas, da la sensación que los temas que esta Comisión trataba pasaron a la de sucursales.

(50) Archivo del Banco de España, secretaría, caja 673, Actas de la Comisión para la Creación de un Banco Nacional.

un trato excesivamente uniforme a todos los bancos, cuando la situación de cada antiguo banco era muy distinta. Recordemos que lo mismo había ocurrido en Francia en 1848, cuando los bancos emisores de provincias fueron absorbidos por el Banco de Francia.

El 5 de mayo se acordaba la fusión con los bancos de Oviedo y Vitoria, y el 16 se ampliaba al de Pamplona. Se proyectó operar en estas nuevas sucursales desde el 1 de julio como Banco de España. Estos eran los acuerdos, pero en la práctica hubo pequeños retrasos (51). Entre julio y septiembre llegó la segunda remesa de peticiones para negociar la fusión por parte, como hemos señalado, de los bancos de Málaga, Balear, San Sebastián y Sevilla. Para los bancos Balear y de San Sebastián se aprobaron las fusiones, con escasos problemas, en la sesión del 18 de septiembre, aunque no se aceptó todo lo que solicitaban. Más difícil lo tuvieron los representantes de los bancos de Málaga y Sevilla.

Una comisión de accionistas que representaban los intereses del Banco de Málaga en liquidación, entre los que se encontraban Manuel Larios y el Marqués de Casa-Loring, pretendía mejorar notablemente las condiciones de fusión y la cesión del edificio donde estaba instalado el banco. La posición del Banco de España fue firme y finalmente los representantes del Banco de Málaga prácticamente fueron echados con cajas destempladas. La fusión se realizó según las bases establecidas por el Banco de España, que se limitaba a reconocer el capital desembolsado y reservas de cada banco —que debían ser aportadas en metálico— como activo a canjear a la par. Las comisiones liquidadoras se encargaban de recoger los billetes y de liquidar los efectos en cartera.

Peor suerte tuvo la comisión que representaba los intereses de los accionistas del Banco de Sevilla. Se consideró que aquel banco estaba en liquidación desde 1868 y que, por lo tanto, no debía ser admitida su petición de fusión. En efecto, aquel banco no operaba desde la mencionada fecha y si sobrevivía era porque tenía un activo de 4 millones de reales en fincas hipotecadas de difícil realización.

En la siguiente y última ronda de peticiones, que abarca de mediados de septiembre a mediados de diciembre de 1874, enviaron su ruego los bancos de Zaragoza, Jerez, La Coruña y Santander. Con los tres primeros se llegó a acuerdos y no así con el último, por lo que el Banco de España abrió una sucursal propia en aquella ciudad. La fusión con el Banco de Zaragoza se produjo cuando la sucursal del de España en aquella ciudad ya era operativa. En este caso hubo una voluntad explícita de evitar problemas. Se nos escapa la razón por la que no se llegó a ningún

(51) Por ejemplo, solo el 4 de agosto se informó que la sucursal de Vitoria ya funcionaba como Banco de España.

acuerdo con el Banco de Santander, puesto que se trató sobre su fusión en varias reuniones durante los meses de noviembre y diciembre. Incluso a mediados de diciembre ya existían unas bases escritas para la fusión, pero al final no se dispuso ni a favor ni en contra ninguna proposición. Sabemos que el Banco de Santander se transformó en sociedad de crédito y no se fusionó. Sin embargo, no nos consta que su situación diese lugar a una oposición de ámbito local contra el Banco de España.

Superados todos los plazos, en los meses de febrero y abril de 1875 llegaron las peticiones de los bancos de Barcelona y Bilbao. Probablemente para estas entidades el diseño de la fusión no era rentable a corto plazo desde un punto de vista financiero. Si bien era cierto que hasta marzo de 1874 la cotización de las acciones del Banco de España era superior a la de los demás bancos de emisión, una ampliación de capital forzosamente habría de provocar su caída. Cuando se puso en marcha la ampliación de 50 millones del capital social se desdobló en dos operaciones. De un lado, la fusión de otros bancos se realizaba valorando las acciones a la par con las del de España, pero solo hasta un máximo estimado de 28 millones de pesetas, sumados todos los bancos. Al final, este tramo de la ampliación tan solo representó 14,75 millones. Por otro lado, los antiguos accionistas del Banco de España podían suscribir entre el 8 de mayo y el 15 de junio 3 acciones nuevas más por cada 4 antiguas —equivalía a 37,5 millones, pero se sabía que muchas instituciones que figuraban entre los primeros accionistas y todavía poseedores de acciones no entrarían en la ampliación—. Esos accionistas podían adquirir las acciones por su valor nominal más un 10 % de las reservas ya constituidas —tal como es habitual— y no por el precio de cotización. Por lo tanto, los antiguos accionistas recibían un trato favorable desde un punto de vista financiero, puesto que los accionistas de los bancos que iban a fusionarse no tenían acceso a ese tramo de la ampliación.

La ampliación dio lugar a una caída de las cotizaciones, tal como era previsible. En efecto, el 7 de enero de 1874 las acciones estaban al 168 %, el 1 de julio habían caído al 138 % y el 31 de diciembre se mantenían en el 137 %. Es difícil aquí atribuir esta caída únicamente a la ampliación de capital, dada la inestabilidad política del momento y los riesgos y compromisos que había asumido la nueva entidad. La inestabilidad política no era nueva y, sin embargo, la caída de la cotización de las acciones del Banco fue inmediatamente posterior a que el público conociese por la prensa el proyecto de ampliación de capital. Esto no significa que todos los bancos de emisión locales resultasen perjudicados por la absorción. Habría que conocer las cotizaciones exactas de cada uno de ellos hacia febrero-marzo de 1874. Lo más probable es que la operación fuera beneficiosa para la mayoría de ellos, pero no está claro en los casos del Banco de Barcelona y del de Bilbao.

Las acciones del Banco de Barcelona estaban al 144 % en enero de 1874, lo que supone un nivel superior al del Banco de España después de la ampliación. Cambiarlas a la par más una plusvalía del 10 % para el Banco de España para cubrir las reservas significaba una pérdida del 18 % para los accionistas del Banco de Barcelona. La usurpación del privilegio de emisión finalmente también conllevó la caída de las acciones del banco barcelonés a un nivel del 120 % el 31 de diciembre de 1874; la pérdida fue del 16,6 % —porcentaje menor que si se hubiese fusionado—. Los bancos no emisores, ajenos al conflicto que se estaba desarrollando, no sufrieron caídas en la cotización de sus acciones; así, por ejemplo, la Sociedad Catalana General de Crédito cotizaba al 81 % a finales de 1873 y a finales de 1874; la Sociedad de Crédito Mercantil pasó de cotizar al 88 % a finales de 1873 a 107 % a finales de 1874. En definitiva, para los accionistas del Banco de Barcelona cualquier opción a partir del Decreto-Ley significaba un quebranto económico. No obstante, a lo largo de 1875 las acciones del Banco de España se recuperarían, y a finales de año ya cotizaban al 173 %. Por lo tanto, en algo más de un año los antiguos accionistas del Banco de España que entraron en la ampliación habían obtenido una plusvalía del 21 %.

La solicitud que presentó una comisión del Banco de Barcelona, en febrero de 1875, ha de entenderse como una compensación por las pérdidas que habían sufrido. No contenía ningún propósito de fusionarse realmente. Solicitaban adquirir 15.000 acciones del Banco de España al 110 %, esto es el equivalente al capital del Banco de Barcelona más el 10 % de reservas (total 8,25 millones). El Banco de Barcelona seguiría operando como sociedad de crédito «perfectamente compatible con el nuevo establecimiento». En opinión de los miembros del Banco de España que formaban la Comisión para la Creación de un Banco Nacional, esta petición era inaudita. En la sesión del 23 de febrero de 1875 quedó reflejado este rechazo de forma contundente:

Abierta la discusión tomaron parte en ella todos los señores opinando unánimemente que son inadmisibles las proposiciones antes espresadas y que parece se quiere empequeñecer al consejo de este Banco (...) se descubre claramente el objeto utilitario, según su propia expresión, por la prima que ganan las acciones que les reportaría un beneficio de diez millones de reales, aproximadamente, sin compensación alguna para el Banco de España (al cual ha sido hostil abierta y tenazmente el de Barcelona) para fundar o robustecer la nueva sociedad en que se ha transformado, sin llegar a liquidarse como debía (...) Acordó la comisión informar al consejo como queda expresado y proporcionado que en igual sentido se pase por el Sr. Gobernador una carta confidencial al Sr. Ministro de Hacienda expresándole a la vez el sentimiento de no hallar términos razonables que permitan realizar la unión del Banco de Barcelona al de España (...)

El planteamiento de los directivos del Banco de Barcelona habría permitido a los accionistas del mismo que lo deseasen, serlo a la vez del Banco de España. La operación habría sellado amistosamente cualquier iniciativa por parte de las entidades agraviadas para invalidar la Ley de marzo de 1874. A la larga, los directivos y accionistas del Banco de Barcelona tuvieron que aceptar a regañadientes el nuevo *status quo* en la ordenación bancaria posterior a 1874, y Manuel Girona, que había sido el principal inspirador y dirigente del Banco de Barcelona, protestó reiteradamente —en muchas ocasiones desde el Senado y en otras por escrito— durante los años siguientes (52).

El 21 de abril de 1875 la comisión del Banco de España «para la creación de un banco nacional» discutió con una delegación del Banco de Bilbao una propuesta de fusión. El Banco de España solicitó un compromiso a los representantes bilbaínos de que se cedería el local, quedaría disuelto el Banco de Bilbao y la comisión liquidadora se encargaría de recoger los billetes y finalmente de que no se formaría otra sociedad de crédito con dicho nombre para operar en aquella plaza. Entablada la discusión, el Sr. Barandica, por el Banco de Bilbao, no se comprometió por el momento a dichos ruegos —tan solo podía decidir la junta de accionistas— y aprovechó la ocasión para hacer ver la excelente situación financiera por la que atravesaba aquel banco, superior incluso a la del Banco de Barcelona, y por lo tanto se deducía que el perjuicio del Decreto de marzo de 1874 iba a ser considerable para aquella entidad. Acabada la discusión entre ambas comisiones, los miembros del Banco de España acordaron, a puerta cerrada, que solo aceptarían entregar a los accionistas del Banco de Bilbao 3.868 acciones al 110 %. Según la comisión todos los plazos para fusionarse habían acabado y la ampliación de capital ya se había realizado, con lo que no quedaba más margen que aquellas acciones que no se habían colocado entre los propios accionistas del Banco de España en diciembre de 1874. Se aceptaba dar esta limitada cantidad de acciones a la par y según les correspondiese a los accionistas del Banco de Bilbao, siempre y cuando se liquidase aquel banco, se cediese el local que ocupaba y se recogiesen los billetes. No es necesario explicar que estas condiciones resultaron inaceptables para el Banco de Bilbao. En una Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco de Bilbao celebrada el 2 de julio de 1875 se decidió que el banco ignorase el decreto de 1874 que daba el monopolio de emisión al Banco de España. En consecuencia, se mantendría la circulación de billetes del banco vasco, a la vez que se iniciaba una lucha legal para neutralizar el mencionado Decreto de 19 de marzo de 1874 (53). Hay que tener en

(52) F. Cabana (1978), pp. 60 y ss.

(53) Banco de Bilbao (1982), pp. 75 y ss.; R. Anes Álvarez (1974), pp. 130-133, y P. Tedde (1974), pp. 228 y ss.

cuenta que el Banco de Bilbao no pudo negociar su fusión con la tranquilidad de otras entidades, en buena medida porque a consecuencia de la Guerra Carlista el cerco militar de Bilbao no se levantó hasta el 2 de mayo de 1874. La postura del Banco de España indujo a la tensa situación entre ambas entidades durante los años siguientes, hasta el punto de que el Banco de Bilbao se resistió a retirar sus billetes.

De los quince bancos de emisión existentes en 1874 no nos consta que los de Reus y Tarragona hiciesen llegar al Banco de España algún escrito o petición de negociación. El de Reus se transformó en sociedad de crédito y sobre el de Tarragona se conoce muy poco de su historia posterior (54). Los directivos del de España habían discutido en varias reuniones sus puntos de vista sobre ambas plazas. El Ministerio de Hacienda, que quiso seguir de cerca el proceso de fusión, envió un requerimiento al Banco de España sobre su futura actuación en dichas ciudades. En su sesión del 24 de octubre de 1874, la comisión decidió contestar con una nota al Ministerio explicando que los mencionados bancos no habían solicitado la fusión y que el Banco de España no tenía ningún interés especial en abrir sucursal en Reus, sin embargo, sí que estaba interesado en abrir pronto una en Tarragona. Finalmente ambas representaciones fueron abiertas en 1878.

En definitiva, de los quince bancos de emisión existentes en 1874, nueve aceptaron la fusión, dos no la plantearon y cuatro intentaron algún tipo de negociación, que no dio resultados, y por ello el Banco abrió rápidamente sucursales en esas ciudades. De las oficinas aprobadas en 1874, no todas fueron operativas dentro del año, algunas, como las de Santander, Jerez y Sevilla, lo fueron en 1875 (55).

1.3.2. La creación de nuevas sucursales en 1874 y 1875

A pesar de que durante los meses siguientes a la obtención del privilegio la situación todavía seguía confusa en el ámbito político y militar, la dirección del Banco estaba decidida a crear rápidamente una extensa red de sucursales. Sin embargo, al llegar el otoño el optimismo inicial se redujo. En 1874 y 1875 el Banco tan solo abrió locales nuevos en seis ciudades, cuatro de las cuales ya habían tenido banco de emisión. La Comisión encargada del proceso de crear un banco nacional propuso en abril de 1874 que se gestionase la apertura de sucursales en Cádiz, Sevilla, Valladolid y Badajoz con el argumento de que en aquellas ciudades no habría problemas de posibles pactos o negociaciones con los anti-

(54) P. Tedde (1974), pp. 230.

(55) R. Anes Álvarez (1974), p. 134, cuadro III-5.

guos bancos de emisión y, además, el Banco las consideraba plazas importantes. En la práctica sí hubo problemas con algunos accionistas del antiguo Banco de Sevilla. Estos reivindicaron ciertos derechos, que al final no fueron reconocidos, y la oficina se abrió en 1875. Todas las plazas propuestas fueron aceptadas, excepto la de Badajoz, que tuvo que esperar hasta 1880.

El Banco de España abrió sus puertas en Barcelona y Bilbao en 1874 y en Santander en 1875, sin fusionarse con los bancos de emisión allí operativos, que se habían reconvertido en bancos comerciales. La principal preocupación del Banco fue que dejaran de circular los billetes de aquellas entidades que antes habían sido de emisión. El uso del billete por el público era una forma de penetración en los mercados financieros de las grandes plazas mercantiles fuera de Madrid. En Barcelona y Santander se logró con relativa facilidad, mientras que el Banco de Bilbao opuso más resistencia.

El proceso de apertura de las sucursales, fuera de los casos de fusión, siguió un patrón común en la mayoría de las plazas. El Consejo de Gobierno del Banco de España atendía en una primera etapa las propuestas de la Comisión para la creación de un banco nacional. Una de las tareas de dicha comisión era estudiar las posibilidades de establecer una sucursal en determinado lugar. El Gobernador del Banco o bien el Consejo de Gobierno encargaban al corresponsal en dicha plaza que enviase un informe sobre las posibilidades comerciales de la misma y si había accionistas o posibles interesados en serlo para formar el consejo de administración de la sucursal. Si el informe era favorable, el Banco decidía abrir la sucursal y ofrecía a su corresponsal ser el director de la misma a cambio de dejar toda actividad mercantil por cuenta propia.

El futuro director proponía al Banco el nombre de los primeros empleados y el local donde establecerse. También debía encargarse de la adquisición del mobiliario. Era obvio que no todas las sucursales iban a tener un movimiento financiero similar ni a producir idénticos beneficios. Por lo tanto no podían tener la misma plantilla ni sus directores cobrar lo mismo.

En junio de 1874, cuando ya estaban concretándose cuáles serían las sucursales que se abrirían, se decidió clasificarlas en tres categorías, más una especial para Barcelona. Lo primero que se discutió fueron los sueldos de los directores en función de la actividad prevista en cada sucursal, tal como se aprecia en el cuadro I.4. Esta información era fundamental, y por ello se tomó rápidamente, porque los corresponsales tenían que decidir si aceptaban o no el encargo de ser directores.

Con las primeras sucursales, después de pactar con cada futuro director su incorporación al Banco, la dirección de Madrid realizó una esca-

PROPUESTA PARA CLASIFICAR LAS SUCURSALES Y SUELDO DE SUS DIRECTORES

<i>CATEGORÍA</i>	<i>Sueldo anual de director (PTA)</i>	<i>Sucursal</i>
ESPECIAL	11.200	Barcelona
1ª CLASE	10.000	Valencia
	ID.	Bilbao
	ID.	Cádiz
	ID.	Sevilla
	ID.	Málaga
2ª CLASE	7.500	Santander
	ID.	Valladolid
	ID.	Zaragoza
3ª CLASE	6.500	Alicante
	ID.	Palma de Mallorca
	ID.	La Coruña
	ID.	Oviedo
	ID.	Pamplona
	ID.	San Sebastián
	ID.	Tarragona
ID.	Vitoria	

Fuente: ABE, secretaría, caja 673. Comisión para la creación de un banco nacional, reunión del 5 de junio de 1874.

Nota: La sucursal de Tarragona no se abrió aquel año y sí la de Jerez, después de la absorción de su banco de emisión.

sa supervisión directa del proceso de apertura y de las características del resto de personal. Sin embargo, la misma dirección era extremadamente puntillosa a la hora de autorizar los gastos de funcionamiento. A principios de agosto de 1874, Benito Fariña Cisneros (56) —director de la sucursal de Zaragoza— se trasladó, a petición del Consejo de Gobierno del Banco, hasta las localidades próximas de Pamplona y Vitoria. Se le pidió que comprobase cómo iba la fusión con los antiguos bancos de emisión de aquellas localidades y si ya estaban efectivamente en marcha. Meses

(56) Benito Fariña Cisneros fue el primer director de la sucursal de Zaragoza. En 1877 volvió a Madrid con el cargo de Cajero de Efectivo. En 1882 fue nombrado Interventor General del Banco y, en 1885, fue ascendido a Subgobernador segundo. En su primera época de director en Zaragoza nombró a Eduardo No interventor de aquella sucursal. Este fue ascendido a director de la sucursal de Badajoz cuando esta se inauguró; pasó a ser director de la sucursal de Burgos al ponerse en marcha en 1884, y en diciembre del mismo año fue nombrado Inspector primero de sucursales, dependiendo directamente del Gobernador. Por su trayectoria, todo nos hace pensar que las opiniones de Benito Fariña y de Eduardo No tuvieron una importancia decisiva en el funcionamiento operativo y en las relaciones establecidas entre el Banco en Madrid y las sucursales. Sus biografías nos son desconocidas, así como su formación intelectual.

después el mismo empleado realizó otros viajes, siempre con fines informativos y sin un plan sistemático. Madrid se relacionaba con los directores de las sucursales como si fuesen unos corresponsales que habían crecido. Los mismos directores eran accionistas y, además, en teoría estaban controlados por otros accionistas allí residentes que formaban las juntas de gobierno locales. Muy pronto la práctica en la gestión y creación de sucursales hizo ver a la dirección en Madrid que el proceso iniciado era más complejo de lo previsto y paró repentinamente el entusiasmo inicial. El 6 agosto de 1874 la Comisión para la creación de un banco nacional propuso a la dirección y esta aceptó

que en Jerez y Tarragona, cuyos bancos no se han fusionado, y en Burgos, Palencia y Valladolid, donde antes los hubo, se suspenda por ahora la creación de sucursales. Que en Reus, cuyo banco tampoco se ha anexionado y en Santiago, donde no existe en la actualidad, no se consideren convenientes las sucursales.

Era la primera indicación de que el proceso se debía llevar con más cuidado. Burgos no tuvo sucursal hasta 1884, igual que Palencia. Solo para Jerez y Valladolid se reconsideró favorablemente su apertura a mediados de septiembre de 1874. En el primer caso fue decisivo que el antiguo banco de emisión jerezano mostrase interés por fusionarse. En el segundo, se valoró su localización y el peso en la economía regional. Valladolid era la única oficina, además de Madrid, abierta en una extensa área del centro peninsular. Además, servía de punto intermedio desde Madrid hacia La Coruña, Oviedo, Santander, Bilbao, Vitoria y San Sebastián.

La mencionada Comisión estuvo ocupada durante aquellos meses en una actividad frenética, decidiendo sobre asuntos como la discusión de los alquileres de los locales, el mobiliario a adquirir propuesto por los directores, etc. Finalmente, también se tuvo que estudiar con cierto detalle el nombramiento de administradores de las entidades entre aquellos que tenían acciones del Banco en las provincias.

De todas las sucursales abiertas en el primer momento, la que tuvo más relevancia fue la de Barcelona. La dirección del Banco de España tenía un especial interés en abrir una sucursal en Barcelona o solucionar la fusión con el banco decano de esta ciudad. Como la fusión resultó imposible, se escogió a una persona que reuniese unas condiciones especiales para poner en marcha la sucursal de Barcelona. Ignacio Girona fue nombrado primero comisionado privado con la función de «proponer lo que juzgue conveniente para la instalación de una sucursal en aquella ciudad». Se esperaba de él que propusiese el personal de la futura sucursal, el local y las características financieras del establecimiento. Ignacio Girona era hermano de Manuel Girona, director y principal impulsor del Banco de Barcelona desde 1844. Era, además, accionista de este banco y había ostentado cargos directivos en numerosas sociedades co-

merciales, financieras e industriales (57). A principios de agosto de 1874 el Banco recibió un pliego de sugerencias del comisionado. De los puntos propuestos por Ignacio Girona se aceptaron todos, excepto el sueldo del futuro interventor. El financiero catalán proponía un candidato que cobraría 10.000 pesetas anuales —un sueldo equiparable al de director de las sucursales de primera categoría—. La comisión solo aceptó pagar hasta 6.000 pesetas, con lo cual se tuvo que buscar otro interventor. La Comisión también propuso que fuese el propio Girona el futuro director de la sucursal del Banco en Barcelona, con un sueldo de 12.500 pesetas, lo que significaba 1.250 pesetas por encima de lo acordado el 5 de junio de 1874. Ignacio Girona aceptó el encargo de poner en funcionamiento la sucursal de Barcelona y fue su primer director hasta 1876.

A finales de octubre de 1874 el director recién nombrado comunicó a la dirección de Madrid que todo estaba dispuesto para que la sucursal abriese sus puertas al público, pero creía necesario que el capital efectivo de aquella sucursal no bajase de 7,5 millones de pesetas —que equivalía al capital desembolsado del Banco de Barcelona, su principal competidor—, frente a los 6,25 millones con los que había empezado. La dirección no envió fondos adicionales, pero decidió que los primeros ingresos provenientes del cobro de contribuciones se quedasen allí. Sin duda, el capital que iba a manejar la sucursal de Barcelona no era desdeñable, teniendo en cuenta que subsistía el Banco de Barcelona. Fue una inyección de recursos al sistema financiero local que todavía estamos lejos de poder evaluar. Sabemos que esta aportación financiera hizo notar toda su intensidad al llegar la onda alcista de 1880-82 con la llamada *Febre d'or* (58). De la trayectoria financiera de esta sucursal nos ocuparemos más adelante.

En noviembre de 1874, cuando unas catorce sucursales ya funcionaban o estaban a punto de hacerlo, se entabló uno de los debates más relevantes sobre la gestión de redes de servicios financieros. Años antes, en 1868, el Banco de España había sido encargado por el Gobierno —a través de un convenio— de la recaudación de ciertos impuestos en todas las provincias españolas (59), y de ahí que el Banco tuviese una red de 45 oficinas para tal propósito en provincias, con 365 empleados, 374 agentes y 1.971 cobradores. Todas las dependencias del Banco para el cobro tributario daban cuenta de su gestión a un departamento de contabilidad de contribuciones en el Banco de España en Madrid, que funcionaba con absoluta autonomía. La nueva situación creada después de

(57) F. Cabana (1992), I, pp. 17-18.

(58) X. Tafunell (1983 y 1991), pp. 379-421. Según el autor, la sucursal de Barcelona del Banco de España ofreció grandes sumas a crédito con garantía de valores, que fueron quizá el principal balón financiero que permitió el exceso especulativo en la plaza. La caída de la bolsa coincidió con las subidas de los tipos de interés aplicados por el Banco emisor.

(59) G. Tortella (1970), *op. cit.*, p. 283.

marzo de 1874 permitía que allí donde se estableciese una sucursal del Banco, esta pudiese absorber la actividad relacionada con la recaudación de impuestos de aquella provincia. El banco se ahorraría el alquiler de locales y el servicio de custodia de fondos, a la vez que se reducían algunos costes de cobradores y se unificaba la contabilidad. El 21 de noviembre se abordó esta opción en la Comisión para la creación de un banco nacional. Después de ser discutida se descartó tal posibilidad y pasó a crearse una subcomisión, también especial, para estudiar la contabilidad de la recaudación de contribuciones. En las reuniones de dicha subcomisión, durante el mes de diciembre de 1874, en las que participaron el Gobernador, un subgobernador, el interventor del banco, tres consejeros y varios miembros del departamento de contabilidad de contribuciones, se puso de manifiesto que los sistemas contables eran notablemente distintos y difíciles de unificar (60).

A lo largo de aquellas reuniones quedó claro que la dirección del Banco apenas conocía el funcionamiento interno de su departamento para el cobro de contribuciones y, por supuesto, desconocía el tipo de contabilidad que se utilizaba. El departamento de contribuciones —que dependía directamente del Gobernador— se había desarrollado como si fuese una empresa autónoma a la que solo se le exigía una cuenta de resultados saneada. El conjunto de empleados dedicados a la recaudación tributaria realizaba una actividad relativamente sencilla y muy especializada, notablemente distinta de la que desarrollaban los empleados de banca. Por lo tanto se abandonó la idea de implantar novedades radicales. Quedó claro que era mejor mantener separadas ambas redes, con la única posibilidad —a corto plazo— de situar los empleados fijos para el cobro de contribuciones en los locales de la sucursal. Se concluyó que era necesario, eso sí, reorganizar la plantilla y el funcionamiento de dicha sección. Esta tarea se efectuó a mediados de 1877 (61).

(60) Cada unidad de cobro de contribuciones empezaba el año fiscal con los pliegos de cargo y las listas cobratorias de contribuyentes que los delegados de Hacienda locales les entregaban. Sin embargo, las listas eran modificadas a lo largo del año teniendo en cuenta las altas y bajas reales de los contribuyentes, así como múltiples alegaciones que obligaban a cambiar y rectificar los presupuestos recaudatorios iniciales según los criterios de Hacienda. Estas altas y bajas provocaban diferencias notables entre lo que Hacienda suponía que cobraría inicialmente por impuestos y lo que el Banco recaudaba realmente.

(61) En 1882 se volvió a estudiar la relación que debía establecerse entre las delegaciones para la recaudación de contribuciones y las sucursales del Banco. Esta discusión partía de la idea, consensuada en 1877, de que los empleados del servicio de contribuciones y los empleados de las sucursales formaban dos cuerpos distintos y que solo los segundos eran considerados propiamente empleados del Banco de España. Las bases aprobadas por la comisión de sucursales el 19 de diciembre de 1882 y a continuación el 21 de diciembre por el Consejo de Gobierno del Banco establecieron que allí donde hubiese sucursales los empleados del ramo de contribuciones estarían en el local de la sucursal. Los empleados de la sucursal podrían ayudar, en casos de trabajo urgente, a atender las necesidades del servicio de recaudación de contribuciones, pero los empleados de este servicio tenían vetado realizar trabajos de banca de la sucursal.

También se concluyó que una de las tareas más urgentes era abordar el funcionamiento interno de la entidad bancaria para adecuarlo a la nueva realidad. Sobre todo se tenía que definir con precisión la relación entre Madrid y las sucursales a partir de la situación creada en 1874. En la práctica significaba que se tenían que redactar unos estatutos y reglamento nuevos. Mientras se procedía a solucionar estos problemas quedó pospuesta cualquier decisión sobre la apertura de nuevas oficinas.

1.3.3. El desarrollo normativo y la participación de los accionistas no residentes en Madrid en la gestión del Banco

Desde septiembre de 1874 hasta enero de 1876 la dirección del Banco no se planteó abrir ninguna nueva sucursal y se centró en la tarea de estabilizar la plantilla y redactar la normativa que regularía el funcionamiento administrativo y financiero de la entidad. A principios de 1875 se formó una subcomisión especial para abordar la reforma de los estatutos. Las conclusiones expuestas en la sesión del Consejo de Gobierno del 13 de febrero establecían que los nuevos estatutos deberían ser elaborados por una comisión integrada por accionistas escogidos en la Junta General Ordinaria y por miembros del Consejo de Gobierno del Banco. Uno de los asuntos prioritarios a tratar en los nuevos estatutos era dar una organización coherente a las sucursales y atender sus necesidades particulares según las plazas (62).

La Real Orden de 18 de febrero de 1875 autorizaba al Banco a modificar los estatutos. El nuevo gobierno aprovechó la necesidad que tenía el Banco de esta reforma para lanzar una petición financiera interesada. El Ministerio de Hacienda encarecía al Banco —dentro de la Real Orden— a que revisase los artículos de los estatutos donde se establecía el nivel máximo de anticipos que el Estado podía obtener de la entidad —hasta aquel momento estaba fijado en el montante del capital social—. Es necesario señalar, aunque ello suponga hacer un paréntesis en la línea principal de este trabajo, que en los nuevos estatutos se dio satisfacción a la recomendación del Ministerio (artículos 16 y 17). En estos no se

(62) «[los miembros de la subcomisión] han examinado minuciosamente todos los antecedentes relativos al particular y su resultado vino a confirmar la convicción que ya tenía de la absoluta necesidad de redactar nuevos estatutos (...) para dar a las sucursales los medios de ampliar sus operaciones, cual exige la índole especial del comercio y de la industria en cada localidad y teniendo presente las indicaciones que acerca del asunto han hecho algunas sucursales y particularmente la de Barcelona en una razonada exposición (...) Sin embargo, no puede prescindir de anunciaros la conveniencia de que en los nuevos estatutos se establezcan disposiciones encaminadas a dar mayor amplitud a las operaciones que en la actualidad ejecuta el Banco, si las sucursales han de ser útiles al comercio y a la industria y reportar al establecimiento las ventajas que su creación (...)». ABE, secretaria, caja 673, reunión del 13 de febrero de 1875.

fijaba relación alguna entre el capital de la entidad y los préstamos a la Hacienda española. De esta forma, los futuros gobernadores del Banco pudieron actuar con mayor libertad, y con «procedimientos corrientes» dieron grandes avances al Estado (63). El único límite al volumen total de préstamos que el Banco podía conceder, se determinaba por los mínimos del activo en metálico que debía conservar en sus cajas y que ascendían al 25 % de los billetes en circulación. La cantidad de billetes en circulación la fijaba el propio gobierno y este permitió que se aumentase en sucesivas ocasiones para seguir incrementando los anticipos al Tesoro. Sus consecuencias han sido abundantemente reseñadas y analizadas por la historiografía española, sin embargo, este cambio en los estatutos no se ha ponderado suficientemente.

En la junta de accionistas celebrada en marzo de 1875 se nombró una comisión para elaborar los nuevos estatutos, formada por veinte accionistas más el Consejo de Gobierno y de Administración del Banco. Esta comisión realizó su trabajo en pocos meses y los nuevos estatutos fueron aprobados por el Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría, el 10 de agosto de 1875. A continuación la dirección del Banco se volcó en la reforma del Reglamento, que se terminó en los primeros días de diciembre de 1875 y fue aceptado y autorizado por el Gobierno el 1 de mayo de 1876.

Con la reforma de los estatutos y del Reglamento, el Banco se dotó de un nuevo marco normativo. En las próximas líneas se abordará abreviadamente cómo se orientó la gestión empresarial de la red de sucursales y el papel de los accionistas de provincias.

Los estatutos de 1875 estaban divididos en siete capítulos y setenta y nueve artículos (64). El capítulo VI —artículos 62 al 76— está dedicado a las sucursales y cajas subalternas. El Reglamento se desarrolló en 365 artículos y se dividía en dos secciones (65). La primera dedicada al «establecimiento central» —260 artículos—, y la segunda, a las «sucursales» —165 artículos—. Como muchos aspectos de la administración y de la operativa bancaria son comunes, el desarrollo del articulado de la sección segunda remite constantemente a artículos de la sección primera. La forma de redactar el Reglamento apunta a la importancia que dio el Banco a la gestión de las sucursales. De un lado estaba Madrid, cuya oficina era nombrada como «Banco Central». De otro estaban el resto de

(63) «Procedimientos corrientes» significa que por muy altos que fuesen los anticipos al Estado, el Consejo de Gobierno del Banco podía aprobarlos aplicando una serie de *razones* que estaban en manos del propio Ministerio de Hacienda cambiarlos. Con lo cual la asamblea de accionistas perdió la posibilidad de controlar los préstamos excepcionales que se hacían al Estado.

(64) Real Decreto de 10 de agosto de 1875 (Hacienda).

(65) Real Orden de 1 de mayo de 1876 (Hacienda).

las oficinas. El Reglamento de 1876, en lo referente a las sucursales, tenía mayor amplitud y mejoraba técnicamente el «Reglamento especial para las sucursales del Banco de España» de 1858 (66), que era lo que se pretendía, pero no introducía cambios radicales.

Uno de los aspectos más chocantes de la nueva normativa es la división entre accionariado en Madrid y accionariado en provincias. Esta línea divisoria nos indica la filosofía que se pretendía implantar en 1876. En cierto modo, se pretendía dar contenido al enunciado de «banco nacional» dejando a los accionistas de provincias la responsabilidad de controlar las sucursales y de disfrutar de cierta autonomía para proponer iniciativas. Al mismo tiempo, a estos accionistas se le sustrayeron sus derechos de influir en el conjunto del Banco, al negarles la oportunidad de participar en la asamblea general de accionistas en Madrid. Y esto era importante porque finalmente las iniciativas de las sucursales eran aprobadas o denegadas por el Consejo de Gobierno del Banco elegido —excepto el Gobernador— en Madrid.

El capítulo primero del reglamento estaba dedicado a la inscripción y contabilidad de las acciones en Madrid. Para ello se llevaban cinco libros registro (67). Las agencias controlaban el movimiento de las acciones con el mismo tipo de libros que se llevaban en la oficina principal. Cuando alguien trasladaba por primera vez sus acciones desde Madrid a cualquier punto quedaba en el registro la salida y su destino. Inmediatamente se abría en la sucursal receptora un registro de origen en el libro primero. Más adelante, si aquellas acciones eran negociadas a través de cualquier intermediario local, la sucursal lo anotaba en sus libros, pero dichos movimientos ya no eran conocidos por Madrid. Solo si las acciones tenían que cambiar entre sucursales se tenía que hacer «por medio o con la intervención de la Administración Central del Banco» (artículo 269 del Reglamento). Madrid, por lo tanto, no tenía toda la información sobre sus accionistas, pero esta forma de organizar la información daba mayor liquidez a los propietarios de acciones en provincias, puesto que estos podían venderlas o certificar su validez con un mínimo de trámites. Era una forma de facilitar o hacer lo más atractiva posible la compra de acciones del Banco de España fuera de la capital.

A los accionistas de provincias se les exigía tener 30 acciones para asistir a las juntas de accionistas de la sucursal. En Madrid se requerían

(66) Real Orden de 11 de noviembre de 1858 (Hacienda).

(67) El primero recogía la información sobre la emisión o ampliación de capital y propietarios de cada acción en el momento de su puesta en circulación. Un segundo libro se refería a las transferencias de acciones; otro estaba ordenado por cuentas de accionistas. En el cuarto se anotaban las acciones retenidas y dadas en garantía personal. Finalmente existía un libro auxiliar para los números de acciones que no eran de libre disposición por sus titulares. Estas pertenecían a fundaciones o corporaciones y eran acciones no enajenables.

50 acciones para asistir a las juntas de accionistas del Banco. Sin embargo, los accionistas de provincias, aunque dispusiesen de más de 50 acciones, si estas estaban domiciliadas en la sucursal, no podían asistir a la asamblea general del Banco (68). En abril de 1885 se decidió que las sucursales avisasen de todos los cambios de propietarios con las acciones al Banco Central. La iniciativa se tomó para asegurar que aquellos que fuesen nombrados administradores en las sucursales tuviesen, como mínimo, la propiedad de las acciones con tres meses de antelación al nombramiento. Como en 1885 la dirección ya había comprobado que en provincias no se aplicaba con todo el rigor deseable la normativa del Banco, se decretó la formación de un registro central de accionistas (69). Poco después se cambió el Reglamento, y en 1891 todos los accionistas con más de 50 títulos podían ejercer su derecho a asistir a las juntas generales en Madrid.

Mientras tanto, en 1876, el director y los administradores —escogidos entre los accionistas locales— formaban el consejo de administración de cada sucursal. El número de administradores variaba «según la importancia de las operaciones a que haya de atender, no debiendo exceder en ningún caso de ocho» (art. 66 de los estatutos). Los directores de las sucursales eran nombrados por el Consejo de Gobierno. Los administradores eran accionistas escogidos por tres años en las juntas de accionistas que se celebraban en cada plaza, siempre y cuando hubiese como mínimo treinta personas o entidades reconocidas con veinte acciones cada una, en caso contrario los administradores eran seleccionados entre los accionistas locales directamente por el Consejo de Gobierno del Banco en Madrid.

El consejo de administración de las sucursales debía reunirse «una vez cuando menos cada quince días, a fin de enterarse de todas las operaciones ejecutadas y acordar las disposiciones necesarias para continuarlas, extenderlas o modificarlas». Las funciones principales de los consejos de administración de las sucursales eran dos: la primera y más importante era la de «Formar la lista de los comerciantes de la plaza cuyas firmas hayan de ser admitidas en los descuentos, y fijar, ... la cantidad que en estas operaciones haya de emplearse cada semana»; la segunda era que se les encomendaba la tarea de controlar el funcionamiento general de la oficina y la evolución de la actividad bancaria, que incluía proponer los tipos de interés locales. Se suponía que esta segunda tarea descargaba a Madrid de poner en marcha los mecanismos de auditoría y vigilancia internas. Se dejaba en manos de los accionistas locales dicha responsabilidad.

(68) En febrero de 1885 se negó a Manuel de Lera Cárdenas, con más de 50 acciones domiciliadas en Málaga, la posibilidad de participar en la junta general de accionistas en Madrid. ABE, secretaría, caja 660.

(69) Reunión del Consejo de Gobierno del 13 de abril de 1885.

La celebración de juntas de accionistas en numerosas sucursales, así como el nombramiento de cuatro, seis u ocho administradores, era continuista con el funcionamiento del Banco antes de 1874, cuando tenía dos sucursales (Valencia y Alicante). Antes del monopolio, con un capital de 50 millones de pesetas, los intereses de los accionistas eran defendidos por doce consejeros en Madrid y 12 administradores en Valencia y Alicante; en 1887, cuando el Banco ya disponía de 55 sucursales y 150 millones de capital, el número de consejeros en Madrid seguía siendo de doce y el de administradores-accionistas en las sucursales había subido hasta 248. La suma de las dietas de estos se empezó a notar en la cuenta de resultados, aunque los escasos rendimientos de las sucursales no deben atribuirse a esta causa. El principal problema no estaba en las dietas, sino en la funcionalidad y utilidad de estos para el Banco.

El gran número de accionistas-administradores en las sucursales no sirvió para potenciar varias de las ventajas previstas: se suponía que los accionistas de las sucursales serían eficientes vigilantes de los actos administrativos y de la política financiera de la sucursal. Como veremos en los apartados siguientes, esta vigilancia no fue todo lo eficiente que se esperaba y el Banco tuvo que crear pocos años después un cuerpo de inspectores de las sucursales, no previsto en el Reglamento. La ventaja más importante era la aportación de información, clientes y prestigio que los accionistas-administradores daban a la sucursal. El consejo de administración de cada sucursal elaboraba anualmente las «listas de crédito», que eran la base para establecer el volumen de préstamos que se concedería a cada cliente. Estas listas y sus modificaciones eran remitidas a Madrid, y el Consejo de Gobierno del Banco las aceptaba o proponía modificaciones. Para esta tarea los accionistas-administradores fueron un apoyo inestimable para los directores de las sucursales, algunos de los cuales no pertenecían ni habían residido en la localidad. Ahora bien, esta aportación era mucho más importante en el momento de abrir la sucursal que en etapas posteriores. La información sobre el crédito que cada hombre de negocios tenía en una pequeña capital de provincia se obtenía en poco tiempo, especialmente con la ayuda inestimable que ofrecía a los directores del Banco de España disponer de toda la información recaudatoria de Hacienda en sus manos. Como veremos, una vez instaladas, si las sucursales lograron atraer a nuevos clientes fue gracias a las innovaciones financieras del Banco y no tanto al atractivo de poner a tal o cual accionista prestigioso en la dirección de una sucursal. Por otra parte, poco podían hacer los administradores para captar nuevos clientes y cuentas de activo si este estaba invertido en préstamos al Estado.

El principal problema, desde el punto de vista de la cuenta de resultados de las sucursales, fue que no se potenció el negocio bancario vinculado al sector privado de la economía española antes de 1900 y, en algunos casos, al hecho de que se creasen sucursales allí donde este nego-

cio no tenía posibilidades para el Banco de España. En los estatutos se había previsto el establecimiento de cajas subalternas, pero estas no quedaban bien definidas y la dirección pensó que, al menos, en todas las capitales de provincia debía haber una sucursal. El equipo mínimo de una sucursal constaba de un director, cuatro administradores (formados por consejeros y personal a sueldo), un interventor, un secretario y un cajero. Pero en la mayoría de los casos este equipo mínimo era superado ampliamente y se contaba con múltiples auxiliares, escribientes y cobradores, llegando a disponer de uno o dos vigilantes con vivienda en el local del Banco. La deficiente *ratio* entre el negocio bancario y los gastos fijos explica que durante muchos años algunas sucursales produjesen pérdidas. Esta tendencia se intensificó a partir de 1884, al abrir las sucursales más pequeñas (70). Como puede apreciarse en el cuadro I.5, en 1900 había quince sucursales que cerraron el ejercicio con pérdidas. Siete de ellas las dieron desde que se crearon hasta 1901 y todas llevaban como mínimo quince años con números rojos. Otras muchas dieron pérdidas de forma intermitente. Desde el punto de vista de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco la aportación de las sucursales fue más bien escasa. No hay más que ver el cuadro I.5, y compararlo con el cuadro I.2, relativo a los resultados de las sucursales del Banco de Francia. Mientras que en el Banco de España los beneficios de las sucursales ascendían a 2,9 millones en 1900 y se repartieron dividendos por valor de 36 millones de pesetas, en el caso del Banco de Francia los beneficios

(70) El Banco cedía en ocasiones a la presión de los grandes propietarios para abrir sucursales fuera de las capitales de provincia, sin evaluar la demanda efectiva de servicios bancarios y el futuro de las economías regionales. Es el caso de la sucursal de Haro, abierta en 1892 a petición de un número reducido de grandes propietarios, cuando a pocos kilómetros ya existía la sucursal de Logroño. En esta última población el Banco había abierto una sucursal en 1885 que dio beneficios hasta 1892. Los beneficios brutos de Logroño cayeron coincidiendo con la apertura de Haro, y más adelante, desde 1895 a 1902, tanto Logroño como Haro, dieron pérdidas. Si entre 1889 y 1991 el promedio de beneficios brutos por ingresos de Logroño fue de 70.300 pesetas, entre 1894 y 1896 habían caído a 39.600 pesetas, a lo que hay que añadir 36.900 pesetas de Haro. Ahora bien, los gastos se habían multiplicado por dos al abrir la nueva sucursal. El Banco tuvo la mala suerte de abrir la de Haro justo después de revisarse los tratados internacionales de comercio, que, unidos a la crisis vitivinícola de la filoxera deprimió la economía de la región. Pero lo relevante es la caída de beneficios brutos de Logroño al abrirse la sucursal de Haro, lo que indica un traspaso de una parte de la actividad bancaria de una sucursal hacia la nueva. Claro que en 1892 en Haro había 13 accionistas que disponían de 1.133 acciones, un promedio de 87 acciones, mientras que en Logroño había 72 accionistas con 1.087 acciones, lo que da un promedio de 15 acciones. La mayor parte de las acciones domiciliadas en 1892 en Haro lo estaban el año anterior en Logroño. En el Banco los grandes accionistas copaban los consejos de administración, por lo que es de suponer que cuando los propietarios de las bodegas riojanas tenían sus acciones en Logroño, eran ellos los que controlaban aquella sucursal y fueron los primeros en presionar para que se abriese una nueva más cerca de su actividad económica, con lo que reducían costes y riesgos en el manejo de sus finanzas. Indudablemente, este revés incrementó la desconfianza de la sede central hacia los informes y peticiones para abrir sucursales o realizar negocios que procediesen de los propios accionistas en provincias, y no de un cuerpo profesional e independiente de analistas financieros controlados desde Madrid.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL BANCO DE ESPAÑA (1875-1900)

	Sucursales con pérdidas N.º A	Sucursales con beneficios N.º B	Sucursales con pérdidas PTA C	Sucursales con beneficios PTA D	Ratio % C/D E	Beneficios líquidos sucursales 10 ⁶ PTA F	Beneficios líquidos B. España 10 ⁶ PTA G	Beneficios repartidos B. España 10 ⁶ PTA H
1875 (a)	6	11	71.862	1.199.961	5,98	1,1	17,4	16,0
1876	1	16	2.648	1.435.966	0,18	1,4	22,3	19,0
1877 (b)		17		1.865.716	—	1,9	24,2	22,0
1878	7	12	132.031	1.261.376	10,46	1,1	27,4	26,0
1879	10	11	148.183	1.602.966	9,24	1,5	24,1	21,0
1880	9	13	131.667	2.105.061	6,25	2,0	25,7	22,0
1881	7	15	113.841	2.757.173	4,12	2,6	27,4	24,0
1882 (c)	3	19	45.349	4.152.262	1,09	4,1	51,3	45,5
1883	2	20	10.343	4.308.616	0,24	4,3	27,9	24,0
1884	16	21	224.550	4.209.672	5,33	4,0	31,9	28,5
1885	16	23	380.089	3.714.281	10,23	3,3	32,9	28,5
1886	20	29	300.386	4.352.655	6,90	4,1	36,7	33,0
1887	22	33	422.999	4.784.556	8,84	4,3	36,7	33,0
1888	14	41	323.408	5.376.126	6,01	5,1	30,5	30,0
1889	19	37	324.209	5.467.925	5,92	5,1	29,5	30,0
1890	15	41	221.276	5.723.559	3,86	5,5	28,5	30,0
1891	15	41	213.858	6.276.623	3,40	6,1	30,2	30,0
1892	15	43	233.516	6.609.390	3,53	6,4	34,5	30,0
1893	13	45	214.522	5.836.004	3,67	5,6	39,0	33,0
1894	12	46	182.549	4.686.629	3,89	4,5	35,9	30,0
1895	16	42	197.311	4.034.931	4,89	3,8	33,6	28,5
1896	13	45	169.309	4.359.257	3,88	4,2	39,8	33,0
1897	12	46	123.909	4.696.858	2,63	4,6	42,0	36,0
1898	11	47	143.103	3.785.673	3,78	3,6	45,2	36,0
1899	20	38	369.958	1.461.705	25,30	1,1	49,7	37,5
1900	15	43	249.713	3.180.628	7,80	2,9	44,4	36,0

Fuentes: Memorias del Banco de España y R. Anes (1974b).

(a) Capital 100.000.000 de pesetas (suscrito: 98.066.000 en 196.132 acciones).

(b) Durante 1877 se pusieron a la venta 3.868 acciones no suscritas. Nuevo capital 100.000.000 de pesetas.

(c) Ampliación de capital a 150.000.000 de pesetas. Aprobada por Junta general extraordinaria en 17.XII.82. El primer semestre se había repartido un dividendo de 90 PTA/acción= 18 millones; el segundo semestre se aprobó un dividendo de 137,5 PTA, lo que equivale a 27,5 millones, y en vez de repartirlo se dieron 25 millones de pesetas en acciones y 2,5 millones para las reservas. Por lo tanto, la ampliación de 50 millones se hizo con 25 a cargo de beneficios y la nueva aportación neta de los accionistas fue de 25+2,5 millones de pesetas.

brutos de las sucursales alcanzaron los 20,7 millones de francos, y los dividendos repartidos fueron 26,4 millones (71).

(71) Los beneficios brutos de las sucursales del Banco de Francia constituyen un indicador que exagera la importancia de las agencias frente a la oficina principal debido a la forma de contabilizar ciertas cargas tributarias y la formación de reservas. Un indicador más fiable es el de ingresos brutos por comisiones e intereses. Las sucursales aportaron el 50,6 % de todos los ingresos del Banco de Francia (1901), *Compte Rendu*.

El diseño de la organización del Banco, prevista en los estatutos y en el Reglamento, podría haber facilitado un amplio margen de autonomía operativa a cada oficina. Además, algunas particularidades financieras locales se habían incluido en el marco reglamentario. Por ejemplo, a instancias de la sucursal de Barcelona, los estatutos y el Reglamento recogían la posibilidad de dar créditos sobre «conocimientos de embarque y resguardos de depósitos de mercancías» (arts. 12 y 14 de los estatutos). Sin embargo, el funcionamiento del Banco en los años siguientes no aprovechó las posibilidades de dicho diseño y, por el contrario, muchas normas acabaron siendo más un estorbo que un beneficio.

El primer problema apareció pronto. En algunas plazas no había suficientes accionistas con el número de títulos necesarios para ejercer de director ni de administradores. Se daba por supuesto que en todos los núcleos urbanos habría individuos deseosos de ser accionistas del Banco e incluso personas interesadas en la gestión del mismo. En la práctica no fue así y, además, en muchos casos donde sí los hubo estos no conocían a fondo ni los estatutos ni el Reglamento. El resultado fue que muchas sucursales —entre 1875 y 1882— no llevaban la contabilidad ni los registros de caja conforme lo había previsto Madrid. En el próximo apartado, al hilo de la explicación sobre el aumento de sucursales, veremos los graves problemas que surgieron con esta cuestión.

Con el paso del tiempo los directores de las sucursales vieron entorpecida su acción gestora debido a la estructura creada por el Estatuto y Reglamento de 1875 y 1876. Si un director quería conceder un préstamo a un nuevo cliente y este no estaba en las listas de crédito, debía esperar a que el consejo de administración de la sucursal lo aprobase. A continuación se enviaba a Madrid, donde la comisión de sucursales estudiaba cada caso. Si esta comisión aprobaba la admisión de una persona en las listas de crédito —cosa que en muchos casos no se hizo— la propuesta pasaba al Consejo de Gobierno del Banco, instancia que decidía todo lo que ocurría en el Banco. Lo mismo se puede decir de gastos en mobiliario de escasa importancia, de una pequeña reforma o de un donativo, en los que se repetía el mismo esquema.

Frente a estos frenos en la acción gestora no se sacó todo el provecho del potencial de iniciativas descentralizadas. En cambio, desde el punto de vista de los accionistas que llegaron a ser administradores de las sucursales hemos de considerar que su inversión en la compra de acciones del Banco de España pudo producir diversos retornos. De un lado, la excelente evolución de los dividendos que el Banco pagó y la alta cotización en bolsa de las acciones; de otro, al ser ellos los que fijaban a quién se prestaba y hasta qué cantidades, conseguían asegurar que hubiese líneas de financiación al grupo familiar o empresarial. Por último, no hay que descartar la importancia que podía tener a nivel local ejercer un pequeño poder financiero a través del Banco de España.

Como se verá con detalle en los apartados siguientes, la experiencia acumulada entre 1876 y 1885 llevó al Banco a un control cada vez mayor de la oficina central sobre sus sucursales. Al principio esta evolución fue lenta, acelerándose entre 1885 y 1887. En los estatutos y Reglamento de 1875 y 1876 la filosofía que debía orientar la gestión de la red de sucursales era, en cierta forma, contradictoria. Durante esos años cada sucursal presentó sus balances como si fuese una entidad totalmente autónoma. Desde 1884 el balance se consolida a partir de las cuentas de Madrid, reflejando la actividad de toda la empresa (72), al mismo tiempo que los administradores y accionistas de provincias perdían rápidamente su capacidad de influir en las decisiones financieras más relevantes de las sucursales.

En diciembre de 1900 unos estatutos nuevos vinieron a sustituir los que hemos comentado. Más adelante, el Reglamento que se ajustaba a los mismos fue aprobado por el Ministro de Hacienda el 5 de enero de 1901. La nueva normativa confería menor capacidad de decisión a las sucursales, dejando amplias competencias al Consejo de Gobierno del Banco en Madrid. Desapareció el artículo que en los estatutos establecía la celebración de juntas de accionistas en las localidades donde hubiese un número suficiente de estos. Los nuevos estatutos también minimizaban el papel de los accionistas consejeros en las sucursales. De entrada, ya no formaban parte de la administración de la sucursal si no era por voluntad del Consejo de Gobierno, como se determinaba en los artículos 79 y 80.

Solo en el nuevo Reglamento, y no en los estatutos, se siguieron especificando las normas para celebrar juntas de accionistas en las sucursales, pero, llegado el caso, este era mucho más fácil de modificar que la norma principal. Una de las atribuciones del Consejo de Gobierno consistía precisamente en cambiar el Reglamento sin tener que pasar por la Junta de Accionistas. De todas formas las atribuciones de esas juntas de accionistas en provincias estaban mermadas en comparación con los estatutos y Reglamento de 1875-76. Con el paso del tiempo todo lo relacionado con la gestión de las sucursales quedó simplificado y subsumido en la gestión global del Banco. Prueba de ello es el trato dado a los empleados. Desaparecieron las dos categorías —«banco central» y «empleados de las sucursales»—. En su lugar se impuso una división entre jefes y empleados, y a estos últimos se les aplicaban las mismas reglas en todo el Banco. Otra evidencia de que el trato a las sucursales había dejado de ser un problema la deducimos al comprobar que todo lo relacionado con estas ya no formaba, como en 1875-76, una sección separada —que ocupaba casi la mitad del Reglamento—, sino tan solo el título quinto desarrollado en quince páginas, de las noventa que tenía el texto.

(72) R. Anes Álvarez (1974b), vol. II, p. 144.

1.3.4. Dificultades para ampliar la red de oficinas (1876-1883)

Como hemos visto, pocos meses después de que el Banco recibiese el privilegio del monopolio y el encargo de que sus billetes circularan por todo el país, la ilusión de crear una amplia red de sucursales se enfrió, dando paso a la necesidad de asentar unas bases estables para llevar adelante el proyecto de un gran banco. Con la elaboración de los estatutos —aprobados en diciembre de 1875— y del Reglamento —aprobado en mayo de 1876— se cerraba una etapa y se podía entrar en otra de crecimiento ordenado. En los siguientes ocho años, de 1876 a 1883, el comportamiento del Banco, desde el punto de vista de su implantación territorial, fue enormemente conservador. Durante este período solo se pusieron en marcha cinco oficinas: Tarragona y Reus en 1878; Granada y Córdoba en 1879, y Badajoz en 1880. En 1881 se aprobó la creación de cuatro nuevas sucursales: Burgos, Huelva, Huesca y Jaén. Pero, a diferencia de los casos anteriores, su apertura se demoró tres años.

Este comportamiento tuvo diversas causas. Era necesario que tanto los departamentos operativos de Madrid como las sucursales asimilasen y aplicasen la normativa del Banco definida en los estatutos y en el Reglamento recién aprobados. Al mismo tiempo, las sucursales en funcionamiento tenían que dejar de dar pérdidas (en 1879, 10 de las 21 oficinas abiertas en provincias cerraban con números rojos, véase cuadro I.5). Progresivamente, un nuevo problema frenó la expansión de la red. Hacia 1880 se hizo evidente que la circulación de billetes estaba creciendo más deprisa de lo esperado, aproximándose peligrosamente al límite de emisión autorizado. Pasados ocho años desde la concesión del monopolio de emisión, la apertura de nuevas sucursales solo podía realizarse con un refuerzo de capital, como así ocurrió con la ampliación de 100 a 150 millones de pesetas realizada en enero de 1883.

Desde que el Banco recibió el monopolio de emisión era responsable de facilitar la circulación monetaria con el uso de billetes. Para ello se requería la presencia de cajas o sucursales que cambiasen los billetes por metálico. Si estos puntos de cambio estaban muy distantes, los comerciantes e incluso las cajas de tesorería del Estado no los aceptaban. De ahí que el Gobierno presionase para que el Banco siguiese abriendo sucursales, a cuya voz se unían múltiples instituciones locales. El impulso para crear nuevas sucursales podía venir del Gobernador del Banco o bien de la recién creada comisión de sucursales. La comisión para la creación de un banco nacional había sido disuelta desde el momento en el que la eventualidad de cualquier posible fusión ya se había disipado. Su lugar lo ocupó una nueva e importante «Comisión de Sucursales». Al principio se le dio un rango equivalente a la comisión ejecutiva y tenía

más peso que las comisiones interventora o administrativa. Estas cuatro comisiones se reunían periódicamente y formaban la dirección del Banco, que nutría de propuestas al Consejo de Gobierno. La comisión de sucursales estaba formada por el Gobernador, un subgobernador y tres consejeros (73). Se encargaba, entre otras tareas, de supervisar la apertura de nuevas oficinas.

Tarragona y Reus fueron las dos únicas plazas por las que el Banco de España no tuvo un interés inicial ni en fusionarse con los bancos de emisión que allí operaban ni en establecerse por su cuenta. Aquellos, a su vez, perdieron sus privilegios y el derecho de fusionarse con el de España, por no solicitarlo. Pero, lejos de atender los preceptos de la ley, siguieron funcionando como lo habían hecho hasta entonces. Para el instituto emisor pronto se hizo evidente que no era fácil exigir a las autoridades locales de Tarragona y Reus que persiguiesen la circulación de billetes o medios de pago asimilados en su circunscripción. En Bilbao, Barcelona o Santander, las sucursales del Banco de España, a través de los directores y consejeros, tenían un conocimiento preciso de lo que ocurría en cada plaza y podían presionar al Gobernador, a los delegados de Hacienda y a las autoridades locales para que los billetes de los antiguos bancos dejaran de circular.

De perdurar mucho tiempo la situación bancaria de Reus y Tarragona, podía dar lugar a un peligroso precedente. Era necesario establecer sucursales, pues solo así se podría insistir con más fuerza a las autoridades competentes para que efectivamente se cumpliera la ley. El 13 de diciembre de 1875 —un año y nueve meses después de recibir el monopolio— se debatió en la comisión de sucursales la necesidad de abrir una oficina en dichas localidades. En enero de 1876 este proyecto había avanzado lo suficiente y el Gobernador del Banco personalmente lo consultó con el Ministro de Hacienda en una reunión privada. Contra todo pronóstico, la opinión del Ministro resultó ser contraria a que se pusiesen en marcha las nuevas oficinas porque «origina ahora alguna complicación al mismo gobierno...» (74). Efectivamente, el 20 de enero había elecciones y estaba previsto que las Cortes abriesen el nuevo período parlamentario el 15 de febrero. La situación política se había complicado para Cánovas y para el partido gobernante. Cánovas pretendía que se debatiese y aprobase el proyecto de una nueva constitución elaborada por él mismo y un grupo intelectual muy afín al líder político. Algunos candidatos, y luego diputados, monárquicos y conservadores querían votar en contra de aquella constitución porque el artículo 11 autorizaba la

(73) Se hizo una solemne sesión inaugural de la comisión de sucursales el 16 de octubre de 1875. ABE, secretaría, caja 669, años 1875 a 1879, y caja 670, para los años 1880 a 1885.

(74) ABE, Comisión de Sucursales, reunión del 29 de enero de 1876.

práctica de otros cultos religiosos además del católico (75). El entorno gubernamental estaba tan decidido a llevar adelante aquella constitución que prefirió, llegado el caso, no apoyar a sus propios candidatos si estos se manifestaban públicamente en contra del artículo 11 y por lo tanto en contra de la futura constitución (76). Por pequeño que pudiese parecer el problema de abrir dos sucursales del Banco de España en Tarragona y Reus, el ejecutivo canovista no quiso exponerse a nuevas complicaciones enfrentándose a los intereses creados en esas dos ciudades.

El Banco emisor tuvo que esperar a que se hiciesen las elecciones, a que se aprobase la constitución y a que una nueva ley lo confirmase en su posición dentro de la banca española (77), dando mayor fuerza y rango al decreto de Echegaray. En pocos meses todos estos objetivos se cumplieron y en diciembre de 1876 se volvió a activar la puesta en marcha de aquellas sucursales. En marzo de 1877 se informó al Ministro de Hacienda «respecto a la creación de sucursales en Tarragona y Reus, que el Banco está dispuesto y no renuncia a sus derechos, preparando lo necesario para llevarlo a cabo, siempre que el Gobierno esté conforme en ello» (78). En julio de 1877 se hizo el primer presupuesto para cada sucursal, y en septiembre se decidió nombrar los directores. Ambas empezaron a funcionar en 1878.

Fue en este año cuando se acordó abrir sucursales en Córdoba, Granada y Badajoz, después de un viaje a Andalucía del consejero Marqués de Casa Jiménez. Con la sucursal de Badajoz surgió un problema que se reprodujo al plantear la apertura del siguiente grupo de oficinas. El director y el consejo de administración, de cuatro personas, como mínimo, tenían que ser accionistas del Banco y debían depositar sus acciones como garantía de su actuación. El Banco prefería que estas personas fuesen de la misma plaza donde se abría la sucursal, pero en las peque-

(75) El artículo 11 de la Constitución de 1876 dice así: «La religión católica, apostólica romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.»

(76) La crónica política de las primeras elecciones de la Restauración explicaba con claridad las tensiones que la cuestión religiosa estaba ocasionando: «Por la elección de las mesas se puede calcular que el Gobierno saldrá vencedor en la mayor parte de los distritos. Estas elecciones ofrecen de singular que el Gobierno apoya a muchos candidatos sagastinos, ... Otra de las singularidades de estas elecciones es que, al paso que el Gobierno protege decididamente a candidatos de oposición y de dudoso dinastismo, combate encarnizadamente a conservadores alfonsinos ... La cuestión religiosa explica este contraste ...» *Almanaque del Diario de Barcelona para el año 1877*, Barcelona, Imprenta Barcelonesa, 1876, p. 22.

(77) Ley del 17 de julio de 1876.

(78) ABE, Comisión de Sucursales, 28 de marzo de 1877.

ñas capitales de provincia la compraventa de valores no era frecuente y podía significar una restricción a la liquidez en el futuro de sus tenedores o un quebranto por la necesidad de trasladar dichas acciones a Madrid o a otra plaza con un mercado más dinámico. Fue difícil encontrar comerciantes o personas acomodadas dispuestas a adquirir acciones del Banco de España. Para llevar a buen puerto la sucursal de Badajoz tuvo que desplazarse en abril de 1880 el jefe de la sección de sucursales en Madrid, Santiago Rodero. La falta de entusiasmo de los comerciantes locales se tradujo en que su primer director fuese Eduardo No (agosto de 1880), hasta entonces interventor de la sucursal de Zaragoza.

Los sucesivos responsables políticos del país y en especial los ministros de hacienda, así como varios consejeros del Banco, recordaban y presionaban para que se cumpliese el compromiso contraído por el Banco en 1874, de facilitar la circulación de billetes en toda España, lo cual requería más sucursales. El 25 de octubre de 1881, después de mucho tiempo de no abordar la cuestión de la expansión territorial, se planteó frontalmente la cuestión, creyendo la mayoría de los consejeros que se daban las circunstancias para que se abriesen cuatro nuevas en Burgos, Huelva, Huesca y Jaén (79).

Esta propuesta pasó al Consejo de Gobierno del Banco, aprobándola el 31 de octubre de 1881. Este pidió al Ministerio de Hacienda la autorización oportuna, que se materializó en una real orden firmada en diciembre de 1881. El Consejo de Gobierno dio cuenta de ella en su reunión del 6 de diciembre de 1881, pero a partir de ahí problemas de diverso orden se hicieron más agudos y se retrasó la instalación de las sucursales hasta entrado el año 1884. Su apertura no había caído en el olvido, al revés, fue una auténtica pesadilla para la dirección del Banco ver que no podía cumplir con la aparentemente sencilla tarea de abrir nuevas oficinas.

Los inconvenientes que habían surgido en Badajoz volvían a repetirse; no se encontraba un grupo de personas dispuestas a adquirir acciones del Banco y a ejercer los cargos directivos correspondientes para las sucursales previstas desde octubre de 1881. Para resolver el punto muerto en el que se encontraba la dirección del Banco, se propuso rebajar las exigencias en provincias sobre posesión de acciones tanto para ocupar el puesto de director como el de consejero. Esta solución implicaba reformar los estatutos en los artículos 69 y 74, lo que requería la autorización de la junta de accionistas. El Consejo de Gobierno redactó una

(79) «...manifestó el Sr. Presidente (el Gobernador Sr. Antonio Romero) que había convocado a la comisión para resolver respecto de la necesidad de crear nuevas sucursales, como medio de facilitar el más pronto cumplimiento del Decreto-Ley de creación del Banco en lo que se refiere a la circulación de billetes, que deben ser las mismas para toda la nación, a cuyo fin conviene que haya mayor número de cajas para su reembolso. ABE, secretaria, caja 670. Reunión de la Comisión de Sucursales del día 17 de junio de 1881.

memoria justificativa que luego fue leída en la Junta General de Accionistas de 1882. Los cambios propuestos eran aparentemente menores, pero se decidió dar todo tipo de explicaciones. Se adujo que el elevado precio que habían alcanzado las acciones del Banco estaba dando lugar a que no fuese fácil encontrar accionistas en provincias (80), además de subrayar los compromisos contraídos por el Banco cuando recibió el monopolio de emisión.

La asamblea no fue todo lo dócil que se esperaba. Hubo varios accionistas que propusieron que no se abriesen sucursales en provincias, alguno llegó a concretar las ciudades que menos posibilidades tenían. La lógica de esta postura era que el Banco dedicaba una cantidad de recursos crecientes a las sucursales, y estas no tenían, ni de lejos, la rentabilidad que daban los mismos recursos en Madrid. En el calor de la discusión la dirección del Banco argumentó que para difundir los billetes y establecer el «billete único» «se necesitaba el mayor número posible de sucursales o puntos de cambio». Este argumento era muy sensible a los accionistas de Madrid, especialmente a banqueros y comerciantes, que, como veremos, creían que el billete único reduciría la salida de moneda metálica desde Madrid hacia las provincias. Los accionistas se resistieron a aceptar la vinculación entre billete único y apertura de sucursales y pidieron que se cambiase el orden de preferencias. El accionista Rivera propuso que se pusiese a votación «Que ínterin no se realice la circulación única de los billetes, no se establezcan las cuatro sucursales que se indican en la memoria...». El Consejo de Gobierno en medio de la junta de accionistas se retiró a deliberar y rechazó que se votase esta iniciativa. Finalmente, la propuesta de modificar los estatutos, después de tres días de reuniones, fue aceptada y aprobada (81). Una Real Orden del 29 de junio de 1882 consolidó los cambios propuestos en los estatutos. A continuación tuvieron que ser modificados los artículos 264, 304 y 325 del Reglamento, para adecuarlos a los estatutos, pero esta tarea estaba en manos del Consejo de Gobierno, que la resolvió el 24 de julio del mismo año.

(80) «El Consejo de Gobierno se ha ocupado en estudiar las reformas necesarias en los estatutos del Banco y ha fijado especialmente su atención en lo que se refiere a las acciones exigidas para desempeñar los cargos de Administradores de las Sucursales; pues es sabido, que por consecuencia del precio que estos valores tienen en la plaza, se dificulta extraordinariamente el establecimiento de nuevas Sucursales, por no hallar accionistas del Banco en condiciones para formar los Consejos en la mayor parte de las capitales de provincias (...)» ABE, secretaría, caja 711. Actas de la Junta General de Accionistas del Banco de España celebrada los días 7, 12 y 13 de marzo de 1882.

(81) La modificación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada los días 7, 12 y 13 de marzo de 1882 estableció que «El director y los administradores han de ser propietarios del número de acciones que para cada sucursal señale el Consejo de Gobierno, y las tendrá depositadas en la caja central del establecimiento». Banco de España (1882), *Memoria* ... Se trata de un cambio que debería facilitar la creación de sucursales.

BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA EN CIRCULACIÓN A FINAL DE AÑO (1874-1884) (a)

<i>Situación balance a 31.12</i>	<i>Billetes en Madrid 10⁶ pesetas</i>	<i>Billetes en sucursales 10⁶ pesetas</i>	<i>Total billetes en circulación 10⁶ pesetas</i>
1874	67,4	4,2	71,6
1875	90,8	36,8	127,6
1876	102,5	55,9	158,4
1877	95,5	61,0	156,5
1878	92,6	81,7	174,3
1879	84,8	108,0	192,8
1880	91,7	155,1	243,0
1881	130,8	219,2	346,0
1882	199,4	134,2	333,6
1883	270,3	80,1	350,4
1884			383,0

Fuente: Memorias del Banco de España.

(a) Las pequeñas diferencias apreciadas entre el total en circulación y la suma de Madrid y sucursales se deben a que algunas sucursales tenían en caja billetes de otras sucursales que deben restarse, por lo tanto, de la circulación total.

La caída de billetes en circulación en las sucursales a partir de 1882, compensada por un fuerte crecimiento en Madrid, se debe a un cambio en la contabilidad del Banco producida por la entrada en circulación de billetes sin domiciliar, considerados todos como un pasivo de Madrid. En 1884 desaparecieron todos los billetes domiciliados.

Aparentemente, un primer problema había sido superado. Sin embargo, no fue así. Como veremos más adelante, las sucursales de Huesca, Huelva y Jaén se abrieron sin que hubiese ni una sola acción domiciliada en dichas localidades; lo mismo ocurrió con otras sucursales posteriormente. Pero este paso adelante, en el sentido de abrir con o sin accionistas locales, corresponde a la decisión política de Juan Francisco Camacho en la etapa siguiente. Lo que interesa resaltar aquí es que la dirección del Banco, en 1882, todavía creía en el modelo que se había establecido en 1874.

Además del inconveniente más o menos grave de encontrar accionistas y personal adecuado para dirigir las oficinas en provincias, entre 1881 y 1883 otros problemas de orden financiero explican el incumplimiento de los objetivos marcados. Una de las dos nuevas preocupaciones en 1881 fue el rápido crecimiento de billetes en circulación. En el cuadro I.6 se aprecia la situación de los billetes en circulación, que a finales de 1881 era de 346 millones. Ahora bien, hay que considerar que a lo largo del año había fuertes fluctuaciones, tanto en Madrid como en las sucursales. Sumados los máximos, dentro del año, de Madrid y las sucursales en 1882, los billetes en circulación pudieron alcanzar la cifra de 475 millones de pesetas. Si bien dicha cifra tan solo habría sido una realidad en el caso de que todas las oficinas hubiesen coincidido el mismo

día con el mayor número de billetes en circulación. En cualquier caso, era obvio que se estaba muy cerca de llegar a una situación en la que la entidad se quedaría sin capacidad de expansión monetaria y de oferta de billetes de banco. La ampliación de la red conllevaba, lógicamente, un incremento en el volumen de billetes en circulación, lo que era imposible sin una ampliación de capital, o bien, una modificación de la ley que incrementase el tope de emisión legal.

El otro problema era el encaje metálico. El Banco siempre dispuso, entre el metálico en caja y las pastas de oro o plata, de una cantidad muy superior a la exigida de un 25 % de los billetes en circulación. Pero como el volumen de estos fluctuaba y las cuentas corrientes exigen cierta liquidez, en algunos momentos el encaje tendía a ser frágil. Con todo ello, la disponibilidad de plata parecía asegurada, lo contrario que ocurría con el oro. La depreciación de la plata frente al oro ascendía a un 16 % en 1880, con relación a 1872, y la separación del valor entre ambos metales seguía creciendo (82). Como España seguía en el patrón bimetálico de la Unión Monetaria Latina, donde la equivalencia entre el oro y la plata no se había movido desde 1868 y, a su vez, la economía española tenía un importante déficit exterior, la exportación de oro para los pagos internacionales o para aprovecharse del agio entre su valor exterior e interior, había provocado una drástica reducción de este metal en las cajas del Banco. Si a finales de 1881 en las arcas en Madrid había 81,4 millones de pesetas en oro, a finales de 1882 solo quedaban 20,7 millones (83), un 9,4 % de los billetes en circulación.

No contribuyó a facilitar la situación el auge de la especulación bursátil de 1881-82. La mayor rotación de los títulos y un alza considerable de las jugadas a plazo hacían necesarias mayores cantidades de efectivo, que en muchos casos se exigía en metálico. El propio Banco había contribuido al auge especulativo con préstamos a particulares de hasta 40 millones de pesetas en una semana. Por otra parte, la conversión de la deuda pública, realizada a principios de 1882, gestionada por el Banco le dio pingües beneficios y se estaba a punto de repartir el mayor dividendo de su historia. Por tradición, una parte de los beneficios se pagaba en oro, con lo que hubiese quedado la caja del Banco exhausta. El 16 de noviembre de 1882 se formó una comisión para estudiar qué posibilidades existían para mejorar la situación en la que se encontraba el Banco. Sus conclusiones, reducidas a dos, fueron discutidas y aprobadas el 29 del mismo mes. Aunque parezca contradictorio, en el mejor de los ejercicios se propuso iniciar gestiones en París, Londres y donde fuese necesario para negociar un crédito de cuyos fondos dispondría el Banco

(82) Véase la evolución de los precios oro-plata en Londres, en G. Tortella (1974b), p. 124.

(83) R. Anes Álvarez (1974c), p. 113.

en París. Además se decidió proponer a los accionistas un aumento de capital de 50 millones de pesetas, convocando una Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar lo más pronto posible. De la ampliación de 50 millones de pesetas, la mitad se financiaría con los beneficios por repartir, al igual que las reservas que les correspondían (2,5 millones más). Así pues, esos beneficios no saldrían de la caja, convirtiéndose en capital. Los otros 25 millones, más 2,5 millones para reservas, los aportarían los accionistas en proporción a sus acciones.

Para algunos consejeros, como el Marqués de Casa Jiménez, con la ampliación se pretendía resolver tres problemas: habría capital para ampliar el número de sucursales, la emisión de billetes subiría hasta 750 millones y a corto plazo se frenaría la salida de oro del Banco. Otros, por contra, pensaban que la rentabilidad del capital que se iba a agregar no estaba asegurada y que podría haber problemas en la asamblea de accionistas. Se decidió proponer la ampliación del capital con nueve votos contra cinco (84). La tramitación fue urgente y quedó convocada de forma extraordinaria la masa de accionistas para el 17 de diciembre de 1882.

En la junta extraordinaria el Gobernador del Banco de España aseguró que las «utilidades» seguirían creciendo (85). Además, adujo que el Banco tenía responsabilidades con el Estado y con el comercio del país que hacían necesaria la creación de nuevas sucursales. Por ello se aprovechaba el extraordinario dividendo que les correspondía para hacer más fácil el aumento de capital (86). Para sorpresa de la dirección del Banco, en esta ocasión no hubo oposición. Es más, algún accionista opinó que la inversión propuesta sería insuficiente. A su vez, la ampliación estaba diseñada para realizarse en dos tramos de 25 millones de pese-

(84) ABE, secretaría, caja 660, Consejo de Gobierno, reunión del 29 de noviembre de 1882.

(85) La rentabilidad media de los recursos propios del Banco entre 1875 y 1882 fue del 21,18 %, mientras que entre 1883 y 1891, al entrar en la parte más depresiva del ciclo económico, fue del 17,08 %, calculado a partir de Rafael Anes Álvarez (1974), *op. cit.*, vol. I, p. 161. Si bien es cierto que la coyuntura económica era adversa, también se ha de tener presente que una parte sustancial de los recursos del Banco fueron a parar a las sucursales que tenían una rentabilidad inferior a Madrid. Es cierto que esta caída de la rentabilidad, además, coincide con algunas de las innovaciones financieras implantadas por Juan Fco. Camacho, que incrementaron los gastos sin una compensación paralela de los beneficios; a este punto ya llegaremos más adelante. A partir de 1892 la rentabilidad volvió a subir como consecuencia de que el Banco fue autorizado a ampliar el volumen de billetes en circulación hasta 1.500 millones de pesetas.

(86) «...un banco único de emisión... tiene al mismo tiempo el deber de favorecer el comercio del país y de auxiliar a la Hacienda pública.

...La instalación, autorizada ya, de algunas sucursales y la de nuevas dependencias que permitan establecer por completo el billete único, no puede demorarse por más tiempo. La necesidad y la conveniencia están de acuerdo en el presente caso, y la segunda aconseja en estos momentos que se aumente el capital del Banco en los cincuenta millones de pesetas...» ABE, secretaría, caja 711. Actas de la Junta General de Accionistas.

tas más el 10 % para el fondo de reserva, en definitiva, 27,5 millones de pesetas. El primer tramo se ejecutaría inmediatamente, el 1 de enero a cuenta de beneficios, y el segundo tramo, por el mismo importe, cuando el Consejo de Gobierno lo creyese más adecuado. El accionista Rivera pidió que la ampliación se hiciese en una sola operación. Su propuesta fue aceptada y aprobada.

En apariencia, se habían resuelto los problemas más acuciantes para abrir nuevas sucursales. Tres meses después, en marzo de 1883, en la junta general (ordinaria), las referencias a la apertura de nuevas sucursales no traslucían exceso de optimismo. «Por las especiales circunstancias del año, de que se dieron explicaciones en la junta general extraordinaria, no se han llegado a instalar las sucursales de Burgos, Huelva, Huesca y Jaén, autorizadas ya por el Gobierno; pero la Administración persiste en establecerlas y extender a otras plazas sus operaciones» (87). Cabe decir que ante las promesas realizadas en las dos juntas anteriores, que llevaron a cambios sustanciales en los estatutos y en el capital del Banco, cabría esperar un compromiso algo mayor de la dirección. En el debate del día 11 de marzo para aprobar la memoria, los miembros del Consejo de Gobierno del Banco volvieron a comprometerse en la circulación general de billetes —que era lo que más preocupaba a los accionistas de Madrid— y se volvió a insistir en la creación de nuevas sucursales —tema que no levantaba tantas pasiones—. Ambas cuestiones se habían convertido en un quebradero de cabeza para la dirección de la entidad.

Tanto en 1881 como en 1882 y 1883 llegaron a la dirección del Banco diversas peticiones para que se abriesen nuevas sucursales en puntos diversos, entre otros: Zamora, Palencia, Alcoy, Haro, Santiago de Compostela y Gerona. En todos los casos la dirección acordaba abrir un expediente a la espera de que las circunstancias fuesen más propicias. Los meses iban pasando y, ni en la comisión de sucursales, ni en el Consejo de Gobierno se planteaba abiertamente qué hacer con las sucursales aprobadas sobre el papel. Una última dificultad no prevista estaba paralizando las decisiones en el Banco. El Gobernador, Antonio Romero Ortiz, cayó enfermo. Desde el mes de mayo de 1883 empezó a faltar frecuentemente a las reuniones del Consejo y de las comisiones. El 19 de octubre la Comisión de Sucursales, en aquella ocasión con la presencia del Gobernador, decidió encargar la elección de un local para la sucursal de Burgos y la contratación de los «elementos necesarios para la instalación», pero esta propuesta no fue aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco del 22 de octubre, que decidió posponer cualquier decisión al respecto hasta la reunión prevista para el 5 de noviembre.

(87) Banco de España (1883), *Memoria*, p. 23.

Para esa fecha ya había dimitido como gobernador Antonio Romero y había sido nombrado para el cargo Juan Francisco Camacho. El nuevo gobernador paralizó durante unos días las decisiones sobre varios asuntos, pero cuando puso en marcha la apertura de sucursales fue de forma definitiva.

1.3.5. Hacia un control más centralizado de las decisiones bancarias (1876-1885)

Desde que se creó la comisión de sucursales el volumen de trabajo que tuvo fue considerable. Para organizar mejor las labores de esta y llevar un control diario más eficiente se creó en enero de 1877 una sección de sucursales en Madrid, con varios empleados. Al mismo tiempo, la comisión del mismo nombre seguía con la tarea de supervisar todo lo que estuviese relacionado con las oficinas y de mediar entre las mismas y el Consejo de Gobierno del Banco. En la mencionada comisión se discutían, entre otros asuntos, las propuestas de aumentos de personal, la definición y la organización de las plantillas, se aprobaban las operaciones comerciales efectuadas cada semana, etc. Otro de los principales cometidos de la comisión en su quehacer rutinario era aprobar las «listas de crédito» o relación de individuos que en cada sucursal podían obtener descuentos o préstamos hasta determinada cantidad. Estas listas debían confeccionarse una vez al año, pero en la práctica todas las sucursales pedían adiciones a las listas constantemente a lo largo de todo el año. La aceptación de estas adiciones nunca fue contradicha en Madrid hasta 1879, fecha en la que se empezó a llamar la atención para que se evitasen las adiciones de no mediar especial justificación.

Una de las tareas de control en las que la comisión fue notablemente quisquillosa recaía sobre los gastos en obras y en adquisición de mobiliario. Como era de esperar, la comisión siempre pedía el mayor ahorro posible, pero solo se negó alguna obra o adquisición de mobiliario a sucursales con pérdidas. También se encargaba de la compra de solares y construcción de edificios para las sucursales. Los directores de cada oficina gozaron en una primera etapa de bastante libertad para alquilar el local o comprar un solar donde edificar, contratar un arquitecto y proceder a la obra. Estas decisiones siempre iban acompañadas de una documentación detallada que se enviaba a Madrid, pero la Comisión de Sucursales tomaba aquí pocas iniciativas, tan solo fiscalizaba que las peticiones de los directores no fuesen disparatadas. Así fue hasta los primeros años de la década de 1880. Luego Madrid empezó a enviar sistemáticamente a uno de los arquitectos que trabajaban para el Banco en la capital con el encargo de supervisar, y modificar si era necesario, los proyectos de obras que se hacían en todas las oficinas. Cuando no po-

día viajar, los proyectos de otros arquitectos eran revisados en Madrid (88).

Otra atribución de la Comisión de Sucursales era controlar todo lo relacionado con la contabilidad de las oficinas. La información era remitida a Madrid por la intervención de las oficinas y había sido elaborada bajo la supervisión de cada director. Madrid no tenía previsto enviar personal a comprobar regularmente si los estados contables eran fruto de aplicar correctamente la normativa del Banco. El primer problema grave de la gestión de una sucursal se produjo en 1877. El cajero de la oficina de Alicante había desfalcado ciertas cantidades sin que, al parecer, el director tuviese conocimiento de ello hasta finales de agosto o principios de septiembre. El escándalo hizo peligrar el buen nombre del Banco. Al cajero (89) y claveros se les denunció ante los tribunales y fueron separados de la entidad. El resto de la dirección también fue cambiada, se renovaron los cuatro administradores, cesó el director —que perdió las acciones que había depositado en garantía— y fueron cesados también el interventor y el oficial secretario.

El incidente descrito se produjo en una sucursal «antigua», con empleados y directivos ya rodados en las prácticas administrativas del Banco, de ahí que el incidente fuese visto como un abuso de confianza de algunos empleados. No obstante, se decidió inmediatamente enviar dos empleados de Madrid a realizar arqueos y comprobar los estados contables de las sucursales de Valencia y Palma de Mallorca. La primera visita, realizada en diciembre de 1877, no produjo ningún informe desfavorable. En cambio, la visita realizada a finales de diciembre a Palma —una sucursal nueva— puso en evidencia unas prácticas contables y administrativas que se apartaban notablemente de lo establecido en la normativa del Banco. El informe presentado por el oficial Francisco de la Sota y examinado por la Comisión de Sucursales en su reunión del 26 de febrero de 1878 no deja lugar a dudas y la consecuencia fue un serio aviso a la dirección de aquella oficina (90).

(88) Los arquitectos del Banco eran Severiano Sainz de la Lastra y Eduardo Adaro. Ambos adquirieron una gran experiencia funcional para diseñar las características que debería tener el espacio de oficinas bancarias. Hay que destacar los problemas relacionados con la ubicación de la caja fuerte y la disposición para las ventanillas (según criterios de la época). La participación de los mencionados arquitectos en los proyectos de obra para los edificios de las sucursales podía evitar, como mínimo, algunos errores que obligasen al cabo de poco tiempo a nuevas obras de remodelación. Entre 1880 y 1882 supervisaron proyectos de obras de las sucursales de Palma de Mallorca, Badajoz, Alicante, Sevilla, San Sebastián, Zaragoza, Bilbao y Santander.

(89) El cajero fue condenado a principios de 1880 a catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal e inhabilitación perpetua, más al pago de la cantidad malversada. ABE, secretaría, acta del Consejo de Gobierno de la sesión del 9 de febrero de 1880.

(90) Una de las varias advertencias que el Consejo de Gobierno del Banco mandó a la sucursal era relativamente grave: «Que el Director y la comisión ejecutiva cuiden de que los pagarés que se admitan a descuento se hallen estendidos en los términos que previene

Estas visitas fueron realizadas por empleados con conocimientos contables y administrativos. Desconocemos las causas últimas de por qué solo se realizaron aquellas dos visitas. Probablemente, el trabajo a despachar en Madrid no permitió que se ausentasen durante temporadas de un mes o más los empleados de su plantilla. En su lugar, de vez en cuando un consejero del Banco realizaba visitas a las sucursales. Estos se preocuparon más por los edificios y las obras, así como por conocer a los directores y administradores, que por repasar y verificar las prácticas contables. Es la impresión que extraemos del contraste entre los informes dados por los consejeros que visitaron las sucursales andaluzas en 1878 y los informes que en junio de 1883 presentó el interventor de Madrid cuando visitó las mismas sucursales.

Las primeras visitas a las oficinas de Cádiz, Jerez y Sevilla del consejero Marqués de Casa Jiménez se efectuaron al inicio de 1878 (91). En el verano de 1879 continuaron las mismas y ofreció un informe verbal al Consejo de Gobierno del Banco, del cual se desprendía la idea de que todo o casi todo funcionaba correctamente (92). El consejero Fuentes informó al Consejo de Gobierno el 24 de septiembre de 1879, que se había presentado recientemente en Bilbao «donde se enteró de la buena marcha de aquella sucursal». Las visitas de los consejeros continuaron durante los tres años siguientes, con resultados similares. A principios de 1880 el consejero Manuel M^a Álvarez visitó las oficinas de Sevilla y Córdoba e informó al Consejo de Gobierno en la sesión del 5 de abril, dando su opinión de que «ambas dependencias están bien».

En febrero de 1881 surgió un incidente importante en la sucursal de Barcelona, cuya solución marcó una nueva orientación en el control de las oficinas, aunque no definitiva. Algunos empleados se quedaban parte de los corretajes que cobraban a los clientes. Fueron despedidos cuatro trabajadores y amonestados otros ocho. Una parte de los administradores de la sucursal, elegidos en representación de los accionistas, quisieron desarrollar una línea de investigación y acciones consecuentes, ejer-

el Código de Comercio, pues que del examen practicado por el visitador se han hallado bastantes en los cuales ni se expresa el punto de pago, ni la clase de moneda ...que no consientan que las fechas de los pagarés y de sus endosos se pongan de diferente letra como en algunos se ha observado ...»

(91) Las visitas a sucursales realizadas por consejeros no ocasionaron gastos por dietas y desplazamientos a cargo del Banco, a diferencia de las visitas realizadas por los empleados.

(92) «...el Sr. Casa Jiménez refirió, que deseando que el Banco reporte algún provecho de una expedición hecha recientemente a Andalucía por el mismo Sr. Consejero, había comprobado la perfecta regularidad con que se llevan todos los servicios en la Sucursal de Cádiz. El informe dio cuenta también de la visita a Jerez, Sevilla y Córdoba, donde el consejero hizo algunas recomendaciones a sus directores, como la forma de dar más seguridad a la caja, etc. ABE, secretaría, caja 659. Consejo de Gobierno, sesión del día 15 de septiembre de 1879.

ciendo así el papel tutelar que les conferían los estatutos del Banco, pero, sorprendentemente, esta iniciativa fue frenada por el director de la sucursal. Las diferencias llevaron a un enfrentamiento por las atribuciones que unos y otros creían tener, y tres administradores presentaron la dimisión. En Madrid se dio todo el respaldo al director. Esta decisión debe atribuirse al empeño puesto especialmente por el subgobernador del Banco. Algunos de los consejeros que representaban a los accionistas de Madrid hubiesen preferido, en cambio, no aceptar la dimisión de los administradores de Barcelona. Muy probablemente en este asunto la experiencia acumulada de los dos subgobernadores, Manuel Mamerto Secades —que lo era desde 1864— y José González Breto, subgobernador también desde 1869, dio lugar a que se impusiese la opción de confiar en la línea jerárquica entre empleados y prestar, por lo tanto, todo el apoyo al director, antes de potenciar las atribuciones de los accionistas locales y sus representantes.

Las diferencias entre los subgobernadores y algunos consejeros muestra que no se tenía una idea clara sobre el grado de autonomía con la que debían operar las sucursales y el papel de los accionistas locales y sus representantes. Recordemos que poco después, en marzo de 1882, el Consejo de Gobierno del Banco propuso a la junta de accionistas reformar los artículos 69 y 74 de los estatutos para que fuese más fácil encontrar accionistas que aceptasen el cargo de administradores en provincias y también para que se formasen con mayor facilidad juntas de accionistas locales. La solución al incidente de Barcelona y la modificación de los mencionados artículos de los estatutos no habían sido emitidas en la misma sintonía.

Desde principios de 1881 hasta mediados de 1883 fueron años de trabajo intenso en las oficinas centrales de Madrid. El incremento de trabajo en el plano operativo fue fruto de tres acontecimientos destacados: la conversión de la deuda en 1881, la ola especulativa en bolsa, que dio lugar a una enorme demanda —casi siempre atendida— de préstamos con garantía de valores y, finalmente, en los primeros meses de 1883, se tuvo que realizar la ampliación de capital y la comprobación y entrega de los nuevos títulos. En junio de 1883 la comisión de sucursales decidió «Que el Sr. Interventor del Banco [Benito Fariña] con los empleados que se nombren, pasen a hacer visitas de inspección a las sucursales, por zonas y en los períodos más oportunos» (93) Las visitas se efectuaron en junio y julio de dicho año a las sucursales de Jerez, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Tarragona y Reus. El resultado fue demoledor. En ningún caso se recogen comentarios laudato-

(93) ABE, secretaría, caja 670, Comisión de Sucursales, sesión del día 5 de junio de 1883.

rios. Por contra, se propuso el desplazamiento de empleados. La Comisión de Sucursales empleó seis sesiones en analizar el informe que presentó el interventor. El alto grado de irregularidades que se cometían y el incumplimiento de varios apartados de los estatutos y del Reglamento debieron impactar en la dirección del Banco y es muy probable que fuese el catalizador, adicional a lo ocurrido en Barcelona, que precipitó un mayor control desde Madrid. Los resultados del informe ponían de manifiesto que no se podía confiar en los administradores nombrados por los accionistas en provincias (94).

Pasado un resumen resolutorio al Consejo de Gobierno, este necesitó tres sesiones para estudiar el dictamen de la comisión de sucursales, que fue aprobado e incluso endurecido. En el mes de septiembre se aceptaron las renunciaciones del cajero de Valencia y del interventor de Córdoba. Además, al director de esta sucursal se le cesó porque el cargo de director en las nuevas sucursales era por tres años y el de Córdoba ya había vencido, de forma que no se le renovó en el puesto. Aparte de estas bajas hubo un amplio movimiento de puestos. Se nombró director de Córdoba al interventor de Zaragoza; para el puesto vacante fue designado el delegado de contribuciones en Huesca; se nombró interventor en Córdoba al interventor de Jerez; interventor de Jerez al de Tarragona; interventor de Tarragona al oficial 1º, secretario de Valencia; director de Sevilla al de Valencia y de Valencia al de Sevilla. Se jubiló al interventor de Valencia y ocupó su plaza el cajero de Badajoz; y la plaza de este, el que lo era en Córdoba (95).

En los meses siguientes se visitaron las sucursales de San Sebastián, Pamplona, Vitoria y Bilbao, pero la llegada de Juan Francisco Camacho requirió la presencia de los responsables de intervención y caja en la propia capital durante su corto mandato. Camacho abordó la organización de las plantillas de empleados de las sucursales y de la oficina central de Madrid y de los procedimientos de su selección. También incrementó los servicios que daba el Banco al público y relanzó la creación de sucursales, todo lo cual será analizado en el siguiente apartado, puesto que merece una atención específica. Superada la etapa Camacho, se acentuó el control que desde Madrid se había iniciado sobre las oficinas.

Gran parte de las dificultades que surgieron en las sucursales que se habían abierto desde 1874 hasta 1880 han de ser atribuidas al modelo escogido para conseguir la expansión del Banco. Muchos de los directores habían sido anteriormente comisionados en provincias, esto es, co-

(94) ABE, caja 670, Comisión de Sucursales, sesiones de los días 27 y 28 de julio y 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1883.

(95) ABE, Consejo de Gobierno, sesión del día 24 de septiembre de 1883.

merciantes o financieros para los cuales una parte de su negocio era atender la adquisición o cobro de letras, o bien la realización de algún servicio especial por cuenta del Banco de España a cambio de una comisión. A estos comerciantes nadie les fiscalizaba cómo llevaban su contabilidad.

En mayo, junio y julio de 1884 la creación de nuevas sucursales estuvo constantemente supervisada por Madrid. Para alquilar o construir nuevos edificios se envió a Eduardo No —director de la sucursal de Burgos— en representación del Banco, y en ocasiones se envió al Interventor del Banco: Benito Fariña. En aquel momento fue cuando cobró fuerza la idea de crear un cuerpo de inspectores de sucursales. La primera propuesta se realizó ante la comisión de sucursales el 24 de julio de 1884 y fue rápidamente aceptada (96). El paso siguiente fue diseñar el perfil y estatuto de la nueva sección y ubicarla en el organigrama del Banco. Esta sección no estaba prevista ni en los estatutos ni en el Reglamento, de ahí que su aprobación conllevase cierta discusión. Al fin y al cabo era el último paso en el control progresivo al que las sucursales fueron sometidas por la oficina principal. En la sesión del 11 de agosto del Consejo de Gobierno, el nuevo Gobernador Francisco Cárdenas, propuso y fue aprobado que el cuerpo de inspectores estuviese dividido en dos niveles, uno dotado con 10.000 pesetas anuales —equivalente al de un director de sucursal de 1ª clase— y otro dotado con 8.000 pesetas anuales. El 20 de octubre se discutió si se debía o no modificar el Reglamento y ante la falta de acuerdo se pospuso la decisión. En la sesión del día 12 de noviembre de 1884 el Gobernador solicitó que se nombrase inspector de primera clase a Eduardo No, sin modificar el Reglamento «porque tratándose de ensayar un servicio nuevo sujeto a las alteraciones que la experiencia pueda aconsejar, si ahora se llevara esta novedad al Reglamento, no podrían aquellas tener lugar sin nuevas reformas en el mismo Reglamento». La propuesta fue aprobada e inmediatamente se nombró director de la sucursal de Burgos —para sustituir a Eduardo No— a Orestes Blanco, abogado y corredor de número del Colegio de Madrid.

En noviembre de 1885 se reformó el cuerpo de inspectores y se le dotó de un reglamento. El número de inspectores pasó a ser de seis —tres dedicados a banca y tres al servicio de contribuciones—. Los inspectores dependían directamente del Gobernador y a él rendían cuentas antes que a cualquier comisión. Cabe destacar que incluso quedó prevista la utilización de personal subordinado si el servicio, por exceso de trabajo, lo requiriese (97).

(96) El 28 de julio de 1884 la propuesta pasó al Consejo de Gobierno y también se aprobó la creación de un cuerpo de inspectores.

(97) ABE, secretaría, caja 660, Consejo de Gobierno, sesión del 4 de noviembre de 1885.

La creación del cuerpo de inspectores nacía de la evidencia de que no se podía contar con los accionistas en provincias para supervisar y controlar la actividad bancaria de las sucursales. No se les negó cierta capacidad auditora, pero, cada vez más, los administradores-accionistas pasarían a ser, sobre todo, un apoyo a las sucursales por la información que podían ofrecer sobre la actividad industrial y comercial de la plaza, y seguía abierta la posibilidad de que propusiesen iniciativas para mejorar en lo que fuese necesario el funcionamiento de cada sucursal. Sin embargo, el grueso del control y supervisión de la actividad bancaria —en el día a día y en los resultados anuales—, las decisiones sobre construcción y modificación de los edificios, el tamaño de las plantillas, así como el apoyo logístico, vendrían principalmente de Madrid.

Entre 1878 y 1884 las sucursales también perdieron autonomía en otra esfera de enorme importancia en el negocio bancario. La determinación del tipo de interés aplicado a los descuentos y préstamos se fue unificando en paralelo a una mayor centralización de las decisiones administrativas del Banco y, sobre todo, a medida que se impuso el llamado «billete único». En 1878 todavía era posible que un mismo día se aprobasen tipos de interés distintos para plazas distintas, dando curso a las peticiones de los directores y de los consejos de administración de las sucursales. Así, en una misma sesión —el 26 de febrero de aquel año— se aprobó que Bilbao aplicase un 4 % a todos los descuentos, mientras que Barcelona podría aplicar un 3 % a los descuentos de efectos de comercio con un vencimiento inferior a 30 días. El 19 de octubre se autorizaba a la sucursal de Oviedo a cobrar el 6 % en préstamos y descuentos, y a la sucursal de Vitoria a cobrar un 4,5 % en el mismo tipo de operaciones (98).

En 1880 se empezaron a unificar los tipos de interés por zonas (99). Esto ocurrió a iniciativa de la Comisión de Sucursales en sus decisiones del 7 de enero y 13 de abril. En la primera sesión mencionada se trató de la rebaja del tipo de descuento en la sucursal de Barcelona. Se tuvo en cuenta la petición de esta, que, a su vez, recogía un ruego de varios comerciantes: «Proponer al consejo la reducción al 4 % del tipo de 4,5 establecido en la sucursal de Barcelona para el interés de los préstamos, en vista de una exposición suscrita en 10 de diciembre próximo pasado

(98) ABE, secretaría, caja 669, Comisión de Sucursales. sesiones del 2 de febrero y 19 de octubre.

(99) En 1879 se consideró por primera vez la idea de unificar los tipos de interés de todas las sucursales. En la reunión del Consejo de Gobierno del 29 de abril de 1879 se acordó «que la [comisión] ejecutiva de dictamen respecto de la conveniencia y oportunidad de reducir el tipo de interés para las operaciones en todas las sucursales, igualándolo al que rija para Madrid, excepto en las que lo tengan señalado más bajo, por razones especiales». No nos consta que tal informe volviese al Consejo de Gobierno y se discutiese. Como se verá más adelante, todavía se tardó algunos años en unificar el tipo de interés.

por varios comerciantes e industriales de aquella capital, cuya disposición deberá regir a partir del 14 del corriente». En la sesión del día 13 de abril, la misma comisión justificó que otras sucursales aplicasen el descuento vigente en Barcelona por su proximidad e influencia mutua: «Que conforme a lo acordado respecto a la sucursal de Barcelona, se fije en las de Palma, Tarragona y Reus el tipo de cuatro por ciento anual para las operaciones de préstamos y descuentos, por las íntimas relaciones que en su comercio sostienen entre sí dichas plazas» (100). De todas formas, en 1881 las sucursales todavía tomaban en numerosas ocasiones la iniciativa y en la mayoría de los casos las modificaciones del tipo de descuento al alza o a la baja partían de una petición de tal o cual director o del consejo de administración de una oficina. El primer acuerdo que tuvo carácter general se tomó el 1 de febrero de 1882. Cuando la especulación bursátil estaba haciendo estragos, el Consejo de Gobierno decidió que el tipo de interés subiese al 5 % tanto en Madrid como en las sucursales, con una serie de medidas transitorias para elevar las garantías de los prestatarios (101). Poco después, el 3 de abril se redujo al 4,5 % el tipo de interés en Madrid y también se aplicó al conjunto del Banco (102). La única excepción a esta norma fue la autorización a la sucursal de Bilbao para que subiese el tipo de interés al 5 % el 4 de septiembre y al 6 % el 6 de noviembre. Más tarde, el 26 de enero de 1883, lo redujo al 5 %, y el 16 de marzo, al 4,5 %, con lo que se igualaba al resto de las sucursales.

Dejando de lado el caso bilbaíno, el resto de las sucursales empezaron a ver cómo se denegaban sus peticiones de aplicar un tipo de descuento que creían adecuado para la plaza. El 14 de mayo de 1883 se había subido el tipo de interés para Madrid y las sucursales al 5 %, y el 22 de octubre la comisión ejecutiva estudió una petición de la sucursal de Barcelona de reducirlo en aquella plaza al 4 %. La comisión informó negativamente (103). Este acuerdo fue corroborado por el Consejo de Gobierno dos días después. A lo largo del año siguiente las sucursales de

(100) ABE, secretaría, caja 658, Comisión Ejecutiva.

(101) «...el Sr. Álvarez, de la comisión ejecutiva, expuso la situación de la plaza, la gran importancia de los pedidos de préstamo que se presentaba, y el estado de la caja de efectivo, por lo cual, la comisión había creído conveniente proponer al consejo que se elevara al cinco por ciento el tipo de los descuentos y el interés de las operaciones de préstamo y cuentas corrientes con garantía o crédito, y que los efectos públicos dados con garantía se admitiesen solamente por las tres cuartas partes de su valor efectivo, aplicando estas disposiciones tanto en Madrid como en las sucursales.»

(102) ABE, secretaría, caja 660, Consejo de Gobierno, sesiones del 1 de febrero de 1880 y 3 de abril del mismo año.

(103) «Se dio cuenta de la pretensión del Consejo de Administración de Barcelona para que se baje a cuatro por ciento el interés de las operaciones en aquella sucursal, y la comisión acordó proponer al consejo de gobierno que, por ahora, no se haga baja alguna en el interés, pues que no hay motivos que la aconsejen en estos momentos y por otra parte se habría de hacer también en Madrid, lo cual ofrecería inconvenientes.» ABE, secretaría, caja 663, Comisión Ejecutiva, sesión del día 2 de octubre de 1883.

Jaén, Alcoy y Logroño solicitaron aplicar tipos de interés distintos al general y no se les autorizó. Poco a poco fue quedando establecido que se debía aplicar un interés único para toda España: «Que el tipo para las operaciones de la misma sucursal [Alcoy] sea el de 4,5 %, que es uniforme en toda España, y no el 5 % que se propone», rezaba un nuevo acuerdo de noviembre de 1884 (104).

En la práctica, la política del Banco de España de unificar el tipo de interés podemos considerar que se consolidó en 1883-1884. Por entonces, el Banco de España, por su peso financiero, empezó a ser la referencia obligada a tener en cuenta por el resto de la banca. No disponemos de una investigación más a fondo, pero, muy probablemente, solo es correcto operar con un precio único del dinero en España a partir de aquellas fechas. Antes del período 1882-85 la vertebración del mercado financiero a escala nacional tenía todavía algunos frenos. Uno era la escasa presencia de entidades bancarias en todas las provincias (105); otro, el coste de movilizar los activos líquidos de un lugar a otro. Este, crucial en la unificación de los tipos de interés, se redujo drásticamente cuando el propio Banco de España ofreció el servicio de transferencias en 1884, tema central de los próximos apartados. Finalmente, ha de tenerse en cuenta que la red de sucursales en 1883 todavía no cubría toda la geografía peninsular y el Banco estaba ausente en muchas provincias.

Cuando Camacho tomó las riendas del Banco decidió abrir inmediatamente un gran número de sucursales, con independencia de que hubiese o no accionistas en las localidades señaladas. Además, se tomaron otras decisiones esenciales para la siguiente década. Unas afectaron al funcionamiento interno del Banco; otras, al conjunto de la actividad que la entidad ofrecía al sector privado de la economía española.

1.3.6. La etapa de Juan Francisco Camacho (106) (octubre de 1883 a enero de 1884)

La llegada de Juan Francisco Camacho supuso una pequeña revolución en las costumbres y hábitos en la dirección del Banco. El nuevo gobernador había conseguido un merecido prestigio como ministro y en el Banco entusiasmó a todos por sus iniciativas lanzadas con una energía

(104) ABE, secretaría, caja 679, Comisión de Sucursales, sesiones de los días 28 de junio, 7 de noviembre y 14 de noviembre de 1884.

(105) En 1880 muchas ciudades españolas no contaban con ninguna oficina bancaria, aunque nunca faltaron los banqueros privados. Sobre la escasa presencia de sociedades bancarias en España en el siglo XIX, véanse los trabajos de J. R. García López (1985 y 1987).

(106) Para más referencias sobre J. Francisco Camacho véase D. Mateo del Peral (1974).

envidiable a sus setenta años de edad. Muy probablemente esta conjunción de atributos hizo que sus opiniones mereciesen el máximo respeto de los gestores de la entidad y que sus propuestas sobre cambios en la organización y actividades del Banco apenas encontrasen resistencia, más bien al contrario. Hay que añadir, además, que estas siempre se presentaron con un estudio razonado, elaborado por el propio Gobernador a partir de los consejos e información que obtenía de la administración del Banco. El núcleo de razonamientos y propuestas era leído y discutido en las reuniones del Consejo de Gobierno o de las comisiones correspondientes. En los ochenta y cinco días que estuvo dirigiendo el Banco, se tomaron numerosas decisiones. Las de mayor relevancia fueron la puesta a punto del servicio de giros y transferencias y, en segundo lugar, el impulso dado para crear nuevas sucursales. A continuación destaca la asimilación de los trabajadores en la sección de confección de billetes al cuerpo general de empleados; la racionalización de la plantilla en Madrid; la norma de hacer oposiciones generales para entrar como empleado del Banco y los acuerdos con el Ministerio de Hacienda para que este depositase su efectivo en las cuentas del Banco. Su estilo de trabajo y la convicción con la que se pasaron a tomar las decisiones fueron nuevos. Hasta entonces hubo numerosos asuntos que requirieron meses o años para ser resueltos. El nuevo gobernador intentaba resolver cada problema que se le presentaba en horas o días.

La toma de posesión de Juan Francisco Camacho del cargo de gobernador el 29 de octubre de 1883 fue distinta de cualquier otra precedente. El Ministro de Hacienda decidió estar presente para presidir aquel acto y tomar juramento al nuevo gobernador. No es necesario reproducir las palabras grandilocuentes y los buenos deseos que se pronunciaron para dar solemnidad al acto. En la segunda sesión del Consejo de Gobierno se repasaron los asuntos pendientes, unos próximos en el tiempo y otros ya lejanos. Uno de ellos fue la apertura de las sucursales ya aprobadas. El Gobernador manifestó que estaba reuniendo datos y que haría alguna propuesta en los próximos días (107). A la semana siguiente, Juan Francisco Camacho ya había tomado conciencia de la acumulación de temas pendientes de resolver; sobre la mayoría ya se habían producido discusiones con posiciones encontradas en la dirección del Banco y existía una historia de cada asunto pendiente. Para estar mejor informado y reducir las tensiones en el futuro, Juan Francisco Camacho nombró una comisión especial consultiva, formada por tres de los doce consejeros, «sin atribuciones resolutorias, para oír su opinión en aquellos asuntos que el Gobernador crea oportuno someterle, aunque sean de la competencia del mismo».

(107) ABE, secretaría, caja 660, Consejo de Gobierno, sesión del 5 de noviembre de 1883.

La primera batería de propuestas formuladas por el Gobernador llegó a los veinte días de ocupar el cargo; en la sesión del 19 de noviembre de 1883 «se leyeron varias propuestas del Sr. Gobernador, de acuerdo con la comisión especial consultiva, respecto a las operaciones del Banco en general y especialmente en cuanto a los giros y cuentas corrientes; y después de discutidas en totalidad y por artículos... fueron aprobadas en esta forma». Hubo siete propuestas aprobadas. La primera consistía en el envío de una comunicación razonada al Ministro de Hacienda para que en todas las dependencias territoriales del mismo se aceptasen los billetes del Banco de España. La segunda iba dirigida a que los propios delegados del Banco encargados del servicio de recaudación de contribuciones tomasen sin dudar los billetes. La tercera rezaba: «que se proceda a la instalación de nuevas sucursales en puntos convenientemente elegidos, además de las cuatro que ya se hallan indicadas hace tiempo.» Esta propuesta, que podría recordar otras similares desde hacía tiempo atrás, se materializó en los primeros días de enero de 1884. La cuarta y quinta decisiones versaban sobre la organización del servicio de giros, a cambios fijos, y de transferencias entre cuentas corrientes. Se adjuntaron unas bases muy detalladas, a fin de que empezasen a ser operativos dichos servicios lo más pronto posible. La sexta propuesta fue que el Banco se encargase del cobro de valores depositados y amortizados, y la última, que se diese gran publicidad a todos los acuerdos tomados.

En el apartado dedicado al «billete único» y al servicio de transferencias abordaré el análisis de las bases cuarta y quinta. Sin duda, se estaba ante una de las iniciativas de mayor calado ocurridas en el panorama bancario español en la década de 1880. Representó una auténtica innovación financiera y sus consecuencias se notaron rápidamente en el sistema financiero, cuya mejora tuvo que repercutir positivamente en el proceso de industrialización (108).

Otra batería de propuestas fue presentada a la semana siguiente. El ritmo frenético de la toma de decisiones estimuló, en la siguiente sesión, al consejero Fuentes a preguntar si la comisión de administración ya se ocupaba de armonizar y estabilizar la plantilla de empleados en la oficina principal, que estaba pendiente desde hacía tiempo, a lo que contestó el Gobernador que él mismo estaba preparando un plan general que presentaría pronto al Consejo. La mayor parte de las sesiones del mes de diciembre se dedicaron a aprobar asuntos de trámite ya debatidos o estudiados en las comisiones. Llegado el último día del año, el Gobernador presentó, como había prometido, un amplio estudio sobre el personal de

(108) Sobre la importancia de este tipo de innovaciones, véase R. Cameron (1974), «Introducción», *op. cit.*, pp. 24 y ss.

la oficina principal. Sumaban 179 empleados, con un presupuesto de 436.125 pesetas anuales. Juan Francisco Camacho propuso su remodelación siguiendo tres criterios. En primer lugar, planteó incluir a todos los trabajadores de la sección de confección de billetes en la plantilla del Banco. Hasta aquel momento, por las características específicas de aquella sección sus trabajadores tenían convenio aparte y se regían por categorías distintas. Esta asimilación planteaba más de un problema. El más delicado era resolver su incorporación a la caja de pensiones, a la cual no habían cotizado (109). En segundo lugar, pidió aumentar la plantilla de 179 empleados a 185. El coste de la operación daría lugar a un aumento en salarios de 53.375 pesetas anuales. Dada la importancia del asunto y del tiempo que llevaba pendiente, el Gobernador solicitó «que se declarase de urgencia. Acordado así por el Consejo por unanimidad, se aprobó sin discusión la totalidad y uno por uno los 5 artículos que corresponde (110)».

La segunda semana de enero de 1884 el Gobernador volvió a hacer una demostración de su determinación por investigar y resolver cualquier problema en el momento que se planteara. Según se supo en la reunión del miércoles 9 de enero de 1884, el lunes se había presentado por caja para su cambio por efectivo un billete

de cincuenta pesetas, de la emisión que lleva la fecha de 1 de abril de 1880, que aún no se ha puesto en circulación, [el Gobernador] dispuso inmediatamente las oportunas indagaciones, instruyendo, sin levantar mano el expediente de que se daría lectura al Consejo en el cual habían cooperado eficazmente los Sres subgobernadores, secretario y el interventor; haciendo recontar en la noche del mismo día y madrugada del siguiente todas las existencias de la citada serie, operación que se continuó durante el día ocho y seguía en el de la sesión, sin que hubiera aparecido otra falta que la del billete presentado en la caja, el cual había sido sustraído de los talleres por un operario que había aprovechado la ocasión de venir a estampillar billetes a la caja de efectivo, hecho confesado por el mismo

(109) Para solucionar la incorporación de los trabajadores de la sección de billetes a la plantilla general y que a la vez participasen en igualdad de derechos de la caja de pensiones del Banco, el Gobernador planteó —en la sesión del 14 de enero de 1884— que el coste financiero de la operación —por las cuotas no deducidas del salario en los años anteriores— fuese a cargo del Banco. Por las implicaciones que podían derivarse de esta reorganización se pensó que si lo aprobaba la siguiente junta de accionistas, los acuerdos tendrían mayor validez. Además, era necesario cambiar la redacción de los artículos 201 y 206 del Reglamento.

(110) Esta remodelación de personal, aprobada en la sesión del 31 de diciembre de 1883 y completada el 14 de enero de 1884, requeriría un comentario más pausado, pero este restaría centralidad a la línea de estudio que vengo desarrollando y que se ciñe a la expansión territorial de las oficinas; al grado de control que se implementó sobre las mismas y a los servicios financieros que llevaron al billete único y a las transferencias entre cuentas corrientes.

operario. Por último expuso el Sr. Gobernador que se proponía adoptar las medidas convenientes relativas a este ramo, las cuales traería al consejo a la mayor brevedad (111).

Ante las numerosas falsificaciones que tenía que afrontar el Banco, pérdidas de billetes por correo, descuadres en los arqueos, etc., en otras circunstancias el Gobernador hubiese creado una comisión que investigase el caso y a esta le hubiese llevado su tiempo —días o meses— hasta alcanzar alguna conclusión. En cambio, en esta ocasión la investigación comenzó en el mismo momento en que el Gobernador tuvo conocimiento del desfalco, con el resultado de que a los dos días el problema estaba zanjado. En mi opinión, esta determinación para resolver los problemas influyó posteriormente en las costumbres y hábitos de los dirigentes del Banco, y ayudó a tomar ciertas decisiones, como la de crear un cuerpo de inspectores sin modificar la normativa.

En la siguiente sesión del 14 de enero el Gobernador presentó, efectivamente, un proyecto en once puntos para reorganizar la sección de confección de billetes «y declarado urgente, fue tomado en consideración, pasando a la discusión». De mayor importancia fue el debate que se produjo, en la misma sesión, sobre la reorganización de las plantillas de las sucursales y la propuesta para abrir un gran número de oficinas. El Gobernador había llevado a cabo

una amplia información por medio del oportuno interrogatorio, dirigido a los comisionados y delegados del banco y a las personas y casas de importancia que creía pudieran informarle en este asunto. En vista de los resultados que ofrecía esta información y de otros antecedentes, manifestó que había escrito, para someter a la deliberación del Consejo, una memoria en la que presentaba el estado de las sucursales actuales, reorganización de estas en sus plantas y consiguiente organización de las que sucesivamente se establezcan; y proponiendo la instalación desde luego de las cuatro sucursales ya autorizadas y creación de otras o cajas subalternas en las plazas de Murcia, Toledo, Almería, Gerona, Palencia, Ciudad Real, Cáceres, Salamanca, Zamora, Logroño, Vigo y Gijón (112).

Otra vez, el informe fue declarado de urgencia, pero eran preceptivos el estudio y aprobación por parte de la Comisión de Sucursales, de forma que esta se reunió el día 18 de enero. La citada comisión

leyó el proyecto... presentado por el Sr. Gobernador... y después de estudiarlo detenidamente, examinando sus pormenores y también los antecedentes... se acordó proponer al consejo su aprobación agregando la crea-

(111) ABE, secretaría, caja 660, Consejo de Gobierno, sesión del día 9 de enero de 1884.

(112) Acta aprobada en la sesión del 17 de enero de 1884.

ción de una Caja subalterna en Alcoy y que se impetere inmediatamente la autorización del Gobierno de S.M. para la creación de las nuevas dependencias en provincias. También se acordó proponer al consejo que declare haber visto con gran satisfacción el proyecto examinado y que partiendo del principio de establecer sucursales en todas las demás provincias se estudie por el Sr. Gobernador el orden en que deba realizarse, para ir-las sucesivamente proponiendo al consejo, a fin de que este útil e importante servicio no experimente ulteriores dilaciones.

A Juan Francisco Camacho no le daría tiempo de realizar esta petición, pero ya no se interrumpiría la iniciativa aquí tomada.

En sesión extraordinaria del 19 de enero de 1884 el Consejo de Gobierno debatió las consideraciones y acuerdos de la Comisión de Sucursales. El primer resultado fue el nombramiento de los directores de las nuevas sucursales de Burgos, Huesca, Huelva y Jaén. Además, en uno de los acuerdos tomados se solicitaba formalmente la autorización para abrir un gran número de oficinas, con una cláusula que hay que resaltar, por la gran trascendencia que tuvo, ya que facilitaba enormemente los pasos para la ampliación de la red. El acuerdo consistía en solicitar del

Gobierno de S.M. la competente autorización para establecer sucursales en Murcia, Toledo, Almería, Gerona, Palencia, Ciudad Real, Cáceres, Salamanca, Zamora, Logroño, Vigo, Gijón y Alcoy, todas de tercera categoría... previendo el caso de que, si en alguna de dichas localidades no fuera posible hallar accionistas para componer el consejo de administración instalen por vía de ensayo cajas subalternas, que se ocupen de todas las operaciones que se les señale por la administración central...

Aquí estuvo la clave del gran desarrollo de las sucursales en los años sucesivos, en la determinación de abrirlas, aun cuando no hubiese accionistas domiciliados en la plaza antes de proceder a su creación. Lo que significa, como ya se ha ido señalando, que se prescindiría del control directo de los accionistas locales sobre los empleados o sobre la política del director. Es más, muchos directores ya no serían de la propia localidad.

Todas las sucursales propuestas habían abierto sus puertas en doce meses, excepto las de Logroño y Vigo, que lo hicieron el año siguiente. En 1884 el Banco de España pasó de tener 22 sucursales a 37. Era el salto más grande desde 1874-75. De las quince nuevas sucursales, siete no tenían ninguna acción domiciliada en la propia sucursal en diciembre de 1884. En 1886, cuando se abrieron diez sucursales más, hubo dos que tampoco tenían ningún accionista. No obstante, una vez en marcha, se comprobó que era fácil captar rápidamente accionistas, si bien estos

no siempre fueron idóneos para formar parte de la administración de la sucursal (113).

En aquella reunión del Consejo de Gobierno se aprobó una segunda decisión muy importante. Se discutió sobre la forma de seleccionar a los futuros empleados del Banco en las sucursales. Hasta aquel momento habían desempeñado un papel decisivo los directores de las propias sucursales. En vista de las necesidades de un gran número de empleados que daría lugar la apertura de sucursales, Juan Francisco Camacho advirtió que su selección no podía quedar en manos de los directores. Propuso que se cumpliera lo que mandaba el Reglamento, esto es, unas oposiciones generales. El perfil de estas tenía que ser eminentemente práctico e idéntico en todas las plazas o lugares donde tuviesen lugar (114). El 5 de mayo de aquel año, el Consejo de Gobierno acordó que los quince primeros aprobados con nota más alta ocupasen plaza de interventor en las nuevas sucursales con un sueldo de 4.000 pesetas, cuando el sueldo de un escribiente fijo al entrar al Banco estaba en 1.250 pesetas. Desde interventor para abajo, la mayor parte de las nuevas plantillas de las sucursales abiertas aquel año estaban formadas por personas que no eran de la propia localidad. Era un paso más en el abandono del localismo para convertir al Banco, durante aquellos años, en una empresa con gran movilidad socio-laboral y geográfica.

El día 21 de enero de 1884 Juan Francisco Camacho asistió a su última sesión del Consejo de su primera etapa como Gobernador del Banco de España. Francisco Cárdenas sustituyó a Juan Francisco Camacho en la dirección del Banco el 24 de enero de 1884. En la memoria que presentó a los accionistas en la reunión de la junta general celebrada el mes de marzo, el nuevo gobernador realizó un encendido elogio de su predecesor:

(113) Ocurrió que en muchos casos los accionistas eran fundaciones que buscaban una renta segura, o bien correspondían a inversiones para hijas menores o para la seguridad de una viuda. En cualquier caso, esta tendencia produjo una redistribución de las acciones del Banco de España por toda la geografía española, de forma que si en diciembre de 1883 en Madrid estaban domiciliadas el 78,5 % de las acciones, en 1900 se habían reducido al 58,8 %. Banco de España, *Memorias*. Véanse también los comentarios sobre la distribución del accionariado del Banco de España a finales del siglo XIX, en F. Cabana (1965).

(114) Los acuerdos al respecto fueron claros y precisos: «Que las plazas de empleados de escritorio de las nuevas sucursales se provean por oposición ... Que se forme y rija para estas oposiciones un programa especial por virtud del que se ponga a prueba, más bien que la posesión de conocimientos académicos o ideas adquiridas de pronto y sin completa solidez, la idoneidad de los aspirantes en los negocios propios del banco... efectuándose además un ejercicio de examen de los idiomas francés, inglés o alemán que servirá de recomendación ... Que el orden de prioridad en el mérito de los ejercicios de cada opositor determine la preferencia para la obtención de plazas de mayores sueldos.» Ibidem, sesión extraordinaria del 19 de enero de 1884. Fueron unas oposiciones excepcionales, por el elevado número de nuevos ingresados.

...en el breve período de tres meses no cumplidos, que ha estado al frente del Banco, señala con su administración una época de actividad y reformas, de amplitud y desarrollo en las operaciones, que hábilmente continuada, llegará a constituir el Banco nacional, tan robusto y vigoroso como las instituciones semejantes de otros países más ricos y adelantados que el nuestro... La actividad, la energía, la inteligencia de mi antecesor y sus vastos conocimientos en estas materias, han sido dignamente estimados por el Consejo de Gobierno, y consignado reiteradamente su aprecio en las actas.

A pesar de los elogios, la mayor parte de las iniciativas tomadas en la época de Juan Francisco Camacho supusieron un incremento en los costes de gestión del Banco y, desde luego, la rentabilidad de las sucursales fue modesta en su conjunto. Como ya se ha señalado anteriormente, algunas sucursales estuvieron dando pérdidas durante más de trece años consecutivos. De todas formas, el breve paso de Juan Francisco Camacho por el Banco de España sirvió para relanzar la creación de sucursales y resolver un gran número de expedientes paralizados. La que considero su decisión bancaria más importante, la creación del servicio de transferencias, se explicará detalladamente en un apartado específico. Aquella decisión significó el principio del fin de un mercado plurisecular, el de letras de cambio interiores.

1.3.7. El último esfuerzo para abrir sucursales (1884-1889)

La salida de Camacho no supuso una vuelta atrás en las innovaciones iniciadas por el Banco. Durante el año que Francisco Cárdenas fue gobernador no se aprobó la creación de nuevas sucursales, le faltó la decisión de su antecesor, pero las que ya habían sido aprobadas abrieron las puertas sin ningún retraso. En la sesión del Consejo de Gobierno del 5 de mayo se aprobaron los nombramientos de los directores, interventores y cajeros de las trece sucursales que todavía carecían de ellos. Con el personal nombrado, la decisión de alquilar o comprar locales y equiparlos se fue tomando de forma ágil, y en los meses siguientes las oficinas fueron inaugurándose.

En las primeras sesiones con Francisco Cárdenas como gobernador se siguieron tomando decisiones relevantes, que, muy probablemente, ya estaban elaboradas y preparadas para ser discutidas por su predecesor. El 18 de febrero se decidió cerrar el conflicto abierto sobre el «billete único», proponiendo que los billetes de 125, 250, 500 y 1.000 pesetas tuviesen circulación general. Esta medida fue llevada a la práctica en el mes de marzo para anticiparse a la junta general de accionistas. En la misma sesión del 18 de febrero se aprobó la política de fianzas que deberían

depositar los cajeros de las sucursales, según las categorías de estas, en acciones del Banco. También se aprobó el número de administradores y suplentes que habría en cada sucursal. A partir de aquel momento las iniciativas se espaciaron más en el tiempo (115). Entre las novedades auspiciadas por el Gobernador hay que destacar la creación de los inspectores de sucursales, que ya ha sido explicada.

El ímpetu creador de sucursales llevado a cabo en 1884 no pudo mantenerse al año siguiente. En 1885 abrieron sus puertas Vigo y Logroño, con un ligero retraso respecto a otras que lo hicieron en 1884, pero ambas forman parte del paquete de sucursales que se había decidido abrir en la etapa Camacho. Desde aquella decisión y hasta finales de 1885 no se volvió a discutir en serio la apertura de nuevas sucursales. Hubo varias razones para ello. La primera, interna; era necesario asimilar el esfuerzo inversor, pues las nuevas sucursales dieron pérdidas —como era de esperar— durante el primer año de funcionamiento. Otro freno interno surgió de la presión que la mayoría de las sucursales ejercieron en 1885 para aumentar las plantillas. Era una de las consecuencias del aluvión de trabajo provocado por la entrada en vigor de nuevos servicios financieros aprobados en la etapa de Juan Francisco Camacho. Por parte de la dirección del Banco era imprescindible ponderar lo que podría importar el incremento de sueldos en las sucursales y en la oficina principal. Además de estas dificultades internas, el Banco tuvo presente que en 1884 se inició una recesión económica, que se agravó durante 1885, como hacen patente las cifras presentadas a la junta de accionistas de marzo de 1886. Los comentarios en las memorias tanto de Madrid como de las sucursales son elocuentes a este respecto. En palabras de Salvador de Albacete:

Al presidir en 1885... la Junta general en que se da cuenta de la marcha y situación del Banco, ... estaba [muy lejos] de mi ánimo, de mis esperanzas y de mis deseos, que en el período transcurrido fuesen tantas y tan grandes las calamidades y desdichas por que hemos pasado y que abarcan la suma mayor de males que puede caer sobre una Nación, si se exceptúa la guerra intestina y la extranjera (116).

(115) Algunas iniciativas partieron de consejeros a título individual, emulando a Juan Francisco Camacho. Una de las propuestas más elaboradas fue la del consejero Martín Estaban y Muñoz, solicitando que se mejorara la calidad del papel para confeccionar billetes. Quizá el exceso de sinceridad que llevó aparejada una falta de diplomacia hizo que sus compañeros rechazasen su iniciativa, puesto que dejó por escrito que: «la administración no se ha fijado todo lo que debiera en asunto tan importante ... de otro modo no habría tolerado que el papel que se ha estado empleando para su confección fuera de lo más malo que se emplea en ningún banco de Europa...», y a continuación hizo tres propuestas para que el papel fuese de mejor calidad. ABE, secretaría, caja 660, Comisión de Gobierno, sesión del día 27 de octubre de 1884.

(116) Banco de España (1886), *Memoria*, Madrid, p. 19. La gran calamidad a la que se hace referencia fue la epidemia de cólera que afectó severamente a la población española [J. Nadal (1976), V. Pérez Moreda (1980) y R. Nicolau (1989)]. Hay que señalar que el

Ante la adversidad económica y demográfica es comprensible que el Banco frenase la expansión de sucursales, tal como se reconoce en el mismo informe del Gobernador: «Estas aflictivas circunstancias, que han ejercido su natural influencia en los negocios mercantiles, retrasaron la instalación de nuevas sucursales...»

A pesar de que la crisis económica se prolongó hasta 1891 y de que solo dos de las sucursales abiertas en 1884 y 1885 dieron beneficios en 1885, la dirección del Banco reemprendió la apertura de sucursales de forma decidida en 1886 y 1887. Las nuevas oficinas se abrieron principalmente en las capitales de las provincias donde aún no tenía presencia el Banco y, en menor medida, en otras localidades donde se interpretó que eran necesarias por su actividad comercial —Cartagena—. En 1886 se abrieron diez sucursales, y en 1887, seis más. De esta forma quedaba cubierta la presencia del Banco de España en todas las capitales de provincia, a excepción de Las Palmas, que contó con ella en 1889. Como ya se ha explicado, hasta 1884 no se había emprendido una acción decidida de creación de oficinas debido a los escasos resultados que se podían esperar y al bloqueo producido por la decisión de no abrir si no existían previamente suficientes accionistas.

En efecto, la apertura de dieciséis oficinas en 1886 y 1887 se hizo con unas características muy similares a las que precedieron en 1884 y 1885, esto es, en algunos casos sin accionistas y en poblaciones cuyo volumen de negocio no aseguraba beneficios al Banco. Hay que añadir que hasta 1891 el ciclo económico siguió siendo depresivo. A todos los efectos, hemos de considerar que en 1887 la red básica de sucursales del Banco ya se había completado. Las tres sucursales que se abrieron posteriormente —Las Palmas, Haro y Linares— son fruto de la inercia anterior. Las Palmas se abrió para completar la presencia del Banco en capitales de provincia, y tanto Haro como Linares habían sido solicitadas, bien por comerciantes locales, bien por algún consejero del Banco, antes de 1884.

Una de las razones que explican el interés que tenía el Banco —antes de 1887— por disponer en todas las capitales de provincia de alguna oficina era dar cabida a la sección de cobro de contribuciones. Se aho-

nuevo gobernador, Salvador Albacete y Albert, mostró en sus intervenciones un dudoso gusto por los ejercicios de elocuencia, muy de moda entre los políticos. La visión que presenta de la crisis económica de 1885 es quizá un tanto exagerada. Además, el Banco repartió aquel año un dividendo idéntico al del año anterior y nada desdeñable para un año de crisis, véase cuadro I.5. Sobre la prolongada crisis de la economía española, véase A. Carreras (1985), pp. 556-557. La coyuntura de crisis que se prolongó hasta 1891, como también se constata en las serie que sobre la Renta Nacional ha presentado L. Prados de la Escosura (1995).

rraba así el local y parte del servicio de caja. La presencia en las capitales de provincia también se explica por el interés añadido de ofrecer al Ministerio de Hacienda el servicio de caja de la tesorería. Este doble interés se vio mermado en 1888 por el hecho de que el contrato para el cobro de contribuciones acababa, después de veinte años, en junio de 1888 y no fue renovado por el Estado. A cambio, el Ministerio de Hacienda y el Banco habían acordado en 1887 el desarrollo del servicio de caja para la tesorería de Hacienda. Tal acuerdo se confirmó por el Real Decreto de 13 de junio de 1888. Gracias a dicho acuerdo el Banco ingresaba por cuenta corriente en Madrid y provincias unos 800 millones de pesetas al año, aunque no hemos evaluado si compensó la pérdida del servicio de contribuciones.

La red de sucursales, como ya ha sido expuesto en varias ocasiones, no constituyó un pilar en los beneficios del Banco. Sin embargo, fue el elemento clave de la difusión del billete de banca en España y, sobre todo, aseguró el éxito rotundo para que se difundiese el uso de la transferencia bancaria en sustitución de la letra de cambio. El Banco de España ofreció con este instrumento de movilidad del dinero un gran servicio al comercio, a la industria y al resto de las finanzas del país.

I.4. El billete único y el servicio de transferencias

En su estudio sobre el Banco de España, Gabriel Tortella (1970) da cuenta de que el paso de la convertibilidad local a la circulación nacional se realizó de forma gradual entre 1874 y 1884. El carácter de síntesis de dicho trabajo no le permitió entrar a explicar los motivos de la gradualidad ni los inconvenientes que encontró el Banco con el paso del tiempo. Tampoco se realizó un análisis detenido sobre dicho aspecto en la obra colectiva de *La banca española en la restauración* (117). El propósito de este apartado es dar a conocer cómo se desarrolló el proceso que acabó propiciando la unificación del mercado monetario en España.

El público en general tenía varias razones para pedir al Banco, como poseedor del monopolio de emisión, que sus billetes, sin especificación de lugar, sirviesen de medio de pago en todo el país; en definitiva, que se estableciese el «billete único». No es necesario extenderse mucho para comprender que cuando una persona necesitaba desplazarse por varias provincias resultaba un engorro que no pudiese pagar ni su alojamiento, ni las mercancías que adquiriese, ni otros bienes y servicios, con los billetes que circulaban en su lugar de partida. Siempre quedaba el re-

(117) G. Tortella (1970) y varios (1974).

curso de utilizar la moneda metálica. En los años ochenta en España lo que más circulaba era la moneda de plata, y 1.000 pesetas eran 5 Kg en monedas de plata. Cuando las transacciones eran regulares entre cliente y proveedor o entre corresponsales, el manejo de letras de cambio podía ser tanto o más adecuado que el envío de billetes, y sobre todo que el remite de moneda metálica. En el tipo de transacciones descrito, además, lo más usual era que entre las partes se hubiese establecido una cuenta corriente, lo que facilitaba pagos escalonados y daba opción a tomar letras cuando la cotización fuese más favorable. En cambio, cuando se trataba de un viaje de comercio, bien para comprar, bien para vender, y en el que las partes no contaban con cuenta corriente mutua, el billete de banco, siempre que fuese de circulación general, era un medio de pago más práctico que la letra y que la moneda metálica.

La razón fundamental para evitar el «billete único» en 1874 era la inseguridad que había en los caminos para cualquier tipo de transporte. No era desdeñable la posibilidad de que se produjesen hurtos en el traslado de moneda metálica de una sucursal a otra, y más si se tiene en cuenta que este era un botín muy apetecible en época de guerra. Terminado el conflicto aparecieron otros motivos subyacentes que llevaron al Banco a demorar el cumplimiento de sus compromisos. Para explicar su comportamiento pueden señalarse tres razones. La primera estaba relacionada con la falsificación de billetes. La segunda, era el incremento de los costes por trasladar fondos en metálico de forma rápida de un punto a otro para asegurar la convertibilidad y la liquidez necesarias en todas las oficinas. Finalmente, se suponía que la suma de moneda metálica disponible en todas las cajas para canjear por billetes sería superior con el «billete único» que con los billetes domiciliados, lo que conllevaba unos costes financieros más elevados.

La falsificación de billetes hacía perder dinero al Banco a la vez que retraía su uso por parte del público al disminuir la confianza en la autenticidad del papel moneda. Las falsificaciones eran más o menos constantes. Ninguna ocasionó graves perjuicios al Banco ni escándalo alguno por su difusión, pero fue un problema crónico que siempre preocupó a la dirección de la entidad. Sobre este asunto se discutió en incontables ocasiones en el Consejo de Gobierno, y hay referencias permanentes en todas las memorias. En una reunión del mismo, a raíz de una falsificación en Barcelona en 1879, el Gobernador y seis consejeros volvieron a discutir por enésima vez sobre este tema. Con dicho motivo, a propuesta del consejero Sr. Marqués de Casa Jiménez, se elevó un informe al Gobierno de la nación en el que se pedían penas más severas para los falsificadores:

acordó el consejo, a petición del Sr. Casa Jiménez, dirigir una representación al Gobierno de S.M. por conducto del Ministro de Hacienda, exponiendo los gravísimos perjuicios que irrogan las falsificaciones, así como las de moneda metálica, y que para la represión de tales delitos y evitar su frecuente repetición, sería medio eficaz agravar las penas que el código impone a sus perpetradores y que estos fuesen destinados para cumplir las condenas que se les impongan a la Isla de Fernando Poo, alejándolos de sus cómplices...» (118).

Queda claro que la dirección del Banco estaba muy preocupada por las falsificaciones, hasta el punto de proponer una modificación en el código penal sobre esta materia.

Los billetes domiciliados por sucursales eran un inconveniente para los falsificadores. En ocasiones, una provincia tenía circulando una emisión que no estaba en otras y la mayoría eran distintas de las de Madrid. Lo que significa que el diseño, la calidad del papel y los colores eran diferentes. Los falsificadores profesionales conocían esta circunstancia y, en consecuencia, los billetes falsificados solo podían utilizarse en un área de circulación limitada. De ahí que aquellos que ponían en circulación los billetes falsos no pudiesen moverse de un lado a otro de la Península para introducir sus billetes, sino que tenían que operar en espacios reducidos y correr más riesgos de ser sorprendidos en su delito. Con el billete único los falsificadores ampliarían a todo el territorio su campo de acción.

Si los billetes falsificados eran de una calidad aceptable, pero daban lugar a duda, los cajeros podían recurrir a comprobar cada billete numerado con el talón o matriz del que había sido separado. Además de los billetes falsos, se presentaban numerosos billetes rotos, enmendados, lavados, etc., que por el tacto era difícil de autenticar. Para eso servían los talonarios. Se buscaba que el dibujo que quedaba en el talonario izquierdo o derecho casase con el del billete si se conocía el número y la serie. Al disponer de dos talonarios, uno estaba a disposición de las sucursales y el otro quedaba en Madrid, de manera que la autenticidad del billete se podía comprobar por partida doble, uno en la propia sucursal y otro en Madrid. De ahí que los billetes domiciliados fuesen fáciles de canjear tanto en Madrid como en la sucursal. Cuando se implantó el billete único las sucursales dejaron de tener talonarios y todos los billetes con dudas de su autenticidad debían comprobarse en la oficina central.

Otro inconveniente para la dirección del Banco era su desconocimiento de los flujos geográficos de los pagos en billetes. Se pensaba que

(118) ABE, secretaría, caja 659, Consejo de Gobierno, sesión del día 6 de octubre de 1879.

de vez en cuando se presentarían grandes sumas en billetes en tal o cual sucursal para ser cambiados y, en ese momento, el disponible en metálico sería insuficiente. Los gestores del Banco suponían que este fenómeno podría darse de forma aleatoria en distintos puntos de España, o bien de forma recurrente en unas sucursales y luego en otras en función de los ciclos comerciales. Esta situación obligaría al Banco a incrementar el encaje metálico en todas las cajas de las sucursales y reduciría la rentabilidad de su activo. Obviamente, se descartaba la posibilidad de aplazar el reembolso, ni siquiera de manera ocasional. Los billetes domiciliados tenían la virtud de que el Banco conocía cuál era la circulación local y le permitía mantener unas *ratios* razonables de moneda metálica en caja. El problema de fondo era que se desconocía hasta qué punto los billetes serían utilizados en transacciones que implicasen movimientos geográficos. Dicho de otra forma, no se sabía el grado en que el billete serviría como sustituto de las letras en los pagos a distancia y las direcciones que tomarían estos pagos en cada época del año. Una solución a los problemas planteados la dio Juan Francisco Camacho, que tuvo el acierto de proponer y organizar el servicio de transferencias gratuito entre cuentas corrientes, además de un servicio de giros para terceros a un módico precio. A los pocos meses de poner en marcha el servicio de transferencias se solucionó el problema del billete único.

La circulación general de billetes culminó en marzo de 1884, pero, lejos de implantarse de repente, había sido un proceso con numerosos tanteos que se inició en 1878 y solo al final se aceleró por las presiones que venían del exterior de la entidad. Se utilizaron dos tipos de medidas hasta llegar al billete único. De un lado, se autorizó el canje en zonas cada vez más amplias, definidas por el número de sucursales cuyos billetes eran intercambiables. Por otro, se estableció la circulación general primero para los de baja denominación y luego a los de importes más elevados. El cuadro I.7 recoge de forma resumida todas las decisiones que impulsaron la implantación del billete único. En una primera etapa se fueron creando áreas de intercambio mutuo. Se empezó por las sucursales más próximas, como Tarragona y Reus, de un lado; Jerez y Cádiz, de otro. La primera iniciativa no partió de la dirección del Banco, sino de las propias sucursales: «A propuesta de la sucursal de Reus, se acordó autorizarla y también a la de Tarragona para que recíprocamente admita cada una los billetes domiciliados en la otra, en atención a las circunstancias especiales que en ellas concurren, a su proximidad y frecuentes relaciones». Pocos días después los directores de Jerez y Cádiz tomaban la misma iniciativa (119). En 1881 llegaron a formarse grandes agrupa-

(119) «Se acordó, después de discutirse por varios señores y de enterarse de comunicaciones de los directores de las sucursales de Cádiz y Jerez: Que se autorice la admisión y mutuo cange de billetes entre estas dos dependencias». ABE, secretaría, caja 659, Consejo de Gobierno, sesiones de los días 9 y 23 de septiembre de 1878.

**ACUERDOS DE LA DIRECCION DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE
LA CIRCULACION GENERAL DE BILLETES**

<i>Acuerdos de cambio mutuo de billetes</i>	
1878	
9 septiembre	Reus-Tarragona
23 septiembre	Cádiz-Jerez
1879	
19 mayo	Sevilla-Cádiz-Jerez
22 noviembre	Bilbao-San Sebastián-Vitoria-Pamplona
1880	
8 marzo	Córdoba-Sevilla
26 abril	Alicante-Valencia
	Málaga-Córdoba-Granada
	Coruña-Oviedo
	Santander-Valladolid
	Zaragoza-Pamplona-Vitoria-San Sebastián-Bilbao
1881	
14 marzo	Cádiz-Sevilla-Granada-Málaga
3 mayo	Córdoba-Badajoz
	Málaga-Jerez
	Badajoz-Granada-Málaga-Sevilla
1882	
20 marzo	Málaga-Cádiz
29 marzo	BILLETE ÚNICO DE 25 PTA PARA TODA ESPAÑA
14 abril	Badajoz-Jerez-Cádiz
1 mayo	Santander-Valladolid-Zaragoza
19 mayo	BILLETE ÚNICO DE 50 Y 100 PTA PARA TODA ESPAÑA
1883	-
1884	
14 febrero	BILLETE ÚNICO DE 250, 500 Y 1000 PTA PARA TODA ESPAÑA
4 marzo	Se dio a conocer a la Junta General de Accionistas que se había implantado el billete único

Fuente: ABE, actas de las sesiones de la Comisión de Sucursales, actas de las sesiones del Consejo Ejecutivo y memorias del Banco de España.

ciones de sucursales que utilizaban el mismo tipo de billetes canjeables. Barcelona siempre quedó aislada, dado que su volumen de negocio y de billetes en circulación podía dar lugar a los problemas que antes hemos mencionado. El segundo paso fue autorizar, en 1882, que los billetes de baja denominación tuviesen circulación general. Esta iniciativa, como veremos, fue una concesión de la dirección del Banco ante la enorme presión que estaba recibiendo. Según la información interna del Banco,

estos billetes fueron muy bien aceptados por el público y no se solían presentar al cambio por metálico, con lo cual no causaron ningún trastorno. Para el comercio mayorista en sus transacciones a distancia los billetes de 100 pesetas no eran el medio de pago más útil.

Tal como muestra el cuadro I.7, las decisiones se fueron tomando con cautela a lo largo de seis años. La información interna del propio Banco nos permite saber que la dirección estaba dividida. La primera discusión fuerte se produjo el 11 de septiembre de 1878. Aquel año la dirección del Banco había pedido a la junta de accionistas celebrada en marzo que le autorizase a ampliar el capital en 25 millones de pesetas, si lo creía conveniente. Esta petición se produjo como consecuencia de la dinámica en la que estaba atrapado el Banco; tenía que prestar sumas cada vez mayores al Tesoro, al tiempo que debía ir abriendo nuevas sucursales para cumplir con los compromisos adquiridos en 1874. El año 1878 fue transcurriendo y la dirección no hacía uso de la autorización dada por la asamblea de accionistas para ampliar el capital. Lo que ocurría era que la mayoría de los consejeros estaban en contra de dicha ampliación porque pensaban que no se sacaría una rentabilidad suficiente. Un grupo minoritario de consejeros la defendía. Entre ellos se encontraba el Marqués de Casa Jiménez, que en aquella ocasión puso todo su empeño para que se cumpliesen los compromisos. Su intervención no deja lugar a dudas:

El Sr. Casa Jiménez dijo que se había divagado en la discusión sin presentarse argumento alguno sólido. Que el consejo está facultado para aumentar el capital en 25 millones de pesetas... Que la cuestión viene de antiguo... Que se ha pasado por la vergüenza de pedir ochenta millones emitiendo pagarés con interés de siete por ciento y parece querer repetirse la operación. Que hay que llevar la misión para que se creó el Banco con un privilegio que le impuso obligaciones que debe cumplir cualquiera que sean los beneficios que obtenga y la mayor o menor importancia de los dividendos que reparta. Que no se ha hecho aún todo lo que corresponde para la difusión de los billetes, debiendo establecerse sucursales en todas las capitales de provincia sin excepción alguna y que para este objeto es necesario más capital efectivo que representará el correspondiente aumento de billetes... Después de algunas rectificaciones hechas por varios señores y explicaciones sobre lo que se iba a votar, se declaró el asunto suficientemente discutido y puesto a votación si se acordaba aumentar el capital en 25 millones de pesetas ... se resolvió negativamente por siete votos contra cinco (120).

En 1878 era un buen momento para abordar una ampliación de capital; con el paso del tiempo los problemas se hicieron mayores, hasta que se hizo imprescindible una ampliación de capital de 50 millones de pese-

(120) ABE, Consejo de Gobierno, sesión del 11 de septiembre de 1878.

tas en 1882. En cualquier caso, desde la perspectiva de los consejeros que votaron no, porque defendían un dividendo alto, la estrategia seguida dio buenos resultados.

El Marqués de Casa Jiménez no volvió a presentar una propuesta tan directa, pero, hasta que las presiones empezaron a llegar desde el exterior de la institución, fue la persona que más insistió, junto con el Gobernador del Banco, para que se implantase el billete único (121). A mediados de 1880 la sucursal de Santander recibió un escrito de la liga de contribuyentes local pidiendo la circulación general de los billetes del Banco de España (122). En la memoria presentada a la Junta de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 1881, el Gobernador dejó constancia de su preocupación por imponer el billete único (123). En 1882, en la memoria presentada en la siguiente Junta de Accionistas, Antonio Romero Ortiz, recién estrenado como Gobernador, seguía refiriéndose al compromiso no cumplido: «Sensible es no haber llegado todavía a la unidad del billete en toda España; pero esto no se puede hacer de una vez y sin tener dependencias adecuadas en los más importantes centros mercantiles por lo menos...» (124).

Desde principios de 1882, y hasta que se tomó la decisión de dar curso general a los billetes en febrero de 1884, la presión desde fuera del Banco creció imparablemente. Los comerciantes y banqueros de Madrid, desde principios de 1882 fueron dejando claro, por distintas vías, que querían que entrase en vigor inmediatamente el billete único. La capital recibía un gran volumen de mercancías para su consumo y los pro-

(121) Consejo de Gobierno, sesiones de los días 28 de abril y 22 de septiembre de 1879.

(122) ABE, secretaría, caja 670, Comisión de Sucursales, sesión del 31 de agosto de 1880.

(123) «... la administración y consejo de gobierno... ha ampliado el mutuo cambio entre mayor número de sucursales, ordenando además el reembolso por su caja central de los domiciliados en las sucursales. Esta última disposición nos aproxima al establecimiento de la circulación fiduciaria única en la Península e Islas adyacentes; pero aún no puede llegarse al deseado término, a no ser arrojando riesgos de incalculable trascendencia, los cuales es de esperar vayan disminuyendo por efecto de las precauciones que incesantemente se adoptan para evitarlos.» *Memoria* 1881.

A lo largo de 1881, además del Marqués de Casa Jiménez, el Gobernador tomó la iniciativa en muchas ocasiones para intentar implantar el billete único. Comisión de Sucursales, sesión del 25 de octubre, y Consejo de Gobierno, sesión del 28 de diciembre de 1881.

(124) En la sesión de la Junta de Accionistas del 12 de marzo el accionista José Rivera presentó dos propuestas. Una de ellas estaba encaminada a forzar a la dirección a establecer inmediatamente el billete único: «ínterin no se realice la circulación única de los billetes, no se establezcan las cuatro sucursales que se indican en la memoria». ABE, secretaría, caja 711. El mismo día por la tarde el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria, decidió «no admitir las dos proposiciones presentadas». A pesar de no ser votada la propuesta del accionista Rivera, la dirección del Banco tomó buena nota del estado de opinión de los accionistas y dos semanas después se decidió que los billetes de veinticinco pesetas fuesen de circulación general.

veedores exigieron en gran número —quizá coyunturalmente— cobrar con monedas de oro mientras no hubiese billetes de circulación general. Esta situación perjudicaba a los comerciantes madrileños porque el oro era difícil de encontrar en 1882. Si las existencias de dicho metal a 31 de diciembre de 1881 en el Banco de España eran de 81,4 millones de pesetas, el 31 de diciembre de 1882 se redujo a 20,6 millones. Por ello en 1883 el Banco disminuyó el canje de billetes por oro y, en su defecto, los cambiaba por plata. Este comportamiento se amparaba en la ley, ya que en un régimen bimetálico el Banco no estaba obligado a un determinado metal. Desconocemos el volumen de la conversión de billetes por oro en 1881, pero en 1882 ascendió a 13,4 millones de pesetas, en 1883 fue de 8,6 millones y en 1884 solo ascendió a 2,7 millones. Las críticas de los banqueros, o de algunos de ellos, a la actuación del Banco de España no era desinteresada. Hacia 1881 se hizo evidente a los banqueros de la capital que el oro que salía de Madrid hacia las provincias reducía sus posibilidades de realizar un buen negocio con la exportación de este metal. Era un excelente momento para aprovechar el agio con la plata en los mercados de París o Londres. Si las monedas de oro se utilizaban para pagar a los proveedores nacionales entonces se reducía el volumen disponible para especular con el agio. Por otra parte, es posible que un comerciante que pudiese pagar con oro se aseguraba mejores precios, calidad y tiempos de entrega que otros que pagasen en plata. En definitiva, las presiones para que se impusiese el billete único se intensificaron bajo la creencia de que así se evitaría que el oro saliese de Madrid.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 25 de abril de 1882 el Gobernador expuso «que se le había presentado una comisión de banqueros de Madrid, cuyas pretensiones podían resumirse en facilidades para los giros sobre provincias y cambio de billetes y el establecimiento del billete único». Para ceder provisionalmente a la presión se acordó restringir las letras que las sucursales extendían contra la oficina principal. De esta forma se pretendía que los saldos acreedores de Madrid sobre provincias se remitiesen en metálico y no en papel del Banco de España (125). La sesión del Consejo del 19 de mayo fue una de las más intensas, se puede decir que los nervios estaban a flor de piel. El Gobernador informó que había vuelto a recibir un informe de banqueros, comerciantes e industriales de Madrid y que el Banco estaba sometido a la crítica de la prensa nacional y extranjera. Se especuló con diversas soluciones. Una era el curso forzoso; otra vender parte de la cartera, una tercera se centraba en ampliar el capital —opción que se tomó en di-

(125) En Barcelona, que competía con Madrid por proveerse de metálico, esta medida pudo incidir en los objetivos previstos, puesto que el papel sobre Madrid había llegado a ser tan abundante que a principios de mayo cotizaba con un 2 % de descuento e inmediatamente se redujo al 0,375 % a finales de julio. Véase *Cambios corrientes*, dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.

ciembre—. También se consideró la opción de obtener un crédito en moneda extranjera —que, efectivamente, se negoció a través de un convenio con la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español—. Entre las posibilidades bajaradas se discutió la oportunidad de establecer el billete único sin más dilación. El Gobernador era partidario de ello: «recordándoles [a los consejeros] que al establecer el billete único compartirían su responsabilidad con el comercio, con la prensa, con la banca y con los accionistas, que unánimemente lo piden». El consejero Gómez de Aróstegui alzó la voz para decir que «lo mismo en la prensa que en los círculos mercantiles, se hace al Banco cruda guerra... examinó las causas del presente estado y opinó que no las remediaba por sí solo el billete único para toda España...», y el consejero Hernández y Pelayo aclaró «que la circulación general de un mismo billete, si bien mejoraría las condiciones de la plaza de Madrid, podría empeorar la de las provincias». Esta última afirmación no venía avalada por una argumentación o datos que la hiciesen inteligible, pero en el fragor de la discusión todo valía. Unos consejeros opinaron en pro y otros en contra, con mayor o menor vehemencia, llegándose, al final, a un acuerdo con el compromiso de implantar la circulación general limitada a los billetes de 50 y 100 pesetas.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en diciembre de 1882 con el fin de aprobar un aumento de capital, la dirección del Banco hizo un especial hincapié al explicar que la ampliación permitiría el billete único. Al día siguiente de la junta, Antonio Romero, Gobernador del Banco, recordó en el Consejo de Gobierno:

las marcadas muestras de aprobación unánime con que los ss. accionistas acogieron en la Junta General Extraordinaria del día anterior las declaraciones hechas por el Sr. Álvarez, respecto al establecimiento del billete único, creyendo esta la ocasión más propicia para dar curso general a los de 250, 500 y 1000 pesetas...

A lo que se opuso parte del Consejo frenando la iniciativa con la habitual contrapropuesta de que se «reunieran los datos necesarios para apreciar la oportunidad de la medida». Como se puede comprobar: «crear comisiones» y «reunir los datos necesarios» siempre ha sido la forma elegante de posponer una decisión.

El tono dramático seguía en la sesión del 23 de enero de 1883, cuando se estaban elaborando los datos de la siguiente memoria. El Gobernador expuso:

que, próxima [como estaba] la Junta general de accionistas a la que se había de presentar la memoria anual correspondiente, había llegado el caso de hacer desde luego extensiva la circulación general de los billetes... cumpliendo el compromiso contraído por el mismo Consejo y los ofrecimientos hechos en la última Junta general extraordinaria para el aumento del capital.

Hubo un extenso debate en medio del cual:

el sr. Gobernador recordó que se había tomado el compromiso de establecer en absoluto la circulación general de los billetes para antes de la Junta general ordinaria, invocándola como uno de los móviles del aumento del capital, propuesto entonces y ya hecho.

Tal posición distaba de ser unánimemente compartida, quizás porque el problema más agudo, en aquel momento, había pasado a ser la escasez de oro en las arcas del Banco. Una parte de los consejeros creían que el billete único contribuiría a disminuir aún más la exigua existencia de aquel metal. Al final solo se propuso realizar un «estudio, pero inmediato y sin demora...». El Gobernador no quiso someter a votación una propuesta que podía perder. Al llegar el mes de febrero explicó al Consejo que había recibido una carta firmada por varios banqueros y comerciantes de Madrid solicitando la circulación general. El acuerdo al que se llegó fue convocar a los firmantes para exponerles las dificultades que el Banco tenía para poner en práctica su petición. La reunión tuvo lugar sin que se llegase a ningún acuerdo.

El Consejo de Gobierno del Banco se presentó a la siguiente Junta General de Accionistas sin que fuese una realidad el «billete único». Afrontó la Junta subrayando los buenos resultados que había conseguido el Banco el año anterior, del que había logrado salir indemne, mientras que otras muchas entidades financieras habían quebrado o estaban pasando por serios apuros. También se felicitaban porque la ampliación de capital se había realizado sin ningún incidente. Finalmente, se volvió a prometer que se abrirían más sucursales y que se establecería el billete único. Los accionistas, satisfechos con la evolución de la entidad, no pusieron en aprietos a la dirección (126).

Si los accionistas no fueron exigentes con la dirección del Banco, el problema fuera de la entidad iba adquiriendo una dimensión cada vez mayor. En el mes de abril el senador Polo presentó un proyecto legislativo sobre la circulación de los billetes del Banco de España. Para frenar tal iniciativa se tuvieron que emplear a fondo, defendiendo al Banco, Justo Pelayo Cuesta —Ministro de Hacienda— y el consejero del Banco, y también senador, Conde de Bernar. Sus discursos fueron reproducidos por la *Revista Financiera*, de la que el Banco mandó comprar mil ejemplares. Finalmente, el mismo ministro, cediendo a la presión de comerciantes y banqueros de Madrid, dictó una Real Orden el 28 de mayo, «remitiendo a informe del Banco las instancias presentadas por comer-

(126) Un accionista elaboró una propuesta para que las memorias ofreciesen mayor información, haciendo especial hincapié en las cuentas de gastos. Se desestimó la propuesta, pero dos años más tarde las memorias empezaron a ofrecer la información allí solicitada. ABE, secretaría, caja 712, Actas de la Junta General de Accionistas del Banco de España, celebrada los días 6 y 11 de marzo en Madrid.

cientes y banqueros, para que se cumplan las prescripciones legales respecto a la circulación fiduciaria única y cambio de billetes (127)». El Consejo deliberó que pasase a la comisión de administración y no se concluyó nada. Durante los meses siguientes, hasta el nombramiento de Juan Francisco Camacho, se siguió discutiendo intermitentemente sobre la oportunidad de establecer la circulación general de billetes, pero la grave enfermedad de su máximo responsable redujo el dramatismo de las posturas enfrentadas.

Durante la etapa Camacho en ninguna sesión del Consejo de Gobierno se debatió el problema del billete único, pero lo importante es que fue entonces cuando se halló la solución adecuada. En la sesión del 19 de noviembre de 1883, sin llegar a mencionar el billete único, se aprobó la creación de nuevas sucursales y, sobre todo, se aprobó un servicio de giros a cambios fijos, otorgando a los tenedores de cuentas corrientes facilidades para realizar transferencias de plaza a plaza. Estas medidas permitieron a su sucesor proponer el 18 de febrero de 1884 la circulación general de billetes del Banco de España, consiguiendo la aprobación sin apenas discusión. Esta medida fue presentada como un gran acontecimiento en la inmediata Junta General de Accionistas del Banco, que se celebró el mes de marzo de 1884.

Las transferencias, al igual que los cheques, redujeron la necesidad de medios de pago en metálico en manos del público. Efectivamente, el primer año ya se efectuaron transferencias por un valor superior a los 500 millones de pesetas, y dos después se rozaron los 1.000 millones de pesetas (128). En los estatutos y en el Reglamento las transferencias ya estaban contempladas desde 1876. No obstante, el Banco no había hecho publicidad ni había especificado si su uso sería entre clientes de diferentes sucursales o de una misma sucursal, ni tampoco indicó qué comisiones se cobrarían. Era tan escaso el estímulo que se había dado a este servicio, que las primeras operaciones de transferencias solicitadas por algunos clientes dieron lugar a una discusión en la sesión del 29 de octubre de 1879 del Consejo de Gobierno:

En vista de las comunicaciones de las Sociedades Banco Hipotecario de España y Crédit Lyonnais, fechas 24 y 27 últimos y conforme con lo propuesto por la comisión ejecutiva, se acordó que para poner en práctica lo dispuesto por el artículo 222 del Reglamento, se provea a los tenedores de cuenta corriente que lo soliciten de... mandatos de transferencia, haciéndose una nueva impresión de dichos efectos, espresando la cantidad por pesetas, a causa de estar por reales los antiguos que existen.

(127) Consejo de Gobierno, sesión del día 4 de junio de 1883.

(128) Banco de España (1886 y 1887), *Memorias*, balances de 1885 y 1886.

Con todo, pocas transferencias se debieron hacer, puesto que un año más tarde, en la reunión del 27 de noviembre de 1880 de la Comisión Ejecutiva, se acordó que:

en vista de una comunicación de los sres. Hernández Heredia y compañía, fecha 27 del actual y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 222 y 225 del Reglamento, la comisión resolvió que no hay inconveniente en que se entreguen a los tenedores de cuenta corriente que lo soliciten los mandatos de transferencia a que se refieren los dos citados artículos, y a este efecto la administración cuidará de dar las órdenes oportunas (129).

Sea como fuere, estas peticiones aisladas no tuvieron ninguna consecuencia en la vida financiera ni del banco ni del mercado de letras de cambio interiores. La situación cambió de raíz a partir del empuje y de las bases acordadas en noviembre de 1883 por la iniciativa de Camacho. El servicio de transferencias entre cuentas corrientes de clientes del Banco sería prestado gratuitamente. A nivel operativo, la creciente centralización se impuso también en el procedimiento contable. Cuando un cliente de una sucursal quería enviar una transferencia a un tercero, con domicilio y cuenta corriente en otra localidad, lo primero que se efectuaba era un adeudo por el importe de la transferencia en la cuenta corriente del librador, entregándole a cambio un resguardo que podía enviarse al beneficiario o librado. La sucursal que creaba el mandato de transferencia compensaba el adeudo al cliente con un abono a la cuenta interna que mantenía con la oficina central, y no con la sucursal receptora. La sucursal receptora abonaba la cantidad del mandato de transferencia en la cuenta del cliente beneficiario y adeudaba a Madrid.

La suma de las transferencias enviadas y recibidas convertía a una sucursal en deudora o acreedora por este servicio. Desde 1885 en adelante las memorias ofrecen las estadísticas referentes tanto al cómputo de transferencias enviadas por cada sucursal como de las recibidas y los saldos resultantes. De ahí que sepamos que la innovación cosechó un éxito rotundo. Nuestra información habría sido más completa si se hubiese dispuesto que la contabilidad se llevase en una matriz entre sucursales, con lo que habríamos podido establecer los flujos y los saldos interprovinciales. Con la información disponible sabemos si una sucursal era globalmente deudora o acreedora, pero esta referencia no informa sobre los casos en los que una oficina era deudora de unas provincias y acreedora de otras.

(129) En la memoria presentada ante la Junta General de Accionistas el 8 de marzo de 1881 se hizo saber que durante 1880 «Ha empezado a hacerse uso de los mandatos de transferencia a que se refiere el art. 222 del Reglamento, entregándose los talonarios a los imponentes en cuenta corriente que lo han solicitado».

Al unísono con el servicio de transferencias, el Consejo de Gobierno dispuso en las sesiones del 19 y 28 de noviembre de 1883 el servicio de giros a un módico precio, para todo el público y no solo para los clientes. Después de discutir cuál sería el precio de los giros, se resolvió fijarlo en una comisión del 1,5 por 1.000 para todos los casos. Hay que tener en cuenta que ya se incluía en ella el corretaje que los corredores de comercio cobraban al Banco, si la petición de giro llegaba a través de estos. A diferencia de las transferencias, en aquella época los giros estaban grabados por el impuesto del timbre. La gestión de un giro era mucho más engorrosa que la de una transferencia, puesto que el beneficiario tenía que desplazarse al Banco para hacerlo efectivo, mientras que el beneficiario de una transferencia la recibía abonada en cuenta corriente. Todos estos inconvenientes, en particular la comisión cobrada, explican que a la altura de 1890 los giros y letras tomados en negociación por todo el Banco sumasen unos 132 millones de pesetas, en tanto que las transferencias alcanzaban la fantástica cifra de 1.675 millones de pesetas (130). Una movilización de recursos tan increíble en el panorama bancario español no podía dejar de tener consecuencias sobre el propio Banco y sobre el conjunto del sistema financiero. Este es el aspecto que desarrollo en el capítulo II.

(130) Claro que los primeros dieron unas 179.000 pesetas de comisiones para el Banco y las segundas nada.

II

LA IMPORTANCIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y SU IMPACTO EN EL MERCADO FINANCIERO

II.1. Importancia del servicio de transferencias en relación con otras magnitudes económicas

En este apartado presentaré la evidencia cuantitativa que muestra que las transferencias bancarias adquirieron rápidamente una importancia de primer orden. Este servicio y la existencia de una red de sucursales —ya explicado en los apartados anteriores— determinaron la evolución del sector bancario español en el último tercio del siglo XIX y colocaron al Banco emisor en una posición absolutamente hegemónica dentro de la banca española.

El servicio de transferencias del Banco de España tuvo un éxito rotundo desde el primer momento. Nada más lógico, tratándose de un servicio gratuito. Como es fácilmente comprensible, la demanda de un servicio que no tiene coste alguno para el usuario tiende a crecer hasta colmar plenamente las necesidades. Fue solicitado rápidamente por comerciantes, industriales y banqueros de todo el país. Las transferencias del Banco de España ofrecían ventajas indudables sobre la letra de cambio (1) como instrumento para desplazar liquidez de una plaza a otra entre corresponsales, incluso como medio de pago para cualquier ciudadano. Cierto es que para poder utilizar dicho servicio era requisito indispensable que librador y librado fuesen simultáneamente cuentacorrentistas del Banco. Para el resto del público el Banco había dispuesto un servicio de giros —letras de cambio entre oficinas— con el que se podían realizar pagos interprovinciales. No obstante, este segundo procedimiento era más caro, tanto por la comisión cobrada

(1) P. Pascual (1996), p. 209, ya señaló que entre 1874 y 1899 el Banco se convirtió en el instrumento idóneo para transferir fondos entre plazas comerciales, sustituyendo a la letra de cambio.

por el Banco, como por los gastos en sello del Estado. El primer servicio no rendía ningún beneficio al Banco, al contrario que el segundo.

Desde 1892 las transferencias se sustituyeron por «cheques nominativos» que hacían la misma función, como puede comprobarse porque en las memorias del Banco estos cheques se siguieron considerando mandatos de transferencias a nivel estadístico. Así pues, siguiendo el criterio del propio Banco, en la información que voy a manejar de 1884 a 1900 no distinguiré entre transferencias y cheques nominativos sobre otras plazas (2).

La importancia del nuevo servicio en relación con la economía española puede medirse comparando el volumen anual de transferencias a precios corrientes con las magnitudes del Producto Interior Bruto (PIB) español estimadas por Leandro Prados de la Escosura (1995). El cuadro II.1 recoge la comparación de ambas magnitudes y pone de relieve la importancia inmediata que adquirieron las transferencias en la vida financiera del país. En 1885 se emitieron 540 millones de pesetas en transferencias, que equivalían al 6 % del PIB, y en 1900 la extraordinaria cifra

(2) El cambio de las transferencias por los cheques se realizó a partir de la circular del 24 de octubre de 1892. Varios factores pueden explicar esta iniciativa, que, en cualquier caso, no afectó a las características ni a la naturaleza del servicio. Se pueden avanzar tres posibles causas. La que considero más probable es que fuese una medida para hacer frente a la nueva Ley del Timbre del Estado, del 15 de septiembre de 1892, que entró en vigor el 1 de octubre del mismo año, en sustitución de la Ley del Timbre de diciembre de 1881. La Ley provisional de 1881 no incluía a las transferencias como objeto tributable específico, puesto que estas todavía no eran de uso corriente. La ley se había redactado de tal forma que permitía suponer que el legislador hacía referencia a cualquier tipo de transferencias entre los documentos de giro y que estos deberían llevar sello móvil proporcional, pero también podía procederse con una interpretación más restrictiva. En este caso solo se consideraban documentos de giro las letras de cambio y otros efectos endosables, excepto —como preveía la ley— los talones de cuenta corriente de bancos y sociedades y cualquier recibo de pago, que llevarían el timbre móvil de 10 céntimos. El Banco consideraba el resguardo del mandato de transferencia como un recibo y no un documento de giro negociable.

Por contra, en la nueva Ley de 1892, en su artículo 131, se gravaban los mandatos de transferencia con el mismo sello móvil que las letras de cambio, los cheques y otros efectos a la orden. Se mantuvo que los talones de cuentas corrientes y cheques al portador llevarían únicamente un timbre móvil de 10 céntimos. No se decía nada de los cheques nominativos. Este vacío pudo ser utilizado por el Banco para aconsejar a los clientes que utilizaran los cheques nominativos pagando tan solo el timbre de 0,10 pesetas, independientemente de la cantidad girada, mientras que los cheques a la orden debían llevar timbre proporcional, tal como indicaba la ley, en caso contrario se consideraban nulos como documentos mercantiles (véase sentencia del Tribunal Superior, de fecha 3 de mayo de 1897).

Una segunda razón que el Banco pudo considerar fue la de simplificar la operativa interna de las transferencias de fondos entre cuentacorrentistas, ya que los mandatos de transferencia requerían tres copias del documento original para el propio Banco: una para la oficina de origen, otra para Madrid y una tercera para la oficina receptora. Finalmente, no descartaría que el Banco tuviese en cuenta que con los cheques nominativos la responsabilidad en el abono de la transferencia pasaba a ser exclusivamente del beneficiario del movimiento monetario, puesto que recaía sobre el librador del efecto la obligación de enviar al librado el cheque y este a su vez formalizar un abono. Las memorias del Banco de los años noventa no informan sobre las razones últimas que tuvo la dirección para realizar dicho cambio.

**MANDATOS DE TRANSFERENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA
Y PRODUCTO INTERIOR BRUTO**

	1 <i>Transferencias Banco de España 1900 = 100</i>	2 <i>PIB Nominal 1900 = 100</i>	3 <i>Porcentaje Transferencias sobre PIB</i>
1884	100	100	5,7
1885	157	99	9,1
1886	183	97	10,7
1887	199	93	12,3
1888	222	92	13,7
1889	271	88	17,8
1890	310	88	20,1
1891	308	91	19,3
1892	292	94	17,7
1893	306	96	18,2
1894	305	92	19,8
1895	332	92	20,6
1896	373	88	24,2
1897	431	97	25,4
1898	513	108	27,0
1899	548	105	29,7
1900	617	112	31,3

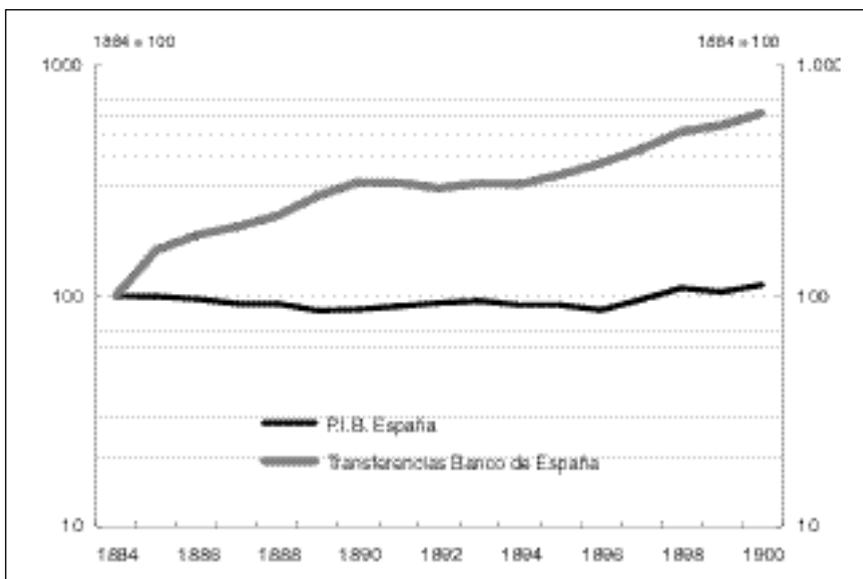
Fuentes: *Memorias del Banco de España*, y Leandro Prados de la Escosura (1995), tabla D.1, pp. 168 y ss.

de 3.331 millones, lo que representaba un 31 % del PIB. Hasta la segunda década del siglo XX ningún otro banco español tuvo una red de sucursales que pudiese hacer sombra al Banco de España (3), de ahí que se pueda suponer que este pasó a controlar la mayor parte de los flujos monetarios interprovinciales entre 1884 y 1900, fecha en la que cerramos nuestro estudio, pero probablemente la preeminencia del Banco de España se mantuvo hasta la década de 1930 (4).

(3) J. Muñoz (1978), pp. 98-162.

(4) Visto el éxito inmediato, resulta sorprendente que dicha innovación tardase en ser valorada por los profesores mercantiles de la época. Tampoco se le ha dado la importancia que merece en estudios posteriores. En 1887 se publicó la decimotercera edición de uno de los manuales para el comercio y banca de mayor éxito, el de Francisco Castaño. El mayor interés de esta edición del manual residía en la actualización de las diferentes partes del mismo al nuevo código de comercio de 1885. Aunque el autor parecía bien informado —en la parte legislativa—, no encontramos ni la menor referencia al servicio de transferencias del Banco de España. Otro conocido manual, el de Pedro Huguet y Campaña, titulado *La letra de cambio y demás documentos mercantiles...*, editado en Barcelona en 1894, tan solo menciona los mandatos de transferencia del Banco de España en una nota a pie de página, asimilados a otros documentos endosables, y en la página 319 asimilándolos a los cheques. Sin que estos ejemplos tengan un valor de prueba, sí nos indican que una innovación financiera que no tuviese eco en el debate parlamentario o en una pesada legislación pasaba inadvertida en los tratados académicos.

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO DE ESPAÑA Y P.I.B. DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA



Fuente: Véase cuadro II.1.

A partir de la información expuesta podemos afirmar que el servicio de transferencias no fue una innovación financiera marginal. Ahora cabe analizar con más detalle la evolución cíclica y su rápido crecimiento en relación con las variables de la renta y la oferta monetaria. Ambos agregados económicos están íntimamente relacionados con las transferencias bancarias y en parte explican su crecimiento.

El gráfico II.1 recoge la evidencia de que la difusión de una innovación sustancial, en este caso financiera, es independiente durante los primeros años de la evolución de la renta. En él se evidencia el fortísimo crecimiento (un 500 %) de los pagos territoriales que utilizaron transferencias, mientras que la economía española crecía un 12 %. En su evolución cíclica se observa que entre 1884 y 1890 el nuevo servicio financiero tuvo un crecimiento incontestable, en contraste con la evolución de la economía española en fase depresiva. A continuación, entre 1890 y 1894, se produjo un corto ciclo expansivo en la economía española que no recoge en absoluto, más bien al contrario, la serie de transferencias. De hecho, entre 1890 y 1894 estas presentan la única etapa de estancamiento de todo el período estudiado. A continuación, entre 1895 y 1900, el volumen de transferencias volvió a vivir un crecimiento explosivo muy por encima al de la economía real.

La extraordinaria expansión de las transferencias en la primera etapa (1884-1890), con una tasa de crecimiento medio del 20,4 % anual, es un indicador contundente de su éxito inmediato para movilizar los recursos monetarios. El crecimiento se produjo tanto en las sucursales operativas en 1883 como en las que se fueron incorporando posteriormente. De 1884 a 1890 se abrieron 19 sucursales. Pese a ser de menor entidad financiera que las ya existentes, aportaron al agregado un 7 % del valor en 1890. Si no se incluyen estas 19 sucursales, el incremento anual resultante ascendería a un 18,9 %, cifra que sigue siendo extraordinaria. El nuevo servicio llegó en una fase de la economía española notablemente desarrollada en comparación con la presencia de entidades bancarias. La velocidad de circulación de las mercancías y de la información habían dejado muy atrás a los instrumentos financieros que se utilizaban para movilizar los recursos monetarios, por lo tanto existía una demanda subyacente predispuesta a utilizar rápidamente las transferencias. Si bien las cifras nos indican un éxito desde el primer año, el servicio de transferencias no fue aprovechado por todos los potenciales usuarios cuando se instauró, por eso su impacto inicial se distribuyó, como mínimo, hasta 1890, como recoge la curva logarítmica del gráfico II.1.

Superados los primeros años de fuerte crecimiento, los cuatro siguientes, de 1891 a 1894, son los únicos que muestran un estancamiento —con una ligera reducción en 1891 y 1892— en el volumen de transferencias. Sorprendentemente, esta situación no estuvo en consonancia con la economía productiva que registró valores al alza consecutivos. La causa la podríamos ubicar estrictamente en el ámbito financiero. Dos acontecimientos relevantes entre 1890 y 1892 pudieron influir en la caída de 99 millones de pesetas en órdenes de transferencias. De un lado, la crisis financiera internacional desatada en Londres con la quiebra de la casa Baring, que tuvo una prolongación hasta 1893 (5). La desconfianza provocó una caída de las principales bolsas internacionales, incluidas las españolas, cuyos pagos internacionales en oro eran inciertos. En Madrid y Barcelona el precio de los valores de renta variable y de la deuda pública cayeron en 1891 y 1892 (6). En Barcelona cerraron cuatro bancos y en Madrid, dos. No disponemos de la información precisa sobre volúmenes de contratación, pero la atonía de los mercados debió repercutir en una caída de los mismos, sobre todo en las operaciones especulativas a corto plazo y en el arbitraje entre plazas. De ser así, conllevó una baja en el uso de medios de pago y, por ende, de transferencias. Hubo un segundo elemento a considerar, independiente de la crisis financiera internacional. En 1890 el Banco de España alcanzó el techo de billetes

(5) Ch. Kindleberger (1993), pp. 199-219. Véanse las repercusiones en España de la mencionada crisis, en P. Tedde & R. Anes (1974).

(6) A. Hoyo (1993 y 1998) y X. Tafunell (1989).

en circulación autorizados por la ley, que se situaba en 750 millones de pesetas. Esta situación obligó al Banco emisor a realizar sus pagos en moneda metálica, principalmente en plata, a la vez que a limitar su oferta de crédito al sector privado. La salida de aquel estrangulamiento se produjo en julio de 1891, cuando una nueva ley autorizó en determinadas condiciones una circulación de hasta 1.500 millones de pesetas en billetes (7). Aunque las restricciones crediticias que el Banco de España daba al sector privado todavía se agudizaron en los años siguientes, sin embargo, el volumen de transferencias empezó a recuperarse. La tendencia alcista de las transferencias cobró nuevos bríos en 1893, y en 1895 ya superaba el montante de 1890, mientras que los préstamos y descuentos al sector privado siguieron disminuyendo hasta 1899 (8).

La evolución de las transferencias emitidas por las principales sucursales entre 1890 y 1893 no permite unas conclusiones fáciles. Solo la sucursal de Barcelona siguió de cerca la coyuntura internacional, con una caída de 75 millones de pesetas en las transferencias emitidas en 1891 y 1892 (9), mientras que las órdenes de transferencia iniciadas en Madrid pasaron de 524 millones en 1890 a 579 en 1891, para retroceder a 531 en 1892. Cuando en 1893 Barcelona se empezaba a recuperar, Madrid se hundía en la crisis (10).

La recuperación de la fuerte tendencia alcista en el uso de transferencias se reinició en 1893, anticipándose notablemente a las series de renta. Entre 1894 y 1900 el ritmo de crecimiento volvió a situarse en un elevado promedio anual del 12,4 %, al tiempo que la economía española solo empezó a repuntar levemente en 1897. Como veremos a continuación, la serie de transferencias tuvo mayor relación con la evolución de variables monetarias (véase gráfico II.2) que con los valores del Producto Interior Bruto (11), sin que podamos precisar en qué medida los elementos de la economía real y los flujos financieros contribuyeron, por separado, a explicar la evolución precisa de los pagos interregionales que manifiestan la serie de transferencias del Banco de España. Estas, al igual que las letras de cambio, no estaban relacionadas únicamente con el

(7) Véanse los avatares políticos de tal decisión y las condiciones de emisión en R. Anes & P. Tedde (1976), pp. 131-134.

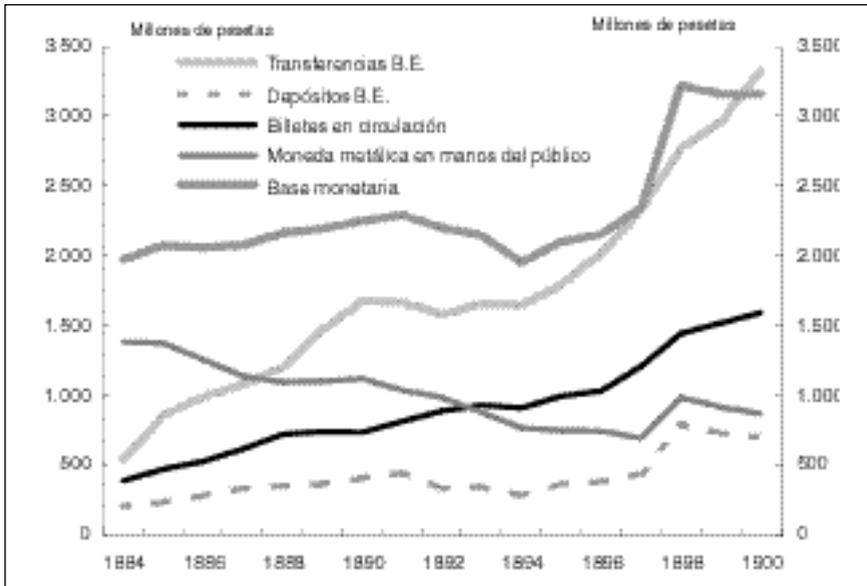
(8) R. Anes (1974b).

(9) La crisis se desató en noviembre de 1890, de ahí que los datos agregados de las operaciones realizadas a lo largo de todo el año no lleguen a traducir la crisis iniciada en el último mes y medio.

(10) La falta de sintonía en la coyuntura económica entre Barcelona y Madrid en la segunda mitad del siglo XIX ya la comentó Xavier Tafunell en su estudio sobre los ciclos de la construcción de ambas ciudades. En él se puede apreciar que Barcelona seguía más de cerca el ciclo internacional, por contra, Madrid muestra perfiles contracíclicos. X. Tafunell (1994), pp. 178 y ss. No se han de olvidar las grandes diferencias que existían en la base económica de una y otra ciudad a finales del siglo XIX.

(11) La crisis financiera de 1890-93 no afectó a las series de renta en todos los países. Así, en Francia, Alemania y Estados Unidos la evolución positiva del Producto Interior

TRANSFERENCIAS ENTRE OFICINAS DEL BANCO DE ESPAÑA Y VARIABLES MONETARIAS



Fuentes: Memorias del Banco de España, para las transferencias, y R. Anés (1974), para la base monetaria.

movimiento comercial y productivo ni a movimientos especulativos y de arbitraje en el mercado de capitales. Además, la economía española, a pesar de su lánguido crecimiento, estaba sufriendo un proceso de vertebración e integración del mercado nacional. Este era un elemento de cambio estructural que requería un mayor uso de los circuitos financieros y de los medios de pago a distancia, en este caso las transferencias (12).

El perfil de la evolución de la serie «transferencias» y de la «base monetaria» tuvo algunas concordancias destacables. Se puede comprobar que en las inflexiones cíclicas, tanto la de 1892 como la de 1895 fue-

Bruto no se detuvo entre 1890 y 1893, al igual que en España, mientras que en otros países, como Inglaterra e Italia, la renta sí se vio afectada. A. Maddison (1991), Apéndice A, cuadro A.6, y L. Prados de la Escosura (1995), *op. cit.*

La crisis de 1890 quedó reflejada, en el caso español, tanto en los valores de la base monetaria, que se analizan más adelante, como en la fuerte caída de las cotizaciones bursátiles. En Barcelona los valores de renta variable en 1893 eran un 28 % inferiores a los de 1890; X. Tafunell (1983) y Ll. Castañeda y X. Tafunell (1998). En Madrid la caída fue de un 20,1 % entre 1890 y 1892. A. Hoyó (1998).

(12) La integración del mercado nacional no tuvo una evolución lineal. Entre 1850 y 1870 se produjo un avance indudable gracias al ferrocarril, la mejora de la comunicación postal y la red telegráfica. De todas formas, la década de 1870 parece más desvertebrada que la anterior, según los resultados de N. Sánchez Albornoz (1975), mientras que en la

ron coincidentes con la misma orientación (13). Ahora bien, las transferencias crecieron a un ritmo muy superior a las series que componen la base monetaria. La intensidad del crecimiento anual medio de las transferencias fue de un 11,9 % —de 1884 a 1900—, por un 3 % para la base monetaria en las mismas fechas. Existe una pequeña discordancia explicable en los años 1899 y 1900. La base monetaria sufrió un incremento inusual en 1898, que en 1899 y 1900 se compensó con una ligera deflación, mientras las transferencias seguían creciendo. El incremento se produjo en todas las subseries de la base monetaria, y, en parte, los fuertes aumentos que se registran en los depósitos bancarios (14) y en la moneda metálica en manos del público se han explicado por la repatriación de capitales (15) a raíz de la pérdida de las últimas colonias españolas en América. Además de esta primera explicación hay que añadir que en 1898 el Banco de España obligó a sus clientes a ingresar el producto de todos los descuentos de efectos sobre la plaza en cuenta corriente (16), en vez de cobrarlos en efectivo. Por su parte, el aumento de billetes en circulación, que pasó de 1.206 millones de pesetas en 1897 a 1.444 en 1898, se explica directamente por las necesidades que tuvo el Estado de asegurarse los pagos derivados de las guerras y mantener el servicio de la deuda (17), necesidades que pudo afrontar porque había autorizado al Banco a emitir más billetes con la condición de seguir anticipándole los recursos que solicitase.

década de 1880 (última de su estudio) se mejoraron y superaron los resultados de integración obtenidos para 1856-1868.

El refuerzo del proteccionismo a partir de 1891 debió, a su vez, obligar a las distintas provincias a mayores transacciones entre sí y a mayores pagos. Sobre la orientación nacionalista de la economía española a partir de la última década del siglo XIX existe una amplia literatura, tanto sobre el proceso que llevó a adoptar determinadas decisiones de política comercial como sobre sus consecuencias a corto y largo plazo en la economía española. Sin agotar las referencias, véase L. Prados de la Escosura (1982), J. M. Serrano (1987), A. Tena (1989) y D. Tirado (1994).

(13) Los datos sobre la base monetaria y tres de sus componentes básicos —billetes en circulación, saldos en cuentas corrientes y moneda metálica en manos del público— proceden del cuadro VI-1, elaborado por R. Anes (1974d), pp. 206-207. Esta serie se aparta muy poco, para los años aquí estudiados, de otra sobre oferta monetaria, ofrecida por P. Martín Aceña (1989), pp. 385-386. La de Rafael Anes tiene la ventaja, en este caso, de que los saldos de cuentas corrientes son los del Banco de España y no de toda la banca.

(14) El incremento de los saldos en las cuentas corrientes del Banco de España también se produjo en otras muchas entidades bancarias. P. Tedde y G. Tortella (1974).

(15) Sobre el impacto de la repatriación de capitales y de las remesas de emigrantes entre 1896 y 1899, véase J. R. García López (1992), pp. 121 y ss, y J. Maluquer de Motes (1999), pp. 145-154. Por su parte, A. Bahamonde y J. Cayuela (1992) sostienen, refiriéndose a Cuba, que la mayor parte de los capitales ya habían sido repatriados antes de 1898, p. 60.

(16) Esta medida se impuso para poner más controles sobre las firmas de los documentos. El Banco se había encontrado con numerosas falsificaciones de firmas en letras incluso intervenidas por corredores.

(17) J. Sardà (1948), G. Tortella (1974a), R. Anes y P. Tedde (1976), P. Martín Aceña (1985b), pp. 171-187, y P. Martín Aceña (1985c).

Las tres subseries de la base monetaria tuvieron una evolución muy dispar en los diecisiete años estudiados. El nuevo servicio de transferencias tuvo una influencia clara sobre una de las tres, concretamente sobre los saldos en cuentas corrientes del Banco de España. En este caso, aunque a una considerable distancia en cuanto a la pendiente, en el perfil cíclico tiene la mayor coincidencia con la evolución de las transferencias. Como veremos más adelante, la puesta en marcha del nuevo servicio influyó poderosamente en el aumento de los depósitos de los clientes del banco emisor.

Además de las transferencias, el Banco de España ofrecía otros dos servicios relacionados con la movilidad geográfica del dinero: el de giros y el de descuento de efectos sobre «otras plazas» (18). El servicio de giros lo daba el Banco desde antes que tuviese el monopolio de emisión y crease su gran red de sucursales. Los giros eran letras que creaba el propio Banco a cargo de los comisionados a petición del público en general. El descuento de letras sobre provincias consta en las memorias, como mínimo, desde 1875, y es de suponer que solo tomaban efectos sobre las plazas donde el Banco disponía de sucursal y en unas condiciones de cambios netamente favorables.

Los giros, después de 1884, han de ser vistos como un complemento al servicio de transferencias ofrecido a todo el público. Mediante giros se podía enviar dinero tanto a las ciudades donde existían sucursales como a aquellas otras donde el Banco disponía de comisionados. Un caso distinto era el descuento de efectos, que estaba clasificado en efectos sobre la propia plaza y efectos sobre «otras plazas». Este último tenía una doble utilidad para los clientes del Banco: suponía una operación de crédito, de un lado, y, además, un servicio de cobro a distancia. Desde el punto de vista del volumen de recursos monetarios a los que se les daba movilidad territorial, los giros y las le-

(18) Al analizar las estadísticas de estos servicios hay que descontar las letras y pagarés del Tesoro sobre otras plazas, puesto que en muchas ocasiones se renegociaban al vencimiento sin salir de Madrid. Esta separación no siempre es posible a partir de los datos ofrecidos en las memorias.

Por otra parte, hay que tomar una precaución con la información de las memorias: en los datos anteriores a 1889 nos encontramos con «letras tomadas», y después de esta fecha los datos pasaron a incluirse en los cuadros de «efectos descontados». Podría darse el caso de que entre las «letras tomadas» figurasen adquisiciones por iniciativa del Banco de España para evitar el traslado de fondos en metálico que requerían una custodia especial y cara. Estas letras daban lugar a un doble beneficio para el Banco, si se negociaban con daño sobre la plaza de destino: el del cambio sobre la plaza y el ahorro por no trasladar fondos. Si los efectos tomados por iniciativa del Banco se negociaban con beneficio al papel, entonces hay que descontar al coste de trasladar numerario la cantidad pagada por hacerse con el efecto, que corresponde al porcentaje de «beneficio» con el que se negoció. En cualquier caso, tanto si era un descuento como si era por iniciativa del Banco, estas letras suponían desplazamientos monetarios, a diferencia de las letras o pagarés del Tesoro sobre otras plazas, que no siempre cumplieron esa función.

tras sobre otras sucursales quedaron superadas inmediatamente por las transferencias. En 1885 los giros enviados tanto desde Madrid como desde las sucursales ascendían a 83,2 millones y las letras sobre «otras plazas» a 355,9, frente a los 850 millones en mandatos de transferencias. En 1900 las cifras respectivas fueron: 81,1 millones en giros, 417 en letras descontadas sobre provincias y 3.331 millones en transferencias. El montante anual de las letras sobre «otras plazas» y de los giros dados por el Banco de España puede seguirse en el cuadro II.2.

Las tres partidas deberían reflejar el montante del dinero desplazado entre sucursales a través del Banco de España, pero no las he agregado porque entre las «letras sobre otras plazas» se produjo un falso incremento de 1886 a 1893. Entre ambas fechas el Tesoro descontó letras sobre provincias que probablemente fueron una ficción contable. Se trató de unos 40 efectos de un importe agregado de 160 millones de pesetas. Cada efecto era a noventa días, pero al vencimiento se renegociba, operación que duró varios años. El volumen anual de dichos efectos solo está detallado entre 1890 y 1893, de 1886 a 1889 nos es desconocido. Un mínimo de precaución aconseja no trabajar con un agregado de las tres partidas hasta que un estudio más detallado de la contabilidad del Banco en Madrid permita completar con precisión las operaciones con el Tesoro. Provisionalmente, si enlazamos el volumen de efectos sobre otras plazas de 1885 con el de 1894 comprobamos que hasta 1900 el promedio de esta partida estuvo entre los 350 y 400 millones de pesetas, sin que se observe una pronunciada evolución ascendente. A su vez, los giros se situaron entre los 100 y 150 millones de pesetas, con la excepción del año 1898. Frente a dichas partidas, el servicio de transferencias se situó en unos niveles netamente más altos y su importancia en los movimientos monetarios interprovinciales es incontestable.

Antes de dejar este apartado quisiera señalar que la importancia que adquirieron los movimientos monetarios interprovinciales realizados por el público a través del Banco de España no solo se comprueba en relación con otras magnitudes de la economía española, sino que también se aprecia comparándolas con las del Banco de Francia. Para que la comparación sea adecuada hemos de sumar las transferencias, los cheques nominativos y los giros, y debemos dejar de lado las letras sobre provincias. El Banco de Francia también ofrecía varias modalidades para movilizar los recursos monetarios: los «virements» (transferencias), los «billets à ordre» (giros, pero en lugar de letras utilizaba pagarés contra el propio banco) y «chèques déplacés» (equivalente a los cheques nominativos). En 1885 el volumen correspondiente al Banco de España alcanzaba los 933,2 millones y equivalía al 10 % del PIB nominal. El mismo servicio dado por el Banco de Francia ascendía a 1.819 millones de fran-

**GIROS Y LETRAS SOBRE OTRAS PLAZAS NEGOCIADOS
POR EL BANCO DE ESPAÑA
(valores en 10⁶ pesetas)**

	<i>Letras (a) sobre otras plazas</i>	<i>Giros de todas las oficinas</i>	<i>Transferencias</i>
1875	[44,6]	79,3	
1876	[44,4]	46,3	
1877	[33,3]	31,6	
1878	[28,8]	64,3	
1879	[50,2]	88,9	
1880	[60,3]	88,9	
1881	90,4	95,5	
1882	58,3	71,4	
1883	143,4	60,7	
1884	189,5	72,7	549
1885	356,0	83,2	850
1886	700,3	88,1	989
1887	908,9	140,0	1.077
1888	1.021,9	131,3	1.198
1889	1.226,5	156,1	1.463
1890	1.178,0	131,7	1.675
1891	1.047,0	130,4	1.665
1892	1.043,0	111,4	1.576
1893	694,6	102,5	1.653
1894	384,0	101,5	1.647
1895	387,0	101,5	1.795
1896	377,1	105,9	2.015
1897	361,5	111,5	2.328
1898	356,8	199,9	2.772
1899	313,6	156,3	2.957
1900	417,0	81,1	3.331

Fuente: Memorias del Banco de España.

(a) Entre 1875 y 1880 no se incluye Madrid; las cifras entre corchetes solo recogen, por lo tanto, las letras tomadas por las sucursales. De 1886 a 1893 el Tesoro descontó en el Banco de España «letras sobre provincias», de ahí el salto tan abrumador en las partidas de esta columna. El volumen anual de descuentos del Tesoro por esta partida solo está desglosado de 1890 a 1893, por un importe de 660 millones los tres primeros años y de 330 el último.

cos (19) y equivalía a un 8,5 % de su PIB. En 1900 las magnitudes respectivas alcanzaban a 3.412 millones de pesetas por el Banco de España, esto es, un 32 % del PIB, y 3.777 millones de francos por el Banco de Francia o un 14,5 % de su PIB (20). En términos absolutos, las cifras

(19) He mantenido la información en las monedas respectivas; para la comparación téngase en cuenta que la cotización media del franco en 1885 era de 1,02 pesetas por franco y en 1900 de 1,3. Véase P. Martín Aceña (1989), p. 391.

(20) Para España, las cantidades de los giros y transferencias proceden de las Memorias del Banco de España, y las del PIB, de Leandro Prados (1995); para Francia, las cantidades de «billets à ordre, virements y chèques» proceden de las memorias del Banco de Francia, *Compte rendu au nom du conseil général de la Banque et rapport de MM. les censeurs*, París, anual. Las cifras de renta francesas de M. Lévy Leboyer & F. Bourguignon (1985), tabla A.1.

del Banco de España son muy similares a las de su homólogo en Francia, y en términos relativos lo superó rápidamente. Este servicio era el único de los ofrecidos al público por el Banco de España que podía resistir una comparación con los que ofrecía el Banco de Francia al comercio e industria de su país. Si comparásemos otras magnitudes entre el Banco de Francia y el de España, como, por ejemplo, el descuento de efectos comerciales, comprobaríamos que el Banco galo se sitúa a gran distancia (21). La favorable comparación para la entidad española en lo que respecta al servicio de transferencias se ve matizada por el hecho de que este era en España el único banco hasta 1900 con red de sucursales, mientras que en Francia el Crédit Lyonnais y otras entidades competían desde hacía años con el Banco de Francia en el desarrollo de redes de sucursales y servicios de transferencia.

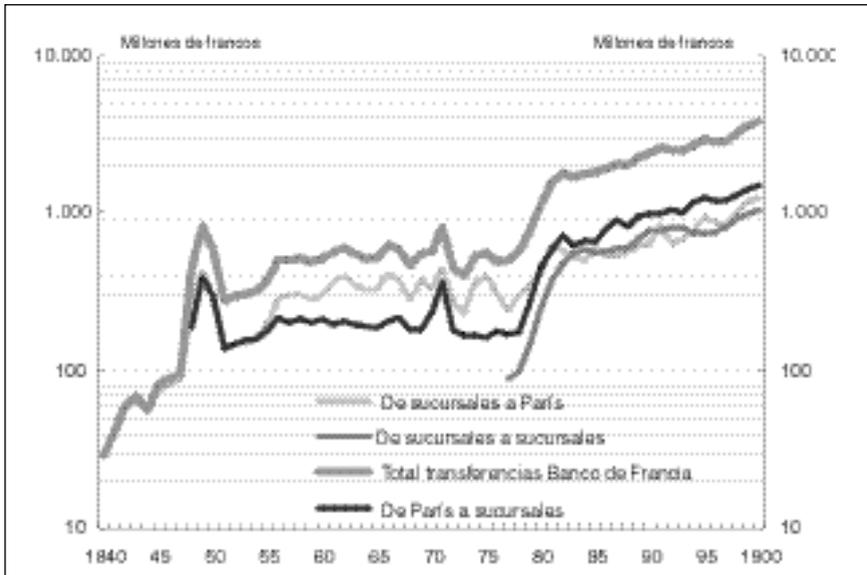
II.2. El servicio de transferencias y cobros territoriales en el Banco de Francia

La historia del Banco de Francia precedió y fue similar en algunos aspectos —como la forma de obtener el monopolio de emisión o las dificultades para crear una red de sucursales— a la del Banco emisor español. También en el caso del servicio de transferencias existen similitudes y una somera presentación de la experiencia del Banco francés aportará un contraste internacional. Los datos que manejaré me permitirán, además, dejar claro que nuestros antepasados eran muy sensibles a las comisiones y corretajes bancarios, por muy pequeños que fuesen. Esta idea es fundamental para entender la facilidad con la que los usuarios de servicios bancarios se adaptaban a las innovaciones financieras.

Es interesante comprobar que ambos bancos pusieron a disposición del público cuatro instrumentos financieros distintos para movilizar geográficamente recursos monetarios. Uno a uno eran similares, pero en cada entidad cumplieron funciones distintas: los «virements» (transferencias), los «billets à ordre» (giros, pero en lugar de letras utilizaba pagarés contra el propio banco) y «chèques déplacés» (equivalente a los cheques nominativos). Por último, aunque no lo sumemos en nuestros cálculos, las dos entidades descontaron efectos sobre otras plazas. El Banco de Francia, en los dos últimos decenios del siglo, dio a este servicio una notable prioridad y creó para ello «plazas bancarias» (doscientas

(21) En 1900 el Banco de Francia descontó 12.247 millones de francos en efectos comerciales, tanto sobre la propia plaza como sobre otras y el Banco de España descontó 1.093 millones de pesetas en efectos de comercio a particulares, esto es unas 11 veces menos que el Banco de Francia. En relación con el PIB, el primero descontó un volumen relativo del 46,8 % y el segundo solo por un 10,7 %.

**TRANSFERENCIAS ENTRE OFICINAS
DEL BANCO DE FRANCIA**



Fuente: Véase cuadro II.3.

diecisiete en 1900), donde realizaba el cobro de efectos sin tener oficina abierta. Nuestro Banco, antes de 1900, no se planteó esta opción, limitándose a descontar efectos sobre plazas en las que disponía de una sucursal.

El Banco de Francia realizó varias modificaciones en el cobro de comisiones por cada servicio antes descrito. Algunas variaciones fueron subidas o bajadas del orden del 1 por 1.000 y la respuesta de los usuarios fue muy significativa. Los tres primeros instrumentos que he indicado (billets à l'ordre, virements y chèques déplacés) tuvieron una evolución dispar a lo largo del tiempo. Cuando el Banco francés volvió a abrir sucursales en 1836 se utilizaron inmediatamente tanto los «billets à l'ordre» como los «Mandats de virement». Por entonces solo eran bidireccionales. Esto es, de París sobre cualquier sucursal y de cualquier sucursal sobre París. Las sucursales no pudieron relacionarse unas con otras hasta 1876. La información disponible sobre el monto anual de transferencias no empezó a ofrecerse hasta 1840. En aquel momento las transferencias iniciadas por las sucursales sobre París ascendían a 29 millones de francos (véase el detalle anual en el cuadro II.3). El gran incremento se dio en 1848 (véase gráfico II.3). En aquel momento se incorporaron los bancos de emisión de provincias y el Banco de Francia

**MANDATOS DE TRANSFERENCIAS DEL BANCO DE FRANCIA. INCLUYE:
«BILLETS À L'ORDRE», «VIREMENTS» Y «CHEQUES» (1840-1900)**

	<i>1</i> <i>París</i> <i>a sucursales</i> <i>10⁰ francos</i>	<i>2</i> <i>Sucursales</i> <i>a París</i> <i>10⁰ francos</i>	<i>3</i> <i>Sucursales</i> <i>a sucursales</i> <i>10⁰ francos</i>	<i>4</i> <i>Total</i>
1840		29		[29]
1841		42		[42]
1842		61		[61]
1843	7	63		70
1844	[7]	59		[66]
1845	[7]	75		[82]
1846	8	83		91
1847	[8]	[88]		96
1848	187	252		439
1849	392	428		820
1850	295	287		582
1851	140	135		275
1852	148	153		301
1853	157	150		307
1854	160	165		324
1855	180	197		377
1856	215	289		504
1857	203	303		506
1858	214	306		520
1859	202	284		486
1860	212	300		512
1861	196	368		565
1862	206	398		604
1863	196	351		547
1864	191	325		516
1865	188	331		519
1866	206	418		624
1867	217	372		589
1868	183	281		464
1869	183	372		555
1870	236	333		569
1871	363	451		814
1872	180	271		451
1873	167	233		400
1874	167	362		529
1875	162	403		565
1876	179	312		491
1877	170	240	89	499
1878	175	298	99	572
1879	270	351	149	770
1880	455	422	251	1.128
1881	580	616	373	1.569
1882	720	581	477	1.778
1883	618	517	553	1.688
1884	668	503	586	1.757
1885	659	595	565	1.819

**MANDATOS DE TRANSFERENCIAS DEL BANCO DE FRANCIA. INCLUYE:
«BILLETES À L'ORDRE», «VIREMENTS» Y «CHEQUES» (1840-1900)** (continuación)

	<i>París a sucursales 10⁶ francos</i> 1	<i>Sucursales a París 10⁶ francos</i> 2	<i>Sucursales a sucursales 10⁶ francos</i> 3	<i>Total</i> 4
1886	791	[542]	[570]	1.903
1887	907	531	590	2.028
1888	817	571	604	1.992
1889	954	612	689	2.255
1890	982	640	775	2.397
1891	985	845	770	2.600
1892	1.053	633	806	2.491
1893	991	686	799	2.476
1894	1.172	760	752	2.684
1895	1.241	947	741	2.928
1896	1.188	871	754	2.813
1897	1.197	816	820	2.832
1898	1.312	1.033	923	3.269
1899	1.419	1.188	980	3.588
1900	1.484	1.242	1.051	3.777

Fuentes: Memorias del Banco de Francia y elaboración propia. Entre corchetes = estimación.

pasó a tener una red de 24 sucursales, que abarcaba los principales centros comerciales y financieros del país. El Banco creyó oportuno dar el servicio de transferencias de forma gratuita, como medida complementaria al curso forzoso que había decretado el Estado francés. Fue precisamente aquel año cuando las cotizaciones de letras a 8 días entre ciudades francesas se estabilizaron e incluso desaparecieron de los boletines de cotizaciones. El volumen de las transferencias saltó de 96 millones de francos en 1847 a 439 millones en 1848 y a 820 millones en 1849. De esta última cifra, 768 millones eran «virements», y de ellos unos 200 fueron emitidos por las antiguas sucursales y unos 550 por las sucursales que antes habían sido bancos de emisión.

En junio de 1850, ante los abultados gastos del servicio y su enorme éxito, la dirección del Banco decidió cobrar una comisión del 1 por 1.000 tanto en los «billets à l'ordre» como en los «virements». La repercusión fue inmediata y espectacular: estas operaciones cayeron a 582 millones en 1850 y a 275 millones en 1851. Se produjo un estancamiento evidente en el uso de transferencias enviadas desde París a las sucursales desde la década de 1850 hasta finales de 1870 (véase cuadro II.3). No fue así en el caso de las sucursales, pero es significativo que el volumen de transferencias iniciadas por estas se reactivase en 1855. La explicación es bien simple. Desde enero de dicho año se decidió reducir la comisión de las sucursales a un 0,5 por 1.000 y mantener la de París en un

1 por 1.000. En dos años las transferencias iniciadas por las sucursales pasaron a ser un 50 % mayores que las de París, y en 1866 las duplicaron. Por otra parte, desde 1876, tal como se ha mencionado anteriormente, el Banco autorizó a las sucursales a girar unas oficinas sobre otras. El efecto de este nuevo servicio en la demanda de transferencias queda recogido por separado en la tercera columna del cuadro II.3. Este sistema de comisiones del 1 por 1.000 y 0,5 por 1.000 se mantuvo hasta 1879. En esta fecha, la dirección del Banco introdujo una novedad sustancial: los clientes podrían iniciar transferencias gratuitamente hasta la suma de los efectos descontados o los efectos entregados para el cobro a corto plazo. En ambos casos el Banco ya cobraba una comisión y se estimó oportuno no gravar dos veces al cliente. Si la suma de mandatos de transferencias o de giros realizados por un cliente superaba al descuento de efectos entonces sí se cobraría comisión. Esta decisión se mantuvo hasta después de 1900. En 1890 el 80 % de las transferencias se libraba gratuitamente, y la proporción siguió creciendo hasta alcanzar el 93 % en 1900. El tramo gratuito aplicado desde 1879 se hizo notar inmediatamente con un salto tanto en el volumen girado desde París sobre las sucursales como viceversa. El contundente efecto de dejar de cobrar el 1 por 1.000 en París y el 0,5 por 1.000 en las sucursales se puede apreciar en el cuadro II.3 y en el gráfico que lo representa. Las transferencias iniciadas por la capital gala habían crecido entre 1851-52 y 1877-78 a un ritmo inferior al 1 % anual, de 1878-1879 a 1899-1900 pasaron a crecer a un promedio del 9,3 % anual. Durante esos veintiún años su crecimiento superó a otras variables económicas, al igual que en el caso español ya expuesto. La renta nacional en Francia solo creció un 1,2 % anual, y si tomamos otra variable financiera como el volumen de efectos comerciales descontados por el propio Banco observamos que su crecimiento también se limitó a un modesto 2,6 % anual (22).

Una última consideración me parece interesante, relacionada con la decisión tomada en 1876 por el Banco de Francia de autorizar transferencias de unas sucursales sobre otras. Resulta sorprendente que se tardase tanto tiempo en tomarla. Probablemente, a ojos de la dirección del Banco, el servicio que se prestaba antes de 1876 era el lógico y normal porque existía una arraigada tradición de compensar los pagos en París. Pero una vez que el Banco autorizó las transferencias entre sucursales, a la vista del volumen que estas alcanzaron rápidamente (véase gráfico II.3), no hay duda de que el aparentemente consolidado sistema centralizado empezó a modificarse. Si fuese así, entonces se explicaría fácilmente que después de 1882, en igualdad de costes, el

(22) Los cálculos se han efectuado promediando los datos de 1878 y 1879, al principio, y de 1899-1900 al final. En el caso de los efectos comerciales descontados se han incluido tanto las sucursales como París. Memorias del Banco de Francia y M. Lévy Leboyer & F. Bourguignon (1985).

flujo de las transferencias desde la capital hacia el resto de Francia alcanzase y superase al de sentido inverso, modificando el signo que había dominado entre 1848 y 1881. Esto significa que el servicio creado en 1876 redujo la importancia de París como centro de compensación nacional ya que un gran número de reembolsos interdepartamentales pasaron a realizarse con transferencias de sucursal a sucursal. La capital siguió, no obstante, siendo el gran centro de compensación para el mercado internacional. A modo de conjetura, una buena parte de las exportaciones francesas —fuesen del departamento que fuesen— se seguían cobrando a finales de siglo en las cuentas corrientes de París y, desde allí, deberían enviarse transferencias a los departamentos. De ahí que el saldo del centro financiero fuese negativo, a pesar de que la capital recibía los abonos de todos los impuestos con las cuentas del tesoro francés.

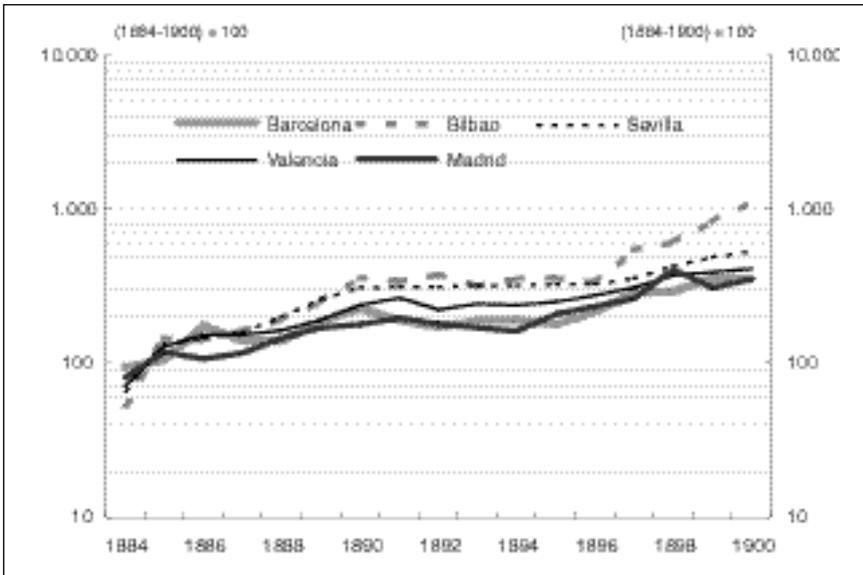
II.3. Diferencias provinciales en el uso de transferencias y contraste con los niveles de desarrollo económico

Una vez comprobada la importancia cuantitativa de las transferencias podemos aceptar que entre 1884 y 1900 el Banco de España gestionó una parte sustancial de los pagos interprovinciales. El volumen de transferencias emitidas por una sucursal es una buena medida de aproximación del grado de interconexión económica de cada provincia con el resto del país y las diferencias entre unas y otras. Conexión, por lo tanto, que debería estar en relación con el desarrollo de la economía de mercado y el nivel de renta. A falta de otros indicadores anuales, las transferencias podrían utilizarse en los estudios regionales.

Antes de detenerme en el análisis provincial veamos los resultados por oficinas. En el cuadro II.4 se detallan los importes anuales de las transferencias emitidas por cada sucursal entre 1884 y 1900, ordenadas por rango según su importancia en 1900. Lo primero que destaca son las grandes diferencias entre las posiciones más preeminentes y las últimas. Esto ayuda a entender el escaso interés que tenía el Banco por abrir oficinas en ciertas plazas donde el volumen de negocio era escaso.

Hay que considerar a Madrid como un caso especial por la relación de la cuenta corriente central del Tesoro y sus cobros y pagos con todas las provincias. A pesar de ello, no habría que descartar la posibilidad de que la mayor parte de las transferencias emitidas en Madrid fuesen órdenes dadas por el sector privado. Sigue en orden de importancia la sucursal de Barcelona, desde donde se iniciaron, por término medio entre

**CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS ENVIADAS DESDE
LAS PRINCIPALES OFICINAS DEL BANCO DE ESPAÑA (1884-1900)**



Fuente: Memorias del Banco de España.

1884 y 1900, la mitad que en Madrid (23). Hay que tener en cuenta que en 1884 los saldos por cuenta corriente de la sucursal de Barcelona eran siete veces inferiores a los de la capital (luego se aproximaron hasta situarse en 1900 en la mitad de aquella). A continuación, y a gran distancia, se sitúan Bilbao, Sevilla y Valencia. Bilbao, que partía de valores similares a estas últimas, se distanció claramente desde 1897 (véase gráfico II.4). Aunque no se tuviese en consideración la capital del reino para medir la importancia relativa de las sucursales, desde el punto de vista del volumen de transferencias iniciadas, las diferencias entre sucursales siguen siendo muy considerables, del orden de cien a uno entre los extremos. Otro rasgo que no hay que dejar pasar por alto fue que en 1900 las tres primeras sucursales acumulaban un 51,4 % de las transferencias emitidas. A pesar de las grandes disparidades entre unas oficinas y otras, el mismo cuadro permite apreciar que el fuerte crecimiento de las transferencias fue general (véanse gráfico II.4 y cuadro II.4). También se aprecia que la posición relativa de alguna de ellas cambió sus-

(23) La importancia relativa de Barcelona en el uso de transferencias se vería incrementada si hubiésemos podido realizar el mismo ejercicio con las transferencias recibidas, en lugar de las enviadas, o bien con la suma de ambas. Esta última medición hubiese sido la forma más adecuada de calibrar la intensidad de dicho servicio. Lamentablemente, desde 1893 las estadísticas de las memorias del Banco no ofrecen dicha información.

TRANSFERENCIAS EMITIDAS POR LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA (1884-1900). ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL RANGO EN 1900. IMPORTES EN MILLONES DE PESETAS

<i>Sucursal</i>	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900
Total	539,7	849,9	989,5	1.076,8	1.198,3	1.463,2	1.674,6	1.665,1	1.576,5	1.653,4	1.646,8	1.797,5	2.015,0	2.328,2	2.772,5	2.957,1	3.330,6
MADRID	238,3	347,3	314,2	343,0	429,9	500,9	523,7	573,9	531,2	499,1	473,8	611,7	688,8	770,2	1184,7	908,7	1034,2
BARCELONA	128,0	142,4	236,6	190,0	190,2	251,9	307,8	257,7	233,4	256,6	257,8	241,0	293,6	386,5	395,5	483,2	480,5
BILBAO	9,6	25,7	25,0	28,6	33,8	44,2	63,3	59,8	67,3	55,9	62,8	63,0	58,4	95,9	107,5	146,2	197,5
SEVILLA	12,8	25,3	27,7	30,2	38,3	49,8	58,9	59,6	59,8	61,0	61,0	62,0	62,0	67,7	80,9	93,0	101,0
VALENCIA	16,6	30,2	35,8	36,0	38,6	44,9	55,9	62,1	52,3	57,2	56,2	58,9	64,6	72,6	0,1	91,4	95,8
SANTANDER	11,5	21,3	30,8	29,5	28,3	33,5	35,8	36,0	37,5	42,8	45,1	40,5	60,3	55,3	55,4	67,7	83,0
VALLADOLID	11,6	25,8	33,9	34,8	31,5	37,0	42,6	43,5	35,6	43,8	47,0	47,9	54,5	52,1	56,8	68,0	77,5
SAN SEBASTIAN	11,8	19,1	19,3	25,1	23,5	34,4	35,4	33,9	35,7	36,1	38,1	36,2	36,4	38,5	45,5	57,0	74,0
MÁLAGA	7,8	13,6	18,0	22,0	22,7	32,5	36,5	34,5	34,4	43,6	46,8	46,2	49,3	0,0	0,0	70,8	72,4
OVIEDO	9,4	13,1	19,0	16,2	18,9	18,8	24,0	24,8	22,5	21,9	27,3	30,1	34,6	35,8	43,3	52,2	66,4
CORUÑA	9,2	12,5	12,3	17,7	18,7	22,4	24,8	24,4	25,2	25,6	28,5	30,1	42,3	93,8	58,7	59,3	58,7
ZARAGOZA	10,2	16,4	21,2	28,7	28,3	28,1	34,3	30,0	26,2	29,8	31,3	28,5	33,6	38,4	42,4	50,2	58,4
CÓRDOBA	7,6	10,2	12,2	14,5	13,6	17,0	24,3	22,2	21,5	26,5	25,3	25,8	26,6	30,2	35,5	43,1	55,0
CÁDIZ	9,9	21,9	14,1	22,1	22,0	26,9	29,0	29,2	30,9	37,2	35,8	36,9	41,8	48,3	67,3	63,5	49,7
GRANADA	3,9	7,6	10,2	12,1	12,5	13,9	18,6	16,0	15,0	19,1	21,2	23,7	22,5	28,2	29,8	40,4	47,1
GIJÓN	0,8	5,5	6,7	6,8	9,2	9,7	13,1	14,6	13,8	13,5	15,9	16,7	19,5	19,5	25,9	32,5	44,4
CARTAGENA	0,0	0,0	0,0	6,6	11,3	13,3	18,2	19,7	19,1	19,7	0,3	18,6	23,2	26,6	34,1	36,5	41,9
ALICANTE	5,0	8,9	12,5	16,1	15,7	19,8	24,4	24,5	21,9	21,0	19,3	18,6	20,0	21,9	29,2	30,9	33,9
VIGO	0,0	3,9	8,2	10,4	13,5	15,9	21,0	16,6	13,4	13,9	15,9	16,4	18,2	18,1	21,0	25,1	30,6
HUELVA	1,2	5,7	6,6	9,0	12,3	12,3	12,7	14,3	13,8	16,0	15,5	15,8	17,6	44,7	19,1	22,6	29,3
MURCIA	0,0	8,6	9,7	13,0	13,4	12,9	16,3	16,0	15,4	17,9	16,5	16,2	17,6	19,9	22,1	27,4	29,3
PAMPLONA	7,5	10,3	11,3	9,5	10,4	12,3	15,3	14,3	15,1	15,5	15,1	15,2	17,2	19,4	20,5	24,9	29,3
LINARES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4	9,3	11,5	11,8	11,2	14,4	20,7	23,8	28,9
VITORIA	3,3	6,4	6,0	8,6	9,9	11,2	12,2	10,8	9,2	10,4	11,6	13,6	12,3	13,7	17,2	22,0	27,2
PALMA	3,0	3,5	5,3	8,2	6,8	10,3	12,1	12,6	10,8	10,8	8,6	8,5	11,1	14,4	16,1	25,1	25,8
ALMERIA	0,4	3,0	4,9	4,9	5,1	5,5	6,6	6,1	10,0	13,2	10,7	10,7	12,9	16,5	17,1	20,1	25,6
SALAMANCA	1,6	6,9	7,7	9,2	9,0	9,5	13,2	12,8	13,4	14,2	15,6	15,2	15,0	14,9	13,7	19,8	23,7
BADAJOS	3,9	6,4	5,4	5,3	6,9	7,2	9,3	8,8	9,5	13,0	14,0	14,1	12,9	14,4	16,6	21,5	23,1
JEREZ	1,6	3,9	7,0	6,6	10,5	28,6	21,4	21,7	17,7	14,4	15,5	17,8	17,4	16,6	18,1	23,2	22,2
SANTIAGO	0,0	0,0	1,0	5,8	7,4	10,9	11,2	11,0	10,8	12,7	13,2	14,9	15,7	15,6	16,5	19,4	21,1

TRANSFERENCIAS EMITIDAS POR LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA (1884-1900). ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL RANGO EN 1900. IMPORTES EN MILLONES DE PESETAS (continuación)

<i>Sucursal</i>	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900
BURGOS	3,4	5,9	8,7	9,8	8,8	8,9	10,1	11,2	9,7	9,9	11,3	14,6	10,6	14,5	13,4	17,0	19,6
REUS	1,9	4,3	4,3	4,5	5,2	9,8	11,2	12,1	11,1	9,9	12,1	11,2	12,6	14,8	20,0	18,1	19,6
TENERIFE	0,0	0,0	0,0	0,2	1,1	1,8	2,9	2,4	2,7	2,2	3,4	4,7	0,0	5,4	7,5	9,3	19,3
LOGRONO	0,0	5,4	6,7	7,5	6,7	9,5	10,5	11,7	7,8	7,9	8,3	8,3	9,3	10,0	12,0	14,9	17,8
JAÉN	1,3	3,8	10,0	8,9	7,5	7,7	9,3	9,5	9,6	12,7	11,9	11,2	12,8	13,8	16,5	17,9	17,2
CIUDAD REAL	0,5	2,2	3,1	5,0	4,2	4,4	4,9	4,5	5,6	6,8	7,7	7,0	7,8	9,2	10,2	13,0	16,7
TARRAGONA	2,4	3,7	4,5	7,0	8,1	10,6	10,1	8,5	7,7	9,1	8,8	9,1	9,9	11,5	12,8	14,0	16,3
PALENCIA	1,0	5,8	6,6	6,3	5,1	6,3	7,6	8,1	8,3	9,7	9,3	9,8	11,0	11,8	12,3	14,0	15,0
LEÓN	0,0	0,0	0,6	8,0	9,0	5,2	5,0	5,6	6,2	7,6	7,7	8,2	8,7	9,1	9,8	12,1	14,5
ORENSE	0,0	0,0	1,1	6,5	5,7	7,2	7,0	7,4	6,5	8,1	8,3	2,1	8,8	10,4	11,1	13,6	14,2
PONTEVEDRA	0,0	0,0	0,3	2,5	2,8	4,4	3,9	3,6	3,3	5,3	6,7	6,5	8,3	9,7	11,1	11,8	13,4
CASTELLÓN	0,0	0,0	0,1	1,7	1,7	2,1	5,0	4,6	4,4	6,6	7,5	7,0	7,6	8,8	9,8	2,4	13,3
LÉRIDA	0,0	0,0	1,0	6,3	5,2	4,8	5,5	5,7	3,9	8,2	7,8	6,6	8,1	7,7	8,4	11,3	13,2
CÁCERES	0,5	1,5	2,2	3,2	3,2	3,5	4,5	3,8	5,6	9,2	8,6	8,7	8,8	8,9	10,2	11,4	12,9
GERONA	0,1	0,8	1,5	2,0	1,3	2,1	6,4	3,5	4,8	5,7	5,4	5,5	8,2	10,0	11,3	11,8	12,2
LUGO	0,0	0,0	0,3	2,1	2,6	3,8	3,6	3,9	4,5	5,7	6,2	6,7	7,0	7,7	8,0	10,0	10,3
ZAMORA	0,7	3,8	4,1	4,5	3,7	4,2	5,0	4,8	4,8	6,2	6,2	7,3	7,4	6,6	8,4	9,5	10,1
ALCOY	0,1	3,2	4,7	2,2	4,3	5,6	7,1	6,5	6,4	6,2	5,0	5,1	5,5	6,0	6,1	8,0	9,9
ALBACETE	0,0	0,0	0,0	1,8	3,2	4,0	6,8	8,2	5,9	6,1	6,2	6,8	6,0	6,5	7,5	8,3	9,6
TOLEDO	0,7	2,1	3,1	3,7	3,0	3,8	4,8	4,1	5,4	6,3	5,8	6,1	6,5	6,3	7,7	9,1	9,3
HUESCA	0,5	2,2	2,7	5,0	3,2	3,7	5,5	7,3	5,2	6,4	5,6	6,2	5,8	0,0	6,4	7,7	8,9
ÁVILA	0,0	0,0	0,4	1,9	1,6	2,1	2,2	3,0	3,2	3,4	3,7	4,4	5,1	4,7	5,6	6,2	7,6
LAS PALMAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	2,1	2,6	2,0	3,0	3,8	4,0	5,1	6,3	5,3	6,9	7,5
HARO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,9	5,0	5,9	6,0	5,9	5,0	9,4	5,6	7,0
SEGOVIA	0,0	0,0	0,4	2,2	2,7	2,6	2,9	2,8	2,8	3,1	3,7	4,3	3,9	4,6	4,6	5,8	6,3
TERUEL	0,0	0,0	0,0	0,7	1,2	1,6	1,8	2,0	1,6	2,5	2,8	2,8	2,9	3,4	3,9	4,9	5,9
GUADALAJARA	0,0	0,0	0,1	1,5	1,4	1,2	2,1	2,1	2,0	2,6	2,8	2,8	3,6	4,3	4,0	4,7	5,7
SORIA	0,0	0,0	0,0	0,7	1,6	4,1	3,5	2,4	2,7	3,4	4,2	3,2	3,5	3,6	4,0	4,0	4,7
CUENCA	0,0	0,0	0,0	0,7	2,1	1,5	1,6	1,5	2,1	2,6	2,7	2,7	3,0	3,5	3,5	4,0	4,6

Fuente: Memorias del Banco de España.

tancialmente en los diecisiete años estudiados (véase Bilbao como caso sobresaliente, pero no el único).

Los contrastes y posiciones relativas por áreas geográficas son más precisos si las transferencias se agrupan por provincias, puesto que en ocho casos tenemos dos sucursales por provincia. Una vez agrupadas tendremos una visión más precisa si el cálculo se hace en términos de transferencias *per cápita*, todo lo cual se recoge en el cuadro II.5. Hay algunos cambios sobresalientes entre unas tablas y otras. Por ejemplo, al unir Gijón y Oviedo encontramos que la provincia pasa a ocupar el cuarto lugar nacional, y no el décimo, por transferencias emitidas en 1900. En términos relativos, tabla 3 del cuadro II.5 (transferencias *per cápita*), comprobamos que Vizcaya se sitúa en el segundo lugar del *ranking*, superando ampliamente a Barcelona. El importe de las transferencias provinciales *per cápita* es una medida idónea para apreciar el grado de conexión económica de cada provincia con el resto del país. La citada tabla 3 permite apreciar la distancia que entre el último puesto en el *ranking* y el primero se reduce a un valor *per cápita* 35 veces superior en Bilbao sobre Cuenca, en lugar de los 100 que se obtiene de la tabla 1 del mismo cuadro. De todas formas, las distancias provinciales, se midan como se midan, siguen siendo enormes. Las transferencias que circulaban a través del Banco de España reflejan una España a finales del siglo XIX con grandes contrastes en el nivel de integración de sus provincias. Se impone contrastar con otras mediciones los resultados obtenidos.

No existe mucha información económica desagregada a nivel provincial para finales del siglo XIX (24). En los cuadros II.6 y II.7 comparo para el año 1900 la distribución regional de la emisión de transferencias con la renta, en un caso, y con el nivel de industrialización, en el otro. En el primer ejercicio utilizo las cifras del PIB que para 12 regiones presentó Albert Carreras en 1990. En este año las diferencias de cada región con respecto a la media eran notables pero inferiores a los resultados que muestra el peso del servicio de transferencias. Madrid —la comunidad más rica— estaba 2,2 veces por encima de la media española *per cápita*.

(24) He realizado un primer ejercicio de comparación con el índice físico de calidad de vida (IFCV) calculado a nivel provincial para 1900 por R. Domínguez y M. Guijarro (2000) y los resultados han sido absolutamente negativos. Tanto el coeficiente de correlación de Pearson (0,283) como el R2 (0,08) han sido bajísimos. Entre sus resultados y el nivel de transferencias provinciales *per cápita* se producen enormes distancias en los rangos obtenidos; así, por ejemplo, Sevilla ocupa el octavo lugar en transferencias *per cápita* y el 38 en el IFCV; por contra, León está en la posición 37 por transferencias y en la 9 en el IFCV, o bien, Pontevedra 21 y 7, respectivamente. Como se puede comprender, no he llevado más allá cualquier especulación entre las relaciones que se pudieran establecer entre el grado de calidad de vida provincial y las transferencias monetarias. Los autores del estudio sobre el IFCV ya advierten las distancias que han encontrado entre el mismo y los niveles de renta.

**TRANSFERENCIAS EMITIDAS POR LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN 1900: TODAS LAS SUCURSALES,
 TOTALES PROVINCIALES Y TOTALES PROVINCIALES PER CÁPITA. TABLAS POR ORDEN DE RANGO**

<i>Rango sucursal</i>	<i>Tabla 1: Por sucursales</i>	<i>10⁶ PTA</i>	<i>Rango</i>	<i>Tabla 2: Resúmenes provinciales. Capital de provincia</i>	<i>10⁶ PTA</i>	<i>Rango</i>	<i>Tabla 3: Resúmenes provinciales per cápita. Capital de provincia</i>	<i>Pesetas</i>
Total		3.330,6	Total		3.330,6		Media española	179,12
1	MADRID	1.034,2	1	MADRID	1.034,2	1	MADRID	1.334
2	BARCELONA	480,5	2	BARCELONA	480,5	2	BILBAO	634
3	BILBAO	197,5	3	BILBAO	197,5	3	BARCELONA	456
4	SEVILLA	101,0	4	OVIEDO	110,8	4	SAN SEBASTIÁN	378
5	VALENCIA	95,8	5	SEVILLA	101,0	5	SANTANDER	301
6	SANTANDER	83,0	6	VALENCIA	95,8	6	VITORIA	282
7	VALLADOLID	77,5	7	SANTANDER	83,0	7	VALLADOLID	278
8	SAN SEBASTIÁN	74,0	8	CORUÑA	79,8	8	SEVILLA	182
9	MÁLAGA	72,4	9	VALLADOLID	77,5	9	OVIEDO	177
10	OVIEDO	66,4	10	SAN SEBASTIÁN	74,0	10	CÁDIZ	164
11	CORUÑA	58,7	11	MÁLAGA	72,4	11	MÁLAGA	141
12	ZARAGOZA	58,4	12	CÁDIZ	71,9	12	ZARAGOZA	138
13	CÓRDOBA	55,0	13	MURCIA	71,2	13	LOGROÑO	131
14	CÁDIZ	49,7	14	ZARAGOZA	58,4	14	MURCIA	123
15	GRANADA	47,1	15	CÓRDOBA	55,0	15	CORUÑA	122
16	GIJÓN	44,4	16	GRANADA	47,1	16	CÓRDOBA	121
17	CARTAGENA	41,9	17	JAÉN	46,1	17	VALENCIA	119
18	ALICANTE	33,9	18	PONTEVEDRA	44,0	18	HUELVA	112
19	VIGO	30,6	19	ALICANTE	43,8	19	TARRAGONA	106
20	HUELVA	29,3	20	TARRAGONA	35,9	20	JAÉN	97
21	MURCIA	29,3	21	PAMPLONA	29,3	21	PONTEVEDRA	96
22	PAMPLONA	29,3	22	HUELVA	29,3	22	GRANADA	96
23	LINARES	28,9	23	VITORIA	27,2	23	TENERIFE	96
24	VITORIA	27,2	24	PALMA	25,8	24	PAMPLONA	95
25	PALMA	25,8	25	ALMERÍA	25,6	25	ALICANTE	93
26	ALMERÍA	25,6	26	LOGROÑO	24,8	26	PALMA	83
27	SALAMANCA	23,7	27	SALAMANCA	23,7	27	PALENCIA	78
28	BADAJOS	23,1	28	BADAJOS	23,1	28	SALAMANCA	74
29	JEREZ	22,2	29	BURGOS	19,6	29	ALMERÍA	7130

TRANSFERENCIAS EMITIDAS POR LAS SUCURSALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN 1900: TODAS LAS SUCURSALES, TOTALES PROVINCIALES Y TOTALES PROVINCIALES *PER CÁPITA*. TABLAS POR ORDEN DE RANGO (continuación)

<i>Rango sucursal</i>	<i>Tabla 1: Por sucursales</i>	<i>10⁶ PTA</i>	<i>Rango</i>	<i>Tabla 2: Resúmenes provinciales. Capital de provincia</i>	<i>10⁶ PTA</i>	<i>Rango</i>	<i>Tabla 3: Resúmenes provinciales per cápita. Capital de provincia</i>	<i>Pesetas</i>
30	SANTIAGO	21,1	30	TENERIFE	19,3	30	BURGOS	58
31	BURGOS	19,6	31	CIUDAD REAL	16,7	31	CIUDAD REAL	52
32	REUS	19,6	32	PALENCIA	15,0	32	LÉRIDA	48
33	TENERIFE	19,3	33	LEÓN	14,5	33	LAS PALMAS	48
34	LOGROÑO	17,8	34	ORENSE	14,2	34	BADAJÓZ	44
35	JAÉN	17,2	35	CASTELLÓN	13,3	35	CASTELLÓN	43
36	CIUDAD REAL	16,7	36	LÉRIDA	13,2	36	GERONA	41
37	TARRAGONA	16,3	37	CÁCERES	12,9	37	ALBACETE	40
38	PALENCIA	15,0	38	GERONA	12,2	38	SEGOVIA	40
39	LEÓN	14,5	39	LUGO	10,3	39	ÁVILA	38
40	ORENSE	14,2	40	ZAMORA	10,1	40	LEÓN	38
41	PONTEVEDRA	13,4	41	ALBACETE	9,6	41	ZAMORA	36
42	CASTELLÓN	13,3	42	TOLEDO	9,3	42	HUESCA	36
43	LÉRIDA	13,2	43	HUESCA	8,9	43	CÁCERES	36
44	CÁCERES	12,9	44	ÁVILA	7,6	44	ORENSE	35
45	GERONA	12,2	45	LAS PALMAS	7,5	45	SORIA	31
46	LUGO	10,3	46	SEGOVIA	6,3	46	GUADALAJARA	28
47	ZAMORA	10,1	47	TERUEL	5,9	47	TOLEDO	25
48	ALCOY	9,9	48	GUADALAJARA	5,7	48	TERUEL	24
49	ALBACETE	9,6	49	SORIA	4,7	49	LUGO	22
50	TOLEDO	9,3	50	CUENCA	4,6	50	CUENCA	18
51	HUESCA	8,9						
52	ÁVILA	7,6						
53	LAS PALMAS	7,5						
54	HARO	7,0						
55	SEGOVIA	6,3						
56	TERUEL	5,9						
57	GUADALAJARA	5,7						
58	SORIA	4,7						
59	CUENCA	4,6						

Fuentes: Memorias del Banco de España y Censo de Población de 1901.

Galicia, la más atrasada, se situaba a 0,60. En definitiva, entre la región más avanzada y la más atrasada existía una distancia de 3,6. Utilizando su agrupación territorial, el uso de transferencias bancarias muestra desigualdades muy superiores. En primer lugar está Madrid, con una *ratio* de 7,45 veces por encima de la media, y en último lugar estarían Castilla la Mancha y Extremadura, con 0,20 respecto a la media *per cápita*. Si se realiza el mismo cálculo, pero sin Madrid, para evitar una posible distorsión causada por su posición política y hacendística —y no en función de la economía productiva—, encontramos que el País Vasco se situaría en la primera posición, con 3,84 veces por encima de la media, y Castilla la Mancha, junto con Extremadura, habrían subido tan solo a 0,28 con referencia a la media. Lo que significa, en este segundo cálculo, una diferencia de 13 veces, entre el País Vasco y Castilla-Extremadura. Comparando el orden en el rango según regiones se puede comprobar que existe una notable coincidencia, lo que indicaría una relación cierta entre el nivel de renta y el volumen de transferencias.

En el cuadro II.7 se realiza el mismo ejercicio comparando el volumen de transferencias con el nivel de industrialización calculado por Jordi Nadal para las 13 regiones históricas sin el País Vasco y Navarra. La región más industrializada era Cataluña, que se situaba en 3,47 veces por encima de la media en términos *per cápita*, y la última era Canarias, con tan solo 0,16 veces en relación con la media. En definitiva, una diferencia del orden de 21,6 en el nivel de industrialización. En función de esta nueva distribución territorial, y sin contar Madrid, Cataluña estaría en la primera posición, con 2,48 veces por encima de la media, y Extremadura se situaría en último lugar, con 0,37. Puede comprobarse que aquí la distancia a partir del volumen de transferencias emitidas es solo de 7, notable pero inferior a los desniveles en el grado de industrialización. La distribución según el rango de importancia también coincide a grandes rasgos, aunque con algunas diferencias notables; por ejemplo, Valencia pierde importancia en el volumen de transferencias *per cápita* frente a Asturias, Castilla la Vieja y Andalucía. A su vez, Canarias y Galicia ganan posiciones frente a León y Extremadura.

Las transferencias *per cápita* por provincias muestran en 1900 una España mucho más desigual que la imagen que ofrecen las cifras de renta. Si miramos las últimas posiciones en la tabla 3 del cuadro II.4, veremos que aparece la España agraria interior del oeste y centro-sur, junto con las provincias gallegas de Lugo y Orense. Provincias que seguramente mantenían en 1900 grandes áreas de economía de subsistencia. Las transferencias indican nivel de intercambios y desarrollo comercial —tanto industrial como agrario—, de ahí que el mapa de las diferencias esté a medio camino entre los niveles de PIB *per cápita* y los grados de industrialización regional.

**COMPARACIÓN REGIONAL ENTRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EMITIDAS POR LAS SUCURSALES
DEL BANCO DE ESPAÑA Y NIVEL DE PIB**

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Transferencias Importe 10⁶ PTA</i>	<i>Distribución porcentual transferencia</i>	<i>Distribución porcentual transferencia sin Madrid</i>	<i>Distribución porcentual PIB</i>	<i>Distribución porcentual población en 1900</i>	<i>Distribución porcentual población sin Madrid en 1900</i>	<i>Ratio Transferencia n. veces sobre la media = (2/5)</i>	<i>Ratio Transferencia n. veces sobre la media, sin Madrid = (2/5)</i>	<i>Ratio PIB n. veces sobre la media = A. Carreras</i>
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	3.330,6	100,00	100,00	100,0	100,00	100,00	1,00	1,00	1,00
Madrid	1.034,2	31,01	0,00	9,1	4,17	0,00	7,45	0,00	2,20
País Vasco	298,7	8,97	13,01	4,0	3,25	3,39	2,76	3,84	1,30
Cataluña	541,8	16,27	23,60	16,3	10,58	11,04	1,54	2,14	1,50
Asturias y Cantabria	193,8	5,82	8,44	5,1	4,85	5,07	1,20	1,66	1,00
Andalucía	448,4	13,46	19,53	16,8	19,09	19,92	0,71	0,98	0,90
Murcia	71,2	2,14	3,10	2,3	3,11	3,24	0,69	0,96	0,70
Valencia	152,9	4,59	6,66	7,7	8,54	8,91	0,54	0,75	0,90
Aragón + Navarra y La Rioja	127,3	3,82	5,54	7,8	7,58	7,91	0,50	0,70	1,00
Baleares y Canarias	52,6	1,57	2,29	2,7	3,61	3,76	0,43	0,61	0,80
Castilla y León	179,0	5,37	7,80	11,4	12,38	12,92	0,43	0,60	0,90
Galicia	148,3	4,45	6,46	7,1	10,65	11,11	0,42	0,58	0,60
Castilla-La Mancha y Extremadura	81,9	2,46	3,57	9,9	12,20	12,73	0,20	0,28	0,80

Fuentes: Columna 1, Memorias del Banco de España; Columnas 4 y 9, A. Carreras (1990). Columna 5, Censo de Población de 1901, Instituto Nacional de Estadística.

COMPARACIÓN POR REGIONES HISTÓRICAS ESPAÑOLAS ENTRE EL NIVEL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y EL VOLUMEN DE TRASFERENCIAS BANCARIAS GENERADAS EN 1900 (SIN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA)

Tabla 1: Totales y porcentajes						
	<i>Importes totales trans- ferencias 10⁶ PTA</i>	<i>Importes totales tin Madrid 10⁶ PTA</i>	<i>Porcentajes de Col. 1</i>	<i>Porcentajes sin Madrid de Col. 2</i>	<i>Porcentajes nivel indus- trialización en 1900 (Nadal 1987)</i>	<i>Porcentajes población 13 regiones en 1901</i>
	1	2	3	4	5	6
Total	3.002,0	1.968,0	100,00	100,00	100,00	100,00
Castilla la Nueva	1.070,5	36,3	35,66	1,84	9,60	10,88
Cataluña	541,8	541,8	18,05	27,53	38,58	11,12
Andalucía	448,4	448,4	14,94	22,79	19,08	20,07
Castilla la Vieja	238,5	238,5	7,94	12,12	6,90	10,10
Valencia	152,9	152,9	5,09	7,77	8,31	8,98
Galicia	148,3	148,3	4,94	7,54	3,05	11,20
Asturias	110,8	110,8	3,69	5,63	2,80	3,55
Murcia	80,8	80,8	2,69	4,11	2,19	4,61
Aragón	73,2	73,2	2,44	3,72	3,32	5,16
León	48,3	48,3	1,61	2,45	2,31	5,56
Extremadura	36,0	36,0	1,20	1,83	2,30	4,99
Canarias	26,8	26,8	0,89	1,36	0,33	2,03
Baleares	25,8	25,8	0,86	1,31	1,22	1,76
(Madrid)		(1.034,2)				
Tabla 2: Ratios de cada región respecto a la media per cápita						
	<i>Ratio 1 con Madrid Tabla 9.5.a Col. 3/Col. 6</i>	<i>Ratio 2 sin Madrid Tabla 9.5.a Col. 3/Col. 6</i>	<i>Ratio 3 Industria (Nadal 1987) su cuadro 2.9</i>			
Total	1,00	1,00	1,00			
Castilla la Nueva	3,28	0,17	0,88			
Cataluña	1,62	2,48	3,47			
Asturias	1,04	1,59	0,79			
Castilla la Vieja	0,79	1,20	0,68			
Andalucía	0,74	1,14	0,95			
Murcia	0,58	0,89	0,54			
Valencia	0,57	0,87	1,01			
Baleares	0,49	0,74	0,69			
Aragón	0,47	0,72	0,64			
Galicia	0,44	0,67	0,28			
Canarias	0,44	0,67	0,16			
León	0,29	0,44	0,42			
Extremadura	0,24	0,37	0,46			

Fuentes: Memorias del Banco de España; Nadal (1987, cuadro 2.9); Censo de Población de 1901.

II.4. Las repercusiones del servicio de transferencias en la gestión interna del Banco de España

El primer año completo en el que se utilizaron los mandatos de transferencia fue 1884. Las cantidades movilizadas por todas las oficinas del Banco alcanzaron los 540 millones de pesetas. Las expectativas más optimistas fueron superadas hasta desbordar la capacidad operativa de numerosas sucursales. Los testimonios vertidos por los directores de las sucursales en sus memorias anuales ensalzaban el éxito y, en algunos casos, por estar insuficientemente dotadas de personal, aprovecharon para cargar las tintas reivindicativas. El impacto del nuevo servicio en la vida operativa del Banco quedó reflejado en la mayoría de las memorias. Con vivaz expresión, el director de la sucursal de Sevilla, Gabriel Secades, dejó expuesto:

La creación en crecido número de nuevas Sucursales, la facilidad para girar a cargo de todas, y para tomar papel a negociación sobre las respectivas plazas y hasta la facultad concedida a los tenedores de cuentas corrientes para entenderse con las Sucursales desde cualquier punto en que se hallen, en lo que se relacione con las transferencias y movimiento de sus créditos, han dado origen a un aumento tan considerable de trabajo en esta de Sevilla, que me pareció en extremo difícil lograra soportarle el reducido número de empleados de su planta... Consiguieronlo, no obstante, mas solo en fuerza de su laboriosidad inteligente, y tan continuada que [fue preciso] utilizar no solo las horas de reglamento, sino todas las extraordinarias de día y noche que pueden soportar sus fuerzas físicas. Mas como no parezca prudente prolongar demasiado semejante situación, un tanto anormal y angustiosa, el Director, de acuerdo con el parecer unánime del Consejo de Administración [de aquella sucursal], ha propuesto al Banco Central un pequeño aumento en el personal de planta (25).

Con pequeños matices se manifestó Manuel de la Escalera, director de la sucursal de Santander:

Es admirable el movimiento e importancia que, debido a las transferencias, han tomado en este año en la sucursal las cuentas corrientes y ello, con las negociaciones y giros, prueban la importancia de la plaza ... Ahora bien, 14.823 documentos por valor de 121.000.000 pesetas, considerando el año en 300 días, suponen 50 asientos diarios ... pero como este servicio, cual todos, no se presenta con esa proporción matemática, sino que un día es escaso y otro ahogativo; y como en él figuran 1.789 transferencias que afectan a la correspondencia, el trabajo de la Sucursal solo se comprende viéndolo y es solo comparable al servicio que al co-

(25) Banco de España (1885), *Memoria*, Sevilla, Ángel Resuche, impresor. Todas las citas que se recogen a continuación proceden de las memorias presentadas en las juntas de accionistas de las sucursales respectivas durante los años 1884 y 1885, editadas por el Banco de España.

mercio presta ... [en otro apartado de la memoria] ... Si todos los años, hasta ahora, hemos dicho que los empleados de la Sucursal cumplen como buenos, en el que nos ocupa, debemos decir que se han excedido a sí mismos. No se ha conocido ni distinguido horas ni trabajos ordinarias y extraordinarias: constantemente los días de labor y muchos festivos han ocupado sus puestos los pocos empleados de la sucursal de 10 a 12 horas según estación, y aun así continuamente, hemos estado dominados por el trabajo ... Esto prueba la necesidad de aumento de personal, que está pedido, y es de esperar se sirva concedernos el Banco.

En efecto, durante 1884 varias sucursales solicitaron aumentos de personal, que solo se concedieron con cuentagotas. En 1884 y 1885 casi todas las sucursales manifestaron, de una forma u otra, que había sido un éxito la implantación de los nuevos servicios pero también reclamaban compensar o solucionar el esfuerzo laboral de sus empleados, así se expresaron, entre otros, los directores de oficinas tan diversas como Valencia (26), Pamplona (27), San Sebastián (28), Cádiz (29) o Valladolid (30), y se podría seguir.

(26) «El servicio gratuito establecido por el Banco que facilita la traslación de fondos por mandatos de transferencia, ofrece a estas operaciones en las que se refleja más que en otras el movimiento de las transacciones, un nuevo incentivo, reforma tan bien acogida como lo demuestra la crecida cifra de pesetas 41.993.961,92, a que ascienden las cantidades abonadas y adeudadas por este solo concepto, lo atestigua del mismo modo, el mayor número de cuentas corrientes, que suman 503 contra 300 que había en el año anterior», Valencia, Memoria leída en 1885. En la memoria del año siguiente se realizaban comentarios similares: «Por su parte el personal de la Dependencia, ha secundado notablemente nuestros propósitos, afanándose día y noche por dar cima con regularidad a las tareas del gigantesco número de operaciones que lucen en los estados».

(27) Banco de España, *Memoria*, Pamplona, 1885.

(28) Banco de España (1885), *Memoria*, San Sebastián. El año siguiente se explicitó el exceso de trabajo: «Los empleados han llenado satisfactoriamente sus deberes, trabajando siempre en horas extraordinarias y los más días hasta las ocho o nueve de la noche, distinguiéndose por su celo y aplicación». Banco de España (1886), *Memoria*, San Sebastián.

(29) «Los empleados han cumplido perfectamente con sus deberes; y si en la Memoria anterior hice notar que el trabajo era considerable, se comprende que en el año próximo pasado ha debido ser mucho mayor por efecto del aumento de las operaciones, habiendo tenido que emplear, no solo las horas extraordinarias de los días de trabajo, sino casi todos los días festivos del año.» Banco de España (1885), *Memoria*, Cádiz. El año siguiente, con un tono reivindicativo, manifestó: «Los empleados han dado cumplimiento a sus obligaciones con el mayor esmero e inteligencia, debiendo tenerse en cuenta, para apreciar debidamente sus trabajos, que a pesar de haber este duplicado, como se deduce de la comprobación de las operaciones ejecutadas en los dos últimos años, no ha tenido aumento alguno la plantilla del personal, viéndose obligados a asistir con frecuencia a las oficinas por las noches y en los días feriados.»

(30) El director de Valladolid decía sobre el trabajo realizado en 1884: «Todos los empleados de la Sucursal, que han cumplido exactamente con sus deberes, tanto en las horas ordinarias de oficina como en las extraordinarias, a las que, frecuentemente hay que recurrir.» Banco de España (1885), *Memoria*, Valladolid. El año siguiente: «Por lo que respecta a los empleados de esta dependencia, justo es consignar aquí su constancia en el trabajo, la probidad y honradez que les son propias... A este fin responde que, aun haciéndose sentir la falta de personal, estén al día todos los libros y documentación, lo cual implica extraordinario trabajo.» Banco de España (1886), *Memoria*, Valladolid.

**SUELDOS DE EMPLEADOS Y HONORARIOS DE LOS CONSEJEROS EN LAS
PRINCIPALES OFICINAS DEL BANCO DE ESPAÑA (1874-1900). CIFRAS
EN MILES DE PESETAS**

<i>Año</i>	<i>Madrid</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Valencia</i>	<i>Sevilla</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Bilbao</i>
1874	427					
1875	423					
1876	453					
1877	527					
1878	592					
1879	602					
1880	642					
1881	658					
1882	682					
1883	705	156	76	70	63	59
1884	772	155	75	70	63	60
1885	792	159	82	69	68	60
1886	838	163	84	72	68	62
1887	891	173	102	77	68	67
1888	971	196	108	80	72	65
1889	1.023	206	117	80	74	66
1890	1.055	204	121	82	74	65
1891	1.159	210	117	79	70	63
1892	1.251	215	120	83	73	68
1893	1.401	216	120	83	72	69
1894	1.416	226	127	87	78	72
1895	1.427	227	129	89	80	72
1896	1.450	223	130	91	79	73
1897	1.505	224	129	93	82	74
1898	1.512	230	130	91	81	73
1899	1.505	233	129	95	82	74
1900	1.580	239	127	92	82	77

Fuentes: Memorias del Banco de España (Madrid) y Memorias de las sucursales.

Las reclamaciones de aumento de personal no fueron inmediatamente satisfechas, como pedían muchos directores de oficinas. Puede apreciarse en el cuadro II.8 que en 1884, exceptuando Madrid, no hubo aumentos en los gastos de personal en las oficinas con mayor volumen de trabajo (31). En 1885 se detectan aumentos tímidos en las sucursales de Barcelona, Valencia y Zaragoza. Sevilla, que había reclamado insistentemente un aumento de personal, no incrementó sus gastos en

(31) Las memorias del Banco de España solo ofrecen información acerca de los gastos de las sucursales separando los sueldos del personal de los honorarios de los consejeros en algunos años. Los honorarios de los consejeros podían variar de un año a otro en función de las reuniones a las que hubiesen asistido, y cuando esta información se presenta unida a la del resto de gastos de personal no es posible conocer si hubo aumentos de plantillas. De ahí que cuando apreciamos variaciones por unas mil pesetas en el cuadro número II.11 no significa necesariamente aumentos o disminución en el personal contratado a sueldo.

esta partida hasta 1886. La dirección, en Madrid, no parecía dispuesta a aumentar las plantillas sin conocer los resultados de los nuevos servicios con una cierta perspectiva. Recordemos que la apertura de sucursales en 1884 y 1885 implicó que muchas de ellas tuviesen resultados negativos (véase cuadro 1.5), lo que hizo caer la aportación de las sucursales al conjunto de beneficios del Banco. Desconocemos si el exceso de prudencia en aumentar los gastos fijos en personal dio lugar a algún tipo de problema o conflicto laboral. En esos años los directores ya no podían permitir una conducta laxa en el manejo de la contabilidad y puesta al día de los libros. Una actitud benevolente por parte de los directores en este aspecto podía conllevar su destitución, y cualquier signo claro de relajación en el esfuerzo necesario para cumplir el Reglamento del Banco habría sido detectado por el nuevo departamento de inspección de sucursales. Hubo una mayor presión desde la dirección de Madrid a las direcciones de las oficinas y de estas a sus empleados para sacar adelante un volumen de trabajo que a todas luces superó las previsiones. A la larga, se tuvo que aumentar el personal de casi todas las oficinas, o como mínimo de las más importantes. La incorporación de nuevos recursos humanos aparece claramente marcada en los datos del cuadro II.8 a partir de los años 1886 y 1887, coyuntura en la que el Banco volvió a dar un excelente dividendo. Destaca entre todas las oficinas la de Madrid, por el aumento en gastos de personal de forma constante y a un fuerte ritmo desde 1875 hasta 1893 —los gastos por este concepto se multiplicaron por 3,7 de 1875 a 1900—. La oficina central tuvo que crecer por encima de las sucursales porque desempeñó un papel cada vez más relevante a medida que la estrategia del Banco se orientó a la centralización del control operativo. La creación de cada nueva sucursal significaba un aumento neto de trabajo para Madrid, debido a su función coordinadora. En cualquier caso, el efecto del aumento de trabajo en Madrid, originado por los nuevos servicios, parece que fue absorbido con mayor facilidad.

II.5. La banca privada: eclipsada

Desde 1874 el Banco de España ocupó una posición central en el sistema bancario y monetario español, fruto del privilegio que recibió y de la fusión con otras entidades. La primera consecuencia fue que disminuyó el ya de por sí escaso número de bancos en España y, por lo tanto, hubo menor competencia. Para Tortella (1994), el proceso de absorción completaba el desmantelamiento general de la banca privada, que se había iniciado con la crisis financiera de 1866. A finales de 1874 solo se identifican operativas quince sociedades anónimas bancarias junto al gran Banco, que ya dispone de catorce sucursales. Entre 1875 y

1881 se detectan tres iniciativas para abrir nuevos establecimientos y una de ellas fue fallida. A continuación vino un ciclo de tres años de gran efervescencia, durante los cuales aparecen no menos de cuarenta y tres propuestas para establecer sociedades anónimas bancarias (32). Este pequeño ciclo en Cataluña se conoció como la *Febre d'or*, que Narcís Oller noveló magníficamente en 1890. La Ciudad Condal acaparó quince de dichas iniciativas y, además, llevó a cotizar en su bolsa cuatro entidades de otras plazas (33). Algunos bancos ni abrieron las puertas (34), otros tuvieron una vida efímera y, finalmente, unos pocos, como el Banco de Sabadell, han llegado hasta hoy. A continuación y hasta 1900 hubo otras diecisiete iniciativas. Tomando el número de bancos entre 1874 y 1900 podría pensarse que el momento más crítico para la banca privada española fue entre 1874 y 1880, y posiblemente así fue. Ahora bien, desde el punto de vista de la captación de pasivos ajenos, en realidad la banca privada se vio totalmente eclipsada por el Banco de España entre 1884 y 1905.

Juan Sureda, director de la sucursal de Palma de Mallorca, explicaba con claridad lo que ocurría en 1885:

El interés [pagado sobre los saldos de las cuentas corrientes por] otras sociedades de crédito de esta localidad, teníalas, como sabéis, sumidas en la inercia, reducidas al escaso movimiento e importancia que podían proporcionar las de algunas corporaciones, casi todas oficiales, que componían el mayor número de las abiertas en esta Sucursal; pero la introducción del mandato de transferencia de una a otra plaza, vino a poner remedio al mal que parecía incurable, compensando con largueza el interés mencionado; y desde entonces su crecimiento fue tan rápido, que a los pocos días solicitaban la apertura de cuentas corrientes la mayoría de las sociedades, banqueros y comerciantes de esta plaza.

Los directores de Valencia y Valladolid también habían señalado la importante relación entre el incremento de cuentas corrientes y el nuevo servicio.

A pesar de que 1884 fue un año de estancamiento económico, para el Banco de España significó, fuera de Madrid, el arranque de su consolidación como banco de depósitos. Si en 1883 los saldos de las cuentas corrientes a fin de año se elevaban a 143,6 millones de pesetas, en 1884

(32) Los datos sobre número de bancos proceden de P. Tedde y G. Tortella (1974), cuadro VII.1

(33) En la Bolsa de Barcelona marcaron cotizaciones los siguientes bancos con sede social en otras ciudades: Agrícola de España, Banco de Sevilla, Banco General y Regional Valenciano. Arxiu Nacional de Catalunya, listines de cotizaciones.

(34) J. Fontana (1961).

ascendieron a 204,1. El éxito no se limitó al incremento de sus saldos, además aumentó clarísimamente su cuota de mercado dentro del sector financiero. Entre 1874 y 1883 la cuota media del Banco de España de los saldos en cuenta corriente, en relación con toda la banca privada, había sido del 55,6 % (35). En 1883 se situaba en un 53,4 % y el año siguiente ascendió de golpe al 63,8 %. Entre 1884 y 1889 el promedio de su cuota ya alcanzó el 68,8 % y siguió subiendo hasta un máximo del 77,1 % en 1890. Su promedio entre 1890 y 1902 siguió siendo muy alto: acaparaba el 73,7 % de los saldos de cuentas corrientes de toda la banca española. A partir de 1900 su posición empezó a declinar con la aparición de nuevos grandes bancos y la ampliación de capital de algunos antiguos. Además, después de 1901, otras entidades financieras, como el Banco Hispano Americano, el Español de Crédito o el Banco de Vizcaya, empezaron a crear su red de sucursales (36) y, con ella, a ofrecer los servicios de transferencias.

La posición del Banco de España entre 1884 y 1900 en el sector bancario se debió, en buena medida, al desarrollo de la red de sucursales y del servicio gratuito de transferencias, que atrajo a numerosos agentes económicos que de otro modo no hubiesen llegado a ser sus clientes. En el apartado siguiente, dedicado a la sucursal de Barcelona del Banco emisor, insistiré en ello aportando nuevos elementos que complementan lo expuesto hasta aquí.

II.6. El éxito de la sucursal del Banco de España en Barcelona

De 1874 a 1882 la actividad del Banco de España en Barcelona estuvo marcada por un crecimiento notable, en buena medida porque partía de cero. Hacia 1882-83 el volumen de negocio que el Banco tramitaba ya era considerable, pero todavía ocupaba una posición secundaria al lado del Banco de Barcelona. Desde mediados de la década de 1880 la sucursal del Banco emisor en Barcelona inició el camino que le llevaría al éxito y lo convertiría, ya desde la primera década del siglo XX, en la entidad financiera más relevante de la ciudad. Su posición

(35) G. Tortella (1974a), cuadro V.6, p. 490.

(36) El Banco Hispano Americano fue el primero de los grandes bancos españoles en dotarse de una red nacional de sucursales. En 1902 abrió oficinas en Barcelona, e inmediatamente después en Granada, Zaragoza, Málaga, La Coruña y Sevilla. Le siguió en esta estrategia expansiva el Banco Español de Crédito. Antes de concluir la Primera Guerra Mundial, el Banco de Vizcaya había establecido agencias en el entorno regional, pero este no le permitía ofrecer medios de pago y giro sobre toda la geografía española. El gran salto adelante, en este terreno, se dio entre 1919 y 1926. Las cinco principales entidades bancarias del país, al margen del Banco de España, pasaron de disponer de 93 sucursales en el primer año de referencia a 490 en 1926, J. Muñoz (1978), pp. 98-162.

preeminente la mantuvo hasta la década de 1930. Junto con su éxito también se inició un largo debate sobre la decadencia de la banca catalana.

II.6.1. El debate sobre la decadencia de la banca catalana y el papel del Banco de España

Desde que en 1874 se concedió el monopolio de emisión al Banco de España, Manuel Girona criticó en diversas ocasiones, por escrito y desde la tribuna del Senado, el agravio que había supuesto la concesión de dicho monopolio y la posición que dicho Banco pasó a ocupar en el sistema financiero. Pero Girona tenía intereses claros en el banco de la competencia y podía estar actuando por motivos espurios. G. Graell (1902) destacó entre los primeros intelectuales que criticaron frontal y directamente la actividad del Banco de España en Barcelona. Para el secretario del Fomento del Trabajo Nacional, la sucursal del Banco emisor apenas ayudaba a la financiación de la economía catalana, mientras que se hacía con unos pasivos espectaculares. Asimismo, consideró una estafa atribuible a dicho banco que sus billetes en circulación solo se cambiaban por plata. Debido a ello se había perjudicado a toda la economía española, pero en especial a las regiones importadoras de materias primas que necesitaban saldar sus cuentas exteriores con una peseta cada vez más devaluada inconvertible a oro. F. Cambó (1915) abonó la imagen de que una banca autóctona débil era una hipoteca para el desarrollo económico regional y la banca catalana lo era en su propio territorio vista en el espejo de las oficinas catalanas de la primera institución bancaria española. El autor, coherente con su ideología política nacionalista, estaba interesado en que se incentivase la creación de un gran instituto de crédito autóctono. Además de mejorar las habilidades técnicas en materia de banca y finanzas, el mencionado instituto debería dotarse de una red de sucursales. Antes de llegar a este planteamiento dejó patente su crítica al Banco de España, cuya sucursal en Barcelona había llegado a ocupar un puesto destacado gracias a su privilegio pero sin prestar la ayuda que requerían el comercio y la industria catalanas.

Más adelante J. Sardà y Ll. Beltrán (1933) llamaron la atención sobre el llamado «error de Manuel Girona». Se trata de un juicio histórico sobre su actuación. Este habría cometido un «error» al no liderar la fusión del Banco de Barcelona con el Banco de España y realizar el esfuerzo necesario para convertirse en el grupo hegemónico dentro del mismo con la finalidad de orientar la política financiera del Banco emisor. Años más tarde, en J. Sardà (1970), esta opinión había cambiado, para juzgar de «madura» la decisión de M. Girona de no fusionarse. En su estudio sobre la banca en Cataluña, F. Cabana (1965) resaltó el drenaje de recur-

sos que realizó el Banco emisor. Señaló que la sucursal de Barcelona fue acreedora de la cuenta central en Madrid durante muchos años. Quedaba establecido que desde un área industrial como Barcelona habían salido capitales que se requerían en abundancia en el propio lugar de salida. En el mismo artículo retoma la idea del «error» de M. Girona. Por otra parte, su estudio sobre la distribución provincial de los accionistas y el destino de las inversiones al sector privado del Banco le llevan en la misma dirección, aunque no llega a dar un veredicto definitivo:

La actuación general del Banco de España durante estos años [de 1890 a 1934] demuestra la existencia de unos grupos de presión bien localizados, que tienen fuerza en las decisiones dentro del Banco. Podemos comprobar que los mayores beneficios obtenidos por el Banco de España los tuvieron precisamente las sucursales con grupos importantes de accionistas: Bilbao, San Sebastián, Oviedo y Santander, y no se dieron en ciudades tan o más importantes, con mayores cifras de depósitos» (traducido del catalán), p.188.

No obstante, el mismo autor matiza las posibilidades de dirección política y financiera que la fusión no realizada hubiese podido dar al grupo accionarial catalán, dado que el instituto emisor estaba enormemente mediatizado por la acción del Estado, que nombraba al gobernador: «El origen de sus defectos lo hemos de encontrar en su estructura. Tratándose de un Banco de Estado, no podía estar condicionado por los accionistas, p. 190. En su estudio sobre la historia del Banco de Barcelona, F. Cabana (1978) abandona cualquier especulación sobre el «error» de Girona, siguiendo aquí la opinión de Sardà de 1970, si bien, sigue enjuiciando muy negativamente la actividad del Banco rector en la capital catalana después de que adquiriese en 1883 un gran protagonismo financiero.

C. Sudrià (1982) ha resaltado la importancia del Banco de España en Cataluña, aunque señala la limitada financiación que este ofreció al sector privado catalán. En cualquier caso, descarta que su presencia fuese la causa más relevante para explicar la decadencia de la banca catalana. Su análisis ahonda en el atraso de la economía española y en la dependencia que el sector industrial tenía del ciclo agrario. De ahí que los industriales no consiguiesen de sus clientes que firmasen letras a plazos establecidos, y sin estas desaparecía la materia prima bancaria sobre la que podían hacer descuento las entidades financieras. El problema del descuento de letras no era nuevo. Desde principios de siglo los industriales catalanes no habían logrado un buen nivel de financiación bancaria de sus ventas en el mercado español. La solución a este problema requería reformas más profundas en el conjunto de la economía española. Finalmente, X. Tafunell (1991) también ha insistido en la importancia que adquirió, en pocos años, la sucursal en Barcelona del Banco emisor y la hegemonía que alcanzó como banco comercial. Su trabajo aporta nue-

vos argumentos sobre las consecuencias de su presencia en Barcelona. Por ejemplo, la caída de los tipos de interés cobrados por el Banco de Barcelona con posterioridad a 1874 a cotas muy inferiores a épocas pretéritas, que se explican por la rivalidad con el Banco de España. Este, además, tuvo un papel central en la financiación especulativa de 1881-82. Con estas últimas aportaciones el debate se ha enriquecido, aunque se mantienen en pie algunas opiniones críticas.

Sobre el conjunto de la actividad del Banco de España en Barcelona existe unanimidad al enjuiciar negativamente la baja financiación que ofreció al sector privado en Cataluña. En este aspecto uno solo puede estar de acuerdo, aunque la reprobación es extensible, para el período objeto de este estudio (1874 a 1900), a su actuación en todo el ámbito territorial donde operaba y no únicamente en Barcelona. En el próximo subapartado las cifras que aportaré muestran lo que ya ha sido establecido y denunciado, si bien, en mi opinión, enriquecen los elementos de juicio. En cualquier caso, una vez aceptada esta parte negativa de su labor bancaria, hay que valorar y explicar las razones de su éxito evidente, y ahí la historiografía no ha cumplido suficientemente su tarea. Para justificar su rápida conquista del mercado en plazas en las que tuvo que competir, tan solo se ha utilizado el argumento del privilegio de emisión, que le habría dado una ventaja insuperable (37). Esta explicación es insuficiente. La ventaja era crucial porque el coste del pasivo era sustancialmente inferior al del resto de la banca y, en buena lógica, por dicha razón el Banco emisor debería haber alcanzado una posición incontestable en la oferta de crédito. Sin embargo, como se ha comentado y veremos a continuación, su crecimiento antes de 1900 no vino precisamente por la expansión del crédito. Por lo tanto, una vez descartada su capacidad de atraer clientes por esta vía, nos encontramos que la principal clave estuvo en la oferta de servicios.

II.6.2. La escasa oferta de crédito

Los balances de la sucursal de Barcelona permiten realizar una primera aproximación a la actividad crediticia y compararla con la del banco decano de la ciudad. Hasta 1914 esta puede dividirse en cuatro grandes etapas (véanse la columna 3 del cuadro II.9 y gráfico II.5). De 1875 a 1881, de 1882 a 1890, de 1891 a 1899 y de 1900 a 1914 (38). En la primera etapa el Banco emisor fue generoso en la

(37) Sobre las críticas vertidas contra la sucursal de Barcelona del Banco de España, véanse los textos que recoge F. Cabana en las obras citadas.

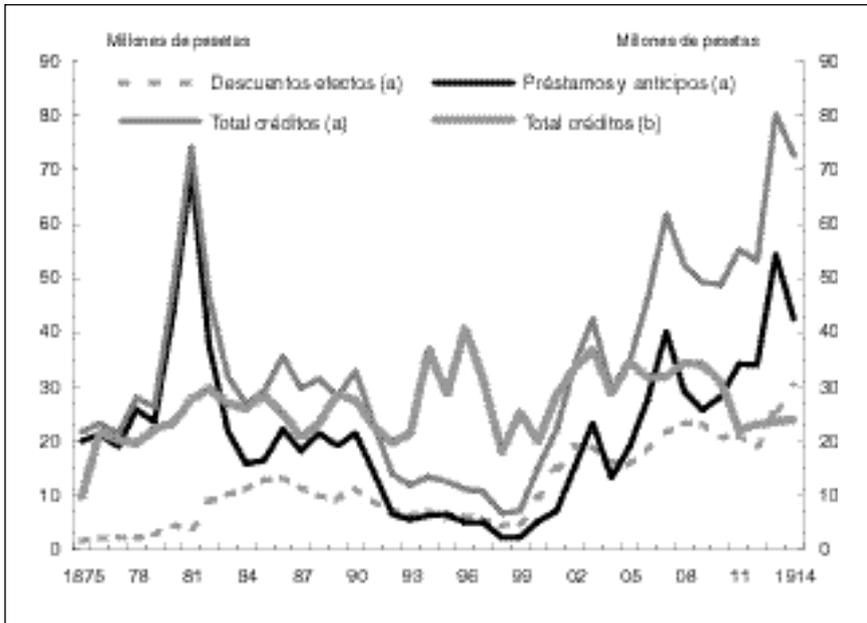
(38) La etapa de 1900 a 1914 desborda la cronología central de esta investigación y solo ha sido tratada someramente en algún apartado como el presente. De ahí que solo se ofrezcan datos para dichos años en el cuadro II.19.

**SALDOS A FIN DE AÑO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL ACTIVO
DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN BARCELONA Y DEL
BANCO DE BARCELONA 1875-1914. (IMPORTES EN MILLONES DE PESETAS)**

	<i>BANCO DE ESPAÑA (Barcelona)</i>			<i>BANCO DE BARCELONA</i>		
	<i>Descuento efectos comerciales</i> 1	<i>Préstamos y anticipos en cuenta</i> 2	<i>Total créditos</i> 3	<i>Descuento efectos comerciales</i> 4	<i>Préstamos y anticipos en cuenta</i> 5	<i>Total créditos</i> 6
1875	1,7	20,0	21,7			9,7
1876	2,1	21,2	23,3			21,7
1877	2,3	19,1	21,4			20,3
1878	2,1	25,9	28,0			19,5
1879	2,8	23,5	26,3			22,3
1880	4,5	43,7	48,2			23,4
1881	4,0	70,1	74,1			27,7
1882	9,0	37,6	46,6	21,1	8,6	29,7
1883	10,1	21,8	31,9	23,6	3,4	27,0
1884	11,1	15,9	27,0	22,9	3,2	26,1
1885	12,8	16,4	29,2	26,1	2,3	28,4
1886	13,4	22,2	35,6	21,9	3,1	25,0
1887	11,6	18,2	29,8	18,7	2,2	20,9
1888	10,0	21,5	31,5	21,6	1,6	23,2
1889	9,2	19,2	28,4	23,5	5,2	28,7
1890	11,5	21,4	32,9	25,5	2,0	27,5
1891	9,0	14,3	23,3	20,3	2,3	22,6
1892	7,3	6,6	13,9	18,1	1,6	19,7
1893	6,3	5,6	11,9	17,3	4,1	21,4
1894	7,2	6,3	13,5	27,8	9,0	36,8
1895	5,9	6,6	12,5	21,7	7,0	28,7
1896	6,2	5,0	11,2	28,0	12,8	40,8
1897	5,7	5,0	10,7	22,6	8,8	31,4
1898	4,4	2,3	6,7	11,5	6,5	18,0
1899	4,9	2,3	7,2	22,2	3,2	25,4
1900	9,7	5,3	15,0			19,9
1901	15,0	7,2	22,2			28,5
1902	18,9	15,3	34,2			33,6
1903	19,2	23,4	42,6			36,9
1904	16,3	13,2	29,5			28,9
1905	15,6	19,0	34,6			34,7
1906	18,4	27,7	46,1			31,7
1907	21,5	40,2	61,7			32,0
1908	23,3	29,2	52,5			34,5
1909	23,5	25,8	49,3			34,2
1910	20,6	28,3	48,9			30,9
1911	21,1	34,2	55,3			22,0
1912	19,2	34,1	53,3			23,1
1913	25,8	54,4	80,2			23,6
1914	30,1	42,6	72,7			24,0

Fuentes: Memorias del Banco de España y Rafael Anes Álvarez (1974b).

**CRÉDITOS A FIN DE AÑO DEL BANCO DE ESPAÑA (BARCELONA)
Y DEL BANCO DE BARCELONA (1875-1914)**



Fuente: Memorias del Banco de España, sucursal de Barcelona.

(a) Banco de España.

(b) Banco de Barcelona.

concesión de préstamos con garantía de valores. Fue así porque se tenía que introducir en el mercado barcelonés y lo resolvió con una política decidida de préstamos que, por sus características, alimentó la especulación bursátil. En este sentido, el Banco tuvo una responsabilidad especial al dotar de una liquidez, más allá de lo prudente, al mercado bursátil en 1881, como ya señaló Xavier Tafunell (1983). En 1881 se alcanzó un máximo en el volumen de activos en créditos, que no se superó hasta 1913. En este segmento de actividad el Banco de España sobrepasó rápidamente al Banco de Barcelona (columnas 3 y 6 del cuadro II.9) hasta la *Febre d'or*. Hay que tener presente que lo realizado repercutía en favor del propio Banco desde dos vertientes. De un lado, le reportaba unos beneficios notables a la cuenta de resultados, de otro, era una forma indirecta de mantener alta la cotización de la deuda pública, de la cual el Banco tenía una cartera importante. Por contra, el descuento de efectos comerciales fue de escasa consideración. En 1881 el saldo de esta partida a fin de año era tan solo de 4 millones de pesetas. Aunque no disponemos de las cifras

desagregadas para el Banco de Barcelona hasta 1882, lo más probable es que aquel año fuese superior. Es sorprendente que durante esta primera etapa, a pesar de la generosa línea de créditos con garantía de valores que ofreció el Banco emisor, en 1881 solo había logrado captar un pasivo por las cuentas corrientes de clientes de 18,6 millones de pesetas, frente al Banco de Barcelona, que disponía de 44,7 millones (véase cuadro II.17).

La segunda etapa se inició con la crisis bursátil de la *Febre d'or*, lo que conllevó una drástica reducción del crédito total: de 74,1 millones de pesetas se pasó en dos años a 31,9, para mantenerse en torno a dicha cifra hasta 1890. Toda la contracción se localiza en los préstamos sobre valores. De 70,1 millones en el balance de 1881 se pasó a 15,9 en 1884, para situarse en 21,4 millones en 1890, acorde con la atonía de la bolsa después de la etapa especulativa. Paralelamente se produjo una significativa subida en la cartera de efectos sobre la plaza, que pasó de un saldo de 4 millones de pesetas en 1881 a un máximo de 13,4 en 1886, para disminuir hasta 11,5 en 1890. Durante este período podemos comparar —con cierta reserva, que más adelante se explicará— que a pesar del aumento de capital dedicado a esta actividad financiera por el Banco con sede en Madrid, el volumen de descuento de efectos seguía siendo notablemente inferior al que realizaba el Banco de Barcelona. Fue durante esta etapa de atonía crediticia (1883-1890) cuando el Banco de España logró casi cuadruplicar la captación de recursos ajenos por cuentas corrientes y se situó en 1890 con 37,2 millones de pesetas, frente a 35,6 del Banco de Barcelona. Esta mejoría en las cuentas de pasivo ajeno fue clave y, no llegó en una fase expansiva del crédito.

En el tercer período, de 1891 a 1899, la actividad crediticia del Banco de España en Barcelona se hizo casi invisible en algunas partidas. El estudio de esta etapa requerirá el máximo de matices posibles puesto que los balances de la sucursal no dan cuenta exacta de la evolución real del crédito que este ofreció. Una primera reducción del crédito, según los balances, se produjo entre 1890 y 1892 cuando se pasó de 32,9 a solo 13,9 millones de pesetas. En 1898 el saldo se redujo a un mínimo de 6,7 millones de pesetas: ¡once veces menos que en 1881! Fueron años en que el Banco se vio obligado a financiar al Estado con cantidades ingentes: en 1898 el 86 % de los activos del Banco estaban comprometidos en préstamos y anticipos al sector público y ascendían a la fabulosa cifra de más de 2.000 millones de pesetas (39). De hecho, desde 1888 el Banco había empezado a tener problemas para expandir el crédito tanto al sector público como al privado. La cantidad de billetes en circulación estaba

(39) R. Anes (1974b).

próxima al límite legal autorizado, que se situaba en 750 millones de pesetas. En 1891 el Banco fue autorizado a emitir billetes sin que su cantidad estuviese relacionada con el capital de la entidad, sino con el encaje metálico que se estableció en una tercera parte de los billetes en circulación hasta 1.500 millones. El Banco pudo expandir su oferta de crédito, pero ésta fue absorbida por entero, y en poco tiempo, en la financiación de los déficit de Hacienda y las guerras coloniales (40). En 1898 se volvió a subir el límite de emisión hasta 2.500 millones de pesetas, en condiciones más restrictivas de encaje metálico. El súbito final y pérdida de las colonias en América y Asia supuso el final de unos gastos de crecimiento imprevisible para el Estado. Inmediatamente, en 1899 se disminuyó a 2.000 millones el tope máximo autorizado de emisión de billetes (41). Sin embargo, y por sorprendente que resulte a primera vista, la contracción del crédito ofrecido al sector privado de la economía barcelonesa a mínimos increíbles en la década de 1890 no conllevó la cancelación de cuentas corrientes y la fuga de clientes. Al revés, los saldos a fin de año siguieron aumentando y en 1900, con un máximo de 125 millones, superaron a la suma de toda la banca privada local.

Conviene aclarar, no obstante, que la fuerte caída en los valores de efectos descontados sobre la plaza entre 1890 y 1899 no es del todo correcta, tal como se presenta en las series estadísticas y tal como se ha interpretado hasta ahora. Si tomamos los datos de 1900, por ejemplo, podemos comprobar que los 9,7 millones que conformaban a 31 de diciembre la cartera de efectos comerciales sobre la plaza, se descomponían en tres procedencias distintas. De un lado, 7,2 millones eran efectos descontados a clientes locales; 0,1 millón correspondían a valores amortizados y admitidos a descuentos y 2,4 millones a «efectos sobre la plaza procedentes de remesas» de otras sucursales. Esta última partida es la que enturbia el análisis de los balances. Significa que 2,4 millones estaban pendientes de cobro a residentes en Barcelona y ya habían sido abonados a la «cuenta corriente del Banco de España, Madrid». No era crédito al comercio y la industria local. Existía una partida inversa, que es la que nos interesaría conocer en realidad: el saldo a fin de año por el descuento a clientes de la sucursal de sus efectos sobre otras plazas. Este flujo de crédito producía un abono a los clientes y un adeudo a la «cuenta corriente del Banco de España, Madrid». Esta última cuenta era tanto de pasivo como de activo, según el signo resultante a finales de año de diversas operaciones con Madrid. Por ella pasaban las transferencias emitidas y las recibidas, los giros, el cobro de cupones, etc., y, sobre todo, los billetes y metálico que Madrid remesaba. El envío de

(40) J. Sardà (1948), G. Tortella (1970), R. Anes (1974), P. Tedde (1974), P. Martín Aceña (1984) y J. Maluquer de Motes (1999).

(41) G. Tortella (1970).

grandes cantidades de efectivo a Barcelona desde que se creó la sucursal daba lugar, en algunos años, a que la cuenta presentase en su cómputo global un saldo deudor de Barcelona con Madrid y de ahí que en los balances estuviese en el pasivo. El problema contable-estadístico que se presenta no sería relevante para evaluar el capital a crédito que la sucursal de Barcelona tenía concedido a final de cada año a sus clientes si el volumen de letras descontadas a estos contra otras plazas fuese de un orden similar al de letras abonadas a clientes de otras oficinas y remesadas por estas contra Barcelona, o bien si los totales anuales en cualquier dirección fuesen de escasa importancia. Pero el caso es que no era así. Barcelona era —precisamente a partir de 1890—, con gran diferencia, la oficina que más efectos descontaba contra otras plazas (42). De manera que hasta que no se realice una investigación detallada a partir de la contabilidad diaria de la sucursal será imposible establecer el capital que estaba dedicado a esta actividad a final de año.

Una vía de aproximación alternativa para evaluar la actividad crediticia del Banco de España en Barcelona es a partir de los valores agregados anuales, cuya información consta en los apéndices estadísticos de las memorias del Banco. El cuadro II.10 los muestra de forma desagregada según los diferentes conceptos financieros. En dicho cuadro se puede apreciar cómo el descuento de efectos sobre otras plazas empezó a crecer de forma significativa a partir de 1890 y llegó a ser de cinco a ocho veces superior al descuento de papel sobre la propia plaza. La razón del explosivo crecimiento de dicha partida se basó, sobre todo, en una nueva norma que permitió tratar a todos los descuentos al mismo tipo de interés. El capital que el Banco tenía destinado a cada tipo de descuento no se corresponde con los volúmenes anuales porque los vencimientos medios eran notablemente distintos. Los efectos descontados sobre la propia plaza solían tener entre 76 y 85 días pendientes para el cobro, y los efectos sobre otras plazas, de 11 a 14 días (43). En con-

(42) Volumen total anual de descuentos de efectos comerciales sobre otras plazas por las principales sucursales del Banco de España. Importes en millones de pesetas.

<i>Año</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Madrid</i>	<i>Valencia</i>	<i>Bilbao</i>
1891	68	65	8	23
1895	106	43	12	7
1900	114	52	26	11
1901	123	48	21	10

Fuente: Memorias del Banco de España.

(43) El cálculo sobre el vencimiento medio de todos los efectos descontados se puede realizar conociendo el tipo de interés anual —si este fue estable—, el volumen descontado y los réditos obtenidos. Para los años 1890, 1894, 1896, 1897, 1898, 1899 y 1900 dan los siguientes resultados: días pendientes hasta el vencimiento en efectos sobre la plaza: 76,1, 79,4, 76,8, 81,4, 77,5, 85,4 y 83,2. Días pendientes hasta el vencimiento en efectos sobre otras plazas: 14,3, 11,4, 11,8, 12, 12, 11,5 y 12,6 (los vencimientos de 1896, 1899 y 1900 son aproximados, dado que el tipo de interés fue modificado en el curso del año. Por la misma razón, los capitales medios dedicados a descuento también son una aproxima-

secuencia, la cantidad de capital que el Banco dedicaba a cada una de estas operaciones estaba en relación no solo con el volumen total de descuento, sino también con el plazo.

Una forma rápida, pero indirecta, de aproximarnos a partir de 1890 (cuando el tipo de interés de las columnas 1 y 2 fue idéntico) al capital que el Banco dedicó a cada línea de descuento de efectos es a partir de los intereses que cobró. El cuadro II.11 muestra su evolución entre 1887 y 1901. Se puede apreciar que solo en 1896, 1897 y 1899 los intereses por descuentos sobre otras plazas superan ligeramente a los de la propia plaza, a pesar de que los primeros supusieron un volumen de descuentos 7,5 veces más que los segundos en esos años. Las cantidades de intereses cobrados nos indican indirectamente que el volumen de recursos dedicados a los descuentos sobre otras plazas entre 1894 y 1899 fue similar al que se dedicó en efectos sobre la plaza. El total de intereses cobrados por los efectos comerciales descontados en Barcelona pasó de un nivel 100 en 1887 a 52 en 1896 y luego a 49 en 1898. Esta contracción es inferior a la que se obtiene con los saldos en los balances a fin de año, que mostrarían una evolución en la partida de «efectos sobre plaza» de 100 en 1887 a 53 en 1896 y a 38 en 1898. Aunque los datos aquí manejados son difíciles de comparar con los del Banco de Barcelona, porque este apenas descontaba efectos sobre otras plazas (44) y los

Los capitales medios dedicados a cada tipo de descuento en Barcelona serían los siguientes:

<i>Año</i>	<i>Dto. s/plaza</i>	<i>Dto. s/otras plazas</i>
1890	8,6	1,6
1894	3,9	3,3
1896	3,0	3,2
1897	2,9	3,1
1898	4,5	3,1
1899	2,7	3,1
1900	4,7	3,9

Saldos que aparecen en el balance a 31 de diciembre:

<i>Año</i>	<i>Dto. s/plaza</i>	<i>Remesas de efectos procedentes de sucursales s/plaza</i>
1890	8,5	2,1
1894	3,7	2,3
1896	3,0	2,3
1897	3,0	2,0
1898	3,1	1,0
1899	3,4	1,3
1900	7,2	2,3

Fuente: Memorias del Banco de España.

(44) A falta de una investigación más detallada sobre la actividad del Banco de Barcelona, los saldos a fin de año en la partida de «Corresponsales» fueron de escasa entidad en la década de 1880 —con un máximo en el activo de 972 mil pesetas en el balance de diciembre de 1886—, de lo que deduzco que descontaba pocos efectos sobre otras plazas. Véase Memorias del Banco de Barcelona.

**BANCO DE ESPAÑA. OPERACIONES DE CRÉDITO EN LA SUCURSAL
DE BARCELONA. SUMA DE LOS IMPORTES DE TODO EL AÑO (10⁶ PESETAS)**

	<i>Descuento efectos sobre plaza</i>	<i>Descuento efecto sobre otras plazas</i>	<i>Préstamos con garantía de valores</i>	<i>Ctas. ctes. de crédito con garantía de valores</i>	<i>Total</i>
	1	2	3	4	5
1875	15,5	18,2	149,3		183,0
1876	21,2	0,0	220,9		242,1
1877	13,6	0,0	149,5		163,1
1878	15,6	4,7	173,2		193,5
1879	16,2	14,8	194,6	0,1	225,7
1880	18,0	10,5	149,4	1,0	178,9
1881	21,4	12,7	288,1	0,8	323,0
1882	32,5	10,6	265,6	16,8	325,5
1883	39,3	19,1	202,5	29,8	290,7
1884	38,5	18,0	120,3	19,9	196,7
1885	45,3	18,0	90,8	2,8	156,9
1886	50,7	28,5	82,6	4,0	165,8
1887	53,2	26,2	100,5	7,9	187,8
1888	40,5	18,3	105,4	13,5	177,7
1889	35,8	11,2	109,6	45,8	202,4
1890	41,5	42,6	88,4	54,7	227,2
1891	32,9	68,2	93,5	41,5	236,1
1892	24,3	90,3	42,7	7,5	164,8
1893	19,1	102,8	23,1	7,9	152,9
1894	18,1	109,1	16,2	5,7	149,1
1895	16,5	105,7	21,6	5,8	149,6
1896	14,4	98,9	14,2	7,5	135,0
1897	13,0	95,2	12,1	9,6	129,9
1898	21,0	94,7	12,3	9,5	137,5
1899	11,7	98,8	3,7	3,8	118,0
1900	20,7	113,6	7,5	30,4	172,2

Fuente: Memorias del Banco de España.

vencimientos medios respectivos están alejados, es casi seguro que durante la década de 1890 el Banco de Barcelona superó al de España en el volumen de descuento de papel comercial. En cualquier caso, ambas entidades, las dos más importantes en Barcelona, dedicaban unos recursos muy escasos al descuento de letras y pagarés, fuesen sobre la propia plaza o sobre otras, como podremos comprobar al estudiar el volumen de descuento de las sucursales en provincias del Banco de Francia.

Hay que señalar, sin salir de la crítica década de 1890, que la política de activos hacia el sector privado de la economía, por parte del Banco de España, no fue milimétricamente la misma en todas las sucursales. Tal como se recoge en el cuadro II.11, la evolución de los intereses cobrados en la sucursal de Bilbao muestra una considerable progresión a partir de 1887. Los saldos a fin de año de los efectos sobre plaza (colum-

INGRESOS DEL BANCO DE ESPAÑA EN BARCELONA Y BILBAO PROCEDENTES DE LOS DESCUENTOS «SOBRE PLAZA» Y «SOBRE OTRAS PLAZAS» (1887-1901). IMPORTES EN MILES DE PESETAS

BANCO DE ESPAÑA								
Sucursal de Barcelona				Sucursal de Bilbao				
<i>Efectos según plaza</i>	<i>Efectos según otras plazas</i>	<i>Total (1 +2)</i>	<i>Índice 1887 = 100</i>	<i>Efectos según plaza</i>	<i>Efectos según otras plazas</i>	<i>Total (5 +6)</i>	<i>Índice 1887 = 100</i>	
1	2	3	4	5	6	7	8	
1887	483	84	567	100	79	7	86	100
1888	367	61	428	75	75	4	79	92
1889	324	27	351	62	79	4	83	9
1890	346	67	413	73	100	66	166	19
1891	271	97	368	65	88	87	175	203
1892	269	151	420	74	78	99	177	206
1893	220	162	382	67	77	77	154	179
1894	197	171	368	65	76	51	127	148
1895	167	152	319	56	132	23	155	180
1896	144	152	296	52	259	17	276	321
1897	145	157	302	53	120	14	134	156
1898	223	156	379	67	80	16	96	112
1899	130	148	278	49	131	10	141	164
1900	177	147	324	57	466	25	491	571
1901	422	184	606	107	539	22	561	652

Fuente: Memorias del Banco de España.

na 1 del cuadro II.12) tienen una trayectoria distinta en comparación con los saldos por el mismo concepto en Barcelona (columna 1 del cuadro II.9), excepto en los años 1897 y 1898. Si se compara, a su vez, la evolución de los activos a fin de año por descuentos de la sucursal bilbaína del Banco de España con el Banco de Bilbao (columnas 1 y 2 del cuadro II.12), podemos añadir nuevos elementos de reflexión sobre la actuación del Banco de España en la década de 1890.

Hasta 1896, en la oficina de Bilbao el volumen total de descuentos osciló entre los cinco y los nueve millones de pesetas. A continuación vinieron dos años con una fuerte reducción en el conjunto de los créditos concedidos, hasta rozar cantidades irrisorias, como en Barcelona y en toda España, pero en Bilbao remontó rápidamente en los años 1899 y 1900. Se dio incluso la circunstancia de que en 1899 el volumen del crédito concedido por la oficina de Bilbao superó netamente al que se había concedido en Barcelona. Sorprende, al comparar las dos oficinas del Banco de España, que la política de créditos durante toda la década de 1890 no estuviese equilibrada con otras actividades. La sucursal de Barcelona mantuvo, entre 1890 y 1900, un pasivo medio en cuentas corrien-

**BANCO DE BILBAO Y SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN BILBAO: SALDOS
A FIN DE AÑO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL ACTIVO
Y TIPOS DE INTERÉS APLICADOS**

	<i>Bco. España Of. Bilbao Créditos</i>	<i>Banco de Bilbao Créditos</i>	<i>Bco. España tipo de interés dto. comercial</i>	<i>Fecha de aplicación</i>	<i>Bco. Bilbao tipo de interés</i>	<i>Fecha de aplicación</i>
	1	2	3	4	5	6
1888	6,2	29,7				
1889	6,4	33,1				
1890	8,5	35,6	4,0		5,0	(30-11)
1891	6,2	42,2	4,0	(16-1)	5,0	
1892	5,1	37,2	5,0		6,0	(2 semestre)
1893	4,7	39,9	5,0		6,0	
1894	7,0	48,8	5,0		4,0	(agosto)
id.					5,0	(diciembre)
id.					6,0	(diciembre)
1895	8,5	42,2	4,5	(23-3)	6,0	
1896	9,1	43,7	5,0	(13-6)	6,0	
1897	2,9	50,4	5,0		4,5	(enero)
id.					4,0	(marzo)
1898	1,7	44,1	5,0		4,5	(1 semestre)
id.					4,0	(2 semestre)
1899	10,0	62,2	4,0	(29-8)	4,0	
id.					5,0	(diciembre)
1900	29,9	70,2	3,5	(19-5)	5,0	

Fuentes: Rafael Anes Álvarez (1974b) y Manuel Montero (1990).

tes diez veces superior al de Bilbao y se hicieron 3,7 veces más transferencias. Asimismo, el número de apuntes manejados en la capital catalana fue notablemente superior a la de la vizcaína. ¿Cómo se explica que la actividad crediticia en Barcelona, en promedio, fuese tan solo el doble que en Bilbao e incluso que en algunos años fuese superada por esta? A mi entender, por dos motivos. En primer lugar, las cifras de créditos que estamos comentando para ambas capitales eran cantidades muy bajas, que no estaban en consonancia con la importancia de la entidad en ninguno de los dos casos. En segundo lugar, por las diferencias en los tipos de interés entre el Banco de España y los otros bancos de cada localidad.

En el cuadro II.12 podemos apreciar que el instituto emisor cobró hasta 1896 (con la breve excepción de algunos meses en 1894) un tipo de interés inferior al de la banca bilbaína. En 1895 y 1896, los tipos de interés que cobraban el Banco de España y el Banco de Bilbao todavía se separaron un poco más, llegando a un 1,5 % de diferencia entre marzo de 1895 y junio de 1896. Durante ese intervalo los créditos concedidos por la sucursal del Banco de España crecieron, mientras que en 1897 y 1898, cuando la banca local redujo sus tipos por debajo del Banco de

España, los créditos concedidos por la sucursal descendieron drásticamente. En 1899 y 1900 volvieron a cruzarse las tendencias en los tipos de interés y el Banco de España se situó a un 43 % del Banco de Bilbao en los saldos de créditos en efectos sobre la plaza, cuando dos años antes tan solo era del 3,8 %.

A inicios de la década de 1890 se realizaron grandes inversiones en Vizcaya (45) que llevaron a sus principales entidades financieras a subir el tipo de interés. Como se ha señalado, hasta 1894 el Banco de España aplicó un tipo de descuento inferior al del Banco de Bilbao porque el Banco emisor seguía la política de cobrar un único tipo de interés en toda España. Frente a la situación de Bilbao en los primeros años de la década de 1890, en la sucursal de Barcelona su director dejó claro en varias ocasiones que otras entidades financieras estaban descontando a tipos más bajos que los del Banco emisor. La competencia por captar papel a descuento dejaba a la sucursal con muy pocas posibilidades al no disponer de autonomía para aplicar un tipo de descuento más ajustado en la propia plaza. En consecuencia, una de las líneas financieras que dejaban beneficios estaba paralizada y ello se dejó notar clarísimamente en la cuenta de resultados de la oficina (46).

Si todo se redujese a un problema de tipos de interés, el Banco de España en Bilbao debería haber realizado operaciones de crédito por valores iguales o superiores a las del Banco de Bilbao entre 1890 y 1895, lo que hubiese supuesto cifras entre los 35 y los 50 millones de pesetas, en lugar de entre 5 y 9 millones. El tipo de interés explica en cierta forma las diferencias en la evolución de los activos entre las oficinas de Barcelona y Bilbao, pero el problema de fondo era la absorción de recursos del Banco emisor por parte del Estado. Esto no desdice que la ausencia de autonomía de las oficinas, en cuanto a la posibilidad de aplicar un precio al dinero propio, limitó a la de Barcelona sus posibilidades de competir con otras entidades financieras locales. Sin duda, en la década de 1890 los bancos y banqueros de la Ciudad Condal percibieron la actuación del

(45) J. Nadal (1975) y M. Montero (1990).

(46) En efecto, Manuel Núñez de Haro, en la memoria sobre las operaciones realizadas en 1892 manifestó que «... desde que se elevó, pues, el descuento a sus actuales tipos quedó prejuzgada la suerte que habían de seguir los beneficios de la sucursal en el pasado ejercicio. La lucha y la competencia eran imposibles. Establecimientos y Sociedades de Crédito de esta plaza pudieron fijar y fijaron a más bajo precio el interés y en estas desventajosas y desiguales condiciones a nadie ha de extrañar que las utilidades líquidas hayan quedado reducidas a 580.000 pesetas». El año siguiente decía: «... por lo que a la sucursal afecta, el actual tipo de descuento, no hay que esperar aumenten los beneficios». En 1895 insistía «... no he de fatigar vuestra atención con preámbulos que las expliquen, ni he de repetir las causas que actualmente impiden la obtención de mayores beneficios ... consigné está en la memoria del año anterior, y subsistiendo, como subsisten ...» es natural y lógico que continúen en sensible descenso los descuentos y los préstamos». Banco de España, *Memorias*, Barcelona.

Banco de España como la de un competidor por las cuentas de pasivo, pero apenas por las de activo. Las firmas solventes y conocidas de Barcelona y su entorno podían obtener recursos financieros en la banca comercial barcelonesa, pero a un considerable segmento de comerciantes e industriales el acceso a líneas de crédito bancario podía conllevar ciertas dificultades. Fuera del Banco de España, el de Barcelona y el Hispano Colonial —que exigían fuertes garantías para la concesión de préstamos y descuentos—, el resto, incluido el Crédito y Docks, estaba escasamente capitalizado, y, por lo tanto, tenían una reducida capacidad operativa. Si, además, el Banco de España captaba grandes cantidades de pasivo y no facilitaba el crédito, tanto la banca local como el resto de empresas sufrían las consecuencias negativas de la restricción financiera.

Hemos visto que la sucursal de Barcelona redujo el flujo de crédito durante la década de 1890, aunque he introducido ciertos matices al observar la expansión del descuento sobre otras plazas que no está contemplado en los balances. Las comparaciones se han efectuado por contraste con la actuación del Banco de Barcelona y con la oficina en Bilbao del propio Banco de España. En ambos casos no hemos salido de un mismo marco económico, definido en su conjunto para toda España por un escaso desarrollo bancario (47). Una nueva comparación entre la oferta de crédito por parte de las seis sucursales del Banco de Francia más importantes (localizadas por lo tanto en las principales ciudades comerciales e industriales) y la oficina del Banco de España en Barcelona refuerza con mayor énfasis la imagen del carácter restrictivo de la actuación de este último (48). Con este nuevo ejercicio creo que obtenemos la mejor perspectiva de lo que fue y, al mismo tiempo, de lo que pudo ser —siempre en términos relativos— la actuación del Banco de España si este hubiese operado con mayor libertad, posibilidades o decisión para apoyar financieramente al sector privado de la economía catalana.

(47) P. Martín Aceña (1987), C. Sudrià (1994) y G. Tortella (1994).

(48) Las seis sucursales del Banco de Francia más importantes, tanto por los importes descontados como por el número total de operaciones efectuadas, fueron en 1900: Lyon, Marsella, Burdeos, Lille, Le Havre y Roubaix.

Hay que tener en cuenta al realizar esta comparación varios elementos. Barcelona contaba en 1900 con unos 533 mil habitantes y superaba a cualquiera de las ciudades francesas que aquí se relacionan. La más próxima era Marsella, con casi 500 mil habitantes, seguida de Lyon con 477 mil en 1906.

Si la comparación se efectúa entre la provincia de Barcelona y los departamentos franceses, en este caso el departamento del «Norte», donde se localizaban Lille y Roubaix, sí superaba en población y producción total a Barcelona. En 1911 este departamento contaba con 1.962.000 habitantes, le seguía «Sena Inferior» (Le Havre), con 877.000, «Bocas del Ródano» (Marsella), con 806.000, frente a 1.142.000 de la provincia de Barcelona en el censo de 1910.

DESCUENTO ANUAL DE EFECTOS (1890-1900). BANCO DE ESPAÑA, SUCURSAL DE BARCELONA (EN MILLONES DE PESETAS) Y PRINCIPALES SUCURSALES DEL BANCO DE FRANCIA (EN MILLONES DE FRANCO)

Sobre la propia plaza:							
	<i>Barcelona</i>	<i>Burdeos</i>	<i>Marsella</i>	<i>Lyon</i>	<i>Le Havre</i>	<i>Roubaix</i>	<i>Lille</i>
1890	42	237	213	150	97	91	69
1891	33	264	256	173	118	86	84
1892	24	212	193	147	128	68	64
1893	19	227	173	158	218	79	73
1894	18	211	179	141	152	89	74
1895	17	225	171	143	101	72	48
1896	14	261	210	160	110	145	82
1897	13	279	265	173	101	139	95
1898	21	314	238	189	151	159	105
1899	12	277	194	215	194	222	96
1900	21	251	203	225	274	263	131
Sobre otras plazas:							
1890	43	218	268	305	172	128	220
1891	68	228	288	334	177	128	252
1892	90	195	229	262	152	101	229
1893	103	181	220	302	162	111	264
1894	109	185	238	312	147	117	239
1895	106	177	202	346	118	107	224
1896	99	195	233	344	125	152	231
1897	95	208	261	368	137	145	233
1898	95	216	263	348	146	149	242
1899	99	222	285	347	140	165	251
1900	114	227	301	344	155	146	352

Fuentes: Memorias del Banco de España y del Banco de Francia.

Las principales magnitudes con las que operaba cada entidad en 1900 eran las siguientes: el Banco de Francia tenía un capital y reservas de 224,6 millones de francos, cifra no muy superior a los 169 millones de pesetas del Banco de España. El primero tenía en circulación billetes por valor de 4.146 millones de francos, contrarrestados por un activo de 3.449 en metálico en las cajas —una diferencia neta de 697 millones—; el segundo, 1.592 millones de pesetas en billetes en circulación y 812 en metálico y pastas —diferencia neta de 780 millones—, las cuentas corrientes y de depósito en el Banco de Francia sumaban 725 millones de francos y en el de España, 734. Por último, la suma del activo o del pasivo alcanzaba los 5.145 millones de francos en un caso y 2.850 millones en el otro. En definitiva, según qué magnitudes consideremos nos movemos en valores parejos o como máximo dos veces superiores para el Banco francés.

Veamos ahora los volúmenes de descuento para todo el año de efectos sobre la plaza y sobre otras plazas del Banco de España en Barcelona y de las principales sucursales del Banco de Francia. Me he limitado a presentar las cifras de la década de 1890 —coyuntura que estamos analizando—, pero sería extrapolable a la década anterior. El cuadro II.13 es elocuente; se puede apreciar en su parte inferior que los efectos sobre otras plazas descontados en las sucursales francesas duplicaban o triplicaban a los de Barcelona. Esta era la línea de descuento donde Barcelona destacaba y se diferenciaba tanto del Banco de Barcelona como de la sucursal en Bilbao. Cuando la comparamos con la actuación del Banco de Francia en provincias vemos que podía haber sido mayor, más teniendo presente que, tanto en 1890 como en 1900 la sucursal de Barcelona superó en volumen de transferencias y de depósitos en cuentas corrientes a todas las sucursales francesas estudiadas. Donde los resultados de la comparación entre los dos bancos emisores son contundentes es en los volúmenes de descuento sobre la propia plaza. Baste señalar que en Burdeos este fue 23 veces el de Barcelona en 1899. Aquí queda al descubierto plenamente el raquitismo del crédito que el Banco de España ofertó en la Ciudad Condal.

No es necesario seguir relatando prolijamente la pequeñez del crédito que la sucursal de Barcelona daba al sector privado de la economía local. La razón de la escasa actividad crediticia ya ha sido analizada en múltiples ocasiones por la historiografía y nos hemos referido a ella anteriormente. Aquí tan solo he matizado y comparado algunas magnitudes —el volumen de descuento anual— que hasta ahora no se habían manejado. Todo lo expuesto muestra que las razones del éxito del Banco de España en Barcelona no hay que buscarlas en su privilegio de emitir billetes y por lo tanto de un pasivo a bajo coste.

Después de 1901, y en buena medida debido a la estabilización de la deuda a partir de las reformas que hizo Raimundo Fernández Villaverde en Hacienda (49), el Banco pudo dedicar más recursos al sector privado y empezó a mostrarse más activo. En 1902 los descuentos cuadruplicaron a los de 1898 y los préstamos se triplicaron. Las sucursales tuvieron mayor libertad para atender al sector privado, a lo que hay que añadir, además, que el Banco introdujo algunas mejoras técnicas en la gestión de las listas de crédito y autorizó a que un gran número de valores locales sirviesen de garantía para préstamos a corto plazo. Por último, redujo los tipos de interés (50). El estudio de la etapa posterior a 1900 tiene mayor atractivo para el análisis del crédito en las

(49) F. Comín (1988), pp. 596 y ss. Sobre los detalles de la reforma, véase G. Solé Villalonga (1964).

(50) La memoria firmada el 11 de febrero de 1901 deja constancia de ello: «Coincidiendo con esta relativa mejora de la situación el Consejo de Gobierno del Banco, que ve y examina con debida atención los balances de la Sucursal, mandó a esta ciudad en repre-

sucursales de provincias. De todas formas, en Barcelona el Banco de España ya había consolidado su posición hegemónica. Podemos comprobar que en 1901 el pasivo por cuentas corrientes del Banco de España ya era de 75 millones de pesetas y el del Banco de Barcelona de 64,4 (51). De hecho, desde 1898 en adelante esta situación se volvió crónica e irreversible. Téngase en cuenta que el éxito del Banco emisor vino principalmente por su capacidad de captar pasivo. ¿Cómo lo logró?

II.6.3. *Las claves del éxito*

La creciente cuota de mercado que logró el Banco de España en Barcelona la obtuvo ofreciendo servicios bancarios, entre los que destaca el de transferencias. El análisis de dicho éxito lo iniciaremos a partir del estudio de las decisiones que la mayor fábrica algodonera española de la segunda mitad del siglo XIX —La España Industrial— adoptó en el terreno bancario. Empezaremos, por lo tanto, con un estudio del caso en el terreno microeconómico. Luego pasaré a cuantificar la evolución entre 1880 y 1900 del volumen de servicios que dio la sucursal del Banco de España en Barcelona. A continuación mostraré la evolución anual de los saldos en cuenta corriente comparados con el resto de la banca barcelonesa. Una vez establecidos los elementos que llevaron a la preeminencia en Barcelona del Banco emisor, analizaré el significado de que algunos años aparezca en el activo de la sucursal el saldo de la «cuenta corriente con el banco central en Madrid», y que se ha interpretado como una salida neta de fondos.

Desde sus inicios en 1847, La España Industrial había cobrado la mayor parte de su facturación a los clientes de fuera de Barcelona con letras, remesadas por estos y endosadas a favor de la empresa fabril que las cobraba directamente, las descontaba en un banco o bien las negociaba a favor de terceros. Desde los años cuarenta la administración de la fábrica había operado con varios bancos, entre los que siempre destacó el de Barcelona. Aproximándonos a las fechas que más me interesa ahora analizar, en 1883 la dirección abrió una cuenta corriente con el recién creado Crédito y Docks, la cual tuvo un gran movimiento durante toda la década (véase cuadro II.14). Probablemente una de las razones que explican esta decisión fue que dicha entidad ofrecía un interés del 1 % sobre el saldo medio en cuenta corriente. Poco después de abrir

sentación suya a una de sus más conspicuas personalidades para que oyendo al [consejo] de Administración dictara medidas a evitar dificultades y facilitar las operaciones de descuento. Pronto se hizo cargo de las circunstancias de la plaza y entre otros acuerdos autorizó, con grandísima previsión y acierto, la ampliación constante de las listas de crédito e imprimió a dichas operaciones un criterio prudentemente expansivo que ha producido sus legítimas consecuencias en los beneficios de la dependencia. A este feliz resultado han contribuido también la baja del descuento al 3,5 %...» Banco de España, *Memoria*, Barcelona.

(51) He obviado utilizar los saldos en cuentas corrientes de 1900 porque presentan una excepción coyuntural.

CUENTAS BANCARIAS Y DE «EFECTOS A COBRAR» DE LA ESPAÑA INDUSTRIAL (1883-1894)

	<i>Efectos a cobrar número operaciones</i>	<i>Transfer. y cheques contra B. E. número operaciones</i>	<i>Efectos a cobrar Importes 10³ PTA</i>	<i>Transfer. y cheques contra B.E. Importes 10³ PTA</i>	<i>Banco de España Saldo a 31-XII 10³ PTA</i>	<i>Crédito y Docks Saldo a 31-XII 10³ PTA</i>	<i>Banco de Barcelona Saldo a 31-XII 10³ PTA</i>	<i>Caja metálico Saldo a 31-XII 10³ PTA</i>
1883	582	—	1.205,6	—	—	59,4	105,3	113,7
1884	583	—	950,8	—	—	3,9	36,6	101,8
1885	426	26	611,4	302,2	5,0	27,9	36,1	113,2
1886	319	39	460,3	272,5	5,0	32,2	88,5	82,1
1887	193	29	288,3	178,8	5,0	20,8	30,0	55,2
1888	182	90	263,9	336,3	0,005	336,2	0,5	46,3
1889	251	130	287,6	587,6	42,2	170,7	0,5	31,7
1890	206	175	196,1	611,2	162,4	1,1	0,5	30,7
1891	251	200	299,7	626,8	27,5	378,2	0,5	49,3
1892	266	205	341,8	639,7	153,7	250,6	343,7	87,1
1893	200	222	310,1	739,4	78,1	307,8	65,2	83,3
1894	210	261	298,9	863,4	76,4	345,1	1,5	80,0

Fuentes: Arxiu Nacional de Catalunya (ANC). Libros de Mayor e Inventario de La España Industrial.

cuenta en el Crédito y Docks, en enero de 1885 la dirección de la fábrica decidió abrir otra cuenta corriente, esta vez en el Banco de España. Su única finalidad, al principio, fue recibir en ella las transferencias remesadas por los clientes. Vale la pena mencionar, aunque sea un aspecto menor, que antes de 1885 La España Industrial recibía frecuentemente letras de sus clientes contra esta entidad, al igual que sobre otras entidades y banqueros privados. Dichos efectos eran cobrados en metálico a su vencimiento o ingresados en cuenta corriente en el Banco de Barcelona o en el Crédito y Docks.

El cuadro II.14. pone de manifiesto que, inmediatamente en 1885, La España Industrial empezó a recibir transferencias en su recién abierta cuenta en el Banco de España. Era la forma novedosa de recibir los importes de la facturación. También podemos comprobar en dicho cuadro que los importes recibidos por transferencia superaron desde 1888 a los de las letras, si bien, medido por el número de operaciones, la intersección se produjo en 1893. La fuerte reducción de transferencias y letras recibidas entre 1886 y 1888 se debió a la crisis económica general que repercutió internamente con la renovación de maquinaria y la creación de nuevos productos textiles (52). Superada la crisis productiva encontra-

(52) En 1887 la empresa dio pérdidas y en 1888 se procedió a una profunda renovación de la maquinaria. El cambio se realizó sin financiación externa y en 1889 volvió a dar un beneficio bruto del 2,5 %, que ascendió hasta un 14,7 % en 1895 (véase ANC, LEI, libros inventario). La renovación se produjo bajo la dirección de Matías Muntadas y Rovira, que había sucedido en la dirección de la fábrica a su padre y a su tío desde 1880. J. Nadal (1975), *op. cit.*, p. 212, y La España Industrial (1947).

mos que las cifras de 1893, sumadas las trasferencias a las de letras recibidas, ascendían a 1,16 millones de pesetas, cantidad similar a las letras recibidas en 1883, que alcanzaron 1,20 millones de pesetas. La empresa había restablecido su volumen habitual de ventas (53), que queda reflejado en sus cobros a clientes de fuera de la capital. Pero, en los diez años transcurridos habían cambiado los medios para su realización.

En definitiva, y tal como se puede deducir de lo expuesto a lo largo del texto, comprobamos con este ejemplo concreto que en muy poco tiempo las transferencias sustituyeron a las letras como medio de pago a distancia (54). El uso de letras de cambio a corto plazo para cobros a distancia no desapareció inmediatamente: muchos clientes de la gran fábrica textil todavía no tenían cuenta corriente en el Banco de España. En esos casos siguieron operando con los procedimientos tradicionales, es decir, comprando letras en sus plazas, a través de intermediarios financieros, contra banqueros de Barcelona y remitiéndolas al proveedor, que en este caso era La España Industrial, o bien directamente con efectos creados por esta.

Otro aspecto a destacar es el escaso saldo en la cuenta corriente que mantuvo hasta 1888 la empresa fabril en el Banco de España. Hasta aquel momento La España Industrial retiró periódicamente los fondos de las transferencias que recibía. A partir de 1889, al mismo tiempo que se producía la recuperación productiva y de resultados de la empresa, los directivos dejaron de retirar inmediatamente las transferencias o los cheques recibidos y abonados. De manera que los saldos se incrementaron y empezaron a ser utilizados para pagar con talones a sus proveedores en Barcelona; incluso se realizaron, en ocasiones, fuertes ingresos en metálico para disponer del saldo suficiente para pagos posteriores. En definitiva, el Banco de España conoció mejor la situación y movimiento de La España Industrial, lo cual era importante para clasificarla en sus listas de créditos, y, a su vez, la dirección de la fábrica pasó a considerar al Banco como un posible proveedor de recursos financieros, llegado el caso, o cuando menos como un gestor de su caja, en claro detrimento del lugar que había ocupado el Banco de Barcelona (véase en el cuadro II.14 la caída de los saldos con este banco en la cuenta corriente desde 1888).

(53) Téngase presente que las cifras del cuadro II.4 no representan el total de ventas a clientes de fuera de Barcelona. Era usual que tanto algunos clientes de La España Industrial como otras casas comerciales de fuera de Barcelona, viajasen a la Capital Condal para adquirir directamente partidas de tejidos después de conocer y comparar las novedades de cada temporada. Esas adquisiciones en muchas ocasiones eran pagadas en efectivo aprovechando los descuentos por pronto pago.

(54) Hemos comprobado que los cheques ingresados en el Banco de España eran de otras oficinas distintas a la de la capital catalana.

Aunque debería reunirse más evidencia, a partir de la información disponible sobre el comportamiento de La España Industrial podemos suponer que este fue similar en un gran número de empresarios barceloneses.

El éxito de la sucursal del Banco de España en Barcelona fue, sobre todo, el resultado de explotar su red de sucursales y poner en marcha nuevos servicios financieros. Ello conllevó un notable esfuerzo realizado por el personal de la oficina para atender dichos servicios. Recordemos que entre 1883 y 1900 los gastos en personal se multiplicaron una vez y media (véase cuadro II.9), mientras que el número de apuntes manipulados se multiplicó casi por doce.

El primer incremento notable en el volumen de apuntes manejados se produjo con la entrada del servicio de transferencias desde finales de 1883 (véase cuadro II.15). En 1885 era un 50 % superior a 1883. Los servicios bancarios, medidos según el número de apuntes, siguieron mejorando hasta 1900 con una progresión impresionante. Destacan por su magnitud, a partir de 1890, los efectos descontados sobre otras plazas. Como ya se ha comentado al analizar la evolución del crédito, el 11 de abril de 1890 la Junta de Gobierno del Banco decidió igualar el tipo de descuento en estas operaciones al que se cobraba en los efectos sobre plaza. El resultado fue un aumento espectacular en ese tipo de descuento de efectos. Si en 1889 en Barcelona se descontaron 5.945 documentos, en 1890 fueron 32.346 y en 1891 ascendieron a 65.379. Se trataba de un servicio paralelo o complementario al de transferencias (55), que en esas mismas fechas se modificó por el de talones nominativos. Aunque el número de apuntes relativos a las letras sobre otras plazas era muy elevado, no movía tantos importes como las transferencias. Los 167.907 efectos sobre otras plazas de 1900 sumaron 113,6 millones de pesetas, mientras que las 25.161 órdenes de transferencia para abonar en otras plazas lo fueron por 480,4 millones de pesetas, y los 93.645 cheques nominativos recibidos a favor de clientes del Banco en Barcelona lo fueron por 561 millones (56). La reducción en las condiciones de descuento y las facilidades que ofreció el Banco resultaron en una plaza como Barcelona de gran ayuda para el comercio y la industria en el cobro de miles de facturas de pequeñas cantidades sobre todo el territorio nacional.

Tal como hemos podido seguir con el ejemplo de La España Industrial, una de las consecuencias de implantar el servicio de transferencias y de cobro de efectos sobre otras plazas fue el incremento en el uso de la cuenta corriente para todo tipo de pagos en la gestión de las empre-

(55) A diferencia del servicio de transferencias, en las letras sobre otras plazas la persona que hacía el ingreso era un cliente del Banco, pero no era preciso que los librados fuesen también clientes de la entidad.

(56) Memorias del Banco de España, sucursal de Barcelona, 1884-1902.

**APUNTES CONTABLES REALIZADOS EN LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN BARCELONA
EN OPERACIONES CON PARTICULARES Y CLIENTES (a)**

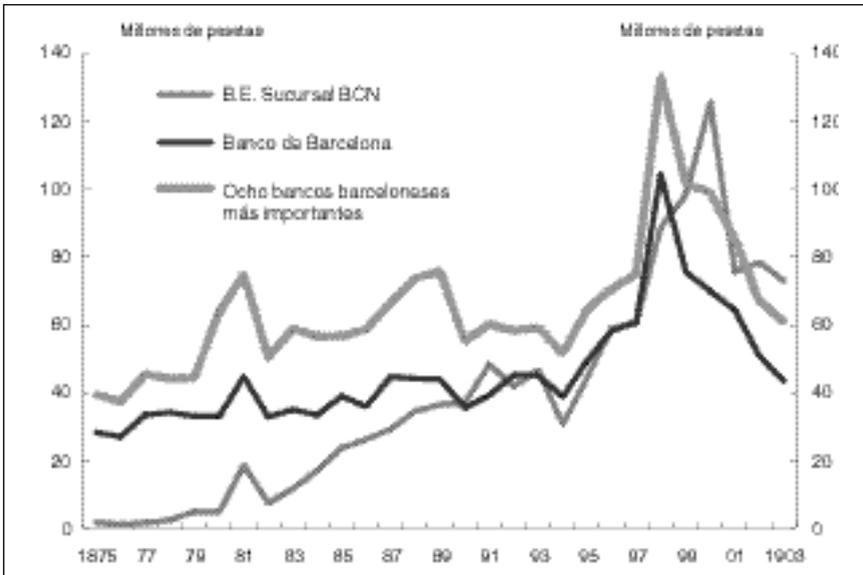
	1880	1883	1884	1885	1890	1895	1900
Efectos descontados sobre plaza	1.033	2.228	1.607	1.841	3.549	1.948	2.385
Efectos descontados sobre otras plazas	[4.300]	[5.600]	[10.200]	[9.500]	32.346	139.037	167.907
Efectos a cobrar, abonados en cta.	14.640	6.318	6.343	6.350	17.615	19.812	28.730
Efectos descontados/negociados en moneda extranjera	[2.500]	[4.000]	[5.700]	[1.000]	[1.000]	0	0
Préstamos	2.870	2.408	1.881	1.803	1.809	640	562
Ingresos en efectivo en ctas.ctes.	2.440	2.090	4.822	6.911	21.623	66.901	113.200
Talones pagados	11.480	8.160	20.393	23.224	72.309	77.885	112.716
Mandatos de transferencia recibidos y pagados	-	-	6.134	9.401	40.804	1.320	7
Cheques nominativos pagados (transferencias recibidas)	-	-	-	-	-	59.425	93.645
Mandatos de transferencia ordenados y enviados	-	-	2.656	4.879	12.859	15.164	25.161
Giros: Letras creadas en BCN, sobre otras plazas	[1.250]	[11.500]	[2.600]	[3.000]	[4.100]	[4.000]	[3.500]
Operaciones en cuentas con garantías	80	462	376	185	2.314	1.320	2.257
Depósitos en efectivo constituidos	772	750	756	758	936	401	692
Depósitos en efectivo devueltos	653	742	661	757	755	345	726
Depósitos de valores constituidos	1.576	1.540	1.792	2.108	2.417	3.288	5.679
Depósitos de valores devueltos	1.363	1.400	1.181	1.506	1.941	2.789	6.020
Total apuntes	44.957	47.198	67.102	73.223	216.377	394.275	563.187

Fuentes: Memorias del Banco de España (Madrid) y Memorias del Banco de España, sucursal de Barcelona.

(a) Hasta 1889 conocemos el importe de los efectos descontados sobre otras plazas, pero no el número de los mismos, que ha sido calculado por extrapolación a partir de la media de dicho año. Tampoco disponemos del número de efectos descontados sobre plazas extranjeras en libras esterlinas y francos. Hemos obtenido las cantidades que se indican por extrapolación a partir del importe medio por efecto registrado en las letras negociadas a través de corredores reales de cambios en 1860. Por término medio cada letra en libras esterlinas ascendía a 8.400 pesetas, y las letras en francos a 6.700 pesetas. Desde 1891 la sucursal de Barcelona apenas compró efectos en divisas por su alta cotización en esta plaza. El número de giros o letras creadas por la sucursal de Barcelona contra otras oficinas del Banco se ha obtenido promediando el importe medio de los que habían sido creados contra dicha sucursal por otras oficinas del Banco entre 1885 y 1893, la referencia resultante por redondeo ha sido de 1.000 pesetas.

Han quedado sin incluir varias partidas de apuntes. Tres son relevantes. Primero, las letras descontadas en otras oficinas contra Barcelona y remitidas a esta para su cobro. No se trataba de un servicio a los clientes de la sucursal sino interno del Banco. Es la contrapartida a los efectos descontados sobre otras plazas. No se ha incluido porque hasta 1885 no aparece en las estadísticas de la sucursal y desde 1894 vuelve a desaparecer. En 1893 fueron 17.562 efectos. Segundo, tampoco se incluyen los giros o letras creados por el propio Banco en otras oficinas contra la de Barcelona. Es la contrapartida a las letras creadas por la sucursal de Barcelona sobre otras oficinas. Al igual que el caso anterior, solo disponíamos de información entre 1885 y 1893. Tercero, no se han calculado los apuntes relativos al servicio de cobro de cupones de la deuda y otros valores, así como el pago de la deuda amortizada. En este caso, aunque disponemos de la información sobre los importes y cantidad de cupones abonados, no podemos saber el número de apuntes realizados. Un solo apunte podía servir para abonar tanto un cupón como varios cientos, dependía del número de títulos de que disponía cada tenedor de deuda.

**CUENTAS CORRIENTES. SALDOS A FIN DE AÑO
DE LOS PRINCIPALES BANCOS EN BARCELONA (1875-1903)**



Fuente: Cuadro II.16.

sas. En 1900 la sucursal de Barcelona tuvo abonos por valor de 1.989,5 millones de pesetas y adeudos por 1.959,7 millones. Las cantidades ingresadas y pagadas en la oficina principal de Madrid superaban en un 72 % a las de la capital catalana, pero ha de tenerse en cuenta que Madrid había sido para el Banco el centro de operaciones de toda la vida, donde tenía una clientela consolidada. Además, también movía grandes recursos en las cuentas de tesorería del Estado. La tercera oficina por importes, la de Bilbao, quedaba a gran distancia, con 385 millones en abonos y 386,2 en adeudos, un 19 % del volumen barcelonés.

Ya ha quedado expuesto que el Banco de España, entre 1884 y 1900, ganó cuota de pasivo en cuentas corrientes en relación con toda la banca española. Ahora pasaremos a comprobar cómo evolucionó en Barcelona. Las cifras agregadas a nivel español se explican, en parte, como una consecuencia natural del incremento de sucursales y de su presencia, a partir de 1875, en un gran número de ciudades donde era el único banco por acciones. Por otra parte, su crecimiento se produjo gracias a que supo competir con las diferentes bancas locales establecidas. Solo se aparta claramente de esta evolución el área vizcaína y su banca local. La información que se ha podido reunir sobre el desarrollo de la sucursal de Barcelona en relación con los más importantes bancos que

**BANCO DE ESPAÑA (BARCELONA). ACTIVO Y PASIVO DE CLIENTES
(1875-1903)**



Fuente: Memorias del Banco de España, sucursal de Barcelona.

operaban en la capital catalana confirma que el Banco de España apenas fue un rival hasta 1883, a pesar de que, como hemos visto, había intentado captar clientes ofreciendo facilidades crediticias en préstamos con garantía de valores. Sin embargo, después de esa fecha su crecimiento en Barcelona, medido por la evolución del pasivo, fue imparable. En veinte años alcanzó y superó a la experimentada y muy asentada banca local, tal como se puede apreciar en el cuadro II.16 y en el gráfico II.6. Alcanzó, primero, al Banco de Barcelona en 1890. Entre 1891 y 1898, se produjo un notable incremento de los saldos en cuenta corriente en ambas entidades, sin que una destacase sobre la otra. Pero el Banco de España redujo sus volúmenes de crédito en dicha década mientras seguía progresando su pasivo por cuentas corrientes (gráfico II.7). En 1899 los saldos en cuenta corriente del Banco de España superaron a los del Banco de Barcelona definitivamente y, en 1900, por primera vez, el pasivo del Banco emisor fue superior a la suma de toda la banca local, situación que se repetiría en años posteriores.

Los bancos por acciones de Barcelona habían constituido la banca regional más importante de España durante la segunda mitad del siglo XIX. Esta posición la perdieron a partir de 1900. Su debilitamiento había empezado dos décadas antes, justo después de la *Febre d'or*. Es obvio

que la pérdida de posiciones de la banca local coincidió con la excelente evolución de la sucursal del Banco de España en Barcelona, pero en la balanza de las razones de la decadencia de la banca local también deberían ponerse deméritos propios. El Banco de Barcelona, que basaba su prestigio en su demostrada capacidad de superar las mayores crisis financieras, en la práctica estaba perdiendo posiciones por mantener una opción empresarial conservadora. Fundaba su solidez en una política de escasos riesgos y un alto grado de liquidez. No innovó en el terreno de los servicios bancarios. Su condición de banco decano entre la banca privada española no le llevó a iniciar la senda que la banca internacional estaba mostrando desde hacía algunas décadas: crecer con fusiones y absorciones de entidades (57). De hecho mantuvo una actuación defensiva hasta 1913 (58). El resto de la banca barcelonesa más dinámica, dejando de lado la que surgió con una finalidad puramente especulativa en 1881 y 1882, había invertido en sectores que resultaron poco rentables y perdieron con ello sus posibilidades de crecimiento (59). Además, exceptuando al Banco Hispano Colonial, los capitales de la banca local eran más bien menguados para los volúmenes de negocios que se practicaban a finales de siglo XIX. Por otra parte, a medida que avanzaron los años, después de establecer el servicio de transferencias en 1884, la creciente captación de pasivo barato en cuentas corrientes por el Banco de España agudizó todavía más la necesidad de las otras entidades financieras de remunerar el pasivo si querían mantener una cuota mínima del mercado. Lo cual les obligaba a operar con un margen de explotación seguramente muy reducido, haciéndoles más vulnerables a las crisis financieras. En definitiva, si el Banco de España debilitó a la banca regional catalana fue porque esta no reaccionó a tiempo y no se decidió a crecer y modernizar la gestión administrativa de las cuentas corrientes, en especial los servicios de cobros y pagos fuera de la capital.

Por último, vale la pena analizar una de las críticas que se han realizado sobre la actuación de la sucursal. A saber, esta drenaba recursos financieros desde la capital catalana hacia el resto de España. Las cifras de los balances en algunos años permiten tal afirmación (60), pero en mi opinión debería ser corregida o matizada. Desde el momento que el Banco estableció el servicio de transferencias y más adelante dio muchas fa-

(57) F. Cambó (1915) señaló que el camino que debería haber tomado la banca catalana desde hacía años era el de fusionarse y crecer, siguiendo el ejemplo de la banca europea de los países más avanzados desde mediados del siglo XIX. Véase un resumen sobre el proceso de fusiones en Europa en R. Cameron (1974 y 1989).

(58) F. Cabana (1978), *op. cit.*, p. 72.

(59) P. Tedde (1974), Francesc Cabana (1972) y Xavier Tafunell (1991).

(60) Véase el excelente estudio que realizó F. Cabana (1965). Entre 1883 y 1902 la partida de «Banco Central-Madrid» fue deudora de Barcelona los años 1891, 1892, 1895, 1897, 1898, 1899 y 1900.

**SALDOS A FIN DE AÑO EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SUCURSAL
DE BARCELONA DEL BANCO DE ESPAÑA, DEL BANCO DE BARCELONA
Y DE LOS PRINCIPALES BANCOS PRIVADOS BARCELONESES**

	<i>Banco de España</i>	<i>Banco de Barcelona</i>	<i>Principales bancos privado barceloneses (a)</i>
1875	2,0	28,3	39,4
1876	1,4	27,1	37,5
1877	1,8	33,5	45,5
1878	2,6	34,2	44,1
1879	5,0	33,2	44,4
1880	4,9	33,1	63,9
1881	18,6	44,7	74,8
1882	7,6	33,0	50,4
1883	11,9	35,1	58,8
1884	17,1	33,6	56,5
1885	23,8	39,1	56,8
1886	26,3	36,0	58,7
1887	29,4	44,8	66,4
1888	34,7	44,1	73,8
1889	36,6	44,0	75,8
1890	37,2	35,6	55,3
1891	48,4	39,3	60,2
1892	41,9	45,4	58,3
1894	30,9	38,8	51,6
1895	44,5	49,5	64,6
1896	59,3	58,3	70,7
1897	60,6	60,8	75,0
1898	88,8	104,3	132,9
1899	98,3	75,6	101,6
1900	125,5	70,0	99,0
1901	75,6	64,4	85,3
1902	78,5	50,9	67,1
1903	73,0	43,5	60,9

Fuentes: R. Anes (1974b), cuadro Dt. V-5; P. Tedde & G. Tortella (1974), Dt. VII-11, y P. Tedde (1974b), Dt. VIII-4.

(a) Incluye: Banco de Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial, Banco de Préstamos y Descuentos; Banco de Cataluña, Crédito Español, Crédito y Docks y Banco Franco-Español.

cilidades para el cobro de efectos sobre otras plazas, podemos suponer que el grueso de las relaciones monetarias entre Barcelona y el resto de España pasaron por la sucursal de esta entidad financiera. Como tal, pasó a reflejar la posición acreedora que Barcelona tenía sistemáticamente sobre el mercado interior. El problema no era que los clientes hiciesen ingresos en cuenta corriente y que a partir de dicho pasivo se crease una corriente hacia fuera de Barcelona. El principal problema procedía de la llegada de transferencias, que sumadas a los efectos sobre otras plazas daban un importe muy superior al de signo contrario, dejan-

do a Madrid en una posición netamente deudora de su sucursal de Barcelona. Esta posición se compensaba con remesas constantes de billetes y moneda metálica, pero a remolque de los saldos deudores. El saldo entre los flujos monetarios de la sucursal de Barcelona con el resto de las oficinas solo lo hemos podido calcular para el período 1885-1893. Con posterioridad a la última fecha las memorias dejaron de ofrecer información sobre letras descontadas en otras oficinas y cobradas en Barcelona y giros creados en otras oficinas y pagados en Barcelona —tan solo disponemos del saldo a fin de año, pero no del volumen anual—, de manera que es del todo imposible reconstruir los flujos básicos partiendo de las memorias. No obstante, la información recogida en el cuadro II.17 para el corto período indicado es ilustrativa de lo que debió acontecer probablemente hasta los años treinta del siglo XX. Se puede apreciar que Barcelona aparece sistemáticamente —excepto en 1886— en posición acreedora del resto de las plazas por cantidades muy significativas.

Las memorias apenas informaban del movimiento de metálico y billetes. Sin embargo es obvio que si en el cómputo anual de transacciones Barcelona resultaba acreedora del resto de las oficinas y en el balance de fin de año la cuenta «Banco Central» era acreedora, solo podía explicarse por un envío de billetes y metálico equivalente a la suma acreditada a lo largo del año, o incluso superior si de un año a otro el saldo favorable a Madrid en «Banco Central» aumentaba. Para el año 1891, primero que en el balance la cuenta con Madrid aparece deudora de Barcelona (signo negativo en el cuadro II.17), se nos informa que Barcelona no envió recursos metálicos a Madrid, al contrario, se recibieron 48,3 millones de pesetas en oro y plata, 21,5 millones en billetes y trescientas cincuenta mil pesetas en calderilla, aparte de otros activos no monetarios. En definitiva, el saldo de esta cuenta no es un indicador claro sobre la dirección de los recursos, puesto que se parte del hecho de que Barcelona era, en años normales, acreedora neta del resto de las plazas.

II.7. El impacto sobre los banqueros particulares

Aquellos que probablemente se vieron más afectados por la presencia del Banco de España después de 1884 todavía no han sido presentados. Fueron los comerciantes-banqueros que habían basado su negocio en el arbitraje que obtenían de la negociación de letras sobre otras plazas. Algunos abandonaron, otros vieron seriamente comprometida su situación.

Los pequeños banqueros privados, agrupados en Barcelona en la Asociación de Banqueros, y representativos en buena medida de homólogos en toda España, opinaban que su declive lo había provocado el de-

PARTIDAS ENTRE LA SUCURSAL DE BARCELONA Y EL RESTO DE OFICINAS DEL BANCO DE ESPAÑA (EN MILLONES DE PESETAS) (a)

	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893
FLUJOS ANUALES:									
Transferencias recibidas y pagadas	-190,8	-194,1	-253,4	-263,9	-306,6	-345,0	-357,8	-271,1	-308,0
Transferencias ordenadas y enviadas	142,4	236,6	190,0	190,2	251,9	307,0	257,8	233,4	256,7
Saldo transferencias	-48,4	+45,5	-63,4	-73,7	-54,7	-38,0	-100,0	-37,7	-51,3
Giros a cargo de la sucursal	-12,2	-13,4	-13,2	-13,1	-13,1	-13,2	-12,1	-11,5	9,8
Giros de la sucursal sobre otras plazas	3,0	2,4	3,2	4,0	4,0	4,1	3,8	4,6	4,0
Saldo por giros	-9,2	-11,0	-10,0	-9,1	-9,1	-9,1	-8,3	-6,9	5,8
Descuento de efectos sobre otras plazas	-18,0	-28,5	-26,2	-18,3	-11,2	-42,6	-68,2	-90,4	-102,8
Negociación de efectos en divisas	-6,4	-15,8	-3,4	-0,9	-0,0	-8,0	-0,4	-7,3	-2,5
Efectos sobre Barcelona remesados por otras sucursales	43,7	45,2	17,6	40,1	29,9	37,1	45,2	46,8	30,5
Saldo efectos entre plazas	+19,3	+0,9	-12,0	+20,9	+18,7	-13,5	-23,4	-50,9	-74,8
Deuda y cupones abonados a clientes remitidos a Madrid	-2,9	-3,3	-3,0	-3,0	-3,3	-3,3	-5,1	-4,4	-4,5
Acumulado anual	-41,2	+32,1	-88,4	-64,9	-48,4	-63,9	-136,8	-99,9	-136,4
A FIN DE AÑO:									
Saldo de la cuenta corriente «Banco Central Madrid»	+16,3	+58,0	+15,3	+15,8	+15,3	+20,2	-3,3	-3,6	+3,2

Fuente: Memorias del Banco de España, sucursal de Barcelona.

(a) El signo negativo significa que Barcelona era acreedora sobre el resto de las oficinas, y si es positivo, deudora.

sarrollo del Banco de España. En 1913 la asociación expuso en su memoria anual dos documentos enviados al Ministro de Hacienda, donde se presentan unas reflexiones sobre su aflictiva situación. Naturalmente, su análisis era muy interesado. La finalidad de los escritos era evitar un incremento del 100 % de la tarifa fiscal que gravaba su negocio. Los argumentos de un documento así deben ser tomados con precaución, pero merece la pena recogerlos porque reflejan la realidad que hemos descrito a lo largo de estas páginas y que acabaremos de exponer en el apartado siguiente. En primer lugar, y de forma directa, manifestaban su rotundo rechazo al incremento tributario:

Cosa impracticable nos parece [que se pueda] ... duplicar los tributos, e idea peregrina (...) tan estupendo aumento. Y más siendo esta clase la nuestra, la sufrida banca particular española, que padece más de anemia que de plétora de vida y camina vacilante hacia un fin desconocido, tropezando constantemente con dificultades y competencias que imposibilitan su natural desarrollo. Sangrar ese cuerpo debilitado equivaldría a decretar su muerte.

La razones principales de aquel abatimiento eran en su opinión dos: de un lado, que la banca extranjera pagaba pocos impuestos, dado que el capital social escriturado en España era muy bajo en relación con el volumen de negocio y, en segundo lugar, al desarrollo del Banco de España:

«...no hay más que fijarse en los signos exteriores para convencerse de la decadencia de la Banca española, ... La Banca nacional, que antes contaba con las letras y giros entre las provincias, ha visto desaparecer este caudal por virtud de las transferencias del Banco de España, banco privilegiado que ha podido organizar dicho servicio con carácter de Monopolio... En cuanto a los giros sobre el Extranjero y del Extranjero sobre España, se va reduciendo su campo de acción, merced al establecimiento de gran número de sucursales de bancos extranjeros, en situación privilegiada, que dominan cada vez más nuestro mercado...» (61).

La decadencia de las casas de banca privada coincide con la evidencia expuesta por J. R. García López (1985) sobre la evolución en toda España de los banqueros y comerciantes-banqueros. En su estudio, basado en fuentes fiscales, sitúa el inicio de su declive en el segundo lustro de 1890. Los datos fiscales sobre el número de profesionales hay que tomarlos con cierta precaución, puesto que muestran unas alzas y bajas que parecen estar más relacionadas con criterios fiscales que con los estrictamente profesionales. No obstante, en mi opinión, la idea de que hasta finales de siglo XIX los comerciantes-banqueros desempeñaron un papel relevante es correcta, así como la de que su decadencia se inició en la última o penúltima década. Esta decadencia se debió a la caída de

(61) José Garriga y Roig & Juan Tusquets Pallós (1913), apéndice 1.

la actividad en el giro de letras. Enseguida veremos que, efectivamente, el servicio de transferencias provocó la desaparición del mercado de letras de cambio y por lo tanto el lucrativo negocio que daba vida a las casas de banca tradicionales.

II.8. El crepúsculo del mercado tradicional de letras de cambio

En este apartado, que cierra la investigación, lo que se va a explicar es absolutamente previsible, o debería serlo, como resultado de lo expuesto hasta aquí. Se trata de comprobar, de forma concisa, qué es lo que ocurrió en el mercado de letras —sobre plazas españolas— con posterioridad a la creación del servicio de transferencias del Banco de España. Las consecuencias fueron básicamente tres. En primer lugar, disminuyó el uso de letras para movilizar el dinero en lo que podríamos denominar la red básica, constituida por las capitales de provincia. Durante bastantes años, hasta que los bancos privados crearon una red de oficinas más allá de las capitales de provincia, se siguieron negociando letras entre plazas de rango menor. Pero la negociación de dichos efectos no evidencia la existencia de un mercado competitivo y relevante, puesto que no se tradujo en una hoja de cotizaciones donde se diesen a conocer los precios corrientes. La nueva situación afectó, en segundo lugar, de manera significativa a los agentes que actuaban en ese mercado. Tanto los banqueros privados como los corredores de cambios perdieron una parte sustancial de su actividad. Por último, el mejor indicador de la vitalidad que había tenido el mercado de letras —la cotización o precio de los efectos— dejó de existir. La evidencia es un gráfico de cotizaciones plano. Ciertamente, ha seguido existiendo hasta nuestros días el descuento de letras sobre provincias por parte de entidades bancarias. Se trata, en este caso, de letras que incluyen una operación de crédito, y no las cambiales a ocho días o menos, que constituyeron en el siglo XIX el grueso del mercado interior de letras.

Entre los agentes económicos que padecieron los efectos del declive del mercado de letras hay que citar en primer lugar a los banqueros privados. Ya he recogido la insinuación de los propios interesados de que la disminución de letras negociadas por los banqueros privados estaba originando su decadencia. Primero perdieron el negocio de los efectos sobre plazas españolas y después, cuando se fue introduciendo la banca extranjera, los efectos internacionales. En el caso catalán este declive fue especialmente grave, puesto que la banca societaria también inició en la última década del siglo un ocaso evidente, hasta el punto de ser interpretado por políticos e intelectuales como un grave problema de carácter «nacional».

Los corredores reales de comercio también sintieron el impacto de la disminución del volumen de negocio. El número de corredores llegó a 93 en 1885, para luego ir disminuyendo hasta 52 en 1897 (62). Esta caída en el número de corredores no debe atribuirse exclusivamente a la disminución de letras intermediadas. Hemos de recordar que también operaban con valores bursátiles y mercancías. La *Febre d'or* o *boom* bursátil vivido en la plaza durante 1881 y 1882 debió atraer a un considerable número de intermediarios, pero al finalizar el ciclo especulativo el mercado quedó paralizado (63). En la fuente fiscal, no obstante, durante los mismos años el número de corredores fue en aumento y no se produjo un bajón repentino (64). El declinar se produjo después de 1885, justo cuando se inició el servicio de transferencias y disminuyeron las letras intermediadas por corredores. La suma de la depresión bursátil desencadenada por el *crash* de 1882 y la súbita contracción del negocio de intermediar letras es suficiente para justificar una disminución del 50 % de los corredores operativos entre 1886 y 1896. A partir de ese momento empezó una recuperación que debe atribuirse exclusivamente a la mejora del mercado bursátil. No obstante, hasta después de 1914 el número de corredores en activo no volvió a los niveles de 1882-85.

Finalmente, una de las consecuencias más evidentes del impacto que supusieron las transferencias sobre la operativa de los mercados de letras se manifestó en la evolución de los cambios o cotización de los efectos a 8 días vista sobre plazas españolas. Durante todo el siglo XIX

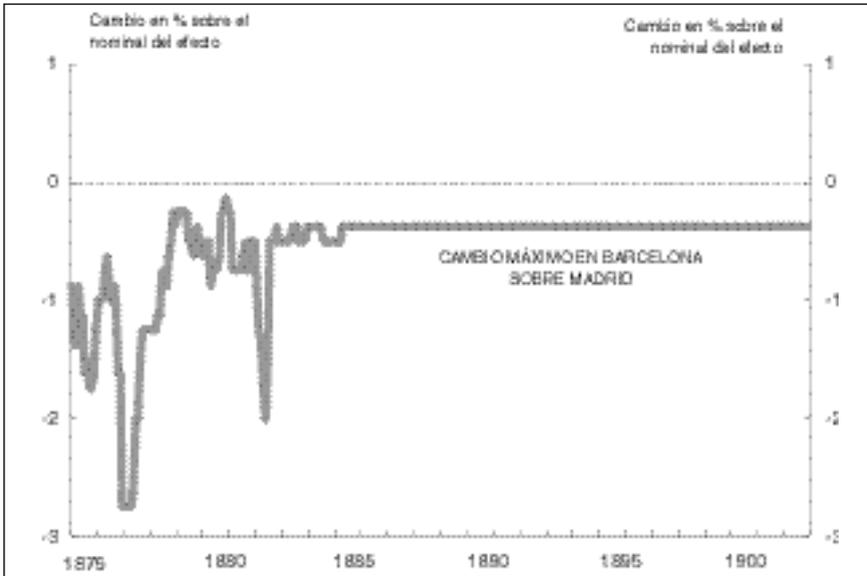
(62) Arxiu de la Corona d'Aragó, Hacienda, Contribución Industrial, Inv. 1-16.523, para la contribución de 1884-85, e Inv. 1-16.594, para la contribución de 1896-97. La evolución detallada del número de corredores no se ha podido realizar porque no se ha conservado la documentación de Hacienda de los años posteriores a 1885 y primeros de la década de 1890. A falta de ello, disponemos de una referencia indirecta en el número de corredores cuya documentación se ha conservado en el Arxiu Nacional de Catalunya. Estos disminuyen drásticamente, pasando de 79 en 1885 a 50 en 1897. La evolución anual en este caso es la siguiente:

Año	Num. corredores	Año	Num. corredores
1880	68	1891	64
1881	71	1892	57
1882	71	1893	50
1883	74	1894	50
1884	77	1895	49
1885	79	1896	46
1886	79	1897	50
1887	77	1898	51
1888	69	1899	53
1889	64		
1890	64		

(63) Xavier Tafunell (1991), *op. cit.*

(64) El número de corredores que pagaron la contribución de comercio evolucionó del siguiente modo: 86 corredores en 1882, 88 en 1883, 86 en 1884 y 93 en 1885. Arxiu de la Corona d'Aragó, Hacienda, Inv. 1-16.495, Inv. 1-16.507, Inv. 1-16.516 e Inv. 1-16.523.

**COTIZACIÓN DE LETRAS A OCHO DÍAS VISTA
EN BARCELONA SOBRE MADRID (1875-1902)**



Fuentes: ANC, Registro Oficial de Cotizaciones.

las cotizaciones se caracterizaron por continuos altibajos. En ocasiones, las fluctuaciones fueron muy amplias, llegándose hasta cotas del 13 % sobre Madrid en 1848. La volatilidad de los precios de las letras, como todo lo referente a la compra y venta de dinero, era algo aceptado, al igual que ocurre con otras variables de los mercados financieros (65). En épocas de crisis, como en 1848, 1856 o 1866 podían darse variaciones de un día para otro. En esos momentos hubiese sido excepcional que un nivel de cotización se mantuviese más de una semana. Desde 1880 la volatilidad empezó a reducirse y la crisis de 1882 se vivió con menor intensidad que todas las precedentes.

Examinaremos brevemente esta alteración, que marcó el último tramo de la historia de las cotizaciones interiores. Tomaremos primero en consideración los cambios en Barcelona sobre Madrid, puesto que los efectos sobre la capital de España eran más numerosos y constituían una parte sustancial del mercado. En 1880 la cotización se modificó en

(65) El análisis de las series de cotizaciones en Barcelona sobre las principales plazas españolas se ha realizado en Ll. Castañeda, & X. Tafunell (1993). «Un nuevo indicador para la historia financiera española: La cotización de las letras de cambio a corto plazo», en *Revista de Historia Económica*, año XI, n.º 2, pp. 367-383.

**ÚLTIMAS VARIACIONES EN LA COTIZACIÓN DE LETRAS A OCHO DÍAS VISTA EN BARCELONA SOBRE PLAZAS ESPAÑOLAS
(1883-1900) (continuación)**

Año	1883				1884					1885					1886	1887	1900							
Día	2	25	12	20	23	13	1	9	19	19	5	16	21	24	7	21	11	28	4	31	27	29	30	
Mes	I	IV	VI	VIII	XI	XII	II	IV	IV	IV/V	VII	VII	X	X	III	III	VI	X	VI	XII	I	XI	VII	
ORENSE	3/4	5/8	3/4	.	.	1/2	3/8	.	»	.	
OVIEDO	1/2	3/8	1/2	.	.	3/8	1/2	3/8	.	»	.
PALMA	3/4	1/2	5/8	.	.	1/2	3/8	.	»	.
PALENCIA	3/4	5/8	3/8	.	»	.
PAMPLONA	3/4	5/8	1/2	3/8	.	»	.
REUS	3/8	»	.
SALAMANCA	3/4	5/8	3/4	.	.	5/8	.	3/4	.	.	1/2	3/8	.	»	.
SAN SEBASTIÁN	5/8	1/2	5/8	.	.	3/8	»	.
SANTANDER	3/8	1/2	.	.	.	3/8	»	.
SANTIAGO	3/8	»	.
SEVILLA	1/2	3/8	1/2	.	.	.	3/8	»	.
TARRAGONA	1/4	»	.
TORTOSA	5/8	1/2	5/8	.	.	.	1/2	0,25	.
VALENCIA	1/4	.	3/8	1/2	.	.	.	3/8	0,38	.
VALLADOLID	1/2	5/8	1/2	3/8	1/2	»	.
VIGO	1/4	3/8	3/8	.	»	.
VITORIA	5/8	1/2	5/8	.	.	1/2	»	.
ZARAGOZA	1/2	3/8	1/2	.	.	.	3/8	3/8	.	»	.

25 ocasiones; al año siguiente ocurrió 13 veces; en 1882 se produjeron 23 variaciones; en 1883 se redujo a 3 variaciones, y tanto en 1884 como en 1885 solo hubo una alteración de los cambios. El 7 de marzo de 1885 el cambio sobre Madrid quedó fijado en $\frac{3}{8}$ por 100 de daño y desde entonces ya no se modificó. Podemos concluir que desde 1885 los precios de letras a 8 días vista sobre Madrid dejaron de ser sensibles al juego de la oferta y la demanda. El gráfico II.8 muestra de forma palpable la imagen de un mercado que se consume y extingue, puesto que un mercado con precios inamovibles durante años ha dejado de ser tal mercado. La mano visible y transparente del Banco de España convirtió en una actividad sin riesgo el cobro y pago de saldos entre distintas plazas.

La evidencia del gráfico II.8 se completa con el cuadro II.18. En él figuran de forma resumida las últimas variaciones en la cotización de letras a 8 días vista en Barcelona sobre plazas españolas. La información procede del *Boletín de Cambios Corrientes*, pero también se publicaba en los periódicos de la época, como el *Diario de Barcelona*, donde se recogía y reproducía la información sobre letras y sobre valores bursátiles, al igual que hoy la prensa suele dar cuenta de la cotización de las monedas y otras variables financieras. Desde 1886 dicha información dejó de ser relevante, a pesar de que no se suprimió hasta que transcurrió más de una década.

Al analizar los datos del cuadro II.18 podemos apreciar que en la última etapa las variaciones de los cambios se producían simultáneamente sobre un gran número de ciudades. Con anterioridad a 1883 las variaciones en la cotización sobre cada ciudad se producían a medida que el juego de la oferta y la demanda lo requería. Por contra, como podemos apreciar en dicho cuadro, el 13 de diciembre de 1883 se produjo una reducción generalizada de los cambios, hoy diríamos un realineamiento. Esta variación se completó el 1 de febrero de 1884, ya que las alteraciones en dicha fecha fueron en el mismo sentido. Este comportamiento del mercado coincide temporalmente con el acuerdo del Banco de España de finales de noviembre de 1883 de dar el servicio de transferencias y giros a precios módicos. En el verano de 1884 tuvo lugar una subida de forma generalizada en dos momentos, el 5 y 16 de junio. A modo de hipótesis podría plantearse que la subida se debió a una reacción del mercado, al detectar que el nuevo servicio del Banco de España todavía no afectaba al número suficiente de empresas y operadores, y que la oferta de «papel» sobre un gran número de plazas seguía, en Barcelona, siendo tan abundante como para cobrar un 0,5 % en unos casos y un 0,625 % en otros. Recordemos aquí dos elementos descritos anteriormente. El ejemplo de La España Industrial muestra que, efectivamente, en 1884 no todas las empresas habían abierto cuenta corriente con el Banco emisor. En segundo lugar, este solo disponía de sucursales en 37 ciudades a finales de aquel año, mientras que en 1886 ya eran 49.

En diciembre de 1886 se produjo el último realineamiento importante, hubo una reducción de cambios sobre 20 ciudades a un nivel de $3/8$ %, y, lo que es más significativo, con ella se igualaban la mayoría de las cotizaciones. Desde esa fecha se puede decir que los cambios se habían unificado. Solo cuatro ciudades marcaban posiciones distintas. El 29 de noviembre de 1887, en la confección de las listas de cambios se abandonó el uso de las tradicionales fracciones, en beneficio de la representación decimal. Esta modificación era insubstancial, si bien se aprovechó para equiparar el cambio de Albacete, que marcaba $3/4$, al general de 0,38. El 30 de junio de 1900 se produjo una última variación menor. De un lado se redondearon las cifras: la que marcaba 0,38 pasó a ser 0,35. Además, Figueras, que estaba en un nivel 0,50, se redujo a 0,35, y Lorca, que estaba en 0,75, pasó a 0,50. Ambas ciudades, junto con Tortosa, eran las únicas con cotización regular en Barcelona, donde el Banco de España no había abierto sucursal. De ahí que pudiesen tener todavía en 1900 un nivel distinto a las demás. Solo se apartaba de esta regla general la ciudad de Tarragona, con la que ocurría lo contrario. Esta ciudad, junto con Reus, había marcado cotizaciones en posición de «beneficio» en numerosísimas ocasiones a lo largo del siglo XIX, cuando todas las demás estaban en una posición de «daño». Los vinos para la reexportación y para el propio consumo de la ciudad, así como una gran variedad de productos industriales y agrícolas que se comercializaban en la capital catalana y que procedían de aquella zona daban lugar a una balanza desfavorable para Barcelona. No es de extrañar, por lo tanto, que sobre Tarragona se aplicase un descuento del 0,25 % en lugar del 0,38 %, que regía para el resto.

El 1 de abril de 1902, el *Boletín de Cambios Corrientes*, publicado por la Junta Sindical, modificó el formato. Pasó de un tamaño algo superior al de un folio a otro de gran formato. Siguió siendo una hoja suelta impresa en los bajos de la Casa Lonja. Se aprovechó esta circunstancia para suprimir el cajetín de ciudades españolas con cotización de cambios. En su lugar, en un recuadro en el borde superior derecho se informaba que los «cambios del reino, Madrid y demás plazas bancables a 8 días vista, dinero [se negociaban al] 0,35 % daño». En Madrid la desaparición de los «cambios sobre plazas de la península» se había producido el 1 de febrero de 1902. Era evidente desde hacía años que la información publicada día tras día en el mencionado cajetín era del todo innecesaria. Pero, más de un siglo de cotizaciones que habían dado cuenta del extenso mercado de letras de cambio, no podía desaparecer de la noche a la mañana por más que los precios indicasen que el mercado ya no era el elemento fundamental para casar la oferta y la demanda que cubría los desplazamientos monetarios territoriales. La resistencia a certificar su defunción duró en la prensa financiera quince plácidos años.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES ÁLVAREZ, Rafael (1974a). «El Banco de España (1874-1914): un banco nacional», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 1, pp. 107-215.
- (1974b). «Balances sectorizados del Banco de España (1874-1915)», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 2, pp. 141-197.
- (1974c). «Estimación de la moneda de plata existente en España entre 1874 y 1915», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 2, pp. 99-116.
- (1974d). «Una serie de base monetaria (1874-1915)», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 2, pp. 199-209.
- (1995). «El Banco de España, la deuda pública y la política monetaria entre 1874 y 1918», en *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Banco de España, nº 29, pp. 109-120.
- ANES ÁLVAREZ, Rafael y TEDDE DE LORCA, Pedro (1976). «La deuda pública y el Banco de España (1874-1900)», *Hacienda Pública*, nº 38.
- BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA, José (1992). *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial.
- BANCO DE BILBAO (1982): *Banco de Bilbao, 125 Años de Historia (1857-1982)*, Madrid, Técnicas Gráficas FORMA, S.A.
- BORDO, Michael & SYLLA, Richard (1994). «North American Financial Institutions and markets: the United States and Canada in the twentieth century», en *The evolution of modern financial institutions in the twentieth century*, Milán, Eleventh International Economic Congress, pp. 7-25.
- BOUVIER, Jean (1968). *Naissance d'une banque: Le Crédit Lyonnais*, París, Flammarion.
- CABANA, Francesc (1965). *La banca a Catalunya*, Barcelona, Ed. 62.
- (1972). «Els grans bancs espanyols i llur penetració a Catalunya», *Recerques*, nº 2, pp. 247-292.
- (1978). *Història del Banc de Barcelona (1844-1920)*, Barcelona, Ed. 62.
- (1992-94). *Fàbriques i empresaris. Els protagonistes de la revolució industrial a Catalunya*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 4 vols.
- CAMBÓ, Francisco de Asís (1915). *La banca catalana, en la Lliga Regionalista. El pensament català davant el conflicte europeu*, Barcelona.
- CAMERON, Rondo (1971). *Francia y el desarrollo económico de Europa (1800-1914)*, Madrid, Ed. Tecnos.

- CAMERON, Rondo (1974). «Inglaterra, 1850-1844»; «Escocia, 1750-1845»; «Francia, 1800-1870» y «Bélgica, 1800-1875», en R. Cameron (ed.). *La banca en las primeras etapas de la industrialización*, Madrid, Ed. Tecnos, pp. 31-167.
- (1989). «The growth of International Banking to 1914», en Holtfrerich, Carl Ludwig (ed.). *Interactions in the World Economy. Perspectives from International Economic History*, Londres, Haverster Wheatsheaf, pp. 191-219.
- CAPEL, Horacio y TATJER, Mercedes (1994). «La organización de la red telegráfica española», en *Ciencia e ideología en la ciudad (II). I coloquio interdepartamental, Valencia 1991*, Valencia, Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports, pp. 25-69.
- CAPIE, Forrest H. (1994). «The evolution of Financial Institutions and Markets in the United Kingdom in the Twentieth Century: The Domestic Economy», en *The evolution of modern financial institutions in the twentieth century*, Milán, Eleventh International Economic Congress, pp. 27-35.
- CAPIE, Forrest H. & GOODHART, Charles (1995). «Central banks, macro policy and the financial system; the nineteenth and twentieth centuries», en *Financial History Review*, vol. 2, nº 2, pp. 145-161.
- CARRERAS ODRIOZOLA, Albert (1985). «Gasto nacional bruto y formación de capital en España, 1849-1958: Primer ensayo de estimación», en Martín Aceña, Pablo y Prados de la Escosura, Leandro (coords.) (1985). *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, pp. 17-51.
- (1990). «Fuentes y datos para el análisis regional de la industrialización española», en J. Nadal y A. Carreras. *Pautas regionales de la insutrialización española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ed. Ariel.
- CASTAÑEDA, Lluís & TAFUNELL, Xavier (1993). «Un nuevo indicador para la historia financiera española: La cotización de las letras de cambio a corto plazo», en *Revista de Historia Económica*, año XI, nº 2, pp. 367-383.
- (1998). «Un índice de cotización de la Bolsa de Barcelona», en *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX. Homenaje a Joan Sardà i Dexeus. Encuentro de Historia Económica*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- (1999). «El mercado mayorista del algodón en Barcelona a mediados del siglo XIX», en Carreras, Pascual, Rehu, Sudrià (eds.) *Doctor Jordi Nadal. La industrializació i el desenvolupament econòmic d'Espanya*, vol. II, pp. 990 y ss.
- CASTAÑO, Francisco & CASTAÑO, Enrique (1887). *Guía manual del comercio y de la banca. O sea, tratado completo teórico-práctico de operaciones mercantiles, cambios y arbitrajes, y de monedas, pesas y medidas nacionales y extranjeras*, 18ª edición, corregida y considerablemente aumentada por Enrique Castaño Bradell, Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Gómez Fuentenebro.
- COMÍN, Francisco (1988). «Evolución histórica del gasto público», en *Papeles de Economía Española*, nº 37, pp. 78-99.
- (1995). «La deuda pública y la formación del sistema bancario en España durante los siglos XIX y XX», en *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 29, pp. 49-79.
- CONANT, Charles A. y NADLER, Marcus (1926). *A History of Modern Banks of issue*, 6ª edición, reimpression (1969), Nueva York, Augustus M. Kelley Publishers.
- CONTE, Leandro (1990). *La Banca Nazionale. Formazione e attività di una banca di emissione, 1843-1861*, Napoles, ed. Edizioni Scientifiche Italiane s.p.a.

- CHANDLER, Alfred D. (1987). *La mano visible. La revolución en la dirección de la empresa norteamericana*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael y GUIJARO GARVI, Marta (2000). «Evolución de las disparidades espaciales de bienestar en España, 1860-1930. El Índice Físico de Calidad de Vida», en *Revista de Historia Económica*, Año XVIII, nº 1.
- ESPAÑA INDUSTRIAL, LA (1947). *Libro del centenario, 1847-1947*, Barcelona.
- FELDENKIRCHEN, Wilfried (1991). «Banning and Economic Growth: Banks and Industry in Germany in the Nineteenth Century and Their Changing Relationship During Industrialisation», en Lee, W. R., *German Industry and German Industrialisation. Essays in German Economic and Business History in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, Londres, Routledge, pp. 116-147.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano (1988). «Factores técnicos y económicos en el origen de la moderna siderurgia y la flota vizcaína, 1880-1899», en Fernández de Pinedo, Emiliano y Hernández Marco, José Luis (eds.). *La industrialización del norte de España*, Barcelona, Ed. Crítica, 1988, pp. 252-279.
- FONTANA, Josep (1961). «La vieja Bolsa de Barcelona, 1851-1914», en *Estudios y Documentos*, nº VIII.
- GARCÍA LÓPEZ, José Ramón (1985). «Banqueros y comerciantes banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del s. XIX», *Moneda y Crédito*, nº 175, pp. 59-85.
- (1987). *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario español: Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- (1992). *Las remesas de los emigrantes españoles en América. Siglos XIX y XX*, Oviedo, Ed. Júcar.
- GARRIGA, José y TUSQUETS PALLÓS, Juan (1913). «Exposición a la Comisión de Presupuestos del Congreso sobre el recargo propuesto para la Tarifa 2ª. epígrafe 37, de la contribución industrial en el proyecto de presupuestos para 1913», en Asociación de Banqueros de Barcelona, *Memoria y apéndices*, apéndice 1, Barcelona.
- GIGLIOBIANCO, Alfredo (1990). «Tra Concorrenza e collaborazione: considerazioni sulla natura dei rapporti fra "Banca Centrale" e sistema bancario nell'esperienza italiana (1844-1918)», en Carderelli, Sergio et al. *Ricerche per la storia della Banca D'Italia*, Roma, Ed. Laterza, pp. 295-338.
- GILLE, Bertrand (1970). *La banque en France au XIX siècle. Recherches historiques*, Ginebra, Droz.
- GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro y REUS GARCÍA, José (1878). *Código de Comercio arreglado a la reforma decretada en 6 de diciembre de 1868*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. (1981). *La formación de la sociedad capitalista en el País Vasco (1876-1913)*, San Sebastián.
- GOODHART, Charles A. E. (1988). *The evolution of Central Banks*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press.
- GRAELL, Guillermo (1902). *La cuestión catalana*, Barcelona, A. López Robert, impresor.
- GREAU, E. (1924). *Le livre de raison d'une succursale de la Banque de France. La succursale de Lille, 1811-1923*, Lille, 1924.
- GUYOT, Yves & RAFFALOVICH, A. (1901). *Dictionnaire du commerce de l'industrie et de la banque*, París, Guillaumien et Cie., éditeurs, 2 vols.

- HOMER, Sidney & SYLLA, Richard (1996). *A History of Interest Rates*, New third ed. revised, New Brunswick (N.J.), Rutgers University Press.
- HOYO APARICIO, Andrés (1993). «La evolución del mercado de valores en España. La Bolsa de Madrid, 1831-1874», en *V Congreso de la Asociación de Historia Económica*, San Sebastián.
- (1998). «La evolución de la Bolsa y las fluctuaciones de la economía española», en *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX. Homenaje a Joan Sardà i Dexeus. Encuentro de Historia Económica*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- HUGUET CAMPAÑA, Pedro (1894). *La letra de cambio y demás documentos mercantiles así de giro como al portador, según las leyes vigentes en la península, ultramar y Filipinas, códigos de comercio extranjero y jurisprudencia del Tribunal Supremo con numerosos modelos para los más importantes casos de emisión y giro y notas y apéndices aclaratorios por...*, Barcelona, Manuel Soler.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, J. (1905). *Estudio crítico de la crisis monetaria*, Madrid, Est. Tip. Jaime Ratés.
- KINDLEBERGER, Charles P. (1988). *Historia financiera de Europa*, Barcelona, Ed. Crítica.
- (1993). *Problemas históricos e interpretaciones económicas. Estudios de historia financiera*, Barcelona, Ed. Crítica.
- LÉVY-LEBOYER, Maurice (1964). *Les banques européennes et l'industrialisation internationale dans la première moitié du XIX siècle*, París, Ed. PUF.
- LÉVY-LEBOYER, M. & BOURGUIGNON, F. (1985). *L'économie française au XIXe siècle. Analyse macro-économique*, París.
- MADDISON, Angus (1991). *Historia del desarrollo capitalista. Sus fuerzas dinámicas*, Barcelona, Ariel.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi (1999). *España en la crisis de 1898. De la Gran Depresión a la modernización económica del siglo XX*, Barcelona, Ed. Península.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1981). «España y el patrón-oro (1880-1913)», en *Hacienda Pública Española*, nº 69, pp. 267-290.
- (1984). *La política monetaria en España, 1919-1935*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1985a). *La cantidad de dinero en España, 1900-1935*, Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 12.
- (1985b). «La política monetaria durante la Restauración, 1875-1914», en García Delgado, J. L. (ed.). *La España de la Restauración*, Madrid, Ed. Siglo XXI, pp. 171-187.
- (1985c). «Déficit público y política monetaria en la Restauración, 1874-1923», en Martín Aceña, Pablo y Prados de la Escosura, Leandro (coords.) (1985). *La nueva historia económica en España*, Madrid, Ed. Tecnos, pp. 262-285.
- (1987). «Desarrollo y modernización del sistema financiero, 1844-1935», en N. Sánchez Albornoz (ed.). *La modernización económica de España*, Madrid, Alianza.
- (1989). «El sistema financiero», en A. Carreras (coord.). *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 365-393.
- (1995). «El Banco de España y las funciones de un banco central (1914-1935)», en *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 29, pp. 121-129.

- MARTÍN NIÑO, Jesús (1972). *La hacienda española y la revolución de 1868*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- MATEO DEL PERAL, Diego (1974). «Aproximación a un estudio sociológico de las autoridades económicas en España (1868-1915)», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 1.
- MONTERO, Manuel (1990). *Mineros, banqueros y navieros*, Bilbao, Ed. Universidad del País Vasco.
- MUÑOZ, Juan (1978). «La expansión bancaria entre 1919 y 1926: La formación de una banca nacional», en *Cuadernos de Información Comercial Española*, nº 6, pp. 98-162.
- NADAL OLLER, Jordi (1975). *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ed. Ariel.
- (1976). *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ed. Ariel.
- (1987). «La industria fabril española en 1900. Una aproximación», en J. Nadal, A. Carreras y C. Sudrià (compiladores). *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ed. Ariel.
- NICOLAU, Roser (1989). «Población», en A. Carreras (coordinador). *Estadísticas históricas de España, siglos XIX-XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 49-90.
- NISHIMURA, Shizuya (1971). *The Decline of Inland Bills of Exchange in the London Money Market 1855-1913*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1994). *The French Provincial Banks, the Banque de France, and Bill Finance (1890-1913)*, Tokyo, Hosei University.
- PASCUAL I DOMENECH, Pere (1996). «El Banc d'Espanya (1782-1874): el procés de formació d'un banc central (1)» y «El Banc d'Espanya (1874-1962): el procés de formació d'un banc central (2)» en *L'Avenç*, nº 209, pp. 30-33 y 54-59.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1980). *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, editores.
- POLSI, Alessandro (1992). «Prima della Banca d'Italia. Spinte unificanti e resistenze regionali», en *Meridiana Rivista di Storia e Scienze Sociali*, nº 14, pp. 17-32.
- (1996). «Financial institutions in nineteenth-century Italy. The rise of a banking system», en *Financial History Review*, vol. 3, part. 2, octubre 1996, pp. 117-137.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1982). *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1816-1913. Tendencias a largo plazo*, Madrid, Banco de España, Serie de Historia Económica, nº 7.
- (1995). *Spain's Gross Domestic Product, 1850-1936*, Documento de Trabajo de la Universidad Carlos III de Madrid.
- REIS, Jaime (1996). *O Banco de Portugal. Das origens a 1914*, Lisboa, Banco de Portugal.
- RODRIGO CAMPANA, M^a Teresa (1985). *El col·legi de corredors d'orella de Barcelona al segle XVIII*, Barcelona, Tesis de licenciatura defendida en el departamento de H^a Moderna de la Universidad de Barcelona.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1966). «De los orígenes del capital financiero: la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, 1856-1902», *Moneda y Crédito*, nº 97, pp. 29-67.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1968). «Los bancos y las sociedades de crédito en las provincias, 1856-1868», *Moneda y Crédito*, nº 104, pp. 39-68.
- (1975). «La integración del mercado nacional. España e Italia», en *Jalones en la modernización de España*, Barcelona, Editorial Ariel, pp. 101-146.
- SARDÀ, Juan (1948). *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, CSIC.
- (1970). «El Banco de España, 1931-1962», en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España.
- SARDÀ, Juan y BELTRÁN, Lucas (1933). *Els problemes de la banca catalana*, Barcelona, Institut d'Investigacions Econòmiques.
- SERRANO SANZ, José María (1987). *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*, Madrid, Ed. Siglo XXI.
- SOLÉ VILALLONGA, Gabriel (1964). *La deuda pública española y el mercado de capitales*, Madrid, Ed. Instituto de Estudios Fiscales.
- SUDRIÀ I TRIAY, Carles (1982). «Desarrollo industrial y subdesarrollo bancario en Cataluña, 1844-1950», *Investigaciones Económicas*, nº 18, pp. 137-176.
- (1985). «Formas de industrialización y desarrollo bancario en Cataluña y Euzkadi, 1840-1936», en *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*, Bellaterra, UAB, pp. 253-266.
- (1994). «Desarrollo industrial y subdesarrollo bancario en Cataluña, 1844-1950», en Hernández Andreu, J. y García Ruiz, J. L. (coords.). *Lecturas de historia empresarial*, Madrid, Ed. Civitas, pp. 217-262.
- (1995). «Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX», en *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 29, pp. 81-107.
- (1998). «Banca e industria en Cataluña después del 98», en P. Tedde (ed.). *Economía y colonias en la España del 98*, Madrid, Ed. Síntesis y Fundación Duques de Soria.
- TAFUNELL, Xavier (1983). *La bolsa de Barcelona y las fluctuaciones económicas 1876-1886*, Bellaterra, tesis de licenciatura inédita.
- (1985). «La febre d'or: auge borsari i activitat econòmica», en *L'Avenç*, nº 78.
- (1989). «Asociación mercantil y Bolsa», en *Estadísticas históricas de España, siglos XIX-XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 461-494.
- (1991). «Banca i mercat de capitals, 1866-1914», en *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània*, vol. 3, pp. 379-421.
- (1994). *La construcció de la Barcelona moderna. La indústria de l'habitatge entre 1854 i 1897*, Barcelona, Ed. Ajuntament de Barcelona.
- TEDDE DE LORCA, Pedro (1974a). «La banca privada española durante la Restauración, 1874-1914», en *La banca española en la Resaturación*, Madrid, Banco de España, vol. 1, pp. 217-455.
- (1974b). «Agregación regional de las principales magnitudes bancarias (1874-1914)», en *La banca española en la Resaturación*, Madrid, Banco de España, vol. 2, pp. 491-525.
- (1982). «El Banco de España desde 1782 a 1982», en *El Banco de España dos siglos de historia, 1782-1982*, Madrid, Banco de España.
- (1984). «Banca privada y crecimiento económico en España, 1874-1913», en *Papeles de Economía Española*, nº 20, pp. 169-184.
- (1999). *El Banco de San Fernando*, Madrid, Banco de España.

- TEDDE DE LORCA, Pedro y ANES, Rafael (1974). «La caída de la casa Baring y la economía española a finales del siglo XIX», *Hacienda Pública Española*, nº 27.
- TEDDE DE LORCA, Pedro y TORTELLA, Gabriel (1974). «Censo y balances normalizados de los bancos privados españoles (1874-1914)», en *La banca española en la Resaturación*, Madrid, Banco de España, vol. 2, pp. 211-489.
- TEICHOVA, Alice (1994). «Le système bancaire autrichien», en Manfred Pohl (ed.). *Handbook on the History of European Banks*, Edward Elgar, Aldershot, pp. 11-18.
- TENA, Antonio (1989). «Comercio exterior», en A. Carreras (coord.). *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.
- TILLY, Richard H. (1974). «Alemania, 1815-1870», en R. Cameron (ed.). *La banca en las primeras etapas de la industrialización*, Madrid, Ed. Tecnos, pp. 168-199.
- (1992). «An overview on the role of the large German banks up to 1914», en Y. Casis (ed.). *Finance and financiers in European History*, Cambridge, Cambridge U.P., pp. 93-112.
- TIRADO, Daniel A. (1994). «La protección arancelaria en la Restauración. Nuevos indicadores», en *Revista de Economía Aplicada*, nº 6.
- TORTELLA CASARES, Gabriel (1970). «El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un banco central», en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, pp. 263-315.
- (1973). *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Ed. Tecnos.
- (1974a). «Las magnitudes monetarias y sus determinantes», en *Banco de España. La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 1, pp. 459-534.
- (1974b). «Estimación del stock del oro en España, 1874-1914», en *La banca española en la Restauración*, Madrid, Banco de España, vol. 2, p. 117-39.
- (1978). «El sistema bancario español en la segunda mitad del siglo XIX», en Otazu, A. (ed.). *Dinero y crédito, ss. XVI-XIX. Actas del I Coloquio Internacional de Historia Económica. 1977*, Madrid, Bco. Urquijo y Moneda y Crédito.
- (1994). *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial.
- WHITE, Lawrence H. (1984). *Free Banking in Britain. Theory, Experience and Debate, 1800-1845*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ZIEGLER, Dieter (1990). *Central bank, Peripheral Industry: The Bank of England in the Provinces, 1826-1913*, Leicester, Leicester University Press.

**PUBLICACIONES DE LA SERIE
«ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA»,
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO DE ESPAÑA (1)**

1. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907 (1980).
2. **Esperanza Frax Rosales:** Puertos y comercio de cabotaje en España, 1857-1934 (1981).
3. **Esteban Hernández Esteve:** Contribución al estudio de la historiografía contable en España (1981) (*).
4. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916 (1981).
5. **Carlos Barciela López:** La financiación del Servicio Nacional del Trigo, 1937-1971 (1981).
6. **Grupo de Estudios de Historia Rural:** El vino, 1874-1907: dificultades para reconstruir la serie de sus cotizaciones (1981).
7. **Leandro Prados de la Escosura:** Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo (1982) (*).
8. **Daniel Peña Sánchez de Rivera y Nicolás Sánchez-Albornoz:** Dependencia dinámica entre precios agrícolas. El trigo en España, 1857-1890. Un estudio empírico (1983) (*).
9. **Esteban Hernández Esteve:** Creación del Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1525 (vol. extra) (1983) (*).
10. **Antonio Gómez Mendoza:** Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. I: Cereales, harinas y vinos (vol. extra) (1984).
11. **Ricardo Robledo Hernández:** La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913) (vol. extra) (1984).
12. **Pablo Martín Aceña:** La cantidad de dinero en España, 1900-1935 (1985).
13. **Antonio Gómez Mendoza:** Ferrocarril y mercado interior en España (1874-1913). Vol. II: Manufacturas textiles, materias textiles, minerales, combustibles y metales (vol. extra) (1985).
14. **Esteban Hernández Esteve:** Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592). Vol. I: Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de caja (vol. extra) (1986).
15. **Esperanza Frax Rosales:** El mercado interior y los principales puertos, 1857-1920 (1987).
16. **Esteban Hernández Esteve:** Contribución al estudio de las ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios (vol. extra) (1988).
17. **Alonso de Ojeda Eiseley:** Índice de precios en España en el período 1913-1987 (1988).

(1) La serie «Estudios de Historia Económica», compuesta preferentemente por trabajos de miembros del Servicio de Estudios y de investigadores que han recibido becas del Banco de España, pretende facilitar la difusión de estudios que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española del pasado, con atención particular hacia sus aspectos cuantitativos. El Banco de España no hace suyas, sin embargo, necesariamente, las opiniones expresadas en dichos trabajos cuando aparezcan publicados con la firma de su autor.

(*) Las publicaciones señaladas con asterisco se encuentran agotadas.

18. **Alejandro Arizcun:** Series navarras de precios de cereales, 1589-1841 (1989).
19. **Francisco Comín:** Las cuentas de la hacienda preliberal en España (1800-1855) (1990).
20. **Carlos Alberto González Sánchez:** Repatriación de capitales del virreinato del Perú en el siglo XVI (1991).
21. **Gaspar Feliu:** Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. I: Alimentos (1991).
22. **Gaspar Feliu:** Precios y salarios en la Cataluña moderna. Vol. II: Combustibles, productos manufacturados y salarios (1991).
23. **Esteban Hernández Esteve:** Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537) (1992).
24. **Antonio Tena Junguito:** Las estadísticas históricas del comercio internacional: fiabilidad y comparabilidad (1992).
25. **María Jesús Fuente:** Finanzas y ciudades. El tránsito del siglo XV al XVI (1992).
26. **Hernán Asdrúbal Silva:** El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810) (1993).
27. **John Robert Fisher:** El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820) (1993).
28. **Beatriz Cárceles de Gea:** Fraude y administración fiscal en Castilla. La Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político (1994).
29. **Pedro Tedde y Carlos Marichal (coords.):** La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Vol. I: España y México (1994).
30. **Pedro Tedde y Carlos Marichal:** La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Vol. II: Suramérica y el Caribe (1994).
31. **Beatriz Cárceles de Gea:** Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700) (1995).
32. **Sebastián Coll y José Ignacio Fortea:** Guía de fuentes cuantitativas para la historia económica de España. Vol. I: Recursos y sectores productivos (1995).
33. **Fernando Serrano Mangas:** Vellón y metales preciosos en la Corte del Rey de España (1618-1668) (1996).
34. **Alberto Sabio Alcutén:** Los mercados informales de crédito y tierra en una comunidad rural aragonesa (1850-1930) (1996).
35. **M^a Guadalupe Carrasco González:** Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700) (1996).
36. **Carlos Álvarez Nogal:** Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665) (1997).
37. **Eva Pardos Martínez:** La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913) (1998).
38. **Elena María García Guerra:** Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III (1999).
39. **Miguel Ángel Bringas Gutiérrez:** La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935) (2000).
40. **Ana Crespo Solana:** El comercio marítimo entre Amsterdam y Cádiz (1713-1778) (2000).
41. **Lluís Castañeda:** El Banco de España (1874-1900). La red de sucursales y los nuevos servicios financieros (2001).